TOMO 152 Montevideo, Viernes 9 de Julio de 1943 Núm. 11033

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se nombra Médico del Servicio Público de las secciones 1.a y 2.a de Cerro Largo

Ministerio del Interior.

Montevideo, Junio 30 de 1943. — Número 2685.

Vista la nota confidencial de la Jefatura de Policía del Departamento de Cerro Largo y conforme con la propuesta formulada por la misma,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar Médico Supernumerario del Servicio Público de la 1.a y 2.a secciones urbana del Departamento de Cerro Largo, al doctor don Bady Basil

2.o Tome nota la Sección Personal, comuníquese y archívese.—AMEZAGA.—JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto. Se sustituye una disposición que se refiere al aforo de unas mercaderías no tarifadas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 2 de 1943. — Número 922|937.

Visto el decreto de 18 de Enero de 1943, reglamentario del decreto-ley de 23 de Octubre de 1942, sobre infracciones aduaneras;

Atento a que en su artículo 27 se dispone que para fijar el valor de las mercaderías no tarifadas se establecerá el porcentaje que resulte del 50 % de acuerdo con la unidad monetaria que determina la ley 9.760 de 20 de Enero de 1938, y el otro 50 % en moneda fiduciaria de curso legal;

El Banco de la República al comunicar oficialmente el valor de las monedas a los efectos del pago de los derechos de importación sobre mercaderías no tarifadas, destaca el hecho de que como resultado de las equivalencias en conjunto a que se refiere el artículo 27 del decreto de 18 de Enero próximo pasado, el valor asignado a esas mercaderías sería inferior al verdadero costo de las divisas que el Banco adjudica para su pago toda vez que se fija la equivalencia de cien dólares en $ 170.89, mientras los importadores deben abonar las mercaderías en su casi totalidad a $ 189.88 y cierta parte de ellas a $ 190.00 por cada cien dólares;

Considerando: que es procedente la observación del Banco de la República, porque el porcentaje fijado no representa con exactitud el valor "Cif" de las mercadería no tarifada, como precisamente lo indica el precitado decreto que ha querido que el tributo aduanero guarde relación con el valor de las importaciones y no que se fije un valor ficto en desacuerdo con el real y verdadero, como resulta al establecerse un porcentaje medio entre el equivalente del contenido de oro fino, sobre cuya base en ningún caso se realiza venta de divisas para la importación, y el valor de las divisas extranjeras para la importación en el mercado dirigido, que es el que fija el Banco de la República de conformidad a los regímenes vigentes;

De conformidad a lo sugerido por el Banco de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el último inciso del artículo 27 del decreto reglamentario del decreto-ley, sobre infracciones aduaneras, por el siguiente:

"El aforo de las mercaderías no tarifadas se establecerá de acuerdo con su valor "Cif" Montevideo, calculándose de acuerdo al tipo de cambio dirigido vendedor, que es el de costo de las divisas al tipo fijo de $ 190.00 los cien dólares, o su equivalente en monedas de otros países."

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — RICARDO COSIO.

3

Resolución. Se dispone la suspensión de varios funcionarios de la Aduana

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 2 de 1943. — Número 337|943.

Vista la precedente comunicación del Juzgado Letrado de Instrucción de 4.o turno, haciendo saber el procesamiento de varios funcionarios aduaneros, por delitos cometidos en el desempeño de sus funciones;

Atento a que encontrándose esos funcionarios procesados por el motivo referido no pueden permanecer en sus empleos hasta tanto la justicia ordinaria se pronuncie definitivamente respecto a la responsabilidad en que han incurrido,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Suspender en el ejercicio de sus funciones, con pérdida de la mitad del sueldo a los funcionarios de la Dirección General de Aduanas, señores Rubén Gandolfo, Juan Fon-

tanini, Pedro Rousserie, Romeo Sartori, Alfredo Gallart, Juan del Có, César Villegas Zúñiga, Juan R. Magariños, Roberto Draper, Miguel Elgue y Ricardo Zaballa.

Comuníquese y pase a la Cnotaduría General. — AMEZAGA. — RICARDO COSIO.

4

Resolución. Se acepta la renuncia de un Guarda de la Receptoría de Mercedes

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 2 de 1943. — Número 26|943.

Vista la renuncia presentada por el señor Carlos Emilio Méndez, del cargo de Guarda de 3.a clase de la Receptoría de Mercedes,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la expresada renuncia.

Comuníquese a la Dirección General de Aduanas y pase a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — RICARDO COSIO.

5

Resolución. Se hace una declaración relacionada con unos "sifones automáticos", elaborados en el país.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 2 de 1943.—Número 484|943.

Vistos estos antecedentes promovidos por la firma Banchero y Pasquet, para que se declare que el uso de los sifones de su fabricación —"Sifones Automáticos Banchero"— utilizados por el comercio minorista en la venta al detalle de bebidas alcohólicas, no se halla prohibido por el decreto de 22 de Noviembre de 1943;

Oídas sobre el punto la Dirección General de Impuestos Internos, la Inspección General de Hacienda, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno; y

Resultando: que según se desprende de estas actuaciones, los aludidos sifones son en realidad aparatos fijos y mecánicos —"sifones automáticos"— de acuerdo al privilegio de fabricación concedido por el Estado. Conforme a tal naturaleza, se trata evidentemente de instrumentos exclusivamente usados en bares y despachos de bebidas alcohólicas; siendo su destino específico el de facilitar el expendio en copas y, ordinariamente, al mostrador. Su empleo requiere una técnica especial, debiendo ser previamente preparados mediante cierta carga de bebidas necesariamente extraídas de sus envases de origen;

Considerando: que si bien es cierto que por decreto de 20 de Noviembre de 1942 y, más específicamente luego, por el artículo 21 del decreto-ley de 19 de Enero último, quedó prohibido a partir del año subsiguiente a esta fecha, la "circulación y existencia" de bebidas alcohólicas "en envases mayores de un litro", es también exacto que en el caso planteado por la citada firma, los aparatos de su fabricación no constituyen envases en los que circulen o existan tales bebidas, ello por lo menos en el sentido técnico-fiscal que debe razonablemente atribuirse a los referidos términos legales. Basta, en efecto, indagar el alcance de la prohibición para advertir de inmediato que, como medida integrante del cuerpo de disposiciones relativas al contralor de la circulación y expendio de las bebidas alcohólicas, sólo ha de tener en vista y referirse al "envase" en que se opera la comercialización y no, desde luego, a un proceso ulterior de mero servicio al detalle, perfectamente admitido por la ley, operado por medio de un aparato cuyo único destino es el de llenar en forma cómoda la copa solicitada por el cliente;

Considerando: que el criterio antes expuesto se halla compartido por la Dirección General de Impuestos Internos y por la Inspección General de Hacienda, en cuanto la primera de dichas oficinas entiende que los referidos sifones, "no son envases" en los que circulen las bebidas alcohólicas y la segunda, que no existen razones de orden legal o práctico que se opongan a que el comercio los siga utilizando como hasta ahora;

Considerando: que en la opinión de la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno, la ley no ha prohibido el uso de tales aparatos, sino que su propósito ha sido el de evitar el fraude impositivo y vigilar la higiene en el expendio de las bebidas alcohólicas. Estima el señor Fiscal que la finalidad legal se obtiene perfectamente no permitiendo que el comerciante opere con envases de mayor capacidad cuyo contenido puede alterar o de los que puede retirar cantidades superiores a un litro para expenderlas burlando el contralor y la fiscalización;

Considerando: que examinada como queda la gestión promovida por la firma Banchero y Pasquet, no cabe ni corresponde, como lo entiende la Ancap, que ella sea resuelta en forma negativa. Si la ley permite la existencia de despachos de bebidas, no sería justo, ni lógico impedir el medio de ejercer tal actividad en una forma cómoda e higiénica, a título de que la ley prohibe la existencia en el comercio de bebidas alcohólicas en envases mayores de un litro;

Por tales fundamentos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el uso de los "Sifones Automáticos" fabricados por la firma Banchero y Pasquet, no se halla prohibido ni por el decreto de 22 de Noviembre de 1942, ni por el artículo 21 del decreto-ley de 19 de Enero último.

Comuníquese, publíquese, y a sus efectos, devuélvase a la Dirección de su procedencia. — AMEZAGA. — RICARDO COSIO.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Una Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de Junio de 1940, y bajo el N.° 17 la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 29 de Mayo del año en curso recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social) cumplo con llevar a su conocimiento a sus efectos que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.° de la ley número 9770 de fecha 5 de Mayo de 1938 se efectúe de acuerdo con la fórumla que se acompaña. — Enrique Gamio Secretario.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don ...... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número .... situado en (2) .... A los efectos de la ley número 9770 de fecha 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del Actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es propiedad urbana, indíquese solamente la calle y número de la finca, y si es propiedad rural, el paraje y sección.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Julio 3 de 1943.

Marcas elevadas al Poder Ejecutivo, de acuerdo y a los efectos de lo dispuesto en el decreto de fecha 9 de Abril de 1943.

Registros primarios: Marca acta 39075 "Neo Estrona" de la firma Laboratorios Baurens Ferrier, de Montevideo. — Marca acta 39365 "Mahoma" del señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo. — Marca acta 39425 "Sayno" de la firma Saporiti Hermanos Limitada de Montevideo. — Marca acta 39214 "Crera", del señor Julio Riet, de Montevideo. — Marca acta 39271 "Tosantil" de la Sociedad Anónima Laboratorios Suarry, de Buenos Aires (R. A.) y Montevideo. (Uruguay) — Marca acta 39240 "Sabanez" del señor Mario C. Isola, de Montevideo. — Marca acta 39684 "Hobart" de The Manufacturing Company de Estados Unidos de América. — Marca acta 38894 "Merrell" del señor José C. Cadenazzi, de Monteivdeo. — Marca acta 40178 "Fumo chileno", de la firma Julio Mailhos S. C., de Montevideo. — Marca acta 39827 "Kelvinator" de la firma Hash Kelvinator Corporation de Estados Unidos de América. — Marca acta 39206 "La Rosa de la firma Ponti y Cía., de Buenos Aires (R. A.). — Marca acta 39826 "Wosco" de la señorita Margarita Emilia Scolara de Montevideo. — Marca acta 39661 "Pain papel industrializado", del señor Fabian Svirsky — Marca acta 39567 "Rombo (emblema)". de la United Shoe Machin[illegible] de Montevideo — Marca acta 38622 "La Casa del maestro cubano", del señor Florentino Sande, de Montevideo. — Marca acta 38964 "Velox". de la firma Compañía Industrial Farmacéutica, de Montevideo. — Marca acta 38686 "Krispies" de la firma Kelloc Company of Canadá, de Canadá. — Marca acta 38637 "Waxol" de la firma Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo. — Marca acta 39421 "Predifecto", de la Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. Inc., de Montevideo. — Marca acta 38861 "Tabaré" de la firma La International Fábrica de Papel Hugo C. Lupinacci, de Montevideo. — Marca acta 35571 "Vaness" de la firma Affiliated Products Inc., de Estados Unidos de América.

Renovaciones de marcas: Marca acta 38922 de la firma Schweiz Seidengazefabrik A. G., de Suiza. — Marca acta 40167 "Carreta" de la firma Barclay y Cía., de Montevideo. — Marca acta 40139 "Mate" de la misma firma. — Marca acta 40166 "Corneta" de la misma firma. — Marca acta 40059 "Jarra", de la misma firma. — Marca acta 40168 "El Toro" de la misma firma. — Marca acta 40165 "Araña" de la misma firma. — Marca acta 40058 "Venezia" de la misma firma. — Marca acta 40142 "Deydol", de la firma Pinchin Johnson y C.o, Limited de Inglaterra — Marca acta 40068 "Titán" de la firma Juan Pérez Valcerde y Cía., de Montevideo. — Marca acta 40030 "Agrimax" del señor M. F Berlowitz de España. — Marca acta 40043 "Lucana" de W. Sandorides y C.o Limited, de Inglaterra. — Marca acta 40160 "Chafer" del señor Pedro Tournier de Montevideo. — Marca acta 40091 "Telextra", de la firma A. Gagniere y C.o Limited, de Inglaterra. — Marca acta 40153 "Fábricas Nacionales de Cerveza S. A." de Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima, de Montevideo. — Marca acta 40041 "Emblem" de la Compañía Westminster Tobacco Company Limited, de Inglaterra. — Marca acta 40060 "Winchester", de la firma Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Mitjans Colombo y Cía., de Buenos Aires (R. A.). — Marca acta 39542 "Golden Gate" de la firma Tootal Broadhurst Lee C.o Limited, de Inglaterra. — Marca acta 40205 "El Oriental", de la firma Talleres Metalúrgicos "El Acero", S. A. de Montevideo. — Marca acta 40110 "Winchester", de la firma Wesbern Cartridge Company, de Estados Unidos de América. — Marca acta 40069 "Trébol" de la firma Pérez Valverde y Cía., de Montevideo. — Marca acta 40078 "Reystone" de la firma Carnegie Illinois Steel Corporation de Estados Unidos de América. — Marca acta 40111 "Fanamé" de la firma Fanamé S. A., de Montevideo. — Marca acta 40044 "Lucky Strike" de la firma B American Tobacco.—Marca acta 40076 de la firma General Food Corporation de Estados Unidos de América. — Marca acta 40042 "Highland Queen" de Macdonal y Muir Limited de Escocia. — Marca acta 35196 "Larosan" de la firma F. Hoffmann La Roche y C.o S. A., de Suiza. — Marca acta 38278 "Bau", de la firma Aceites Bau S.A. de España. — Marca acta 39937 "Cervecerías del Uruguay" de Fábricas Nacionales de Cerveza S. A., de Montevideo. — Marca acta 40152 de la firma Wallaert Freres de Francia. — Marca acta 40138 "Growers" de la firma California Prune and Apricot Crowers Association, de Estados Unidos de América. — Marca acta 40204 "El Acero" de la firma Talleres Metalúrgicos "El Acero" de Montevideo. — Marca acta 40179 "Magdalena" de la firma Julio Mailhos S. C. de Montevideo. — Marca acta 39588 "Eternit de la firma Societe Ancnyme Eternit de Bélgica — Marca acta 40045 "Peeks" de la firma Peek Bros y Winch Limited, de Inglaterra. — Marca acta 40127 "Zonite" de la firma Zonite Products Corporation de Estados Unidos de América. — Marca acta 28300 "Anís del mono" de la firma Boch y Cía., de España.

Trasferencias de marcas: "Sante" N 25520 a favor de la firma Zande Comestic Inc S. A., en cuanto se refiere única y exclusivamente a lápices para labios, colorete, pomadas para la belleza de ojos, cejas, pestañas, artículos similares, al rimmel, máscaras usadas exclusivamente en los establecimientos de belleza sin venta al Público. — "Surrenasi", N.o 24856 a favor de Mario C. Isola, de Montevideo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el 29 de Junio de 1943.

1—Confirmar la resolución del Poder Ejecutivo de 21|10|942 por la que declaró a la señora María Donati de Pinasco, pensionista, con una asignación de $ 624.00 anuales. — (Carpeta 3346|942).

2—Declarar al solo efecto del pago de haberes que el señor Juan Varoli, tiene derecho a la reforma de cédula, con una asignación de $ 1.364 12 anuales. — (Carpeta 1250|940).

3—Ampliar en el sentido de establecer la resolución del Poder Ejecutivo de 10|6|940 que el señor Luis Gay, tuvo derecho a la jubilación, con una asignación de $ 833.63 anuales. — (Carpeta 1639-1940).

4—Declarar que la señorita Petrona Mayada y Vega, tiene derecho al acrecimiento de pensión, con una asignación de $ 772.20 anuales. — (Carpeta 4051|942).

5—Confirmar la resolución del Poder Ejecutivo de 29|7|942, por la que se declaró a la señorita María Elida Lares, jubilada escolar, y franquear el recurso de apelación interpuesto para ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Turno. — (Carpeta 2457|942).

6—Declarar que el señor Martín Solecio Varela, tiene derecho a la reforma de cédula, con una asignación de pesos 1.651.79 anuales. — (Carpeta 1827|43).

7—Idem, a la señora Ema E. Pascual de Horne, (pensionista), con una asignación de $ 743.46 anuales. — (Carpeta 1923|943).

8—Declarar al menor Saúl Jorge Pérez Gomar Saravia, (pensionista escolar), con una asignación de $ 10 00 mensuales. — (Carpeta 1920|943).

9—Idem, al menor Héctor Hugo Serra, (pensionista), con una asignación de pesos 120 00 anuales. — (Carpeta 2144-1940).

10—Idem, a la señora Adela Gómez de Benitez e hijo, (pensionistas), con una asignación de $ 235 30 anuales. — (Carpeta 3452|936).

11—Idem, a la señora Rafaela Bosco de Vila, (pensionista), con una asignación de $ 685.50 anuales. — (Carpeta 932-1938).

12—Idem, a la señora Elisa Bernasconi de Pioli e hijos, (pensionistas), con una asignación de $ 1 093 98 anuales. — (Carpeta 1834|943).

13—Idem, que las señoritas Margarita Feliciana Samaniego, tienen derecho al traspaso de pensión que solicitan, con una asignación de $ 120.00 anuales. — (Carpeta 2532|940).

14—Idem, que la señorita Aquilina Pérez Rodríguez, tiene derecho a la reforma de cédula con una asignación de pesos 541.87 anuales. — (Carpeta 3517|940).

15—Idem, a las señoritas Irma Nery y Eva Salvo Tabo, (pensionistas), con una asignación de $ 214.74 anuales. — (Carpeta 3242|936).

16—Idem, a la señora María Oldrino de Camio, (pensionista), con una asignación de $ 2.196.00 anuales. — (Carpeta 1467-937).

17—Declarar al señor Juan Antonio Pereira, (retirado policial), con una asignación de $ 452 70 anuales. — (Carpeta 1829|943).

18—Idem, al señor Agustín Matías Olivera Pérez, (retirado policial), con una asignación de $ 204 66 anules. — (Carpeta 1831|943).

19—Idem. al señor Antonio Martínez, (retirado policial), con una asignación de $ 540 00 anules — (Carpeta 1822|943).

20—Idem al señor Eusebio Zapata, (jubilado), con una asignación de $ 764 80 anuales. — (Carpeta 1847|943).

21—Idem, a la señora Amanda Gómez de Gómez, (pensionista), con una asignación de $ 419 98 anules. — (Carpeta 1833|943).

22—Idem, a la señora Dorila Gutiérrez Aguilar de Silva, (pensionista), con una asignación de $ 332.68 anuales. — (Carpeta 1835|943).

23—Idem a la señora Herminia Cazot de Ríos e hijos, (pensionistas), con una asignación de $ 510 36 anuales. — (Carpeta 1836|943).

24—Idem, a la señora Sofía Gutiérrez de Damonte e hijo, (pensionistas), con una asignación de $ 837.20 anuales. — (Carpeta 1837|943).

25—Idem, a la señora Adriana Barbé Seris, (pensionista), con una asignación de $ 257.91 anuales. — (Carpeta 1838-1943).

26—Idem, a la señora María Mercedes Moya de Lámas y a la señorita Cándida Pura Moya, (pensionistas), con una asig-

nación de $ 264.04 anuales. — (Carpeta 1839|943).

27—Declarar a la señorita María Angélica González y a su hermano Juan Carlos González, (pensionistas), con una asignación de $ 120.00 anuales. — (Carpeta 1840|943).

28—Idem, a la señorita Ignacia Irinea Alonso, (jubilada escolar), con una asignación de $ 136.33 mensuales. — (Carpeta 1849|943).

29—Idem, al señor Elbio Silva Arias, (jubilado escolar), con una asignación de $ 207.72 mensuales. — (Carpeta 1848-1943).

30—Idem, que la señora María D. Bozzano de Muñoz, no tiene derecho a la jubilación que solicita. — (Carpeta 1847-1943).

31—Idem, a la sra. M. Sowerby de Dubra, (jubilada escolar), con una asignación de $ 60.38 mensuales. — (Carpeta 1846|943).

32—Idem, al señor Tomás Euclides Ibáñez Beharman, (jubilado), con una asignación de $ 385.88 anuales. — (Carpeta 1845|943).

33—Idem, al señor Luis Casas Soria, (jubilado), con una asignación de pesos 550.71 anuales. — (Carpeta 1841|943).

34—Idem, al señor Jesús Dubra Liñarez, (jubilado), con una asignación de pesos 824.00 anuales. — (Carpeta 1842-943).

35—Idem, al señor Raúl Federico Lamp, (jubilado), con una asignación de $ 326.28 anuales. — (Carpeta 1843|43).

36—Idem, a la señorita Blanca F. Guerra, (pensionista), con una asignación de $ 153.34 anuales. — (Carpeta 2076|941).

37—Declarar que la señora Margarita Laguna de Rodríguez e hijos, tienen derecho a la reforma de cédula que solicitan, con una asignación de $ 358.41 anuales. — (Carpeta 533|941).

38—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 100.00, a la señorita Aida Vallarino. — (Carpeta 1593|943).

39—Idem, idem, idem, idem, de pesos 229.33, al señor Carlos A. Infantozzi. — (Carpeta 1377|942).

40—Idem, idem, idem, idem, de pesos 102.93, al señor Victino Caja. — (Carpeta 1915|939).

41—Idem, idem, idem, idem, de pesos 269.03, a la señora Verdad Risso de Garibaldi. — (Carpeta 1640|939).

42—Idem, idem, idem, idem, de pesos 142.50, a la señorita María Isabel Morales. — (Carpeta 1589|943).

43—Idem, idem, idem, idem, de pesos 220.50, al señor Romeo Grompone. — (Carpeta 1193|942).

44—Idem, idem, idem, idem, de pesos 140.00, al señor Atilio Trenchi. — (Carpeta 1752|937).

45—Idem, idem, idem, idem, de pesos 256.87, al señor Juan R. Danza. — (Carpeta 3303|942).

46—Idem, idem, idem, idem, de pesos 165.00, al señor Juan Carlos Curbelo. — (Carpeta 4187|942).

47—Idem, idem, idem, idem, de pesos 310.25, al señor José Luis Massera. — (Carpeta 1597|943).

48—Idem, idem, idem, idem, de pesos 372.50, al señor Agustín Maggi. — (Carpeta 1599|943).

49—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 257.50, a la señorita María Magdalena Louzán. — (Carpeta 1957|941).

50—Idem, idem, idem, idem, de pesos 150.00 al señor Fritz Rawak. — (Carpeta 1993|943).

51—Idem, idem, idem, idem, de pesos 391.00, al señor Ricardo Muller. — (Carpeta 1596|943).

52 y 53—Idem, idem, idem, idem, de $ 142.50, al señor Roger Bassagoda. — (Carpeta 1704|943).

54 y 55—Autorizar a la Contaduría General de la Nación, para incluir en la relación de pasividades de Ejercicios anteriores la suma de $ 428.50 y librar la liquidación respectiva una vez arbitrados los fondos correspondientes, cantidad que estará destinada al pago de lo adeudado por el Consejo de Enseñanza Secundaria a la Impresora Uruguaya S. A. en concepto de trabajos de impresión en los ejercicios 1938-39. — (Carpeta 185|938).

56—Idem, idem, idem, idem, idem, idem, del ejercicio 1942 la suma de pesos 1.051.28 y librar la liquidación respectiva una vez arbitrados los fondos correspondientes, cantidad que estará destinada al pago de lo adeudado por el Museo Histórico Nacional con motivo de la habilitación de las casas que pertenecieron a los Generales Fructuoso Rivera y Juan Antonio Lavalleja. — (Carpeta 228|935).

57—Idem, idem, idem, idem, para que proceda a transferir a la cuenta del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, la suma de $ 85.049.81, suma proveniente de las economías producidas en los rubros de este Consejo en el ejercicio 1942 y también autorizar a este Instituto de enseñanza para disponer de la suma de $ 48.348.38, con destino a atender el pago de licencias y promedio de vacaciones correspondientes al año fiscal mencionado. — (Carpeta 163|941).

58—Autorizar a la Sección Fotocinematográfica para disponer de la suma de pesos 3.704.09, con destino a atender el pago de cuentas pendientes al cierre del ejercicio 1942, adeudada en concepto de provisión de materiales, trabajos de carpintería y mecánica y suministro de energía eléctrica y servicio telefónico a la firma Kodak Uruguaya Limitada Administración Nacional de Puertos y Usinas Eléctricas y T. del Estado, respectivamente. — (Carpeta 228|935).

59—Autorizar a esta Secretaría para disponer de la suma de $ 80.00, con destino a abonar al Sodre lo adeudado en concepto de gastos realizados en el ensayo extraordinario para la grabación del Himno Nacional. — (Carpeta 153|943).

60—Idem, idem, idem, idem, diem, pesos 25.00, con destino a atender la adquisición de localidades para el festival de beneficio que efectuará el 25 del corriente, la Comisión Pro Fomento de la escuela N.o 129 de Montevideo. — (Carpeta 1972-1943).

61—Autorizar a la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas para proceder a la adquisición de dos bibliotecas y dos vitrinas por el precio de $ 80.00 y $ 160.00, respectivamente. — (Carpeta 171|942).

62—Idem, idem, idem, a esta Secretaría de Estado, para disponer de la cantidad de $ 1.751.00 con destino a la adquisición de un mueble fichero, cinco muebles para archivo de expedientes y dos máquinas de escribir, para ser utilizados en sus oficinas. — (Carpeta 19|943).

63—Autorizar a la Facultad de Odontología para disponer de sus proventos correspondientes al ejercicio en curso, con destino a atender las inversiones que en esta resolución se indican. — (Carpeta 165|942).

64—Autorizar a la Universidad del Trabajo del Uruguay para designar al señor Juan Crisóstomo Díaz, para desempeñar funciones de Portero Peón para Escuelas Industriales del Interior.

65—Declarar al señor Adolfo Fiorito Hernández, (jubilado), con una asignación de $ 948.02 anuales. — (Carpeta 1863-1943).

66—Idem, al señor Fortunato Di Lorenzo, (jubilado), con una asignación de $ 212.68 anuales. — (Carpeta 1864|43).

67—Idem, a la señorita Elvira Pereyra, (jubilada escolar), tiene derecho a la reforma de cédula, con una asignación de $ 143.60 mensuales. — (Carpeta 3084-1941).

68—Idem, al señor Héctor Moreira López, (jubilado), con una asignación de $ 720.00 anales. — (Carpeta 1331|943).

69—Idem, a la señora Isabel Carreras de Villalba e hijas, (pensionistas), con una asignación de $ 760.32 anuales. — (Carpeta 2599|941).

70—Idem, a la señora María Luisa Díaz de Comba, (jubilada), con una asignación de $ 599.51 anuales. — (Carpeta 2034-1943)

71—Idem, que la señora Enriqueta Rasgado de Posada, tiene derecho a la reforma de cédula, con una asignación de pesos 83.36 mensuales. — (Carpeta 543|942).

72—Idem, a la señora Julia Ferreiro de Montaña, (jubilada), con una asignación de $ 1.068.43 anuales. — (Carpeta 1967-1943).

73—Idem, que la señora María M. Parente de Polvarini, tiene derecho a la reforma de cédula, con una asignación de $ 80.83 mensuales. — (Carpeta 449|42).

74—Declarar que la señora Rufina Caussillas de Ferraro, tiene derecho a la reforma de cédula, con una asignación de $ 99.30 mensuales. — (Carpeta 3086-1941).

75—Idem, que la señora Delmira Arrechea de Britos, tiene derecho a la reforma de cédula, con una asignación de pesos 92.31 mensuales. — (Carpeta 3612-1941).

76—Idem, que el señor Francisco Barreto, tiene derecho a la reforma de cédula, con una asignación de $ 92.31 mensuales. — (Carpeta 3612-941)

77—Idem, a la señora Mariana Eatchart 83.36 mensuales. — (Carpeta543|942). Larraburu, (jubilada), con una asignación de $ 1.006.47 anuales. — (Carpeta 1943-1943).

78—Mensaje a la Asamblea General transcribiéndole decreto por el que se nombra Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior, al doctor don Juan José Carbajal Victorica. — (Carpeta 1574|938).

79—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, transcribiéndole decreto por el que se nombra Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior al doctor don Juan José Carbajal Victorica. — (Carpeta 1574|938).

80—Mensaje al Tribunal de Cuentas, transcribiéndose decreto por el que se nombra Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior al doctor don Juan José Carbajal Victorica. — (Carpeta 1574|938).

81—Autorizar a este Ministerio a disponer de la suma de $ 250.00, con destino a subvencionar el Congreso Periodístico Anticentralista del Interior, a realizarse en Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó. — (Carpeta 1981|943).

82—Declarar al señor Esperanza Alonso Pérez, (jubilado), con una asignación de $ 765.93 anuales. — (Carpeta 1549-1943).

83—Idem, a los menores Hugo Mario y Graciela Rauschert Rodríguez, (pensionistas), con una asignación de $ 35.89 mensuales. — (Carpeta 1990|943).

84—Idem, a la señora Valentina Matilde Danseaux de L'Harpe e hija, (pensionistas) con una asignación de $ 2.576.54, anuales. — (Carpeta 1649|942).

La Secretaría.

EDICTOS DE REMATE

DEBEN PAGARSE ADELANTADOS

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIV LEGISLATURA

38ª SESION.—JUNIO 9 DE 1943

PESIDENCIA DE LOS SEÑORES LUIS BATLLE BERRES Y JUAN FRANCISCO GUICHON
(PRESIDENTE Y PRESIDENTE AD-HOC)

SUMARIO

tante doctor Salvador García Pintos se da el punto por suficientemente discutido.

19—Votación de la segunda parte de la moción Brena, para que se declare grave y urgente y se considere de inmediato el proyecto por el cual se destinan $ 3 000 para las poblaciones de Tiatucurá y Totoral. (Afirmativa).

20—Cuestión de orden interno. — Aclaración del señor Representante doctor Antonio G. Fusco, sobre el número de votos necesarios para la aprobación del proyecto de ley sobre amnistía por delitos electorales, efectuada en una sesión anterior.

21—Ayuda a los necesitados de Tiatucurá y Totoral. (Antecedentes). — Discusión general. — Se vota negativamente la moción Gamba, para que se levante la sesión una vez terminado el debate político. — Igualmente se vota por la negativa la moción Salgado, para que el asunto en discusión figure en primer término en la sesión del lunes. — Fórmula sustitutiva del artículo 1.o propuesta por el señor Representante doctor A. Carlos Cutinella. — Proposición del señor Representante doctor Raúl Gaudín, para que se destine una suma cien veces mayor que la que fija el proyecto en debate, con el fin de aliviar la situación de los habitantes de los pueblos del interior del país que se encuentren en iguales condiciones que los dos a que se refiere el proyecto. — Minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, propuesta por el señor Representante doctor Tomás G. Brena, en la que se expresa el deseo de la Cámara de que dicho Poder concurra con la cantidad de $ 3.000 para auxiliar a los habitantes de Tiatucurá y Totoral. — Moción del señor Representante don Lisandro Cersósimo para que se apruebe el proyecto y se pasen a Comisión las modificaciones de los señores Representantes Cutinella, Brena y Gaudín, las que serían consideradas por la Cámara, con informe, en la sesión del lunes, conjuntamente con la iniciativa del mocionante y del señor Representante don Esteban Bacigalupi sobre emisión de deuda pública para aportar recursos a los Municipios del interior, a fin de que puedan combatir la desocupación. — Moción del señor Representante don Luis Batlle Berres para que se dé prioridad a la minuta presentada por el señor Representante doctor Tomás G. Brena. (Afirmativa). — Sin discusión se aprueba dicha minuta, que se transmitirá al Poder Ejecutivo.

22—Red telefónica subterránea. Liberación de derechos y gravámenes aduaneros a materiales de construcción. (Antecedentes). — Sin observación se pasa a la discusión particular y se aprueban los dos artículos del proyecto. — Fundamento de voto. — Sanción. — Comunicación.

1

Asisten los señores Representantes: Eduardo Acevedo Alvarez, Héctor Alvarez Cina, Víctor Alvarez Menéndez, Simón B. Amighetti, Felipe Amorín Sánchez, Magdalena Antonelli Moreno, Cecilio Arrarte Corbo, Atilio Arrillaga Safons, Pantaleón Astiazarán, Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Luis Alberto Barbé, Javier Barrios Amorín, Celestino H. Bianchi, Luis Alberto Brause, Tomás G. Brena, Óscar P. Calleriza, José A. Cappozzoli, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Lisandro Cersósimo, A. Carlos Cutinella, Pedro Chouhy Terra, Gabriel José D'Amado, José M. Damboriarena, Alberto Domínguez Cámpora, Ismael N. Esquibel, Daniel Fernández Crespo, Salvador M. Ferrer Serra, Carlos L. Fischer, Antonio G. Fusco, Carlos T. Gamba, Elío García Austt, Mauro García da Rosa, Juan Francisco García, Salvador García Pintos, Raúl Gaudín, Francisco A. Gilmet, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Carmelo R. González, Efraín González Conzi, Francisco Goyén, Héctor Grauert, Vicente Grucci, Ramón Guerrero Flores, Florentino Guimaraens, Sofildo Hernández, Carlos A. Larrosa, José G. Lissidini, Maximiliano López Lindner, Juan A. Lorenzi, Enrique D. Martínez, Carlos Massiotti Silveira, Carlos A. Mora Otero, Martín M. Ois, Toribio Olaso, Luis Oliú, José Olivera Ubios, Ernesto F. Paravís, Héctor Payssé Reyes, Luis Penza, Alfredo Puig Spangenberg, Ventura Puig, José A. Quadros, Arturo Reyes Cabrera, Guillermo Retamoso, Antonio Richero, Julia Arévalo de Roche, Eduardo Rodríguez Larreta, José Rosa Giffuni, César I. Rossi, José V. Ruibal, Ramón M. Salgado, Amador Sánchez, Segundo F. Santos, Oscar Secco Ellauri, Adolfo Tejera, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Marcelino Urioste, Antonio Valiño y Sueiro, Miguel Vieyte, Alberto F. Zubiría y Herminio Zunino.

Faltan:

Con licencia: los señores Representantes: Alfredo García Morales, Osorio Martirena, José María Penco y Euclides Sosa Aguiar.

Con aviso, el señor Representantes Arturo Lussich.

Sin aviso, los señores Representantes: Eofelio de Dovitiis, Tomás J. de la Fuente, Aquiles Espalter, Enrique Oribe Coronel, Dardo Regules, Medardo A. Silvera, Francisco Viera y Ramón Viña.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.
(Son las 17 horas y 45 minutos).

2

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara la nota de la Intendencia Municipal de Montevideo, acompañada de antecedentes por la que solicita la anuencia para proceder al aumento de la emisión de Bonos Municipales de Saneamiento, con destino al pago de obras municipales.

—A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

El Ministerio de Obras Públicas acusa recibo de la exposición del señor Representante don José Rosa Giffuni, sobre la necesidad de continuar la construcción de la carretera que pasaría por el paraje conocido por "Mata Siete", 6.a sección de Canelones.

—A sus antecedentes.

La Cámara de Senadores remite sancionado en nueva forma el proyecto sobre creación de Jurados de Conciliación y Arbitraje para mediar entre los arrendadores y arrendatarios de predios rurales.

—A la Comisión de Fomento de la Producción.

La Comisión de Higiene y Asistencia se expide en el proyecto por el que se destinan $ 3.000 para la "Comisión de Ayuda a los Necesitados Rurales de Paysandú", para atender las exigencias de orden sanitario, económico y social de las poblaciones de "Tiatucurá" y "Totoral".

—Repártase.

Pedidos de informes:

Del señor Representante don Pedro Chouhy Terra, al Ministerio de Salud Pública sobre la situación de funcionarios en comisión de ese Ministerio.

Del señor Representante don Esteban Bacigalupi, al Ministerio de Hacienda, respecto de la cantidad y destino de harina depositada en el local arrendado por el Banco de la República, en las calles Paraguay y Colombia.

—Transmítanse.

El señor Representante doctor Cecilio Arrarte Corbo solicita se remita al Ministerio de Obras Públicas, a los fines consiguientes, una exposición relativa a una denuncia de que empleados al cuidado del puente carretero del arroyo Garzón (límite de Rocha y Maldonado), no reciben el importe de sus sueldos desde el 13 de febrero del actual.

—Se votará oportunamente.

El señor Representante doctor Tomás G. Brena presenta una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo por la que expresa el deseo de que se destinen $ 3.000 para ayudar a las poblaciones "Tiatucurá" y "Totoral".

—Repártase.

Exposiciones:

Del "Centro de Fabricantes de Calzado", acerca del proyecto sobre licencias pagas obligatorias para los trabajadores.

De la Asociación de Abastecedores, respecto del proyecto de aportes jubilatorios de los gremios de panaderos y carniceros. (Suspensión de la aplicación de los decretos-leyes respectivos).

—A sus antecedentes.

El señor Representante don Esteban J. Bacigalupi presenta un proyecto por el que se prohibe el aumento de los alquileres de los inmuebles destinados a casas-habitación.

—A la Comisión de Códigos.

3

El señor Representante don Esteban J. Bacigalupi presenta el siguiente

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Queda prohibido el aumento de los alquileres de los inmuebles destinados a casa-habitación en los casos en que el precio no sea mayor de setenta pesos

mensuales en el Departamento de Montevideo y de cincuenta pesos mensuales en los restantes Departamentos.

Art. 2.o Queda igualmente prohibido el aumento de los alquileres de edificios destinados a comercio, industrias y escritorios, en los casos en que no sean mayores de ciento veinte pesos mensuales en Montevideo y de setenta pesos mensuales en los demás Departamntos.

Art. 3.o Quedan sin efecto todos los aumentos de precio de arrendamiento comprendidos en las cantidades mencionadas, hechos desde el 1.o de enero de 1943, hasta la promulgación de la presente ley.

Art. 4.o En los contratos de arrendamientos que se celebren a partir de la promulgación de la presente ley, el precio no podrá ser superior al que regía en el último mes anterior de estar el inmueble ocupado por el arrendatario.

Art. 5.o Si durante la vigencia de la presente ley, el arrendador realizase mejoras en el inmueble arrendado, podrá aumentar el precio del alquiler, siempre que dichas mejoras sean realizadas de acuerdo escrito con el inquilino o impuestas por la necesidad o por disposiciones legales o Municipales. En esos casos el aumento no podrá ser superior a la suma necesaria para asegurar el capital invertido en mejoras, un interés del siete por ciento anual.

Art. 6.o Las contiendas originadas por la aplicación de la presente ley, serán de competencia de los Jueces de Paz.

Art. 7.o Los infractores a las disposiciones de la presente ley serán castigados con multa de cuatro a cien pesos, siguiéndose para su cobro la vía de apremio. Serán competentes en las denuncias, que sólo podrán hacer los arrendatarios, los Jueces de Paz del lugar en que estuvieren situados los inmuebles, siguiéndose el procedimiento verbal, quedando exonerado el denunciante de costas.

El importe de las multas se verterá en la Tesorería del Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

Art. 8.o Las disposiciones de la presente ley son de orden público y todas las cláusulas y convenios anteriores se considerarán nulos de pleno derecho.

Art. 9.o Esta ley estará vigente hasta el 1.o de Julio de 1944 y sus disposiciones beneficiarán además, a los subarrendatarios.

Art .10. Comuníquese, etc.

Montevideo, junio 9 de 1943.

Esteban Bacigalupi, Representante por Rivera."

"EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

Para la preparación de este proyecto de ley, el suscripto ha tenido de manifiesto los proyectos presentados a la Cámara en la presente Legislatura, por los señores Representantes José Pedro Cardoso y José G. Lissidini, relativos a arrendamientos de inmuebles, actualmente a estudio de la Comisión de Códigos.

El primero de dichos proyectos me obligan a hacer algunas consideraciones de carácter general.

La situación económica en el año 1931 y 1933 era completamente distinta de la situación actual, por estas razones:

A) En aquella época la crisis era general para todos los valores, tanto inmuebles como muebles, como de cualquier orden. Había escasez de dinero para mover las ruedas de la economía y los valores por falta de compradores habían bajado extraordinariamente. Esta falta de recursos alcanzó hasta el propio Estado que se vió obligado a rebajar en un 10 o|o los sueldos de los empleados públicos.

B) Los alquileres de los inmuebles daban un interés elevado y la construcción no estaba en crisis como en la actualidad, circunstancia que hacía admisible por una razón fundamental de equilibrio general la reducción de los alquileres que se propugnaba.

En la actualidad, si el exiguo rendimiento que produce esa industria que ha llegado a los niveles más bajos que se han registrado en el país, se agrega la amenaza de la intervención del Estado; el capital privado dejará de intervenir en una industria tan poco productiva para sus intereses y la industria de la construcción ya bastante enrarecida por la carestía de sus elementos útiles, por causa de la guerra detendrá su ritmo, con el consiguiente irreparable perjuicio para un conjunto de más de 20 000 obreros que de ella viven en situación ya bastante precaria por la escasez de trabajo en la actualidad. Si a ello se agrega la circunstancia agravante de que el costo de la construcción se ha elevado entre un 30 y un 40 o|o desde la época de preguerra y de que los alquileres no han sido alterados por los propietarios de inmuebles en forma sensible, se comprende fácilmente que la intervención del Estado reduciendo la ya exigua tasa de intereses que los propietarios perciben, será funesta para la iniciativa privada y contribuirá a no dudarlo a detener totalmente una actividad industrial que ya está sufriendo una intensa crisis y que está tan íntimamente ligada al proyecto del señor Diputado Cardoso y a las necesidades vitales de la Nación. Precisamente en la situación actual, ante el pavoroso problema de la desocupación que azota a la República, la acción del Estado debería ser propender por todos los medios a reactivar las energías de las industrias vitales que están en crisis y no agravar las dificultades naturales en que actualmente languidecen y se desenvuelven.

Las leyes que rigen la economía no pueden ser descendidas sin que se causen profundos trastornos en el orden de las actividades generales.

La ley de la oferta y la demanda en esta materia, más que en ninguna otra, es la sola que podrá procurar una rebaja estable sin que se produzcan trastornos graves que afecten al trabajo Es procurando que se hagan más edificios, es sólo construyendo y fomentando la iniciativa del capital privado que se obtendrá una rebaja efectiva y estable en los alquileres de la casa-habitación.

Nuestras inquietudes de dar trabajo y obtener alquileres baratos en forma concordante, sólo podrán ser satisfechas, siguiendo el único camino razonable, es orientando aparte de los tenedores de esa enorme masa de dinero que en cajas de ahorro y en colocaciones bajísimas existe en plaza y que en tiempos normales se sienten atraídos por las colocaciones inmobiliarias, a que se reintegren sin inquietudes, que el mismo Estado debe ser el primero en desvanecer, a una industria que está tan unida a las funciones vitales de la Nación y vuelquen en ella sin prevenciones la parte de acervo que es indispensable para su fomento y normal desarrollo.

La ley proyectada por el señor Diputado Cardoso, contradice los propósitos de la ley que está en vigencia, exonerando de derechos de Aduana a los materiales importados y de la que exonera del pago de la contribución inmobiliaria por diez años a las construcciones, cuyas leyes estuvieron inspiradas precisamente en el propósito de que la construcción no detuviera su ritmo por el encarecimiento de los artículos con motivo de la guerra y evitar funestas consecuencias que la paralización de la construcción acarrearía a los obreros y a la nación. En cuanto al mecanismo de la ley proyectada por el señor Diputado José G. Lissidini, es por demás muy complicado y sería fruto de una innumerable serie de pleitos y cuestiones de difícil solución.

En cambio, con el proyecto presentado por el suscripto, se evita el aumento de los alquileres y se da cantidad estable a los que actualmente rigen las relaciones contractuales, dejándose sin efecto todo aumento, ocasionado con motivo de la presentación de los proyectos a que me he referido.

Esteban Bacigalupi, Representante por Rivera."

4

—Se va a dar lectura de las inasistencias.

(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 8 de junio:

Con licencia, señores: García Morales, Martirena, Penco, y Sosa Aguiar.

Sin aviso, señores Amorín Sánchez, Barbé, De Dovitiis, De la Fuente, Oribe Coronel, Rossi y Viera.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas para el día 8 de Junio de 1943.

Asuntos internos—

Sin aviso, señores: González Conzi y Payssé Reyes.

Fomento de la Producción. (Integrada).

Sin aviso, señores: Arrarte Corbo, Brause, Bianchi, Guerrero Flores, Oribe Coronel, Cardoso, Secco Ellauri, Regules y Domínguez Cámpora.

Legislación Social—

Con aviso, señores: Penco y Brena.

Sin aviso, señores: González Conzi, D'Amado, Quadros, Salgado y Arévalo de Roche.

Especial Sobre Problemas de la Leche—

Sin aviso, señores Fusco, Salgado y Trianón.

Investigadora del Instituto de Jubilaciones—

Sin aviso, señores: Payssé Reyes y Arévalo de Roche.

Investigadora sobre Irregularidades en la Aduana—

Sin aviso, señor De la Fuente.

—Se han anotado para hacer uso de la palabra en la media hora previa, ocho señores Diputados.

5

Tiene la palabra el señor Diputado Damboriarena.

SEÑOR DAMBORIARENA. — Si el tiempo me lo permite, voy a ocuparme de un par de problemas que tienen referencia con el Departamento de Rivera.

Desde hace algún tiempo —esto ha sido estudiado— el Estado está en posesión de un terreno en la 8.a sección, Vichadero, dentro de la jurisdicción del pueblo del mismo nombre, para la construcción de una escuela, cuyo importe ya fué votado en el año 1940, y que me parece, no estoy seguro, pero creo que es alrededor de sesenta mil pesos. Actualmente está en un edificio alquilado la escuela que funciona allí, local que está en muy malas condiciones. De manera que solicitaría del Ministerio respectivo que lo antes posible se llegue a la construcción de dicha escuela.

También deseo manifestar que en cuatro parajes del mismo Departamento hay necesidad de instalar escuelas. Uno lo es en el Rincón de Buen Retiro, donde existe un núcleo grande de niños, y es un lugar habitado por personas pobres, y como a dichos niños les quedan las escuelas a gran distancia, se desea lograr la instalación de una escuela en dicha localidad.

También, entre los pasos de Ataques y de El Tapado, en la 4.a sección, existe otro lugar en que hay alrededor de noventa niños en edad escolar, que tampoco pueden concurrir, por las distancias, a las escuelas de allí; y hay otro lugar, en la 6.a sección, denominado Tres Puentes, en que también hay otro núcleo de setenta niños que tampoco pueden concurrir a ninguna escuela. Y más: hay una localidad, en la 8.a sección del mismo Departamento, casi sobre paso de Arriera, lugar completamente pobre, donde existen unos cuarenta niños en edad escolar, pero que tampoco tienen escuela, porque la más cercana está a varias leguas, como las de todos los lugares a que me he referido.

Este sería el primer asunto.

El segundo es el siguiente. Se me solicita del Departamento, de varios núcleos poblados, diré, casi poblados de rancheríos, a ver si es posible que el Poder Ejecutivo preste semillas, legumbres, papas, trigo y algún poco de maíz para las próximas siembras, lo que podría hacer con carácter de devolución; pero en el momento actual no quieren tomar compromisos para ajustarse a los créditos del Banco de la República, porque creen que no podrían cumplir, dado que están en la mayor miseria en estos momentos.

Yo deseo que la versión taquigráfica de la primera parte de mis palabras pase al Ministerio de Instrucción Pública, y la segunda parte, que se refiere a las semillas que solicitan esos vecindarios, se pase al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado, en la forma solicitada.

(Se vota. — Afirmativa: cuarenta en cuarenta y seis).

6

—Tiene la palabra el señor Diputado Olaso.

SEÑOR OLASO. — Señor Presidente: he recibido solicitudes de algunos obreros que trabajan en la carretera de Estación Pampas, Paso de los Toros, en el sentido de que interceda a fin de solucionar la situación creada por el hecho de que desde hace tres meses no cobran sus haberes. Es de explicarse la situación difícil en que se encontrarán esos braceros, y por ese motivo deseo llamar la atención del señor Ministro de Obras Públicas a efectos de que trate de subsanar esa dificultad.

En segundo término quería ocuparme de otra solicitud que he recibido y que considero muy justa, con el objeto de llamar la atención de la Comisión de Racionamiento de Combustibles en lo que se refiere a los automóviles de alquiler del interior de la República.

Comprendo que al dar la cuota correspondiente a los autos de la misma categoría en la Capital, se contempla un servicio público muy importante, y a la vez la situación de orden económico de una serie de trabajadores. Pero en esa misma situación se encuentran los que trabajan con autos de alquiler en el interior del país, y en cuanto al servicio público por ellos prestado es, si no tan importante, más imprescindible que el que se atiende en Montevideo, donde hay otros medios de locomoción.

Conozco algunos casos concretos en que médicos no han podido trasladarse a visitar enfermos en la campaña por falta de combustible de los autos de alquiler y de los de los propios médicos que no pueden gastar sus cuotas en viajes tan extensos. Lo mismo que en otras actividades de los particulares, que a falta de cuota de combustible para sus coches, por necesidades de negocios y demás, tienen forzosamente que usar ese único y exclusivo medio de locomoción.

Creo que es justo lo que piden los choferes de autos de alquiler del interior del país, en el sentido de que se les equipare en el tratamiento a los choferes de Montevideo, y por ello pido que estas palabras pasen al Ministerio de Industrias a los efectos pertinentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía a los Ministerios de Obras Públicas y de Industrias, las partes pertinentes de la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado.

(Se vota. — Afirmativa: cuarenta y dos en cuarenta y ocho).

7

—Tiene la palabra el señor Diputado Barrios Amorín.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Señor Presidente: a mediados de febrero se dictó un decreto encomendando al Banco de la República la adquisición y distribución de forrajes. Como fundamentos o razones de ese decreto se adujo la elevada crisis de forrajes existente y la impostergable necesidad de suministrar forrajes a los interesados.

De acuerdo a esa medida, muchas personas solicitaron esos forrajes, y la verdad es que, transcurridos ya cuatro meses, todavía no los han recibido. Con el agravante de que muchos de ellos, junto con el pedido, debieron acompañar el dinero necesario; de modo que, pagado el forraje por anticipado, no ha llegado aún a su poder.

Yo sé que con motivo de este asunto, por vía del Ministerio de Ganadería y Agricultura se designó una Comisión investigadora; pero quiero aportar algunos datos a la Cámara refiriéndome a los forrajes solicitados desde el Departamento de Rocha, a fin de que ellos sean también transmitidos al citado Ministerio y formen parte de los hechos que deben ser esclarecidos.

Es el caso de que, por intermedio de la Asociación Rural de Rocha, muchos interesados solicitaron partidas de forrajes, pedidos que fueron elevados a la Asociación Rural del Uruguay. El registro de esos pedidos se clausuró el 6 de febrero. Inmediatamente después se encomendó al Banco de la República la tarea a que hago referencia. Se comunicó a los interesados que debían ratificar los pedidos y girar el dinero. Así se hizo en aquel Departamento. Pero transcurrió el tiempo sin que los forrajes solicitados y pagados llegaran a poder de los solicitantes.

Voy a citar fechas. Con fecha 16 de marzo, la Asociación Rural de Rocha, alarmada porque no llegaban los forrajes solicitados, y ante el requerimiento de los interesados que habían entregado su dinero, se dirigió a la Asociación Rural del Uruguay, pidiendo informe, para poder explicar a su vez, a los interesados que habían dado el dinero. La Asociación Rural del Uruguay comunicó que había pasado esas comunicaciones al Banco de la República, como correspondía, y como transcurrieron 15 días, el 31 de marzo la Asociación Rural de Rocha se dirigió al Banco de la República. El Banco de la República ni mandó los forrajes ni dió explicación alguna. Como volviera a transcurrir un nuevo período de tiempo, la Asociación Rural de Rocha se dirigió de nuevo a la Asociación Rural del Uruguay, que transmitió esa solicitud, o ese pedido de explicaciones por lo menos, a la Gerencia General del Banco de la República. Y como ésta nada contestara la Asociación Rural de Rocha —ya estoy hablando del 9 de abril— se dirigió de nuevo solicitando informes al Banco de la República. La Gerencia General del Banco de la República se dignó contestar al fin, expresando que la razón por la cual los forrajes solicitados ya con dos meses de anticipación y pagados, no llegaban a los interesados, provenía de las dificultades de los transportes. Algunos días después, la Sección Comercial del Banco de la República se dignó elevar una nota, en la que aducía como razón para que los forrajes no llegaran a los interesados, el hecho de que esos forrajes existían en cantidad muy reducida. El Banco de la República, pues, por vías distintas, por la Gerencia General y por el Departamento Comercial, daba dos explicaciones distintas para no remitir los forrajes.

(Suena el timbre indicador de tiempo.)

Continuaré en la próxima sesión exponiendo estos hechos.

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Puig.

SEÑOR PUIG. — Señor Presidente: la prensa de Montevideo y de Tacuarembó se ha ocupado, en estos últimos días de importantes gestiones que destacados ruralistas y la Asociación Rural de Paso de los Toros vienen realizando en el sentido de crear, en la progresista localidad aludida, una sucursal del Frigorífico Nacional.

Con fecha 16 de mayo de 1939, tuve el honor de presentar a esta Cámara una iniciativa en idéntico sentido, y la Cámara dispuso pasar la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en torno de ese asunto, al Frigorífico Nacional, sin que hasta la fecha conozca si se ha pronunciado al respecto.

Expresé en 1939 que era necesario y urgente crear esa sucursal, como medio de descongestionar nuestra Tablada de Montevideo y facilitarle a los ganaderos de la zona Norte del país, un mercado próximo, menos costoso y que, por lo tanto, acrecentara la vida comercial de esa zona de la República.

Si el Frigorífico Nacional hubiera tenido en cuenta aquella iniciativa, habríamos resuelto, en esta hora de grandes dificultades para los transportes ferroviarios, ese problema, y, además, se habría evitado la mortandad de mucha hacienda como consecuencia de las traslaciones del ganado.

Creo, sin embargo, que debe estudiarse la creación de una sucursal del Frigorífico Nacional en Paso de los Toros, atendiéndose así a ineludibles exigencias económicas y respondiendo, a la vez, al reclamo de los hacendados de la zona indicada y de los de Tacuarembó, Durazno, Río Negro, Salto, Paysandú, Rivera, etc., contribuyendo, por otra parte, a resolver el problema de la desocupación de los hombres del campo.

Solicito, en consecuencia, que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Directorio del Frigorífico Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado, al Frigorífico Nacional.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y siete en cincuenta y uno.**)

9

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Arrarte Corbo.

SEÑOR ARRARTE CORBO. — Señor Presidente: el Congreso de la Federación Rural últimamente realizado en la ciudad de Fray Bentos, votó una ponencia, con gran concurso de opinión de delegados de las sociedades rurales de los diferentes ámbitos del país, encomendando al nuevo Consejo Directivo de aquella institución gremial, diera preferente atención al estudio y diligenciamiento de ciertos problemas y de leyes de beneficio social, entre las cuales se particularizó con lo que se refiere a la jubilación de los trabajadores rurales.

En las postrimerías del año pasado el Consejo de Estado votó en general y, después, en los primeros días del mes de enero del corriente año, votó en particular, un decreto-ley con el articulado correspondiente, que habilita a los trabajadores rurales para ampararse en los beneficios de la jubilación.

En ese decreto, señor Presidente, que en mi opinión no es un dechado de virtudes ni de perfección, pero que significa, tengo lealmente que reconocerlo, un paso dado en sentido afirmativo hacia la cristalización de una clamorosa reclamación de las fuerzas vivas del país, a la vez que una plausible actitud en dirección a obtener la reparación de una injusticia social que a través de todos los tiempos se ha venido consumando con los trabajadores de la campaña, se establece una serie de disposiciones que bien merecen ser apuntadas aunque sea someramente, para que la Cámara se percate de las razones que me mueven en la moción que voy a formular.

El decreto-ley a que me refiero dispone que se cree la Caja para las jubilaciones rurales, refundiéndola con el Instituto de Pensiones a la Vejez, y como una dependencia del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

Establece, entre otras cosas, la obligación de que, en el primer año a contar de la promulgación de ese decreto-ley, todos los interesados en los beneficios de la jubilación rural, se afilien a la nueva Caja que se crea; y establece, también, que dentro de ese primer año las autoridades competentes deben estudiar las fichas individuales de los aspirantes a ese beneficio de la jubilación y a los efectos primordiales del reconocimiento de los servicios anteriores.

Se estatuye también, la necesidad de fijar los sueldos fictos de mayordomo, capataces, técnicos, patrones, etc.

Asimismo se dispone que se imprimirá por el Poder Ejecutivo, un folleto ilustrativo sobre lo que se considere de positivo interés y que se difundirá gratuito y profusamente para el mejor conocimiento de todos; y debo de destacar entre la importancia de estas disposiciones que juntas con todo el decreto, duermen hasta ahora el "sueño de los justos", que el artículo 9.o establece en forma improrrogable, un año a partir del término para la afiliación, a fin de fijar "la procedencia de esta última y la calidad de cada uno de los afiliados", etc., de manera que para todo esto corre términos y mientras no se ponga la ley en marcha estamos perdiendo tiempo útil para sus mejores rendimientos.

Bajo muchos aspectos urge el inmediato cumplimiento de este decreto-ley.

Los señores Representantes deben de saber, que los derechos de quienes se amparen en sus beneficios, empiezan a regir, en muchos casos de los más importantes y dignos de atención, a partir de la fecha de afiliación de los interesados, y así se establece que para los que se incapaciten para el trabajo estando en actividad y queden como tales, en forma absoluta y permanente, y para los causahabientes de los fallecidos en actividad, en goce de jubilación o de seguro de desocupación, en determinados casos, los beneficios de la ley deben de empezar a percibirlos desde los dos años después de la fecha de su afiliación; que los afiliados con 60 años de edad y 30 de trabajos, podrán gozar de la jubilación a partir de los tres años de su afiliación, y que disfrutarán también de ese beneficio a partir de los cinco años de su afiliación los que tengan 60 años de edad, y 10 por lo menos, de trabajos, etc.

Y bien, señor Presidente, y señores Diputados: nada de lo que he apuntado se ha hecho hasta el presente ni nada se puede hacer en las circunstancias actuales, porque la ley no ha sido reglamentada, ni hay nada dispuesto hasta ahora para su funcionamiento, pese a que han transcurrido cinco meses desde que el asunto fué resuelto por el Poder Ejecutivo de la época, con estudio previo y asesoramiento del entonces Consejo de Estado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha vencido el término de que dispone el señor Diputado para hacer uso de la palabra.

SEÑOR ARRARTE CORBO. — Lamento, señor Presidente, porque en muy breves minutos más hubiera dejado completado mi pensamiento, refiriéndome en otro capítulo a los recursos de financiación para el cumplimiento de este decreto-ley y a lo estatuído a su respecto, pero como lo esencial está dicho, que es, demostrar los inconvenientes o perjuicios que trae a la sociedad el no cumplimiento inmediato de lo que en la ley de Jubilaciones Rurales se establece y el atraso en reglamentarla y ponerla en marcha, formulo, con estas consideraciones, la proposición, para que la versión taquigráfica de mis palabras pase, como solicitud, al señor Ministro de Instrucción Pública, para normalizar esta situación dentro de lo posible, si es que ellas merecen la aprobación de esta Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Arrarte Corbo.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y siete en cincuenta y uno**).

10

—Tiene la palabra el señor Diputado García da Rosa.

SEÑOR GARCIA DA ROSA. — Deseaba referirme a un plan de obras que tiene atingencia con el Departamento que represento.

En el plan de obras del año 41, se votaron algunas partidas de dinero para hacer allí un pabellón de bacilares. Dicho pabellón fué terminado en parte y está en condiciones de ser habilitado. Solicitaría que se tomaran todas las providencias necesarias a fin de poner ese pabellón en condiciones de funcionamiento para atender a los enfermos de ese mal, teniendo en cuenta que esa enfermedad asume proporciones considerables en la campaña y que no hay otros medios de combatirla en forma eficaz sino haciéndolo en la forma en que se haría con la utilización del mismo.

También deseaba referirme a una partida de dinero incluída en el plan 40-41, de dos mil pesos para la sala de auxilios del pueblo de Cabellos, partida que fué ampliada en cuatro mil pesos por el plan del año 42.

Si se allegaran esos recursos a una comisión de vecinos que hace algún tiempo se había organizado en el lugar —o que puede organizarse— vendrían a resolver uno de los problemas de la localidad.

En ese sentido formulo moción para que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en este recinto

pasen a los Ministerios de Obras Públicas y de Salud Pública, respectivamente, a fin de ver si es posible agilitar, en lo que se refiere al pabellón de bacilares, su habilitación y en lo que se refiere a la sala de auxilios de la localidad de Cabellos, la iniciación de la misma, porque habiendo recursos, entiendo que este plan podría llevarse a la práctica inmediatamente.

El Departamento que represento ha logrado obtener considerables obras y tengo la seguridad de que tanto el señor Ministro de Obras Públicas, como el de Salud Pública pondrán el mayor empeño en llevar allí todo lo que signifique obras de progreso y bienestar tan reclamados.

De manera, pues, que con lo manifestado entiendo que la Cámara votará favorablemente mi pedido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado García da Rosa para que la versión taquigráfica de sus palabras pase a los Ministerios de Obras Públicas y Salud Pública.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y dos en cincuenta y dos).**

11

—Como aún queda tiempo en la media hora previa, tiene la palabra el señor Diputado Ois.

SEÑOR OIS. — Señor Presidente: voy a referirme a dos asuntos en este breve espacio de tiempo. El primero ya ha sido presentado por el señor Diputado Barrios Amorín, y al sonar el tiempo reglamentario no le fué posible terminar su exposición, que concuerda exactamente con lo que yo iba a plantear en lo que se refiere al Departamento de Treinta y Tres.

Lo hago refiriéndome al Departamento de Treinta y Tres, porque es de allí de donde he recibido el pedido de que haga conocer este asunto.

Se refiere al forraje que con tan buena voluntad los Poderes Públicos pretendieron hacer llegar, desde los primeros días de marzo y fines de febrero, a campaña para conjurar los males que estaba originando la sequía.

Pues bien: como ya lo ha dicho el señor Diputado Barrios Amorín, gran parte de esos forrajes aún no ha llegado a su destino. Los pedidos de forrajes hechos en los primeros días de marzo —y yo personalmente formulé uno a instancias de un amigo— todavía no han llegado a su destino. Ya han transcurrido casi tres meses! Hoy acabo de recibir una carta donde se me dice si sería posible anular ese pedido, pues ya el interesado no lo necesitaría.

No escapa al buen criterio de los compañeros de Cámara que los forrajes que necesitaba en los primeros días de marzo, ya no los necesitará ahora, porque para esta fecha o se le habrán muerto todos los animales que pensaba alimentar con esos forrajes, o habrá sustituído ese forraje con otro alimento.

Concurrí una vez al Banco de la República y me informaron que los pedidos se estaban atendiendo cronológicamente. De manera que todavía estoy esperando cuándo, cronológicamente, le tocará el turno a este pedido de Treinta y Tres

Formulé en otra oportunidad en la Cámara una moción — y pedí que la versión taquigráfica de mis palabras pasara a una Comisión legislativa que se había nombrado en ese momento; ya que ignoro si todavía continúa en funciones, la que tenía por finalidad atender los males originados por la sequía— formulé, digo, una moción para que se buscara la forma de poder proporcionar combustible a camiones que transportaran ese forraje en la forma más rápida posible al interior del país, sobre todo a aquellos lugares donde se permitiera —porque hay carreteras y caminos buenos— el uso de camiones y en ese caso estarían los Departamentos de Rocha y Treinta y Tres.

Ignoro —a pesar de que pedí que la versión taquigráfica de mis palabras pasara a la referida Comisión— el destino que ésta le dió: si hizo alguna gestión ante la Comisión de Asuntos Económicos, ante la que tenía que hacerse, para procurar el combustible para esos camiones destinados al transporte de los forrajes mencionados.

Como quisiera que estas palabras llegaran al Ministerio de Ganadería y Agricultura —que lo sé bien inspirado en la atención de todos los problemas que se relacionan con la campaña y que, por otra aprte, en las giras que viene realizando por el interior del país podrá recoger de labios de los propios interesados estas manifestaciones— transmito esa aspiración como Representante de un Departamento que se encuentra en ese caso.

En segundo término, voy a referirme a un asunto del Ministerio de Obras Públicas, que se relaciona con un dinero votado en el último plan de obras públicas de 1940 para arreglo de un camino entre Tupambaé y Santa Clara, en el límite de los Departamentos de Cerro Largo y Treinta y Tres.

Se votó una partida de $ 10.000 con ese destino. Después de transcurridos varios meses y haberse hecho algunos estudios en el citado paraje, se iniciaron los trabajos el año pasado, y me informaron de Santa Clara que se construyeron unos dos kilómetros de recorrido, se han suspendido los trabajos y hasta el momento no se han reiniciado.

Quisiera que el Ministerio de Obras Públicas —a quien pido que llegue la segunda parte de esta exposición— me informara si, efectivamente, los $ 10.000 que se habían destinado a esa obra se invirtieron en ese recorrido de dos kilómetros o hay saldo disponible para ese arreglo, en cuyo caso solicitaría se reiniciaran los trabajos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Ois se envía, en la parte pertinente, a los Ministerios de Ganadería y Agricultura y al de Obras Públicas respectivamente.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y siete en cincuenta y dos).**

12

—Se va a votar un pedido del señor Diputado Arrarte Corbo para que pase al Ministerio de Obras Públicas una comunicación escrita de dicho señor Diputado sobre falta de pago a los obreros José Cabrera y Antonio Sánchez

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y ocho en cincuenta y cuatro).**

(Dicha comunicación es la siguiente:)

"Montevideo, junio 9 de 1943.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Luis Batlle Berres.

Presente.

Señor Presidente:

Amparándome en la facultad que nos otorga el artículo 129 de nuestro Reglamento, pido al señor Presidente quiera hacer llegar al señor Ministro de Obras Públicas la siguiente manifestación:

"Se me denuncia que los empleados dependientes de ese Ministerio: José Cabrera y Antonio Sánchez, al cuidado del puente carretero del arroyo Garzón (límite de Rocha y Maldonado) no reciben el importe de sus sueldos desde el 13 de febrero del año en curso. Como se comprenderá, esto no es justo, si así sucede, ni es humano. Los modestos empleados a que me refiero viven al día con el producto de su trabajo y en este caso particular se agravan doblemente sus situaciones, porque uno de ellos, trasladado a Piriápolis, no puede moverse del punto donde se encuentra por falta material de medios para ello.

Por otra parte, al constatar el hecho ya se impone por sí solo la corrección y tengo la seguridad que el señor Ministro dispondrá de inmediato las cosas en esta forma".

Saludo al señor Presidente con mi mejor consideración.

C. Arrarte Corbo.".

13

—La Presidencia designa al señor Diputado Maximiliano López Lindner para integrar la Comisión de Defensa Nacional en reemplazo del señor Diputado Carmelo R. González; al señor Diputado Felipe Amorín Sánchez para integrar la Comisión de Códigos en lugar del señor Diputado Atilio Arrillaga Safons, y al señor Diputado Ricardo A. Gómez Gavazzo, para integrar la Comisión de Obras Públicas en sustitución del señor Diputado Atilio Arrillaga Safons.

14

SEÑOR GAMBA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMBA. — La Cámara votó en la sesión de ayer una moción formulada por el señor Diputado Fernández Crespo, en el sentido de que el asunto referente al consumo de energía eléctrica en el Palacio, fuera informado por intermedio de una Comisión para ser tratado en el día de hoy.

Esta es la última sesión ordinaria que celebra la Cámara en esta semana, y la moción propuesta establecía que el nuevo horario que se fijara debería entrar a regir desde el lunes próximo. El informe no ha podido ser preparado todavía.

En consecuencia, pido a la Mesa que se autorice a los miembros de la Comisión de Legislación Social, integrada con dos de la Comisión de Asuntos Internos, para que puedan retirarse de Sala en este momento a fin de preparar el informe respectivo y el asunto pueda ser despachado en la tarde de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se autoriza a retirarse de Sala a los miembros de la Comisión de Legislación Social y de Asuntos Internos.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta en cincuenta y cuatro).**

—Se va a entrar a la orden del día.

15

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GRAUERT. — Figura en quinto término de la orden del día que tenemos a estudio, un asunto relacionado con los materiales para la instalación de la red telefónica subterránea.

Como la deuda que tienen las Usinas Eléctricas del Estado con la Aduana por materiales de esa naturaleza, asciende a varios centenares de miles de pesos y el pago de la misma traería aparejado un retardo o un gravamen, por lo menos, para la instalación de esa clase de servicios públicos, propongo que este asunto, que figura en quinto término de la orden del día, sea tratado de inmediato, en la seguridad de que no va a dar lugar a mayor discusión, desde que viene aprobado por la unanimidad de los miembros de la Comisión y consta solamente de dos artículos, siempre que esté presente en Sala el señor miembro informante.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Grauert, para que se altere la orden del día y se trate de inmediato el asunto que figura en 5.o término.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta en cincuenta y seis).**

16

SEÑOR GILMET. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GILMET. — Desearía distraer breve tiempo la atención de la Cámara, para contestar ciertos párrafos del discurso pronunciado ayer por el señor Diputado García Austt, ya que dada la violencia del debate no lo pudimos entender y comprender en aquel momento. Haré unas breves acotaciones a ese discurso y por lo tanto, solicito de la Cámara que se me dispense el mismo tiempo de que gozó el señor Diputado García Austt.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Gilmet.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y uno en cincuenta y siete).**

—Tiene la palabra el señor Diputado Gilmet.

SEÑOR GILMET. — Yo no pensaba hablar hoy, pero hombre del pueblo como soy, me he confundido esta tarde con el pueblo y he escuchado de labios de muchos correligionarios que ciertos párrafos del doctor García Austt no habían sido contestados con la eficacia que ellos merecen. No obstante las acertadas y enérgicas palabras de mi distinguido compañero de bancada señor Fernández Crespo, que gozó sólo de los breves minutos que se concedeu para las interrupciones, hay ciertos párrafos del discurso del doctor García Austt que merecen otra respuesta, dada la jerarquía intelectual y moral del dicente. También me referiré a algunas de las palabras pronunciadas en Sala por el señor Diputado Chouhy Terra.

El señor García Austt hizo en Sala un asunto de nomenclaturas. Yo no creo que este asunto tenga importancia. En muchos países del mundo se tiene la buena práctica de postergar para quince o veinte años después la glorificación de los sucesos históricos y de los hombres, cuando ya el correr del tiempo haya limado muchas de las asperezas y de las pasiones en que ellos vivieron o en que esos sucesos acontecieron.

También yo creo que la fecha del 31 de marzo y el nombre del doctor Baltasar Brum, no van a ganar nada ante la historia porque una calle lleve su nombre o el nombre de esa fecha.

Tanto el nombre del doctor Baltasar Brum, como el suceso que se llamó "Revolución de marzo", lo juzgará la historia, lo juzgarán las generaciones venideras y ellas darán su última palabra en este pleito porque como muy bien lo decía Rodó: "el nombre de las calles no hace historia. Las piedras no se odian, se miran y se comprenden". Nuestra nomenclatura está plena de nombres y de fechas que ninguno de los habitantes de la ciudad conoce y no sabe ni a qué hombre ni a qué suceso se refieren, y, sin embargo, ahí están y estarán quién sabe por cuanto tiempo.

Pero nosotros, integrantes del Partido Nacional, estamos acostumbrados a otra historia; a soportar la historia de los vencidos, con la vieja frase de "¡Guay de los vencidos!", el "Vae Victis" de los romanos, es decir, que estamos siempre acostumbrados a que nuestras glorias no se respeten y se vilipendien, a que nuestros hombres sean deshechos, no sólo señores, en los artículos de la polémica periódica o de los diarios o de los libros, sino hasta en los mismos textos de historia que se enseñan en nuestros colegios y en nuestros liceos. De manera, señor Presidente, que hemos soportado siempre la historia de los vencidos y no nos va ni nos viene que se quite el nombre de "31 de marzo" y se ponga el nombre de "Baltasar Brum" a esa avenida. Ustedes han ganado; ustedes son dueños de hacer lo que les guste, no sólo con los nombres y las fechas, sino también aún con las leyes de la República y con los puestos públicos como ya lo están haciendo.

Ahora bien, yo creo que nosotros tenemos que distinguir en Baltasar Brum, dos aspectos muy distintos de su personalidad. Tenemos que distinguir su vida de su muerte. Yo respeto profundamente el gesto con que el doctor Brum se quitó la vida rodeado de una enorme soledad, pero no puedo respetar su vida política porque casualmente fué en el diario "El País", de que forma parte el señor Diputado García Austt, no digo que aprendimos a combatir a ese hombre, pero aprendimos en ese diario a mirarlo como un adversario, como debemos mirarnos todos los orientales, sino como a un enemigo implacable.

Fué en ese mismo diario "El País" — y puede ser que estos artículos sean los últimos que escribió en su vida Wáshington Beltrán y los he elegido entre la multitud de ellos que poseo — donde se juzgó en una forma cruel y dura la vida política de Baltasar Brum, y con el permiso de la Mesa voy a dar lectura a los párrafos de estos artículos.

"Ha existido —dice "El País"— en este primer año de ensayo de la nueva Constitución (en esa época llevaba un año de gobierno el doctor Brum), una fuente de casi continuo desorden. El doctor Brum en la Presidencia de la República, ese es el desorden. Demasiados frescos y conocidos los hechos, no nos consagraremos a estudiarlos, pero sí, recordaremos que el doctor Brum al ascender a la Presidencia prometió asumir un rol de elevada prescindencia política, y en cumplimiento de su promesa admitió que sus amigos y parientes se encaramasen en los diversos grupos del Partido Colorado. Más tarde se hace público que el doctor Brum, arrepentido de sus promesas y molesto dentro del rol por él elegido, había iniciado una actividad política clandestina que da margen al conflicto del que surge su tercera actitud, la proclamación por boca del doctor Manini Ríos, conducido al Ministerio del Interior, de que en ningún caso haría pesar la influencia inherente a su cargo."

"Tres actitudes en cinco meses, pero falta la cuarta: la prensa denuncia las actividades más condenables en la política presidencial. Elementos de los bajos fondos sociales aparecen en convivencia con la policía; se compra con balotas falsas la impunidad de repugnantes delitos y remuévese clandestina, sombríamente, todo un mar de pestilencias."

"Y bien: la denuncia sube a la prensa, a la Cámara, y de la Cámara al Gabinete del Ministro del Interior. Entonces se vé lo que seguramente no tendrá parecido en la historia de nuestra civilización. El doctor Manini Ríos, jefe de partido y Ministro del Interior, declara que ha adquirido la convicción de que aquel cúmulo de monstruosas denuncias reconoce un fondo de profunda verdad, que ha pedido la destitución de los empleados policiales y que como no ha obtenido la separación de ese grupo de delincuentes, él se retira del Ministerio."

Ya pueden ver las opiniones que merecía al diario que es portavoz del partido del señor Diputado García Austt la vida política del doctor Baltasar Brum.

"Jamás una constatación más formidable de hechos de más triste calidad. Una vez ocurrido esto, una vez que el doctor Brum optó ante el país por la renuncia de su Ministro del Interior antes que proceder a la separación de funcionarios policiales que amparaban la ratería, el proxenetismo, el fraude, el juego clandestino y se codeaban con reincidentes y tahures, la situación quedaba perfectamente aclarada. Todo lo que vino después estaba previsto, ya que ese lodo no se removía por el placer de salpicarse de él, sino para extraer del mismo su fruto natural: el voto falso y la ficción de una inexistente fuerza popular brumista.

"Tal, a vuelapluma, es la Presidencia ejercida por el doctor Baltasar Brum, inquieta, contradicción, desorden e inconstancia, y luego, la caída al fraude electoral oficializado, la prisión arbitraria de un Diputado (se refería al señor Andreoli), la amenaza del motín — por primera vez en esta tierra gobernada largo tiempo por militarotes — consignada en un documento oficial y ello porque la Cámara cumplía, sencilla y dignamente, el más elemental de sus deberes y porque la justicia quería incautarse de un manojo de pruebas de innobles trapisondas electorales."

"El Ejército tendido en línea de batalla, con sus jefes supremos frente a la puerta de la comisaría en que se resguardaba la documentación de sus más inconfesables actividades."

Así quedaba juzgada por el diario —repito— portavoz del partido del señor Diputado García Austt la conducta política del que él llamó "el gran demócrata" en esta Sala.

Y fatigaré muy brevemente aún la atención de la Cámara leyendo otro artículo también de la misma época, y que asimismo parece escrito por la pluma acerada de Wáshington Beltrán, en las semanas que precedieron a su muerte. Decía así: "Don José Batlle, con sus dieciséis años de gobierno, con sus planes puestos en práctica para perpetuarse en el poder merece que se le llame el Porfirio Díaz del Uruguay. A pesar de sus tremendos errores, su personalidad no tenía perfiles siniestros, pero ahora intenta dárselos con la amenaza del cuartelazo para apoderarse nuevamente del Gobierno de la República. No hablemos del doctor Brum, que en realidad no existe, y sólo piensa, habla y ejecuta como mero instrumento de don José Batlle. ¡Qué concepto más miserable, más ruin y más bajo se habrán formado del Ejército de la República los que infaman y denigran en este instante con la indigna sospecha! ¡Qué idea más abyecta tendrán del sector militar, cuya espada limpia y sin tacha sólo debe ser puesta al servicio de la patria y de la Constitución, cuando lo creen una cáfila de viles aventureros dispuestos a perderse para siempre en la comisión de un delito de alta traición! No creemos en absoluto en el cuartelazo: los tiempos no lo permiten. Medio siglo nos separa de la época de Pedro Varela y de Latorre y el recuerdo de los dos tiranos muertos en el destierro, en la miseria el uno y habiendo renunciado al poder el otro por ingobernable la República, cubiertos de oprobio murieron los dos, constituye una enseñanza inolvidable y fecunda."

"Una pléyade brillante de oficiales de escuela que han hecho del honor su culto, no escribirán jamás esa página de ignominia y de baldón. Pero por encima de todo, más alto que todo, un pueblo que tiene conciencia de sus derechos, que acaba de llevar doscientos mil ciudadanos a las urnas, una raza viril como la uruguaya, que conoce el camino de todos los sacrificios por reconquistar la libertad, constituye la barrera insalvable y definitiva para contener cualquier extravío."

Como puede ver el señor Diputado García Austt, hay dos Brum: uno, el que él ensalzó, y otro, el que historiaba día a día "El País".

Todavía faltan algunos breves párrafos que tienen su sabor: "Repetimos que no creemos en el crimen del motín. Pero el objeto de este artículo es destacar el sistema de amenaza puesto en práctica en el Gobierno por don José Batlle, desde que su sueño porfirista fué vencido el 30 de julio. La amenaza del cuartelazo, confidencial o pública, o en entrelíneas, se ha convertido en todo un sistema de gobierno. Recordemos que han amenazado con él en las siguientes ocasiones. Primero: en seguida de la victoria popular del 30 de julio se ejerció la violencia contra la Constituyente. Se dió el proyecto del doctor Buero y Martínez Thedy, se amenazó con la autocracia presidencial de Batlle y finalmente con el motín."

"Segundo: Nuevas amenazas confidenciales y hasta públicas cuando las elecciones del 24 de enero. Si gana el Partido Nacional —decían los batllistas— el ejército no entregará el poder. Anda por ahí un folleto de un Senador batllista en que se hacen declaraciones de esta índole."

"Tercero: El Diputado Bazet formula acusaciones en la Cámara afirmando que la policía está mezclada con ladrones y proxenetas en la saca de balotas. El doctor Manini renuncia porque tiene la convicción moral de que eso es exacto."

SEÑOR GARCIA AUSTTT. — ¿Me permite?...

SEÑOR GILMET. — Sí, señor.

SEÑOR GARCIA AUSTT. — ¿El doctor Gilmet recuerda, acaso, quién sustituyó al doctor Manini en el Ministerio?

SEÑOR GILMET. — El doctor Terra.

SEÑOR GARCIA AUSTT. — Sí, señor; ese doctor Gabriel Terra, a quien ustedes tanto han endiosado y a quien tanto respetan, y a quien votaron para todas las posiciones de que el doctor Terra quiso disponer.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

SEÑOR GILMET. — Nosotros creemos en Terra con todas sus grandezas y todos sus defectos, pero nosotros no llevamos a Terra a la Presidencia de la República.

(Interrupciones en la bancada colorada. — Campana de orden).

—Después, el doctor Terra nos llamó a nosotros para una colaboración patriótica, y nosotros nos sentamos al lado de él con las manos limpias, y salimos de al lado de doctor Terra también con las manos limpias.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Diputado: en la época del doctor Terra podría haber Presidentes que no ampararan en el uso de la palabra; pero ahora sí, hay quien ampara en el uso de la palabra a todos!

(Aplausos en el hemiciclo y en las galerías).

—Puede continuar el señor Diputado Gilmet.

SEÑOR GILMET. — Yo era Diputado departamental del Partido Nacional, y había Diputados que llamaban al orden a la Mesa. No creo que eso pueda hacerse; por eso no llamo al orden al señor Presidente, que toma también parte en el debate.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si se cree con derecho a llamarme al orden después de toda su lectura, puede hacerlo!

SEÑOR GILMET. — Usted es el Presidente de la Cámara, y yo soy un modesto Diputado, y por eso digo que no caeré en la falta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Le aseguro al señor Diputado que podrá usar de la palabra y será amparado en el uso de ella en todo lo que tiene derecho. Lo único que hacía era recordarle que en otras épocas, cuando no estaba el señor Diputado, había quienes no podían hablar.

(Apoyados. — No apoyados. — Interrupciones. — Campana de orden).

—Yo le ruego a la bancada batllista que me deje dirigir el debate.

Continúa con la palabra el señor Diputado Gilmet.

SEÑOR GILMET. — (Lee): "El doctor Bazet formula acusaciones en la Cámara, afirmando que la policía está mezclada con ladrones y proxenetas en la saca de boletas. El doctor Manini renuncia porque tiene la convicción moral de que eso es exacto. Viene luego el nuevo Ministro del Interior y la Comisión Investigadora lo llama a declarar. Se resiste. Nuevas amenazas del motín si la Cámara procede y convierte en ley el proyecto del doctor Ramírez.

Hay muchos jóvenes de veinte y treinta años que se creen que la revolución, el golpe de Estado del 31 de Marzo fué una especie de nube en un cielo despejado. El cielo despejado sería la historia de la República. Todos los que tenemos unos pocos años más y que somos blancos, sabemos que nosotros en todas las formas vivíamos siempre con la amenaza del motín cuartelero.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Estas páginas escritas por Washington Beltrán pocas semanas antes de su muerte fueron proféticas, porque el único día que ganamos una elección en 1926 ella nos fué quitada por la infame cerrillada.

(No apoyados).

—Podrán negar ustedes lo que dijo Ruprecht, podrán negar y desmentir al Presidente de la República doctor Campisteguy pero ustedes no podrán desmentir nunca la frase estampada en el diario "El Día" que rezaba: "El Ejército con el arma en el brazo vigila al Senado de la República".

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

SEÑOR TEJERA. — ¿Me permite, señor Diputado?

SEÑOR GILMET. — Sí, señor.

SEÑOR TEJERA. — Es simplemente para pedir a los señores Diputados que escuchen con atención y con respeto al señor Diputado Gilmet. A nuestro turno todos tendremos oportunidad de contestar acabadamente al doctor Gilmet; y como tenemos la absoluta seguridad de que nos asiste la razón en nuestra posición política; de que estamos acompañados del derecho y de la justicia, fundamentalmente, que nos animan para luchar y para hacer política, podemos también tener la seguridad de que daremos merecida respuesta al doctor Gilmet, sin necesidad de interrumpirlo y sin necesidad de gritarle intempestivamente.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Gilmet.

SEÑOR GILMET. — (Lee): "Quinto. Hace declaraciones un mes antes de las elecciones en "La Razón", diciendo que ha llamado a los Jefes de Policía para encarecerles la victoria del Partido Colorado" —declaraciones del doctor Brum.— La Cámara calla a pesar de la inconstitucionalidad de ese proceder, porque dada la proximidad de las elecciones, no quiere conmover más el ambiente. Ya estábamos

los blancos un poco cansados de las guerras civiles, único recurso que nos daba la prepotencia colorada. Si la Cámara llama al Ministro y si lo interpela, los allegados a la Presidencia dicen que vendrá el motín.

Sexto: Nuevas amenazas del cuartelazo si el Partido Nacional hubiese tenido mayoría absoluta en los comicios. Quiere decir que la amenaza del motín es un sistema de Gobierno; que dentro de la nueva Cámara a cada instante, frente a cualquier cosa que disguste al Presidente, volverá a esgrimirse tan gastada arma.

Pero con ello a nadie atemorizarán, sólo logran una cosa: cubrirse de desprestigio e infamar, injustamente, al Ejército de la Patria".

Tales los artículos candentes del diario "El País", juzgando una de las Presidencias electoreras más ominosas que ha tenido la República.

De manera, señor Presidente, que frente a documentos de este valor, que fueron refrendados con sangre en el campo del honor, poco valen nuestras actuales palabras. Y dejo al juicio de los hombres de bien el fallo sobre esta situación política oprobiosa que vivimos los adolescentes de entonces.

Ahora, señor Presidente, voy a referirme a una frase que dijo el doctor García Austt: es la siguiente: Que la vida pública de Luis Alberto de Herera y su conducta cívica personifican un renunciamiento integral.

SEÑOR GARCIA AUSTT. — Un renunciamiento principista integral.

SEÑOR GILMET. — Sí, señor. Yo creo que de un hombre que ha tenido sus errores —como todos los hombres que han actuado mucho, que han vivido mucho, pero que estuvo en la tarde de Cerros Blancos y en la noche de Masoller buscando levantar el espíritu de las desmoralizadas huestes de Saravia para seguir la pelea, que de un hombre que ha hecho eso dentro del Partido no puede decirse una frase de esa naturaleza.

Más, señores: de un hombre que es el verdadero demócrata de este país, porque no ha quedado pulpería, cuchilla o lugar alguno de esta República que él no haya ido a levantar con su verbo cívico; que es el prohombre que llegó al pueblo por primera vez; y mismo a Batlle, que metido en Piedras Blancas y en su órgano "El Día" no se confundía con el pueblo. Luis Alberto de Herrera le enseñó el camino del pueblo.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Finalmente, voy a referirme a las palabras del señor Diputado Chouhy Terra, en parte contestadas por los párrafos que acabo de leer.

Dice el señor Chouhy Terra que el constructor de la democracia en el país es el Partido Colorado. Recuerdo que cuando agregó: "El Partido Colorado Baldomirista" pareció que una segadora hubiese pasado por encima de las cabezas de la bancada batllista porque todos se aplastaron en sus asientos.

Yo, señor Presidente, como el señor Diputado Chouhy Terra —a quien no conozco— parece que es un poco aficionado a los cuentos, voy a terminar también con un cuentito.

(Interrupciones).

—Dicen que en Andalucía, que es la tierra del homenaje a las mujeres, que es la tierra del piropo, un andaluz muy aficionado a ellos se encontró en una calle desierta con una dama, con una mujer, a la cual no había dotado muy bien la naturaleza en cuanto a adornos y atavíos; pero que no resistiéndose a su inveterada costumbre, al pasar junto a ella, le dijo...

SEÑOR GARCIA PINTOS. — ¿Me permite, señor Diputado, para una moción de orden?

SEÑOR GILMET. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado García Pintos.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Una vez que termine el señor Diputado, quien hace su discurso en su derecho indiscutible a contestar el del doctor García Austt, yo pediría a los señores Diputados que se proponen continuar este debate que no prolongaran esta estéril discusión, que corre el riesgo de echar a perder la buena impresión que dejó ayer la Cámara, que supo cortar a tiempo un debate que pudo ser desagradable. Le pido, aunque solo sea en homenaje a los graves problemas que tenemos que tratar; aunque solo sea, señor Presidente, por respeto al hambre de los pobres de Totoral y de Tiatucurá, problema que tenemos que tratar hoy.

(Apoyados).

—Son veinticinco años de historia que se han revuelto hechos y alusiones a personas casi tan viejos como las "Vidas paralelas" de Plutarco, que realmente uno se pregunta qué tienen que ver con los problemas que golpean hoy a las puertas de este Parlamento!

Con sabia previsión los compañeros Terra Arocena, Regules y Brena habían previsto, para este debate, la fijación de un día especial. Convenía evitar esta interferencia de un debate sobre el 31 de marzo que será muy importante para los políticos, pero que nada tiene que ver con los problemas de orden moral, de orden financiero y de orden económico que deben preocuparnos; realmente, señor Presidente, uno no ve qué concordancia lógica puede tener y qué defensa puede hacerse de estas discusiones ante el país, que está pendiente de nuestras actitudes, cuando se entere de todo este tiempo, y, como ayer alguien decía, de toda esta luz que estamos gastando para alumbrar un debate histórico, o mejor dicho, prehistórico.

Yo les pediría, pues, una vez que termine el señor Diputado de hacer uso de la palabra, a los demás Diputados, que se abstuvieran de continuar el debate en homenaje a las razones que acabo de decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Gilmet.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — ¿El señor Diputado García Pintos ha hecho alguna moción?

SEÑOR PRESIDENTE. — Ninguna, señor Diputado.

Además, si hubiera algún señor Diputado que necesita contestar al señor Gilmet, el señor Diputado García Pintos no podría mantener su moción, porque tendría que repetirse hoy la misma situación de ayer.

SEÑOR TERRA AROCENA. — ¿Me permite, señor Presidente, sobre esta cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Yo creo, sin embargo, que ningún derecho va a resultar lesionado —el señor Diputado García Pintos no ha concretado ninguna moción; yo creí que iba a concretarla, porque la esperaba— ningún derecho quedaría lesionado, repito, si esta Cámara votara, como una moción de orden, una sesión especial para tratar el tema político, sin que el tema político irrumpiera en el trabajo normal de la Cámara.

(Interrupciones).

—Yo concreto la moción en ese sentido, y para que se vote como una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado puede hacer esa moción, pero, a juicio de la Mesa, es la peor solución que puede presentarse.

Puede continuar el señor Diputado Gilmet.

SEÑOR GILMET. — Estaba, señor Presidente, para terminar, refiriéndome a las palabras del señor Diputado Chouhy Terra, y había traído a colación un cuento andaluz.

Al cruzarse este señor a que hacía referencia, con la poco agraciada dama, le dijo: "¿Cómo te llamas, prenda?". Y la señorita le contestó: "Me llamo Rosa". El andaluz, entre dientes, por no perder sus prácticas caballerescas, masculló: "Si esta se llama Rosa, maldita sea la primavera".

Pues bien, señor Presidente, si la democracia baldomiriana, si la democracia, con todas las Intendencias nombradas a dedo, con la Corte Electoral integrada a dedo, con la Alta Corte de Justicia integrada a dedo, con todos los Jefes de Policía respondiendo en forma incondicional al Superior Gobierno (y un Jefe, allá por Cerro Largo, el doctor Barros, que tuvo la mala intención de rebelarse fué inmediatamente eliminado de su cargo); si una elección cantada, en la cual el órgano oficial del Presidente de la República, dos días antes de los comicios dijo a toda la República, y lo repitieron todas las radios, que los modestos ciudadanos que estamos aquí, que nos ganamos el pan, día a día, con el sudor de nuestra frente, estábamos vendidos al oro extranjero, y queríamos llevar a la República a entregarla en manos de los nazis o de quien fuera: si una elección así, a la cual solo un partido, como el Partido Nacional, puede tener la valentía de presentarse, si esa elección se llamó elección democrática, maldita sea la democracia, la democracia baldomiriana!

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Maldita sea la democracia baldomiriana! Y con estas palabras cierro mi modesta exposición en este recinto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Voy a pedir a la Cámara que nombre un Presidente ad-hoc, por no estar presentes ni el primer ni el segundo Vicepresidentes, pues deseo contestar al señor Diputado.

SEÑOR GRAUERT. — Propongo al señor Diputado Guichón.

SEÑOR PRESIDENTE. — No se puede proponer; hay que votar.

Se va a tomar la votación.

(Se toma la votación en la siguiente forma):

Por el señor Representante don Juan F. Guichón, los señores Representantes: Alvarez Cina, Amighetti, Antonelli

Moreno, Astiazarán, Badano, Barrios Amorín, Bianchi Brause, Brena, Cappozzoli, Carbonell y Migal, Cardoso, Cutinela, Chouhy Terra, D'Amado Fischer, Fusco, Gamba, García Austt, García da Rosa, García Pintos, Gaudin, Gonzalez Conz., Goyén, Grauert, Grucci, Guerrero Flores, Guimaraens, Larrosa, Lissidini, Martínez, Mora Otero, Paravís, Payssé Reyes, Penza, Quadros, Retamoso, Richero, Arévalo de Roche, Ruibal, Sánchez, Tejera, Terra Arocena, Valiño y Suelro, Zubiría, Alvarez Menéndez y Batlle Berres.

Por el señor Representante doctor Toribio Olaso, los señores Representantes: Amorín Sanchez, Arrillaga Sarons, Damboriarena, Fernández Crespo, Ferrer Serra, Gilmet, Gomez Gavazzo, González (don Carmelo R.), López Lindner, Oliú, Olivera Ubios, Puig Spangemberg, Puig, Rosa Giffuni, Salgado, Santos y Urioste.

Por el señor Representante don Esteban J. Bacigalupi; los señores Representantes: Cersósimo y Esquibel.

Por el señor Representante don Amador Sánchez, el señor Representante Arrarte Corbo.

Por el señor Representante don Lisandro L. Cersósimo, el señor Representante Bacigalupi.

Por el señor Representante don Salvador García Pintos, el señor Representante Barbé.

Por el señor Representante don José A. Quadros, el señor Representante Guichón.

—Se va a dar cuenta del resultado de la votación.

(Se lee):

"Han obtenido, para Presidente ad-hoc, los siguientes sufragios:

El señor Representante Guichón, **47 votos.**
El señor Representante Olaso, **17 votos.**
El señor Representante Bacigalupi, **2 votos.**
El señor Representante Cersósimo, **1 voto.**
El señor Representante García Pintos, **1 voto.**
El señor Representante Quadros, **1 voto.**
Y el señor Representante Sánchez, **1 voto"**

—Ha sido electo Presidente ad-hoc el señor Representante Juan Francisco Guichón.

Se le invita a ocupar la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante don Juan Francisco Guichón).

17

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRENA. — Yo haría moción para que hiciéramos un pequeño interregno, que sería de quince o veinte minutos como máximo, si media un compromiso formal de todos los sectores de no pronunciar discursos, para que estudiemos de inmediato el problema de un auxilio de tres mil pesos para los pobres de Tiatucurá y Totoral.

Si los diversos sectores nos comprometemos a no pronunciar discursos y a votar simplemente, la sesión de la Cámara no habría sido perdida con este debate prehistórico, como decía el señor Diputado García Pintos. Podríamos discutir, tal vez, con más serenidad y con la seguridad de haber hecho, por lo menos, una cosa útil en el día de hoy.

Presento moción, pues, para que se haga un interregno de quince a veinte minutos con el fin de estudiar este proyecto de tres o cuatro artículos que podrá ser votado en breve tiempo.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Yo me voy a oponer a la moción presentada por el señor Diputado Brena, por dos razones. La primera, porque creo que para terminar de una vez con estas incidencias, lo que deberíamos hacer es votar sesión permanente hasta que se termine el debate y la orden del día, si se quiere, y, la segunda, porque en el proyecto que se plantea surgirá la misma duda constitucional sobre si podemos o no votar fondos, por lo que no se va a poder terminar en un cuarto de hora.

De manera, señor Presidente, que creo que, aunque se apruebe, la moción va a resultar innócua, porque en un cuarto de hora no vamos a poder evitar el tratar la consideración de la manera de financiar el asunto.

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRENA. — Fíjese que para votar tres mil pesos para seiscientas o setecientas personas que están en la situación de hambre más espantosa, a nadie se le ocurrirá plantear problemas de carácter constitucional. Yo los he planteado también en otra oportunidad, pero me parece que frente al hambre de esa gente lo peor que podemos hacer es ponernos a discutir un problema constitucional susceptible de dos o tres interpretaciones. Me parece que el derecho a la vida está por encima de todos los otros derechos.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — ¿Me permite?...

No se van a plantear cuestiones constitucionales: están planteadas desde ayer cuando se inició la discusión de este asunto. De manera que no podemos eludirlas.

De manera que voy a formular moción para que continuemos en sesión permanente hasta que termine el debate político y la orden del día, fijada para hoy.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR CAPOZZOLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CAPOZZOLI. — Voy a votar afirmativamente la moción que acaba de formular el señor Diputado Carbonell y Migal porque todo lo que dice relación con el hambre o la situación de esos tres mil desamparados, de esos dos pueblos de Paysandú en el aspecto más inmediatamente atendible, que es el de su salud física, en cuanto a la epidemia de tifus que los aflige, el Ministerio de Salud Pública ha tomado las medidas inmediatas y las providencias necesarias para abatir el flagelo.

En cuanto al hambre a que se hace referencia, no sólo son esos trescientos ciudadanos: son varios miles de ciudadanos que están en las mismas circunstancias y no sería justo, señor Presidente, que pasando por encima de escrúpulos constitucionales que están en el espíritu de toda la Cámara, si es que debemos ser consecuentes con lo resuelto por este mismo organismo hace pocas sesiones respecto de un asunto de la misma naturaleza desde el punto de vista constitucional considerado.

Por otra parte, señor Presidente, qué dirían esos novecientos cincuenta pueblos de ratas, como así se ha dado en llamarlos, diseminados por toda la República y agobiados por la misma hambre que padecen esos pobres hombres de esos pueblos de Paysandú.

Yo creo, señor Presidente, que votando la moción del señor Diputado Carbonell y Migal habremos cumplido con nuestro deber, habremos liquidado un estado de cosas que es necesario de una vez por todas liquidarlo, y luego abocarnos de lleno, sin preocuparnos de las horas que tenemos que restarle a nuestra comodidad, si es que debemos seguir siendo dignos representantes de un pueblo que nos ha traído a este Parlamento para contemplar todos los aspectos de su vida, la física y la moral, porque, señor Presidente, lo que estamos tratando en este momento es la salud moral de la República, porque de pan vive el pueblo, pero vive también de moral y de dignidad, y está en tela de juicio en distinto grado la dignidad de la República abochornada en una noche de triste recuerdo para ella.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CERSOSIMO. — Yo voy a votar la moción del señor Diputado Brena y a proponer, también, que se altere la orden del día para que se trate de inmediato este asunto, cuya consideración no le va a llevar mucho tiempo a la Cámara.

Si bien están los escrúpulos constitucionales de los señores Diputados —y yo ayer mismo los señalé— cuando se trata de concurrir en ayuda de seres que están agobiados por la miseria y el hambre, hay que pasar por encima de esos escrúpulos y votar de inmediato una partida tan insignificante que, después de todo, no va a hacer tambalear más a las rentas del país.

Por consiguiente, señor Presidente, formulo moción para que se altere la orden del día y se trate este asunto de inmediato antes de entrar a la consideración del debate político.

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Yo había pedido la palabra para significar a la Cámara que se había dejado ayer pendiente para tratarlo en primer término, el nuevo horario de sesiones de esta Cámara, asunto que se podría tratar en muy poco tiempo, pues está informado. Se podría votar antes de entrar al debate político, de modo que el lunes las sesiones comenzarían con el nuevo horario que se hubiere resuelto adoptar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay tres mociones a consideración de la Cámara: la del señor Diputado Brena para que se postergue el debate político a fin de considerar el asunto a que ha hecho referencia: la del señor Diputado Carbonell y Migal para que se declare la sesión permanente, y la formulada por el señor Diputado Puig para que se

altere la orden del día colocando en primer término el asunto referente al nuevo horario de sesiones.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Me parece, señor Presidente, que no es conducente la proposición del señor Diputado Brena, porque si en el día de ayer se dió amplitud para discutir el problema político y libertad a todos los señores Diputados que quisieron hacer uso de la palabra, yo no veo por qué en el día de hoy el señor Diputado Brena, tan a destiempo, hace la proposición que ha hecho.

Si el señor Diputado Brena entiende necesaria y prudente la votación de esa ley, lo único que podrá proponer es que la Cámara no levante su sesión en el día de hoy sin resolver ese proyecto, sea la hora que fuere.

(Apoyados).

—Eso, sí; pero en esto otro de oponerse a la continuación del debate político, me parece que el señor Diputado Brena no está bien.

Yo le rogaría al señor Diputado Brena que retirara su proposición.

Yo no sé, por otra parte, señor Presidente, si el debate político va a ser largo o va ser corto. Tal vez el hecho de que haya bajado de la Presidencia puede dar la impresión de que va a ser largo por el espectáculo de la votación necesaria por no estar ninguno de los Vices presentes. Yo no lo creo.

Lo que voy a decir, lo hubiera dicho cualquier otro compañero de bancada. He pedido hacerlo yo porque tuve la necesidad de contestar al señor Diputado Gilmet desde la Presidencia y quiero expresar por qué lo hice. Nada más que por eso. De manera que no sería difícil que fuera corto, aunque no me comprometo a ello porque también podría ser largo.

Sin ninguna duda, señor Presidente, si entráramos a discutir la historia del país, no desde la presidencia del doctor Brum, sino desde esa fecha, 31 de marzo, tan oprobiosa: si entráramos a discutir el asunto en toda su amplitud, seguramente las horas serían muy pocas, aunque tal vez los minutos podrían bastar si nosotros les recordamos a ellos en este instante que, mientras la opinión del país nos dió a nosotros ciento noventa mil votos, ellos apenas tuvieron ciento diez mil, en permanente merma!

(Interrupciones).

—De manera, señor Presidente, que yo le rogaría al señor Diputado Brena que retire su moción y que se me permita hablar, porque creo que ese era el ánimo por parte de la Cámara cuando pedí la votación para que se me supliera en la Presidencia.

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRENA. — Yo quiero aclarar, señor Presidente, que no me opongo a la discusión de carácter político. Yo no he querido terminarla pidiendo este pequeño interín para que se trate el asunto propuesto por mí. He querido simplemente mostrar que en el día de hoy, dentro del término normal de la sesión, debíamos tratar por lo menos uno de los asuntos que tiene una urgencia extraordinaria, como es la situación afligente de los pueblos de Tiatucurá y Totoral.

Esa situación no se arregla con el envío de un destacamento de carácter sanitario, como lo decía el señor Diputado Cappozzoli, porque no está concretada a casos de tifoidea: es una situación de hambre extraordinaria.

Aquí tengo, señor Presidente, los datos dados por la persona que hizo la primera denuncia de la situación de estos pueblos, del Inspector de policía, señor Carlos Favotto, el que nos demuestra que en esos días y a raíz de la sequía, han muerto casi todas las personas de cierta edad en estos pueblos, y todo por causa de la miseria imperante.

Demuestra también el Inspector de policía señor Favotto, que en estos días falta la carne, falta la leche, faltan los elementos indispensables de alimentación y que eso fué lo que provocó la constitución de una Comisión de especial auxilio en la ciudad de Paysandú.

De manera que frente a esa situación de apremio, votar tres mil pesos, votarlos inmediatamente y sin pronunciar discursos, me parece que es lo menos que exige un elemental patriotismo.

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GRAUERT. — Creo que sea posible armonizar el deseo de todos los miembros de esta Cámara votando la siguiente moción: que continúe el debate político hasta la hora que fuere necesaria, no levantándose la sesión sin tratar después el asunto relativo a la ayuda a los necesitados.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Se puede votar de inmediato, aprovechando el número especial que hay en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como hay varias mociones, se van a votar por su orden.

En primer término, la del señor Diputado Brena para que se interrumpa el debate político y se altere la orden del día, anteponiéndose el asunto que está en segundo término.

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — Circunstancias particulares hicieron que yo no estuviera presente en la sesión de ayer. En esa sesión se inició el planteamiento político, que hoy absorbe la atención de la Cámara.

Si hubiera estado presente, habría expresado mi absoluta disconformidad con ese planteamiento. Creo que no correspondía y que no era oportuno. Se refería a un asunto del puro dominio municipal y era evidente que el propósito de traerlo a consideración de esta Cámara, no perseguía otro objeto que el muy claro de provocar el debate político en su seno.

Como consecuencia de eso, señor Presidente, en el día de hoy el señor Diputado Gilmet ha considerado de su deber personal el contestar a las afirmaciones que ayer se hicieron en la Cámara. Respetando mucho su posición personal, debo decir que yo no la comparto y que soy absolutamente contrario a este debate, por creer que el país está definitivamente saturado y que no soporta más este permanente desgaste de energías inútiles que deben ser aplicadas a problemas trascendentes, cuya solución es reclamada cada día con más imperio por las necesidades nacionales.

Mis antecedentes legislativos, señor Presidente, me amparan en el sentido de que se pueda suponer que rehuya el debate político. Lo he afrontado durante cerca de tres años continuos, sin una vacilación y sin una cobardía. Tengo convicciones personales arraigadas y propias, y soy capaz de sostenerlas en cualquier terreno y en cualquier momento, pero no quiero —y creo interpretar también el sentir de mi bancada— que ella sea la que asuma la responsabilidad de plantear el debate político y solamente lo afrontaremos en el caso de que en forma reiterada se nos invite a participar de él.

El debate político, por otra parte, ha sido ampliamente agotado en el Senado de la República durante sesiones y sesiones continuas. Allí se ha hecho el proceso del 31 de marzo y del 21 de febrero. Han hablado los voceros de todos los partidos y la opinión pública ha sido perfectamente informada. No veo qué utilidad tiene, señor Presidente, reeditar esos episodios parlamentarios en la Cámara de Diputados.

Por otra parte, digo que si se insiste en el planteamiento del debate político, guardaremos silencio una, dos y tres veces. Si se reitera ese planteamiento, lo afrontaremos con toda decisión y con toda energía; pero también digo, con esta misma voz vibrante y con este calor, que quiero evitarlo en bien del país y en bien de la tranquilidad del espíritu nacional, que ya está saturado y que ya acusa, por medio de sus órganos representativos de opinión, ese disgusto que se torna intolerable, frente a tanto tiempo inútil que se pierde en discursos y en reproches que no modifican el pasado, inconmovible, señor Presidente, e inmutable en la historia.

Por consiguiente, voy a votar la moción del señor Diputado Brena. Entiendo que si fuéramos al debate político, solo podríamos ir una vez que se agotara la consideración de todos los asuntos de la orden del día que están sometidos a la Cámara; pero, primero, vamos a hacer obra: vamos a votar los proyectos que están aquí y luego, si sobra tiempo, entraremos al debate político haciendo una especie de nueva corrida de toros con entrada gratis, para entretenimiento de los aficionados.

Era lo que quería decir.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Voy a apoyar la moción del señor Diputado Brena.

Entiendo que algún Diputado podrá encontrar como una contradicción política que de este sector nuestro, Nacionalista Independiente, surjan palabras que en alguna medida quieran desviar, atenuar o imposibilitar el debate político, cuando fué un compañero de sector, el doctor García Austt quien, con sus manifestaciones de ayer, provocó esta réplica de hoy. Pero me parece, señor Presidente, que si se analizan las palabras de ayer del doctor García Austt, en la intención que perseguían, este debate político, que desde

varios sectores hoy se quiere evitar, no puede tener razón de ser.

El doctor García Austt, haciendo un ejercicio legítimo del derecho de todo Representante, de todo miembro de la Cámara, en tono muy personal, sintió el imperativo moral y político de rendir homenaje a la figura de un hombre, que ya no está en la tierra, para hacerle justicia. No vino a atacar figuras ni tratar hechos o situaciones sobre personas que no se puedan defender, sino que se circunscribió a rendir un emocionado homenaje a la figura cívica del doctor Baltasar Brum, sin proponer ninguna cosa concreta.

Admito que, a los efectos de lo que perseguía, hizo algunas referencias sobre política o sobre hechos políticos muy próximos, pero, en definitiva, el sentido de la intervención del doctor García Austt fué rendir homenaje a la figura de un ciudadano ya desaparecido.

Sobre esa posición, todos los sectores más o menos se manifestaron. El sector herrerista, por intermedio del señor Diputado Fernández Crespo, fijó rápidamente una posición; la Unión Cívica, en unas palabras muy oportunas del doctor Regules, también destacó su juicio; y el sector batllista, por la voz autorizada del doctor Zubiría, en una medida que debe provocar aplauso en toda la opinión del país que hoy controló el debate de ayer, con altura, con elegancia y con un sentido de la realidad muy especial, también dijo lo que había que decir.

¿Por qué, entonces, señores Diputados, vamos a entrar hoy a un debate político que, como se acaba de decir, ni siquiera tendría la nota de la originalidad, porque sería la reeditación en esta Cámara, de un debate apasionado realizado en el Senado y que la República no ha celebrado?

SEÑOR BATLLE BERRES. — ¿Me permite?...

SEÑOR PAYSSE REYES. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Por una sola razón: porque nosotros tenemos que contestar al señor Diputado Gilmet por la lectura que ha hecho recordando las actitudes del doctor Brum. Por esa sola razón la Cámara no va a tener los votos de la bancada batllista para modificar lo que ha resuelto la Cámara. De manera que podrán pasarse toda la noche haciendo mociones, que no van a tener los votos necesarios.

(Aplausos en las Galerías).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se advierte a la Barra que no puede hacer manifestaciones y que serán individualizados quienes las hagan para ser retirados.

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra para una cuestión de interpretación reglamentaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Fusco.

SEÑOR FUSCO. — Yo no pensaba interrumpir al orador que estaba en el uso de la palabra, y casi aplazaría la cuestión, pero lo que deseo decir es que esta discusión que se ha promovido acerca de la moción del señor Diputado Brena es antirreglamentaria.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Es una moción de aplazamiento del debate, y de alteración de la orden del día.

SEÑOR FUSCO. — Es moción de alteración de la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — De aplazamiento, en primer término.

SEÑOR FUSCO. — Es alteración de la orden del día.

Ahora bien: el artículo 41 del Reglamento enumera las cuestiones de orden, y en el inciso que sigue a la enumeración taxativa que de ellas hace, dice que en la consideración de las cuestiones de orden comprendidas en los numerales uno a cinco inclusive, cada orador no podrá hacer uso de la palabra por más de cinco minutos. Las demás se votarán sin discusión.

Ahora bien: la moción sobre alteración de la orden del día, lleva el número once del artículo 41.

SEÑOR PAYSSE REYES. — ¿Puedo seguir en el uso de la palabra?

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el señor Diputado Fusco no plantea ninguna cuestión concreta.

SEÑOR FUSCO. — La plantearé cuando termine el señor Diputado Payssé Reyes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Diputado Payssé Reyes.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Termino, señor Presidente.

No está en mi ánimo crear obstáculos para que esta Cámara escuche la palabra prestigiosa del señor Diputado Batlle Berres, pero me dirijo al doctor Gilmet en el tono más cordial — olvidando las cosas poco agradables que me ha dicho en alguna oportunidad — para pedirle, en nombre de fundamentales intereses del país, que haga el sacrificio de la lección de historia que nos está dando.

Si eso fuera así, creo que el Parlamento podría también hacer el sacrificio de renunciar al discurso del señor Diputado Batlle Berres y de lo que tendríamos que decir casi todos los que estamos aquí sentados, cuando se entre al fondo de un debate político.

Me remito a la posición que fijó nuestro Partido el 15 de febrero en esta Cámara, cuando señaló el propósito fundamental de venir a trabajar y a construir para responder a la espectativa que el país ha creado alrededor de este nuevo Parlamento.

Hacer eso no será dar por admitida la verdad de las afirmaciones que haya hecho el señor Diputado Gilmet y que con justo motivo provocan la respuesta del señor Diputado Batlle Berres. Debe quedar constancia de esto; pero, señor Presidente, ¿es posible en este momento del país, con un Parlamento que hace tres meses que está trabajando y ni siquiera aún ha organizado los instrumentos de Gobierno — porque el país está sin dirección en los entes autónomos y tiene detenidas cuatro o cinco leyes que afectan vitales intereses de las clases necesitadas, es posible, digo, que la Cámara cada quince días entre al debate político, que puede enardecer los entusiasmos de doscientas o trescientas personas que nos acompañan con su presencia, pero que desagrada a la opinión pública del país?

Yo, sin otra autoridad que la muy modesta de mi persona, hago una exhortación al señor Diputado Gilmet para que dé por terminada su peroración. Y le digo al señor Diputado Batlle Berres, para tranquilidad de su espíritu, que toda opinión honrada del país, debe sentir que la muerte y el sacrificio de Brum tienen una grandeza tan enorme, que purgan los pequeños errores que en su actividad política, como todo gobernante, pueda haber cometido y a que se ha referido el señor Diputado Gilmet.

SEÑOR FUSCO. — Hago moción para que se dé el punto por suficientemente discutido con respecto a las mociones de orden en debate.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Fusco.

(Se vota. — **Afirmativa: sesenta y dos en setenta**).

—Se van a votar las mociones por su orden: en primer término, la moción del señor Diputado Brena, que consta de dos partes: la primera sobre aplazamiento del debate político y la segunda, si aquélla fuera afirmativa, sobre alteración de la orden del día.

En votación la primera parte de la moción citada.

(Se vota. — **Negativa: veintisiete en setenta**).

—Se va a votar la moción del señor Diputado Carbonell y Migal para que se declare sesión permanente.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y ocho en setenta**).

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Quiero dejar constancia que he votado negativamente porque soy contrario al debate político.

18

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Batlle Berres.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Desgraciadamente, tengo que volver a repetir unas palabras que dije anteriormente, y es que, como consecuencia de la votación para nombrar un Presidente ad-hoc, se le da a mi llegada a Sala un carácter que mis palabras no van a justificar. No lo tendrán por su importancia, y espero que tampoco lo tengan por su extensión.

Pero, en primer término, necesito explicar algunas palabras que tuve que decir desde la Presidencia y después contestar al señor Diputado Gilmet por alguna lectura que él ha hecho en Sala.

Yo, señor Presidente, insistí repetidas veces ante el señor Diputado García Austt para que no planteara en Cámara el asunto promovido en el día de ayer...

SEÑOR GARCIA AUSTT. — Sí, señor; es cierto.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Lo hice como compañero legislador e intenté hacerlo como Presidente de la Cámara. No porque yo crea que en este Parlamento no tengamos que hablar de Brum; creo que se tiene que hablar de Brum y creo que el Parlamento tendrá que rendirle homenaje a Brum.

(¡Muy bien!).

—Lo hice, señor Presidente, porque consideré que no era el momento propicio para plantear el debate y, además, porque entiendo que no se podía hablar de Brun en la Cámara, sin que ésta le rindiera un homenaje, como se lo ha rendido todo el país. En ese sentido, hice ante el doctor García Austt todos los argumentos que pude pero, desgraciadamente, sin éxito. Ayer tuvo lugar la discusión que la Cámara oyó y nosotros dijimos lo menos que podíamos

decir sobre Brum, porque puede entender la Cámara que, hablando de Brum, nosotros tendríamos que decir mucho, porque tenemos la obligación de hacerlo y tenemos el vivo deseo de hablar alto y claro; pero, con el ánimo de postergar este debate para más tarde, dijimos lo imprescindible por boca del señor Diputado Zubiría.

Hoy se vuelve a traer al tapete la cuestión, pero no ya la muerte del doctor Brum, que hasta el propio doctor Gilmet reverenció...

SEÑOR GILMET. — Sí señor.

SEÑOR BATLLE BERRES. — ...sino los actos políticos del doctor Brum.

Yo creo que todos los hombres tienen errores; pero, sin duda alguna, no voy a aceptar como tales los que ha citado el doctor Gilmet, porque sabe la Cámara que aquel instante fué un instante de inmensa pasión política, un instante en que la discusión llegaba hasta el campo del honor. Fueron muchas veces los hombres al campo del honor, donde algunos perdieron su vida. De manera que la pasión fué inmensa; los adjetivos fueron falsos e injustos, sin ninguna duda. Y no obstante haber perdido el doctor Beltrán su vida en un duelo como consecuencia de esas polémicas, yo no puedo aceptar como justas las palabras que el doctor Beltrán vertió con respecto a la Presidencia del doctor Brum, que pudo haber tenido errores, pero no tengo ninguna duda de que fué honradísima, como no fueron ellos, los herreristas, que, en cuanto llegaron al poder, se pusieron a las órdenes de la dictadura, a órdenes de Terra, obedeciéndolo en todo, incluso, fundamentalmente para coartar la palabra, para desterrar, para perseguir para cometer todas las iniquidades a que entonces se llegó.

(Aplausos en el hemiciclo y en las galerías).

—La diferencia fundamental, señor Presidente...

SEÑOR GILMET. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BATLLE BERRES. — No, señor Diputado, no porque no desee oírlo; lo oí en alguna oportunidad y con mucho disgusto

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Señor Presidente; yo lo voy a oír al señor Diputado. No voy a rehuir el debate político; yo no lo quería hacer, no porque no entienda que sea conveniente y saludable para el país; no porque no entienda que esta Cámara tenga la obligación de emplear su tiempo en debates políticos, porque creo que son tan saludables algunos de ellos como las mismas leyes que van a favorecer al pueblo.

(Apoyados).

—Por eso lo voy a oír, señor Presidente, con cuidado, para contestar al señor Diputado, y lo voy a oír a su tiempo, para que él no pueda deshacer estas breves palabras que yo he tenido que hilvanar por su culpa.

La diferencia fundamental entre ellos y nosotros, es que con toda libertad el señor Wáshington Beltrán en el Gobierno de Brum, pudo decir lo que dijo y, en cambio, cuando ellos, los herreristas, gobernaron por un breve espacio, nosotros no tuvimos libertad para decir nada como habríamos deseado, y teníamos derecho a hacerlo.

(Aplausos en el hemiciclo y en las galerías).

—Brum los dejaba escribir y los dejaba decir contra él las injusticias que ellos dijeron, porque, por encima de todo, Brum era respetuoso de la libertad. Ellos, los herreristas, tuvieron por un instante el poder en sus manos para cometer toda clase de iniquidades y toda clase de arbitrariedades y toda clase de persecuciones, y más de una vez Terra —a quien yo, desde luego, como lo comprenderá la Cámara, no voy a aplaudir...

(Risas).

—...más de una vez dijo que fué llevado a todas las arbitrariedades por el espíritu maligno del doctor Herrera a quien ellos sirven.

(Aplausos en el hemiciclo y en las galerías. — Manifestaciones de desaprobación en la bancada del Partido Nacional. — Campana de orden).

—Yo, señor Presidente, puedo decir que tengo para mí como honor ciudadano, como inmenso honor ciudadano, que cuando Brum era Presidente de la República ellos, los herreristas, estaban en la Cámara hablando como querían hablar y, en cambio, ellos tienen, para vergüenza suya, que cuando estuvieron en el Gobierno no nos dejaron a nosotros ocupar nuestros puestos en la Cámara para hablar.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Señor Presidente: no son términos hirientes los míos...

(Interrupciones del señor Diputado Gilmet).

—No son términos hirientes y perdóneme el señor Diputado, pero le voy a dar la palabra en seguida para que me conteste esto solo.

No son términos hirientes los míos; no son siquiera adjetivos como todos los que leyó el señor Diputado de una historia vieja, que también le voy a contestar. No son nada más que hechos los que yo preciso, y estoy seguro que a ellos, los herreristas, les avergüenza hoy que todos nos sentemos aquí, y les reprochemos que un día, por su culpa, no pudimos hacerlo. Y los hechos precisos, sin adjetivos, son que cuando Brum era Presidente, ellos estaban representados en la Cámara y podían escribir y hablar y actuar, y que cuando el herrerismo estuvo a órdenes de Terra, nosotros no teníamos libertad ni nos dejaban escribir, ni actuar como partido ni como ciudadanos.

(Interrupción del señor Diputado Gómez Gavazzo. — Campana de orden).

—Yo, señor Presidente, si hubiera hecho lo que hizo el señor Diputado Gilmet de prepararme con papelitos, no habría tenido nada más que ir a la colección de "El Debate" antes del 31 de marzo, trayendo algunos artículos del señor Patrón, en que pedía el golpe de estado y trayendo algunos otros en que "El Debate" le pedía, en todos los tonos, al doctor Terra que apretara el torniquete y que no diera libertad, porque la libertad era lo que los iba a derrotar a ellos.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BATLLE BERRES. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — El batllismo siempre escribe la historia a su manera, falseando los hechos en todo instante.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR BATLLE BERRES. — Dice el señor Diputado que el batllismo escribe la historia falseando los hechos. Yo no vengo a leer historia batllista; vengo a leer la historia que los herreristas hicieron, porque cuando ellos estaban en el Gobierno y nosotros en la Isla de Flores, perseguidos de todas maneras, los que hacían la historia eran ellos. Es claro, señor Presidente, que hacían la historia desgraciada del país; la grande, la altiva, la que va a quedar para siempre, la hacíamos nosotros luchando, perseguidos en todos los tonos, y hoy, gracias a esa altivez, nosotros tenemos catorce Intendencias y ustedes ninguna.

(Hilaridad. —Aplausos en la Sala y en las Galerías. — Interrupciones. — Campana de orden).

—Me dicen, señor Presidente, que son dieciséis. Yo, en realidad, me conformaba con catorce; no creía que fueran dieciséis. Pero, además, somos treinta y cuatro Diputados y ellos veintitrés; somos ciento noventa mil notantes, y ellos sólo ciento treinta mil. Y en la próxima lucha seremos el doble que ustedes.

(Protestas del sector nacionalista. — Campana de orden).

—¿Por qué, señor Presidente? No hay nada más que ver que aún contando con el calor de quien los manda a todos, han ido desmereciendo en la opinión pública.

(Interrupción del señor Diputado Fernández Crespo. —Campana de orden).

—Yo digo, para contestarle a aquel señor Diputado que decía que la historia la hacemos nosotros; la historia presente la representamos con treinta y cuatro Diputados después de diez años de lucha y de persecución; y ellos, después de diez años de obsecuencia, de servilismo, no son nada más que veintitrés!

(Aplausos en la Sala y en las Galerías. — Interrupciones. — Campana de orden).

—Yo le voy a decir, señor Presidente por qué: porque ellos no eran el gobierno; ellos colaboraban con el gobierno. El gobierno —ellos mismos lo dijeron— era "el que los mandaba a todos".

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Yo me explico bien que el señor Diputado proteste porque ahora, que gozamos de libertad, el señor Diputado tiene que sentir que esas palabras son realmente agraviantes. Pero no las hemos inventado nosotros. En este clima de libertad, son palabras que caen mal.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—No las hemos inventado nosotros, ni es de cosecha batllista eso de "el que nos manda a todos". Eso salió de un Diputado colorado. Yo no lo voy a poner en labios nacionalistas.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Salió de un Diputado colorado, y no lo voy a poner en labios del nacionalismo; pero los voy a inculpar a ellos de haberse callado y de haberlo tolerado, que es más vergüenza que haberlo dicho.

(Aplausos en el hemiciclo y en las Galerías).

—Pero, señor Presidente, las frases célebres no son esas solas; está aquella otra, también, de "los soldados tranquilos", más célebre todavía.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—No es tampoco una frase mía la de "los soldados tranquilos"; ni es tampoco de la cosecha de la historia batllista lo de los "cuarenta centésimos por voto".

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Yo tuve, señor Presidente, por el doctor Ghigliani un inmenso afecto, un entrañable afecto; lo quise como a un hermano; tuve admiración por él; pero cuando vi que era capaz de herir a la República y de comportarse como un mal hombre, fuí capaz de arrancarlo de mi corazón y ponerme frente a él; en cambio, ellos, cuando Ghigliani empezó a comportarse mal, cuando fué una piltrafa moral, ellos lo recogieron y...

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Yo, señor Presidente, fuí amigo del doctor Ghigliani, como lo fuí del doctor Terra. Del doctor Terra lo fuí a través de mi señor padre; fuí amigo del doctor Terra cuando el mismo Batlle no lo estimaba, porque lo conocía! Yo lo estimé a través del afecto de mi padre. Cuando tuve que ponerme frente al doctor Terra, como cuando tuve que ponerme frente al doctor Ghigliani, no fué un ciudadano que se puso frente a otro, sino un amigo que tuvo que ponerse frente a sus amigos, a quienes él veía hiriendo a la República. El doctor Terra hirió a la República, no a nosotros, porque a nosotros, el doctor Terra, nos ha hecho un inmenso bien!

Por lo menos, señor Presidente, contra la patraña de que éramos hijos de la Administración Pública, nos hizo pasar por el llano y por mil dificultades, vencer mil obstáculos, para llegar hoy vencedores, como no lo son ustedes, señores herreristas!

(Aplausos. — Interrupciones. — Campana de orden).

—De manera que el doctor Terra a nosotros, como partido, nos hizo un inmenso bien. Nos trajo un inmenso dolor: el de perder a Brum! Pero lo perdimos y lo transformamos en héroe! Lo ganó la República y la República va a marchar, en sus prestigios, sobre la figura de los héroes. Y héroe fué Brum en el año 33, pero nunca lo será Herrera!

(Aplausos. — Interrupciones. — Campana de orden).

—Yo, señor Presidente, declaro que, personalmente, a mí también me hizo bien. Al partido le hizo un gran beneficio. Porque estábamos en la Administración Pública recogiendo, más que el calor de la Administración Pública, la responsabilidad de tenerla sin administrarla; porque a través de la necesidad de los pactos colorados y de la unidad electoral, íbamos llevando al Gobierno a gobernantes que no eran batllistas, pero teníamos, después, nosotros, que sostenerlos en el gobierno y ellos gobernaban contra nuestros deseos y justas aspiraciones.

Treinta años, algunos de ellos en el gobierno, muchos fuera de él, fueron desfibrando al Partido Colorado. Y cuando sentíamos que podíamos entrar en crisis, Terra, al batllismo, le trajo el inmenso bien del 31 de marzo; nos largó al campo, nos llevó al llano, nos obligó a sacrificios, nos hizo ver a nosotros mismos qué capacidad teníamos para levantar el partido, que lo habíamos recogido en alto por las figuras de Batlle y Brum, y hoy nos sentimos fuertes, nos sentimos con prestigio y enfrentados a la República; decimos bien alto que en el comienzo del primer acto electoral purísimo que ha habido en estos diez años, somos ya mayoría...

SEÑOR FERRER SERRA. — Una minoría...

SEÑOR BATLLE BERRES. — Sí, señor Presidente: fíjense la ventaja inmensa que me piden estos señores Diputados: somos minoría con respecto a todos los partidos unidos. Y ellos, ¿qué son, entonces, frente a todos esos partidos?

(Aplausos. — Interrupciones. — Campana de orden).

—Para debilitarnos, para achicarnos, nos dicen que somos minoría, porque no somos la mitad más uno de todo el electorado del país. Lo seremos nosotros, pero ustedes nunca jamás lo serán!

(Aplausos. — Interrupciones. — Campana de orden).

—Necesitamos, entonces, señor Presidente, para retoñar, el 31 de marzo; y después de esa fecha, esta otra: el 29 de noviembre.

Yo, señor Presidente, no puedo aplaudir la figura del General Baldomir. No la aplaudo, y la vi con inmenso disgusto el 31 de marzo; y si la suerte me hubiera puesto frente a él, hubiera tratado de cumplir con mi deber si hubiera sido capaz.

Después, llegó a la Presidencia de la República sin nuestros votos; pero hubo en el país una elección entre el doctor Blanco Acevedo y el General Baldomir, y la gente creyó que la reacción moral era Baldomir; y no obstante, no tener abolengo político, ni haber sido político, y no obstante tener sobre él el 31 de marzo, el país, para defenderse de la figura muy nefasta del doctor Blanco Acevedo, le dió sus votos al General Baldomir.

Después, señor Presidente, bajo el Gobierno del señor Baldomir, por primera vez pudimos salir a la calle. Hicimos una manifestación de trescientas mil personas, como ellos los herreristas no la habían podido hacer ni en la época en que estaban oyendo y esperando la voz de "quien a todos nos mandaba".

Pudimos ver desfilar por las calles de la ciudad de Montevideo 300.000 personas, que, desgraciadamente, todas no formaban parte de nuestro partido. Pero fueron, señor Presidente, todas personas libres, que en cuanto se les dió oportunidad — y eso lo hizo el Presidente Baldomir— salieron a la calle a reclamar leyes electorales y nueva Constitución.

Después, yo no pude aplaudir el resto de la actividad gubernamental del General Baldomir. No voy a entrar a discutir —aunque entraría si ustedes lo quisieran— el 21 de febrero, que yo, personalmente, tampoco vi con placer; pero no hay ninguna duda que cuantos errores haya podido cometer el General Baldomir, los saldó con el 29 de noviembre, dando libertad a todo el país y permitiendo elecciones ejemplares, que los herreristas mismos no han podido negar. El señor Baldomir, con ello, ha adoptado una posición que, sin ninguna duda, hace que se le reverencie y se le aplauda. Desgraciadamente, hay que aplaudir a quien cumple con su deber, en estas circunstancias. A ustedes, los herreristas, nunca los podríamos aplaudir, porque nunca serían capaces de cumplir con su deber!

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BATLLE BERRES. — Sí, señor.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Le voy a decir al señor Presidente de la Cámara, que está haciendo uso de la palabra en estos momentos, y que conoce el Reglamento, que está infringiéndolo; es un exceso del señor Diputado, aun cuando se dirija colectivamente a una bancada, expresarse como se ha expresado.

Yo, señor Presidente, y lo dije ayer, no rehuyo de ninguna manera un debate político, pero no lo planteo. Planteado está, y yo estoy concorde con las palabras que ha dicho mi compañero de bancada, señor Amorín Sánchez. Pero el señor Diputado debe convenir conmigo que si los debates políticos en alguna oportunidad son saludables, es cuando ellos se esgrimen con palabras adecuadas para que crucen aquí las ideas y salga ganancioso, si acaso, el pueblo, para saber quién posee la verdad. Pero no usen términos hirientes, términos que pueden devolverse, que yo no quiero ni pretendo hacerlo, ni está en mi temperamento hacerlo. El señor Diputado, que es Presidente de la Cámara y que tantas veces llama al orden a los señores Diputados que infringen el Reglamento, ha de empezar por cumplirlo en este momento y retirar esas palabras que son injuriosas para los Diputados que no lo han injuriado.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR BATLLE BERRES. — Continúo, señor Presidente.

Yo no he tomado la palabra para ofender por ofender, porque eso sería una pavada de mi parte, y no lo puedo hacer. Trato en lo posible de no cometer pavadas, aunque a veces, a pesar mío, las cometa, lo que sin duda me disgusta.

Yo desearía, señor Presidente, tener la seguridad de que mi derecho va a ser amparado por el sector político del señor Diputado. Lo desearía, porque quisiera tener la absoluta tranquilidad como ciudadano, de que en este país no hay partido político que no se comprometa a respetar los derechos de todos los ciudadanos. Si he dicho lo que he dicho, la culpa la tienen ellos, que me hicieron peregrinar diez años porque no se respetaba mi libertad cuando ellos estaban en el Gobierno.

Pero el señor Diputado trata a unos como parientes muy cercanos y a otros Diputados como amigos muy lejanos. Pide el retiro de mis palabras!...

(Interrupción del señor Representante Fernández Crespo).

—O pide, señor Presidente, que yo me comporte como él entiende que debo hacerlo, de acuerdo con el Reglamento, y se tapó los oídos mientras habló el señor Diputado Gilmet y dió lectura a palabras injustas e injuriosas, señor Presidente, palabras que fueron las que me obligaron a bajar de la Presidencia, porque evidentemente, no puedo oír en silencio, frente a un hombre que ha hecho lo que ha hecho Brum por la República, la lectura de lo que, en un momento de pasión, se dijo contra él. Y al señor Diputado Gilmet le voy a contestar con una sola cosa: en aquel momento eran compañeros de Beltrán; hubieran firmado su artículo; lo acompañaron en todas las odiseas; estuvieron a su lado en los momentos de peligro; como él, se jugaron en todas las responsabilidades, aunque pudieron estar equivocados; estuvieron al lado de Beltrán los codirectores de "El País", doctores Leonel Aguirre y Eduardo Rodríguez Larreta. Y esos codirectores aplaudieron a Brum, lo lloraron, lo homenajearon, y hubieran es-

tado con él, con el arma al brazo. Yo creo que el señor Beltrán, si fué un digno amigo de los doctores Rodríguez Larreta y Aguirre, en estos momentos hubiera apostrofado al señor Gilmet.

(Aplausos en la Barra. — Interrupciones. — Campana de orden).

—Yo, señor Presidente, aunque parezca absurdo, a través de los muchos años, voy a salir en defensa del señor Wáshington Beltran, por quien en aquel instante, no sentí ningún afecto, como puede considerarlo la Cámara.

Yo me crié en la casa de Batlle; perdí mi madre siendo muy niño, también mi padre, y lo tuve a Batlle como padre mío .De manera que cuando fué al duelo con Beltrán y, por un lado, yo veía un hombre viejo, que apenas podía moverse con su reuma, e inmensamente grande, ofreciendo un blanco como no lo ofrecía su adversario, chico y ágil, deseaba que la suerte me acompañara como me acompañó; y a pesar de ello, hoy, en este instante, estoy seguro de que sería amigo de Washington Beltrán, si él viviera y junto con él gritaríamos "¡Viva Brum!".

He terminado).

(Aplausos en el Hemiciclo y en las Galerías.

SEÑOR GILMET. — Pido la palabra porque he sido aludido, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GILMET. — Tendría mucho que contestarle al señor Batlle Berres, pero necesitaría mucho tiempo.

El señor Batlle Berres ha dicho que Wáshington Beltrán, si viviera, me apostrofaría a mí, por los mismos hechos que yo he leído, publicados en "El País".

(Interrupción del señor Representante Batlle Berres).

—Por los mismos hechos citados en los artículos del diario "El País", que termino de leer, Wáshington Beltrán los apostrofaría a ustedes!

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Wáshington Beltrán, cuando se presentó en la Cámara de Diputados el proyecto Buero-Martínez Thedy, que fué un golpe de Estado sin sangre, Wáshington Beltrán se irguió en su banca y dijo: "Señor Presidente: la Cámara no debe dar curso a ese proyecto, porque es una indecencia política".

(Interrupciones. — Campana de orden).

—A raíz de esas palabras de Wáshington Beltrán, el mismo Wáshington Beltrán tuvo que batirse a duelo con Martínez Thedy.

SEÑOR PAYSSE REYES. — ¿Me permite?

¿Usted cree que si Wáshington Beltrán hubiera vivido en 1933, habría formado con ustedes?

SEÑOR BATLLE BERRES. — ¿Me permite?...

SEÑOR GILMET. — Sí, señor.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Señor Diputado: yo no he querido decirle eso: tal vez me he manifestado mal. Yo creo que si Wáshington Beltrán viviera hoy, ante esa lectura le diría: "Sí, la escribí", pero después de terminar la lectura lo invitaría a dar un grito de "¡Viva Brum!" Y no sé lo que habría hecho el señor Diputado. Yo lo invito!

SEÑOR GILMET. — Yo no creo que los hombres resuciten en este mundo. Si hubiese vivado la memoria de Brum no lo habría acompañado. Respeto su muerte, respeto el gesto con que se quitó la vida, pero no acompaño, como acabo de decirlo, el grito de "¡Viva Brum!"...

SEÑOR BATLLE BERRES. — Señor Diputado: cuando yo le hablo de vivar al doctor Brum, no es a él personalmente, porque por él yo sentí afecto. A quien vivo es al símbolo, al mártir; a quien vivo es al prohombre, al acto; y a eso el señor Wáshington Beltrán le habría invitado a usted. Yo le invito y le digo: ¿Se atreve a vivarlo conmigo?...

SEÑOR GILMET. — No vivaría Beltrán a Brum.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Mire, señor Diputado: usted para mí ha hecho una cosa, que es bastante, porque me he ganado la tarde. Me he ganado la tarde, porque cuando yo lo he invitado a gritar "¡Viva Brum!", usted ha vacilado, lo que quiere decir que en el fondo de su alma usted está gritando "¡Viva Brum!".

(¡Muy bien! — Aplausos).

SEÑOR GILMET. — Yo no puedo. ¿Usted gritaría "¡Viva Beltrán!"?

SEÑOR BATLLE BERRES. — No, señor Diputado, y le voy a decir por qué.

Porque cuando él murió en aquel acto, entre las dos muertes yo prefería la suya y no la de Batlle. Se lo digo claramente, sin ambajes, como yo acostumbro a hablar cuando tengo que hacerlo.

Habría deseado que nadie muriese; pero cumpliéndose el destino como se cumplió, estoy tranquilo con él.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — ¿Me permite, señor Diputado Gilmet?

SEÑOR GILMET. — Sí, señor.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pero en el mismo instante — ya que estamos en el terreno espiritista en que el señor Diputado Batlle Berres se ha puesto — en que Wáshington Beltrán caía en el campo del honor, levantándose a la consideración pública, también mártir de la democracia, en defensa de sus principios ¿usted se hubiera animado a gritar "Viva Beltrán"?

SEÑOR BATLLE BERRES. — No, señor.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Suponiendo, entonces, en ese mismo terreno, que el señor Batlle Berres pudiese haberse despojado de su afecto — porque si seguimos en este tren, podemos llegar hasta eso — hacia José Batlle y Ordóñez y separar todo; y viendo al hombre que sabía caer con su idea, que sabía caer sosteniendo principios de libertad, de democracia, que sostuvo siempre el Partido Nacional, ¿usted hubiera gritado también, despojándose de todo eso: "¡Viva Wáshington Beltrán"?

SEÑOR PAYSSE REYES. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Deseo hacer una justa observación: Wáshington Beltrán ha sido una de las vidas más puras en la política de nuestro país, y me parece, señor Presidente, que es de orden, cuando nadie ha puesto en discusión...

SEÑOR BATLLE BERRES. — Señor Presidente: ¡no es una cuestión de orden la que plantea el señor Diputado!

SEÑOR PAYSSE REYES ... cuando nadie ha puesto en duda las virtudes de Wáshington Beltrán...

SEÑOR BATLLE BERRES. — Permítame, señor Diputado. No es usted quien tiene que contestar, sino yo, lo que acaba de decir el señor Diputado Gilmet.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Yo me dirijía a todos.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Pero mire, señor Diputado, que si usted me deja hablar, verá que no tiene necesidad de llamadas al orden.

Yo creo, señor Presidente, que son dos cosas totalmente distintas el acto de Brum y el acto que llevó a la muerte al señor Wáshington Beltrán.

El primero fué un acto totalmente personal, derivado de una discusión periodística inmensamente pasional. No fué Batlle quien escribió: fué Wáshington Beltrán, como no fué Batlle el autor del suelto que dió origen al duelo con García, sino que fué García; como no fué Batlle quien escribió el artículo que dió lugar al duelo con el doctor Leonel Aguirre, sino el doctor Leonel Aguirre. Las tres veces fué Batlle llevado a ello; por la pasión, que yo respeto; por el calor que ponían para defender sus ideas, que yo respeto; los llevó hasta donde los llevó. Yo los respeto.

Yo no puedo gritar "¡Viva Wáshington Beltrán!", porque no defiendo sus ideas de ese instante. Lamento que su pasión lo haya llevado hasta donde lo llevó. Hubiera deseado que él no hubiese provocado lo que provocó.

Eso es lo que yo he querido decir hasta ahora; y esa es la diferencia fundamental entre lo de Brum y lo de Wáshington Beltrán. Brum se dá a la idea de la democracia; se dá como un ejemplo para América; se entrega como una norma de lucha; lo hace con inmenso espíritu de sacrificio; lo hace con gran desinterés; lo hace como no lo ha hecho nadie en ninguna democracia!

En cambio, lo del duelo lo ha hecho mucha gente. Yo soy un simple ciudadano y también he ido a los duelos; afortunadamente no me mataron, pero no soy un héroe.

De manera que son dos cosas totalmente distintas y que no vienen a colación. Las traje yo a colación, no para desmerecer al señor Wáshington Beltrán; no para achicarlo, ni empequeñecerlo en su gestión pública, sino para decir al señor Diputado que si para él fué una figura, hoy estaría conmigo y no con el señor Diputado Gilmet.

Es lo que quería decir.

SEÑOR GILMET. — Ya he dicho en el curso de las palabras que he pronunciado que Brum, más que nuestro adversario, fué nuestro implacable enemigo. De modo que ni por asomo se me ocurriría hacer un paralelo entre la vida de Wáshington Beltrán y la de Baltasar Brum.

Pero si, dejando las biografías anteriores en cuanto a los actos en que perdieron su vida; si sólo asistimos al desenlace quizás heroico de ambas vidas ilustres, yo ocurriría a Renán. Renán hace un paralelo entre Cristo y Sócrates y llega a la conclusión de que si Sócrates no se hubiera suicidado sería tan grande como Cristo. Cristo sabía del martirio que se le avecinaba, y se entregó a él porque sabía que cumplía así con su altísima misión en esta tierra.

Yo diría lo mismo: para mí hubiera sido más grande, hubiera sido más digno de alabanza Baltasar Brum, si en lugar de pegarse un tiro —gesto que respeto— colocado frente a las huestes batllistas hubiera salido a la calle a desafiar a sus enemigos. Pero Baltasar Brum, yo no sé si por la soledad en que se encontraba en ese momento —ignoro lo que allí sucedió— prefirió, en la hora de la

lucha, en la hora en que la lucha llegaba a su cúspide, cortarse la vida en lugar, vuelvo a decirlo, de ponerse al frente de sus huestes.

De manera que yo no puedo comparar la vida luminosa de Wáshington Beltrán con la vida suicida de Baltasar Brum.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Para terminar, señor Presidente, una sola cosa.

Yo no voy a extenderme más. Vuelvo a repetir que he hablado llevado por los acontecimientos. Lo único que quiero rectificar al señor Diputado Gilmet, y le pido que me oiga, es en la última parte, en la que no voy a extenderme: sobre la soledad del doctor Brum. Sobre eso no voy a hablar, porque tiene opinión hecha el país a ese respecto. Si el país hubiese creído que los amigos del doctor Brum no supieron cumplir con él en esa oportunidad, el país, en la inmensa mayoría dentro del Partido Colorado, no estaría con nosotros, como está. Si está, es porque siente que hemos cumplido con nuestra obligación; y, a ese respecto, señor Diputado, sin que nosotros tengamos alma de heroicos, ni cosa que se le parezca, tenga la absoluta seguridad que habríamos sido capaces de cumplir con nuestra obligación, y no lo pudimos hacer, por eso no la cumplimos; pero habríamos hecho, señor Diputado, lo que usted hubiera hecho si hubiera sido capaz también de realizarlo.

De manera, señor Presidente, que termino con estas palabras, porque es un cuento, un cuento en broma, porque el país ha dado ya su veredicto. Sabe y siente el país, y sin duda la inmensa mayoría del Partido Colorado, que nosotros cumplimos con Brum, que estamos cumpliendo con Brum, y que vamos a cumplir con Brum. De manera que, a ese respecto, me tienen muy sin cuidado las invenciones que se pueden hacer alrededor de nuestro comportamiento el 31 de marzo.

Era lo que quería decir.

SEÑOR GILMET. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GILMET. — Antes, deseo consultar a la Mesa en qué condiciones me encuentro para hablar: si tengo cinco minutos, o si es libre la discusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay limitación en el uso de la palabra. En el debate libre no se aplican las disposiciones reglamentarias.

SEÑOR GILMET. — Hemos estado dialogando con el señor Diputado Luis Batlle Berres. No voy a empezar a revisar todas estas cosas, y quiero solamente referirme, más que a las palabras que ha dicho, a cierta actitud con que las dijo, a ciertos matices de sus palabras.

Sin ser psiquiatra, como el doctor García Austt..

SEÑOR BATLLE BERRES. — ¿Usted cree que yo estoy loco?

SEÑOR GILMET. — ¡Pero, se exaltaba tanto!

Sin ser psiquiatra, como el doctor García Austt, tenemos obligación de deletrear algo de psicología, y me parece que el señor Diputado Batlle, —no quiero personalizarme— muchísimos hombres de su partido, tienen una psicología de mimosos.

(Interrupciones).

—Han sido siempre mimados por la suerte. Se criaron bebiendo en las ubérrimas ubres de la nación.

(Interrupciones).

—Y digo eso, señor Presidente, recordando una anécdota del mismo señor Diputado Batlle, que, cuando por primera vez en su vida sintió las injurias de la llanura sobre su delicada epidermis, dijo, creo que en Río de Janeiro, que no servía ni para ascensorista.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Es una de las cosas que más me honran.

Con eso quise decir a mis amigos, que me sabían muy pobre y muy necesitado, que era capaz de trabajar en donde hubiera trabajo. Me honro de eso que dije y de eso que estaba dispuesto a hacer. Soy también un buen Diputado, como lo ha sentido el señor Diputado Gilmet.

SEÑOR GILMET. — Nosotros no hemos tenido la suerte del señor Batlle, de nacer en una cuna riquísima...

SEÑOR BATLLE. — Soy muy pobre; no tengo más que el trabajo.

SEÑOR GILMET. — ...criado con todos los halagos de la fortuna. Y, al decir nosotros, me refiero a la gran mayoría de hombres que integran el Partido Nacional, que hemos tenido que dedicarnos a las más diversas tareas desde nuestra infancia.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Soy pobre.

SEÑOR GILMET. — ¡No tanto!

SEÑOR BATLLE BERRES. — No tengo más que una magnífica radio que me deja vivir.

SEÑOR GILMET. — Y una jubilación que equivale a una estancia de mil cuadras.

SEÑOR BATLLE BERRES. — ¿Sabe cuánto? Me daban ochenta pesos de jubilación y me la dieron, señor Presidente, después de pleitear tres años!

(Interrupciones).

SEÑOR PRESIDENTE. — ¡Orden, señores Diputados!

SEÑOR GILMET. — Por eso es que nosotros no tenemos esa psicología de mimosos.

SEÑOR CHOHUY TERRA. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Para una cuestión de orden?

SEÑOR CERSOSIMO. — Para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, tiene la palabra el señor Diputado Chouhy Terra.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Quiero hablar un poco llamando la atención a los señores Diputados, sobre sí, en aras del buen gusto, no podríamos terminar con este debate. Yo también tendría que contestar algunas pequeñas cosas, dado que el doctor Gilmet me ha tratado de cuentista, y, al parecer, el que quiso hacer el gran cuento fué él. Podría contestar alguna insinuación del señor Diputado Batlle Berres, pero, este debate ya ni siquiera es serio! ¡Esto hay que terminarlo de una vez!

Yo propongo que se dé el punto por suficientemente discutido.

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — Pido la palabra para ocuparme de la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — No tiene discusión.

Se va a votar si se da el punto por suficientemente discutido.

(Se vota. — **Negativa: catorce en cincuenta y cuatro**).

SEÑOR PUIG. — Quiero dejar constancia que he votado por la afirmativa.

SEÑOR ROSA GIFFUNI. — Dejo expresado que he votado por la negaitva la moción presentada.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Hemos votado por la negativa en la bancada batllista porque hay señores Diputados que desean hablar.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Yo entendí, al hacer la moción, que el debate se iba a prolongar en un dialogado entre los señores Diputados Batlle Berres y Gilmet. Esto es poco serio, y la Cámara no puede admitirlo.

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — Pido la palabra para fundar mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — He votado afirmativamente la moción del señor Diputado Chouhy Terra y voy a decir por qué la he votado.

Estamos de nuevo en plena corrida de toros y el toro aquí es el país, a quien le estamos clavando banderillas todos los días, y ya está con la lengua afuera, cansado, esperando la estocada que ha de darle muerte, finalmente.

Tenemos el ejemplo de lo que está sucediendo muy próximo a nuestro territorio. Ahí está el golpe militar en la Argentina; ahí está el Presidente Ríos, apoyándose también en los militares. Esa es la consecuencia de la decepción que causa el exceso de politiquería. Al final de tanta conversación y tanta palabra inútil, se deja una sensación de desánimo y de pesadumbre en el espíritu público y si seguimos así, con esos ejemplos vecinos, que son incitantes, no será difícil que aquí también, en breve, se barra con todo esto.

(Interrupciones).

—He anotado el discurso del señor Batlle Berres, punto por punto, párrafo por párrafo, con la intención de contestarle; pero declino ese propósito y no contestaré, si veo que predomina el juicio en la Cámara. Hace un momento tuve la sensación de que había bajado la tensión del ambiente, porque se había entrado al diálogo personal haciéndose un poco de gracejo, hasta decaer el interés de la Cámara por este tema. Si hacen uso de la palabra otros oradores e insisten en el motivo político, al final diré lo que tengo que decir, pero, si no, me ahorraré este discurso a mí mismo, guardando la cordura general.

Por eso he votado la moción del señor Diputado Chouhy Terra.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE BERRES. — La actitud de la bancada batllista es clara y pertinente. Después de haber hablado un Representante batllista, no podemos dar la discusión por terminada si hay algunos otros señores Diputados que desean hablar, tanto más cuanto que somos un sector fuerte de la Cámara; pero si no hay nadie que quiera hacer uso de la palabra, sería distinto.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — Hay quienes desean hacer uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay cuatro oradores inscriptos.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Lamento haber presentado la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa con la palabra el señor Diputado Gilmet.

SEÑOR BATLLE BERRES. — ¿Me permite?...

Yo no he terminado. Si le parece al señor Diputado Gilmet, podríamos terminar los dos.

SEÑOR GILMET. — Yo tengo aquí, como mi compañero de bancada el señor Amorín Sánchez, algunos períodos del discurso del señor Diputado Batlle Berres, para contestarlos. Pero ya esto — y tiene razón el señor Diputado Amorín Sánchez — se va a convertir en un diálogo entre el señor Batlle Berres y el que habla, un diálogo que no sería elegante, ni siquiera parlamentario.

De manera, señor Presidente, que no tengo ningún inconveniente en ceder la palabra a otros señores Diputados y más tarde, si hubiera tiempo y paciencia, contestaría las palabras dichas por el señor Diputado Batlle Berres.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay cuatro oradores inscriptos para el debate político: los señores Diputados Gómez Gavazzo, Richero, Cersósimo y Amorín Sánchez.

Tiene la palabra el señor Diputado Gómez Gavazzo.

SEÑOR GOMEZ GAVAZZO. — Señor Presidente: cuando se planteó este debate — y sobre eso hice una interrogación a la Presidencia — entendía que no había derecho a entrar en él, mientras no se cumpliera con el deber, que todas las bancadas expresaron, de agotar la orden del día. De manera que, consecuente con ese pensamiento, voy a ser brevísimo en mis palabras, y sólo me voy a limitar a expresar algo, que intenté formulárselo al señor Diputado Batlle Berres, cuando el señor Diputado Batlle Berres me expresó que no me daba la interrupción, invitándome a que a mi debido tiempo lo hiciera.

Y es esto, señor Presidente: yo entendía que este debate era absolutamente estéril; pero ahora comprendo que dejará alguna utilidad para el país, valgan las manifestaciones del propio señor Diputado Batlle Berres. Y es que al reconocer y al atenuar el alcance de las palabras del juicio de Wáshington Beltrán, referentes al doctor Brum, atribuyéndolas al apasionamiento de la hora, el batllismo cesa en su clásica conducta de tratar despectivamente a todos nuestros grandes muertos...

(Interrupciones. — Campana de orden).

—...como trató a Rodó y como trató a José Pedro Ramírez.

—Como ha tratado a Rodó y como ha tratado a José Pedro Ramírez; y que ahora, señor Presidente, después de cien años de la historia, estimará la pasión de los detractores del General Oribe y recordará que fué el segundo jefe de los Treinta y Tres Orientales para darle el viva que pretendían para el doctor Baltasar Brum.

He terminado.

SEÑOR RICHERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RICHERO. — Señor Presidente: siendo el Parlamento la más alta tribuna del país, es necesario encarar este debate con la profundidad que merece y directamente conectado con el conjunto de acontecimientos que conmueven al mundo.

Los partidarios de la democracia tenemos la obligación de comprender que la humanidad vive un período extraordinario, desconocido, el de la lucha a muerte contra el fascismo, y todos los esfuerzos deben unificarse para contribuir al aplastamiento del fascismo en el mundo.

El fascismo pudo avasallar algunos pueblos al provocar la división de la democracia y de los hombres partidarios de la libertad. Pero allí donde el fascismo ha triunfado, no respetó clases ni sectores políticos sino que aplastó todo sentimiento de libertad toda tradición patriótica y ha impuesto el régimen más feroz que ha conocido la historia.

¿Es que estamos excluídos de este tremendo dilema? creo que no señor Presidente. Por lo tanto me parece que este debate debe estar dirigido a denunciar los beneficios que el nazismo y sus agentes esperan lograr con debates de esta naturaleza.

La quinta columna nazi y sus agentes nacionales buscan utilizar las debilidades y las incomprensiones de los sectores democráticos para abrir el camino a los golpes reaccionarios, para sabotear la defensa del país y de su régimen democrático, minándole su moral y dividiendo sus fuerzas, de esa manera, crear las condiciones para que el fascismo opere con toda libertad.

Los ejemplos europeos me libran de una larga exposición a este respecto; pero esta arma secreta del fascismo que es la quinta columna, actúa de manera muy audaz. Su audacia aumenta en la medida en que las naciones unidas aunan todas sus fuerzas para marchar al asalto final sobre el fascismo, par derrotarlo completamente y librar al mundo de opresores nazis.

La quinta columna se orienta hoy a debilitar el esfuerzo de los países que aman su libertad y que porque aman su libertad, están dispuestos a contribuir con sus esfuerzos a la lucha final contra el fascismo. Y esta labor divisionista no la realizan sólo en el Uruguay sino que lo desenvuelven en todos los países donde la democracia aún impera.

¿Cómo realizan su trabajo divisionista? ¿Cómo intentan encauzar los elementos pro nazis su política de división de la democracia? Enemigo audaz y hábil busca desenterrar cualquier pretexto del pasado o del presente, cualquier motivo de agravio aparente o real, para provocar cualquier clase de conmoción en el país y crear un clima de inestabilidad para la democracia.

Quien no comprenda que en esta hora de lucha contra el fascismo es fundamental medir los actos, las actitudes y las palabras guiándose por el único objetivo de derrotar al enemigo común; quien no comprenda eso lleva sobre sí tremenda responsabilidad. Nuestro deber fundamental y el de todos los hombres defensores de la democracia es el de analizar como el enemigo intenta realizar el ataque.

En nuestro país han sufrido ya una derrota rotunda, el 29 de noviembre, los agentes del nazismo, los que pretendían imprimir un curso nazificante al Uruguay, contra la vocación democrática de nuestro pueblo.

Por eso la ciudadanía que ha obtenido un éxito extraordinario en las urnas, debe pesar muy bien las responsabilidades que tiene por delante y, a nuestro juicio, si queremos consolidar la democracia, salvarla de cualquier malón reaccionario, es preciso en primer término unificar todos los esfuerzos para dar al pueblo la satisfacción necesaria a sus reclamaciones, evitando de esta manera que la quinta columna cree un descontento popular por la situación económica difícil del país.

El pueblo sufre los efectos de una crisis extraordinaria. No es culpa de la democracia, —que se entienda bien ni de los partidarios de la democracia: si el país sufre dificultades económicas, la culpa es exclusivamente del fascismo que ha desatado la guerra en el mundo y ha provocado una crisis económica sin precedentes que está trastornando la estructura económica de cada país y creando por consecuencia dificultades desconocidas a todas las naciones.

Hacer comprender a nuestro pueblo, en particular, que para conquistar el bienestar y lograr la paz lo esencial es aplastar al fascismo en el mundo, es la labor fundamental de los que luchamos por la libertad y la democracia.

Los sectores antinazis debemos apreciar que estos acontecimientos que se producen en el Parlamento, no son fruto de la pura casualidad; se producen y están directamente relacionados con todo un plan quintacolumnista que se desarrolla en América.

¿Cómo han actuado los elementos quintacolumnistas en el seno de todos los países? Han actuado especulando con los posibles errores que puedan haber cometido los hombres de la democracia; la lucha mundial en defensa de la democracia demuestra que no quieren persistir en esos errores.

Y estos elementos de la quinta columna están desarrollando una prédica tendiente a demostrar la ineficacia del régimen democrático, la lentitud de la acción parlamentaria, lo innecesario de mantener tal régimen, y la necesidad de que todo se cambie radicalmente para implantar gobiernos ágiles y fuertes, para imponer el capricho de cualquier déspota nazificante. Pero no se animan a decirlo abiertamente, sino que preparan las condiciones para un golpe reaccionario que imponga tal régimen.

Quienes luchamos en defensa de la democracia debemos comprender que el enemigo mortal es el nazifascismo y sus agentes nacionales.

El mundo está dividido en dos campos contrapuestos: a un lado están las fuerzas de la democracia que hoy unidas plenamente por sobre las diferencias del pasado están en las trincheras peleando para aplastar al fascismo; al otro lado está el fascismo partidario de la esclavitud más vergonzante que ha conocido la historia, que pisotea ferozmente el honor nacional de cada pueblo. Y los que conspiran contra la democracia, los cómplices del fascismo, deben ser cercados por la fuerza de la democracia unida y vencidos definitivamente.

Nuestros deberes como país aliado a las naciones unidas desde el momento que América entró en guerra, son muy grandes, han crecido infinitamente y debemos considerar toda nuestra actuación política con respecto a todos los problemas teniendo siempre en cuenta, como lo fundamental, que es lo que busca el fascismo en América.

En este orden no pretendo decir cosas nuevas, porque ya las han denunciado los hombres de gobierno de los distintos países hermanos.

El fascismo quiere quebrar la unidad continental; dividir a cada pueblo; crear un foco permanente de inestabilidad para evitar que América unida y —fuerte por esa unidad— contribuya con todo su peso económico militar y político para ayudar a decidir de manera definitiva, la batalla mundial contra el fascismo.

Dentro de este cuadro esquemático de la situación internacional y de los deberes de la hora, debemos ubicar a los cómplices nacionales del fascismo en nuestro país; descubrirlos a la luz de los acontecimientos y de la experiencia internacional, confrontando las actitudes de los distintos sectores políticos en nuestro país. Y nosotros, con todo el pueblo afirmamos —quiéranlo o no los sectores reaccionarios— en este caso el quintacolumnismo, que la política nazificante declarada en nuestro país, es cumplida al cien por cien, por el traidor de la patria Herrera.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Señor Presidente: En estos términos planteo categóricamente el problema porque los hombres se revelan en relación a su actuación política.

Veamos lo que ha hecho Herrera y los lugartenientes que lo secundan.

SEÑOR GRUCCI. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GRUCCI. — Yo desearía saber si el señor Diputado Richero tiene todavía mucho que decir, porque en ese caso no haría la moción que pienso formular.

SEÑOR RICHERO. — Quizás tenga para unos quince minutos más.

SEÑOR GRUCCI.—Entonces, para cuando termine el señor Diputado, hago moción para que se pase a un intermedio de quince minutos, por lo menos para dar descanso a los taquígrafos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Diputado Richero.

SEÑOR RICHERO. — Continúo, señor Presidente.

Herrera ha sostenido una actitud de neutralismo nazificante en momentos en que América era agredida por el fascismo y allí está su célebre frase: "Allá se las arreglen los rubios del Norte, con los amarillos". Herrera realizó sabotage persistente a toda medida de defensa nacional, y no pueden hablar del honor del Ejército los que están abriendo el camino para la invasión del fascismo en nuestro país; y hacen todo lo posible para mantener nuestras costas desguarnecidas.

Herrera ha hecho una política de sabotage a la defensa nacional del país; pero además, lo principal que caracteriza la política pro-fascismo de Herrera es que el Partido de él, que para mí no es el verdadero Partido Nacional, porque está manchando la tradición del Partido Nacional con lo que está haciendo...

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Orden, señores Diputados!

Si no se atienden las indicaciones de la Mesa, se va a levantar la sesión.

Puede continuar con la palabra el señor Diputado Richero.

SEÑOR RICHERO. — Señor Presidente: a propósito de las interrupciones; sobre Herrera y el herrerismo, quiero decir dos palabras: Nosotros especialmente nombramos a Herrera y a los que lo secundan porque entendemos que dentro del Partido Herrerista bajo la presión de los acontecimientos internacionales favorables a los aliados y los triunfos de la democracia en nuestro país, en el mismo Partido Herrerista se está profundizando una línea divisoria que separará más aún a los partidarios del eje nazi-fascista y a los que están por el triunfo de los aliados.

No cejaremos en combatir consecuentemente y cada vez con más persistencia a los elementos pro-eje que se hallan dentro del Herrerismo.

(Interrupción del señor Diputado Gómez Gavazzo).

—Parece que se enoja el señor Diputado cuando hablo de los elementos pro-eje. Parece que, pertenece al sector pro-nazi de la línea divisoria.

(Campana de orden).

—Por la política de Herrera, en el período previo de las elecciones en su partido se nuclearon todas las fuerzas reaccionarias y cuanto partidario del nazi-fascismo existe en el Uruguay. Sus discursos durante la campaña electoral eran una vergüenza y un insulto a la democracia uruguaya.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Señor Presidente: la realidad es que los elementos fascistas encontraron un cierto manto de legalidad en el partido Herrerista. ¿Por qué? porque el propio señor Haedo en la campaña electoral decía que su partido era grande, era inmenso y en él podían caber todas las opiniones sin que ellos tuvieran que plantear, en su Partido como problema de fondo, el problema internacional.

Así es, señor Presidente, como los agentes del fascismo encontraron dentro del Partido de Herrera el manto de legalidad necesario para proseguir su política de sabotear al país, que les era imposible hacer a cara descubierta.

(Interrupciones)

—Yo tengo la paciencia de leer "El Debate" desde hace años...

(Interrupciones).

—...y observo que "El Debate" en los últimos tiempos habla de distinta manera sobre diversos problemas.

Recuerdo que en el período de las medidas extraordinarias y de las deportaciones "El Debate" reclamaba mano firme, la clausura de los sindicatos, medidas contra los ciudadanos y los partidos que de alguna manera buscaban se restituyeran las libertades democráticas. "El Debate", que siempre ha combatido todo aumento de salario, toda conquista social para la clase obrera habla hoy un lenguaje obrerista; defensores de los peores privilegios antipopulares, hablan hoy, del dolor del pueblo, que los salarios no alcanzan para vivir, que es una vergüenza que esos problemas no se resuelvan inmediatamente. ¿Qué busca con ese cambio de lenguaje el diario de Herrera?... Busca fomentar el descontento general contra la democracia, pretendiendo demostrar que ésta no es capaz de resolver ningún problema. Si el país sufre dificultades, ya lo he dicho anteriormente no es por culpa de su régimen democrático, es por la extraordinaria crisis económica que ha provocado el fascismo al desatar la guerra.

"El Debate" utiliza ese lenguaje para elevar el descontento general y a su amparo abrir el camino para dar un nuevo golpe, no similar, sino peor al del 31 de marzo, porque hoy estamos en la época del fascismo.

Los señores Diputados de la bancada Herrerista han hablado del 31 de marzo. El Diputado herrerista Gilmet, cuando contestaba al señor Diputado Batlle Berres, decía que haría falta otro 31 de marzo y el Diputado Amorín Sánchez, habló de algo parecido a un nuevo 31 de marzo.

Es que Herrera busca de nuevo esa vía reaccionaria! Es que Herrera y los que lo acompañan minoría de la minoría, quieren enfrentarse a la voluntad democrática del país!

(Aplausos)

—Realmente, señor Presidente, se le crea un momento difícil a este Parlamento, porque el Herrerismo, hábilmente, de una u otra manera, realiza el obstruccionismo más perfecto a toda buena obra que se intente cristalizar. Pero su obstrucionismo no queda detenido aquí en el Parlamento sino que el herrerismo realiza extra-parlamento, una campaña contra este cuerpo y por tanto contra la democracia. Y ello no lo debemos olvidar cuando se habla de quién fué que promovió este debate, en el día de hoy.

Yo no estoy de acuerdo, señor Presidente, con algunos de los términos del discurso pronunciado por el señor Diputado García Austt; considero que el incidente de ayer había sido cerrado con las atinadas palabras del señor Diputado Zubiría; pero ¿quién reinició esta tarde este debate para remover hechos del pasado en este Parlamento? Un señor de la bancada Herrerista. Y ahora toman la misma actitud de aquel que tira la piedra y esconde la mano, porque luego, al fundamentar su voto, el Diputado Amorín Sánchez de la bancada Herrerista ha dicho que no tenían interés en proseguir este debate, y el Diputado Fernández Crespo, aprobaba con la cabeza como asintiendo de que ese es el sentimiento unánime de su bancada.

¿Qué se pretende con eso?... Se pretende descargar la culpa de este debate sobre los otros sectores de la Cámara, que ninguna culpa tienen porque, si ha habido violencia en los planteamientos, la responsabilidad la tiene la bancada herrerista, y solo ella carga con la responsabilidad de haber detenido un día más la acción del Parlamento cuando teníamos que haber resuelto urgentes problemas.

(Interrupciones).

—Creo, señor Presidente, que es necesario comprender que estas cosas ocurren por una razón especial.

Todos sabemos que América está conmovida por un acontecimiento extraordinario; los sucesos argentinos han repercutido sobre nuestro país intensamente. Aumentar la intranquilidad pública, remover polémicas, crear un estado de choques entre los sectores democráticos y de inestabilidad, es la idea central que domina hoy a los hombres de Herrera! Esa idea central ocultada muy hábilmente, se desarrolla postergando una serie de problemas que nosotros tendríamos que abordar inmediatamente.

La realidad es que existe una situación muy agravada que ha hecho crisis en dos pueblos del Departamento de Paysandú, como resultado de los problemas económicos; lo cierto es que los agricultores y medianos ganaderos atraviesan una situación de ruina que va empeorando cada vez más; que es grande la desocupación; que los salarios son bajos; que hay una carrera ascendente en el aumento de los precios de los artículos de primera necesidad, pero todos estos problemas solo los resolveremos si todos los sec-

tores partidarios de la democracia comprendemos que es necesario unificar, mancomunar los esfuerzos para aprobar rápidamente una tras otra, toda una serie de leyes que reclama el pueblo. Pero con debates de este tipo, con choques hábilmente explotados por los hombres de Herrera, orientados a hacer chocar a los nacionalistas independientes, con los batllistas, o baldomiristas con batllistas, o blanco acevedistas, a católicos con comunistas o socialistas, se ha pretendido hacer una obra de obstruccionismo total a la labor parlamentaria, y por eso condenamos como responsables de esa situación a los hombres que están directamente vinculados a la obra pro nazi de Herrera, y como a tales, los denunciamos ante todo el país.

Nada más.

(Aplausos en las galerías).

SEÑOR GRAUERT. — ¿Cuántos señores Diputados quedan por hablar?

SEÑOR PRESIDENTE. — Cuatro señores Diputados: los señores Diputados Cersósimo, Amorín Sánchez, García Austt y Tejera.

SEÑOR GAMBA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMBA. — Hago moción para que se siga la discusión del debate político hasta que se agote la lista de inscriptos, y luego se pase a un intermedio hasta mañana, a las 17 horas, para considerar los demás asuntos de la orden del día.

SEÑOR GRUCCI. — ¿Me permite?...

Voy a aceptar el temperamento que propone el señor Diputado Gamba, para que se haga un intermedio hasta mañana a las 17 horas, después de agotado el debate político.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa recuerda a la Cámara que es de práctica hacer un breve intermedio, después de cuatro o cinco horas de sesión, para dar un breve descanso a los taquígrafos. Siempre se ha hecho así y se ha considerado que es indispensable. De manera que si el intermedio se hace una vez agotado el debate político, teniendo en cuenta los oradores inscriptos y los que se puedan inscribir, el intermedio puede demorarse tres o cuatro horas más.

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GRAUERT. — Creo, señor Presidente, —y lamento que la moción haya partido de un miembro de mi bancada— que al iniciarse la discusión política en la tarde de hoy hemos contraído un compromiso: el de no levantar la sesión sin haber votado el problema de Paysandú.

Yo he votado para que se continuara el debate político en esas condiciones y, en consecuencia, me siento obligado a permanecer en la misma situación.

No me opongo a que por razones justificadas se haga un intermedio de quince o veinte minutos para dar un descanso a los taquígrafos; pero creo que todos los que estamos presentes y votamos la sesión permanente, estamos obligados a mantenernos en ese pie, es decir, no retirarnos después de agotada la discusión política sin tratar el proyecto sobre los necesitados de Paysandú.

SEÑOR GRUCCI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GRUCCI. — A juzgar por lo que dice el señor Diputado Grauert, parece que no ha interpretado el sentido de mi moción. Yo había hecho moción para que se hiciera un intermedio por quince minutos, atendiendo una práctica parlamentaria relacionada con los taquígrafos, es decir, para que pudieran descansar.

El señor Diputado Gamba hizo otra moción para que se hiciera un intermedio hasta mañana a las 17 horas, una vez terminado el debate político. Cuando el señor Presidente puso a votación mi moción, ningún señor Diputado solicitó la palabra: entendí que no se quería conceder ese descanso de quince minutos a los taquígrafos y que mi moción corría un grave riesgo. Entonces, adherí a la moción del señor Diputado Gamba.

Con estas palabras dejo expresado el sentido de mi moción y que el señor Diputado Grauert no tiene derecho a decir que lamenta que de su bancada haya surgido una voz como esta, cuando sabe que tengo la misma voluntad de trabajo que tienen todos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Grucci, para que se haga un intermedio de quince minutos.

(Se vota. — **Negativa: veinticinco en sesenta**).

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra para fundar mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — He votado negativamente porque entiende que siendo un debate político, debe continuar. Los que han votado un debate de esta naturaleza no deben cansarse. Lo lamento por los señores taquígrafos!

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se atienden las indicaciones de la Mesa y se continúa en este desorden, se va a suspender la sesión momentáneamente.

SEÑOR GILMET.—Pido la palabra para fundar mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GILMET. — He votado negativamente porque entendí que había una segunda moción para hacer un intermedio por media hora.

SEÑOR TEJERA. — Yo hice la moción en medio del debate, pero no fuí oído.

SEÑOR GILMET. — Entonces, yo hago moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se hace un intermedio por treinta minutos.

(Se vota. — **Negativa: veinticinco en sesenta**).

—Continúa el debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR CERSOSIMO. — Yo no hubiera deseado intervenir en este debate, y si lo hago, lo hago amargado, porque veo que se pierde estérilmente el tiempo y que los hombres traídos aquí por la voluntad popular para resolver, en estos momentos graves para el país los problemas que tienen relación directa con la situación de miseria y de dolor porque atraviesa la gente que vive del trabajo de sus brazos, los hombres que producen en la campaña, los obreros, en fin, todo ese mundo de gente que se mueve y sufre en el dolor y la miseria, los hombres, repito, elegidos por el pueblo, perdemos en estos debates políticos que a nada conducen, el tiempo precioso que reclama la sanción de leyes de fundamental importancia, leyes humanas que lleven un poco de alivio al dolor de las clases necesitadas.

Pues bien, señor Presidente: sin rehuir el debate sobre los sucesos políticos del 31 de marzo, en los cuales colaboré, porque entendí en aquel instante que era un hecho que redimía a la República de un caos administrativo y político, lo paso por alto porque entiendo que no es el momento de hacer la crítica o el análisis de aquellos acontecimientos, que la historia habrá de juzgar en la forma debida.

Repito que sin rehuir el debate sobre los hechos del 31 de marzo, voy a hablar del año 1938, contestando una frase del señor Presidente de la Cámara, cuando decía que la ciudadanía, frente a las dos candidaturas, la del General Baldomir y la del doctor Blanco Acevedo, se había pronunciado en el veredicto de las urnas, por la candidatura del General Baldomir para asumir los destinos de la nación, y que no había sufragado por la candidatura del doctor Blanco Acevedo porque éste era un hombre nefasto, o algo así, para el país.

Yo he asistido a dos actos electorales acompañando a este ciudadano, y no hay ningún hecho que pruebe que éste es un hombre nefasto para los destinos de la República. El doctor Blanco Acevedo ha sustentado en aquellos comicios, como lo hizo después, en el 1942, los programas más amplios, más aptos y más generosos y los que propagaban las más grandes iniciativas sociales frente a las otras candidaturas, que no oponían en ese momento un programa tan amplio y tan generoso para las clases necesitadas de la República y para las necesidades vitales de la nación.

Y bien, señor Presidente, cuando se afirma que un ciudadano es nefasto para la República, se deben de probar los hechos y por eso en nombre propio y en el de la bancada que represento, quiero levantar el cargo que hace el señor Diputado Batlle Berres y quiero que el señor Diputado rectifique o ratifique esa expresión, para que entonces podamos debatir sobre esos sucesos en forma clara. Cuando se nos diga con documentos en la mano: "Estos son los hechos, esta es la prueba de que este ciudadano es nefasto, no es un hombre de bien para asumir los destinos de la nación", entonces podremos discutir eso. ¿Es que se ha creído que el doctor Blanco Acevedo, asumiendo los destinos de la nación quizá no hubiese llamado al país a elecciones libres como lo hizo el señor Baldomir? El doctor Blanco Acevedo que es un demócrata probado, un ciudadano íntegro, un hombre de bien, habría hecho lo mismo que hizo este gobernante y habría llevado a la República por la senda del progreso, de la prosperidad y de la tranquilidad públicas.

Esto es lo que quería decir en nombre de la bancada que represento, porque no se puede a mansalva atacar a un hombre de las condiciones esclarecidas del doctor Blanco Acevedo sin probar los hechos en que se fundan.

Si eso fuese verdad, yo que he acompañado en dos campañas electorales al doctor Blanco Acevedo, dejaría de ser su amigo si este hombre fuera una figura nefasta para el país o un hombre que no encauzase su conciencia por los dictados de la democracia y del derecho.

Es cuanto quería decir.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Pido la palabra porque he sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Yo no voy a discutir largamente la figura política del doctor Blanco Acevedo, no está en mí. Yo recordaba nada más que en esa lucha política, precisamente, uno de los candidatos que tenía sobre sí, a mi juicio, la inmensa falta del 31 de marzo...

SEÑOR CERSOSIMO. — No apoyado. No fué factor el doctor Blanco Acevedo en el 31 de marzo.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Yo me quería referir al señor Baldomir.

SEÑOR CERSOSIMO. — Ese sí fué actor directo.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Entre esos dos candidatos a la Presidencia, uno, el doctor Blanco Acevedo, de familia política de larga actuación en el país, y el otro aparecido en ese instante, teniendo sobre él, para mí, la falta del 31 de marzo y contando, además, con la oposición evidente del gobernante en la oportunidad doctor Terra, la ciudadanía con gran asombro —la que entró a votar— le dió la mayoría al señor Baldomir.

Dije que habría sido nefasto el doctor Blanco Acevedo. Nefasto quiere decir gobernante que habría traído desgracia para el país. Esto daría lugar a una larga discusión, que no es del caso; pero yo quiero traer un solo recuerdo para que la Cámara tenga en cuenta y se explique por qué yo hablo así de ese ciudadano.

Cuando Brum murió, entre los que se acercaron a él estaba el doctor Blanco Acevedo; cuando lo acompañó la ciudadanía, entre ella estaba el doctor Blanco Acevedo; cuando bajó de la tribuna, después de pronunciar un magnífico discurso, el doctor Santín Rossi, después de haber hablado de Brum como tenía que hacerlo y de haber hablado de Terra en esa circunstancia, como tenía que hacerlo, el primer abrazo lo recibió del doctor Blanco Acevedo. Horas más tarde, estaba a las órdenes del dictador, estaba a las órdenes de la dictadura en el Consejo de Salud Pública. ¿Cómo era eso, señor Presidente, que podía llorar a ése amigo y podía abrazar al doctor Santín Rossi después de su magnífico discurso, de su valiente discurso —la Cámara tiene que suponer que de su boca brotaron todos los adjetivos justos, o injustos para algunos, para el doctor Terra— cómo ese abrazo y veinticuatro horas después estaba con el doctor Terra?

Yo digo que ese hombre no puede ser de confianza para nadie: por eso lo he repudiado y por eso yo me he levantado siempre en todas las tribunas para decirle al país: "Si no se saben defender de ese hombre, van por mal camino".

Es lo que tenía que decir.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CERSOSIMO. — Voy a contestar brevemente al señor Diputado Batlle Berres.

El señor Diputado Lissidini, en el instante en que el señor Diputado Batlle Berres pronunciaba sus palabras, nos decía que el doctor Blanco Acevedo estaba con Terra. Estaba antes del 31 de marzo, y asistió al sepelio del doctor Brum, de quien todos, inclusive yo, que fuí su amigo personal, lamentamos su muerte y la seguiremos lamentando. Fuí amigo personal del doctor Baltasar Brum; hice giras políticas con el doctor Brum; recorrí la campaña de mi Departamento llevando el verbo de la justicia, del derecho y de la igualdad social. Yo también me sentí acongojado ante su muerte, y la asistencia del doctor Blanco Acevedo a ese acto es prueba de su lealtad. Estaba antes con Terra y asistió al sepelio de Brum porque era amigo de Brum y no podía dejar de hacerlo, como lo habría hecho yo si me hubiese encontrado en la Capital en esos momentos.

(Interrupciones).

—El doctor Blanco Acevedo fué llevado al Consejo de Salud Pública por ustedes, porque entendían que era un hombre de bien.

El hecho de que el doctor Blanco Acevedo asistiera al sepelio del doctor Brum, aunque colaborara con el doctor Terra, no es ninguna mácula que lo condene ante la opinión pública como una figura nefasta, porque cuando un hombre es nefasto para el país, lo es porque se trata de un hombre deshonesto o porque tiene inclinaciones de otro orden, por ejemplo, contrarias a la democracia u otra cosa. Pero ese es un hecho aislado que no interesa a la República cuando ha de elegir a un hombre para que rija los destinos del país.

SEÑOR BATLLE BERRES. — ¿Me permite?...

SEÑOR CERSOSIMO. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE BERRES. — El señor Diputado no puede dar a la palabra "nefasto" otro valor que el que tiene, de manera que le ruego que entienda esa palabra en todo su sentido, que es el que yo le he dado, para que el orden de la Cámara no se altere.

(Interrupciones).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Amorín Sánchez.

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — Es con bastante desaliento señor Presidente, que entro a este debate. Dije hace unos instantes que no haría uso de la palabra siempre que las derivaciones del mismo me convencieran que él estaba prácticamente agotado, lo que parecía que era así hace una media hora. Pero ahora se han inscripto nuevos oradores y tengo conocimiento de que persisten en su deseo de hacer uso de la palabra interviniendo en el debate político, por lo que me veo obligado a no renunciar a mi derecho de exponer mis puntos de vista en el mismo.

Primero, deseo referirme al comienzo del discurso del señor Diputado Batlle Berres, quien expresó que en el día de ayer había hecho algunas gestiones personales ante el señor Diputado García Austt, en el sentido de lograr convencerlo para que no planteara el asunto político que motivó la atención de la Cámara en esa oportunidad.

No tengo otro propósito sino el de dejar constancia subrayada de que esa propia manifestación del señor Presidente de la Cámara confirma que el punto de partida de todo este debate político a que estamos abocados, ha tenido su origen en la actitud irreductible del doctor García Austt al plantearlo inoportunamente.

El señor Diputado Batlle Berres dijo hace unos momentos, que el doctor Blanco Acevedo era un hombre nefasto para el país. Después, observado por el señor Diputado Cersósimo, pretendió, señor Presidente, quitarle a la expresión, al adjetivo "nefasto", el verdadero sentido que implícitamente tiene en su contenido.

El doctor Blanco Acevedo era un hombre nefasto para el país, porque se plegó a la Revolución de Marzo después que la Revolución de Marzo se hizo, porque en aquel momento en que se producía una crisis nacional, él resolvió su posición personal adhiriendo a la Revolución de Marzo y ocupando más tarde el Ministerio de Salud Pública, en el que hizo una obra eficiente de administración.

El doctor Blanco Acevedo es un caballero en toda la extensión de la palabra y ha demostrado ser un hombe de honor, de capacidad y de verdadero mérito cívico. Soy su adversario político, pero no tengo ningún inconveniente en reconocer estas virtudes del doctor Blanco Acevedo.

El doctor Blanco Acevedo se plegó a la Revolución de Marzo, y por ese simple hecho resulta, para el señor Diputado Batlle Berres, un ciudadano nefasto. Pero el señor Baldomir, que la urdió y la hizo, y que, según la expresión del propio señor Frugoni, fué "el machetero de la revolución", ese señor es una maravilla nacional para el señor Batlle Berres y sus correligionarios.

El señor Diputado Fusco expresó, queriéndole echar una cuarta al señor Diputado Batlle Berres, que las amistades personales se interrumpían a raíz de los sucesos que ocurrían el 31 de marzo, refiriéndose a la interrupción de relaciones que hubo entre los Representantes batllistas y el doctor Blanco Acevedo; pero las relaciones personales se reanudan cuando hay precio de por medio, como las que se han reanudado con el General Baldomir, que fué el autor y el ejecutor material de la revolución del 31 de marzo.

(Interrupción del señor Diputado Fusco).

—Señor Presidente: no está en mi espíritu agraviar a nadie. No tengo por costumbre agraviar a nada ni a nadie. Tengo un gran respeto por la dignidad agena y creo que el decoro de los hombres no debe ser nunca gratuitamente atacado. Por eso, si alguna expresión mía, en el curso de lo que voy a decir, aparece un poco desusada o fuerte, ella debe atribuirse a mi natural modo de ser. Hecha esta aclaración previa de que no tengo el propósito de agraviar a nadie, continúo.

El señor Diputado Batle Berres dijo que siente el deber de rendirle un homenaje al doctor Baltasar Brum y la necesidad espiritual de hacerlo así.

El 31 de marzo por la tarde, cuando el doctor Baltasar Brum cayó por su propia mano, frente a la puerta de su casa, yo, ciudadano nacionalista, partidario de la revolución que en aquellos momentos se hacía, tuve una honda congoja espiritual; congoja que llegó a entristecerme profundamente y hasta exasperarme, por la inmolación de un ciudadano de mi país, que era un luchador, y porque, a pesar de todas las divergencias y discrepancias que de él me separaban, reconocía en él un espíritu tesonero en la defensa de sus ideales y de sus principios.

El doctor Baltasar Brum estuvo, señor Presidente, desde las siete de la mañana hasta las diecisiete de la tarde con

las armas en la mano en la puerta de su domicilio, rodeado de policías.

¿Qué hacía el doctor Brum en esa espera interminable y dolorosa?... Esperaba, indudablemente, la reacción de sus partidarios; esperaba que en alguna parte de Montevideo o del país, se levantara alguna fuerza que pudiera llegar hasta él a sostenerlo en aquellos momentos de dolor y de angustia. ¿Y dónde apareció esa fuerza? ¿Dónde estuvo esa reacción?... Yo creo, señor Presidente, que el doctor Brum se mató aquella tarde decepcionado y entristecido por la defección que en aquellos instantes le hicieron sus camaradas de ideas.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—De tal manera que si el Batllismo tuviera que rendirle algún homenaje a Brum, ese homenaje tendrá que rendírselo de rodillas pidiéndole perdón por haberlo abandonado en esa hora difícil de su vida.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—¿Quiénes estaban en las esquinas, señor Presidente, de la casa del doctor Brum, bloqueándola?

SEÑOR FUSCO. — Los pelotones policiales.

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — Sí, señor Diputado: los pelotones policiales al mando de Baldomir.

¿Ante quiénes se hicieron las gestiones de los intermediarios, que iban y venían, sino ante Baldomir?

Pero, para que se conozcan mejor las cosas, diré lo que dijo Baldomir y lo que hizo Baldomir en la víspera y en la noche del 31 de marzo. Quince días, más o menos, antes del golpe de Estado del 31 de marzo, el entonces Coronel Baldomir paseaba por la rambla de los Pocitos. Fué entrevistado en esas circunstancias por el Senador ya fallecido, señor Bernardo Rosnide. El señor Rosnide me ha referido este episodio varias veces, y todos sabemos que el señor Rosnide era un hombre que no solía ni podía mentir.

Se acercó a Baldomir y le preguntó: "Coronel: ¿cómo están las cosas?". — "El golpe de Estado se hace de cualquier manera, Senador". — "Sí, pero quién sabe si a último momento el doctor Terra no vacila, no tiene alguna vacilación que haga que eso no cristalice". — "Si el doctor Terra tiene alguna vacilación, yo encerraré al doctor Terra en un cuarto y daré el golpe de Estado por él y para él".

(Interrupción del señor Diputado Chouhy Terra. — Campana de orden).

—En la noche del 31 de marzo, cuando las cosas parecían ya inevitables e irreparables, el señor Diputado Regules propuso una moción para que se hiciera un cuarto intermedio en la Asamblea, a los efectos de dar lugar y tiempo para que una Comisión de prohombres neutrales en la contienda visitara al doctor Terra procurando alguna solución de avenimiento ante la crisis.

Así se hizo, señor Presidente. Se hizo un intermedio y se procuró que algunos ciudadanos, entre ellos el doctor José Irureta Goyena, actuaran como intermediarios entre la Asamblea y el Presidente de la República, a fin de encontrar solución al impase.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Se me dice que el cuarto intermedio no existió; pero no se me puede negar que existieron esas tratativas. El doctor Terra se mostró inclinado en aquellos momentos a aceptar esa mediación, y fué el Coronel Baldomir, Jefe de Policía de su Gobierno, el que le dijo: "Presidente: a estas horas están dadas las órdenes y yo no doy marcha atrás", haciendo así irreparable la situación.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Por consiguiente, el ejecutor material, el instigador y el alma principal de la revolución de marzo de 1933, queda demostrado que fué el General Baldomir. Las policías que actuaron frente al domicilio del doctor Brum, cerrando sus bocacalles con la orden de su prisión, y ante las cuales se mató Brum, fueron las policías de Baldomir; y cuando a Grauert y a Minelli los balearon en la carretera de Pando, estaban las comisiones policiales despachadas desde Montevideo bajo las órdenes de Baldomir.

Creo, señor Presidente, que cuando se abre un abismo de esta naturaleza entre los hombres, cuando hay sangre derramada, esa clase de sangre de por medio, no es posible que, aunque pasen los años, se tiendan las manos para encontrarse en las antesalas del gobernante y hacer pactos que permitan reconquistar el poder trepando las escaleras del oficialismo, porque no se ha sabido ganarlo por las vías limpias y claras del sufragio.

Interrupciones. — Campana de orden).

—Eso creo, señor Presidente, y así lo afirmo personalmente. Soy un hombre que milité en marzo, y que aún sigo vinculado firmemente a los principios que sustentaron la revolución de marzo; pero no tengo ningún inconveniente en reconocer ahora, como lo he reconocido siempre, la altitud, la generosidad que de su espíritu y de su cuerpo tuvo el doctor Brum al inmolarse en homenaje a sus principios y a su posición política de aquel momento.

Yo le rindo pleitesía en cualquier instante, sin necesidad de que oficialmente se le decrete, como ciudadano de este país y respeto su memoria inclinándome como adversario sereno ante ella. Pero no comprendo cómo los hombres que fueron sus laderos, sus compañeros y sus amigos, después de verlo caer en el asfalto con su pecho abierto, hayan ido a estrechar las manos del hombre que fué el que estuvo bloqueando sus bocacalles, el que los metió en prisión, el que los mandó a la Isla de Flores, el inspirador y autor material más directamente responsable de los sucesos de aquel momento.

La política tiene muchas vueltas y muchos vericuetos y sé que la política es realidad más que otra cosa, pero nunca he podido creer que las realidades pudieran llevarse hasta tan lejos!...

El señor Diputado Batlle Berres se refirió al triunfo del batllismo y a nuestra derrota. El batllismo en las últimas elecciones llevó 170.000 votos; nosotros hemos llevado 132.000 votos, señor Presidente; pero esa es una derrota que no nos pesa, sino que nos honra, porque los votos del batllismo son los que se reclutan en la Administración Pública...

Interrupciones. — Campana de orden).

—...y en la burocracia parasitaria que día a día aumenta, en las Aduanas, en los cuarteles, en las comisarías, en los pensionistas civiles, entre todos aquellos que persiguen un interés material, directo o indirecto, mientras que nuestros votos se reclutan en las clases de trabajo, en los peones de campo, en los agentes viajeros, agentes de comercio y de industria, en los obreros, en los que producen y hacen la riqueza y el poder de este país.

Interrupciones. — Campana de orden).

—El señor Diputado Batlle Berres citó una frase de Ghigliani. También hay otra frase de Ghigliani cuando e dijo al batllismo: "Tienen que amansarse si quieren vivir".

Interrupciones. — Campana de orden).

—No se amansaron al principio, pero después se amansaron. Por eso es que ustedes siguieron el consejo de Ghigliani. Estuvieron ariscos y duros durante varios años, pero al final encontraron las puertas del potrero oficial y fueron allí a desquitarse de toda la dieta anterior.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Señor Presidente: no voy a insistir en esto. Le voy a hacer gracia a la Cámara y a mí mismo de la continuación de mi discurso. Vuelvo a repetir lo que dije al principio: el país está harto, sobresaturado de todas estas cosas. Hay problemas gravísimos de desocupación, de miseria, de hambre, de muerte, señor Presidente, porque ya no es hambre solamente: es un doloroso hecho real la muerte de niños y mujeres en las orillas de los pueblos abandonados de nuestra campaña.

Hay desaliento, hay angustia, hay desorientación, hay pobreza, hay imprevisión en todo y para todo, y mientras no se legisle sobre hechos reales, mientras no se dicten normas que ajusten los presupuestos, mientras no se trace un cauce a este desorden descomunal, espiritual y material, que está invadiendo el país, están demás todos los debates políticos; son absolutamente inútiles porque no van a rectificar ninguna posición y solo consiguen entorpecer las buenas soluciones y los buenos recuerdos.

Nosotros, con nuestros errores y nuestras virtudes, estamos en lo nuestro y no nos harán mover un centímetro de lo nuestro. Y ustedes, con los suyos o sus virtudes, están en su posición y en su derecho de sostenerla.

No ganamos nada, señor Presidente, con vivir en un permanente y continuo reproche. Si hay algo inalterable es lo que pasó; está fijo en el tiempo con perfiles inconmovibles. Hay que mirar para adelante; no hay que pudrirse en esa inútil revisión de cosas muertas; hay que crear vida nueva, obra nueva, pan, trabajo, salarios, obras públicas; hay que levantar el espíritu de este país, hay que crear, antes que esa defensa — y ahora se aprovechará para decirme nazi — antes que esa defensa aparatosa de las armas y antes que esa teatralería de los apagones, hay que crear y fortalecer, digo, el espíritu nacional que se está debilitando, día a día y que se está empobreciendo y decayendo en forma casi irremediable.

En homenaje a todo eso, señor Presidente, declino continuar este discurso. Espero que la Cámara reaccione. Creo que en los días sucesivos nos abocaremos al trabajo y que, en verdad de las cosas, frente a los horizontes que se abren, tristes y negros para el país, no somos tan necios los uruguayos que no acabemos por entendernos en lo que es nuestro interés común, el interés de la patria.

Ya nos habremos de encontrar, independientes y herreristas, batllistas y baldomiristas, socialistas y cívicos, trabajando en el seno de las Comisiones y allí se hará la verdadera conciliación nacional, no esa pacificación de los espíritus tan precisa, sino la que se logre con el trabajo probo, honesto y realizador y que nos puede reivindicar a todos, que todos hemos tenido errores, como todos

hemos tenido aciertos en la lucha inevitable y buena por el predominio de nuestras honradas convicciones.

He terminado.

(¡Muy bien!).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado García Austt.

SEÑOR GARCIA AUSTT. — Voy a ser muy breve, señor Presidente

En realidad, yo podría guardar silencio sin ninguna violencia frente a este resuello de buzo, un poco tardío e irreverente, de la bancada herrerista con respecto a algunas destacadas figuras de nuestro pasado político inmediato. Y digo que podría guardar silencio, porque pese a que el señor Diputado Gilmet ha hecho muchas alusiones nominales a mi discurso pronunciado en el día de ayer, en realidad se ha referido muy poco a su contenido: sólo en alguna oportunidad ha tomado un contacto un tanto tangencial con lo que yo entiendo que era la sustancia de mi disertación.

(Interrupción del señor Diputado Gilmet).

—De esos contactos tangenciales voy a contestar simplemente dos. Uno ha sido ya brillantemente contestado por el doctor Payssé Reyes: es el que se refiere a las razones por las cuales yo he prestado mi asentimiento personal al homenaje que se proyecta tributar a la memoria enaltecida del doctor Baltasar Brum.

Yo dije entonces, y lo repito ahora, que la razón de ese homenaje, en mi pensamiento, en mi modo de sentir y opinar, residía en el sacrificio inmenso e incomparable realizado por el doctor Brum, que justifica cualquiera homenaje que se le quiera tributar, y que se le debe necesariamente tributar. Esa fué la razón fundamental, señor Presidente; yo no hice absolutamente mención alguna a la vida política pasada del doctor Brum. Dije, un poco al pasar, que yo sabía que el doctor Brum había cometido errores, tal vez muchos errores, y que quizás más de una vez, como a todos, la pasión lo dominó; pero que había sido siempre un adversario abierto, franco y leal, como lo fué sin ninguna duda, pese a algunas reservas que se han formulado en Sala por algunos señores Diputados.

Ese es, para mí, Brum: un hombre que realizó un incomparable, un magnífico, un admirable sacrificio, que lo redime en absoluto de todos los errores, faltas o pecados que haya podido cometer en su larga y fecunda vida política.

Queda, así, pués, explicada la razón de mis palabras con respecto al doctor Brum, o como justificativo del homenaje que yo creo debe tributarse al doctor Brum. Ese gesto del doctor Brum lo hace merecedor de cualquier homenaje. En cambio, entiendo que ningún sacrificio, absolutamente ningún sacrificio que pueda cometer el doctor Herrera —si es capaz de cometerlo— lo hará merecedor del más mínimo homenaje público nacional.

Y voy a explicar por qué digo esto; es contestando a esa referencia que hizo el doctor Gilmet diciendo que yo había afirmado del doctor Herrera que su vida cívica significaba un renunciamiento principista integral.

Lo dije; pero me quedé corto. Debí decir: renunciamiento principista integral permanente. Porque del doctor Herrera puedo decir yo ahora lo que ayer dije de todo el régimen de Marzo: que el doctor Herrera ha sido uno y el mismo en Marzo, después de Marzo y antes de Marzo.

Y no me equivoco al afirmar esto; he dicho antes de Marzo. Porque si el doctor Herrera fué en Marzo motinero, soldado tranquilo del doctor Terra, antidemócrata, antilegalista, antinacionalista y antiblanco confesado...

(No apoyados en la bancada del Partido Nacional).

—...fué después de eso, por su conducta, y mismo por su lenguaje, pronazi nazi, totalitario desenmascarado, también.

(Aplausos. — Interrupciones. — Campana de orden).

—Y antes de eso, señor Presidente, mucho antes de eso, muchos años antes del golpe de Marzo —que lo único que hizo fué poner en evidencia lo que ya era Herrera, lo que había sido siempre Herrera antes de eso; y esto es lo más lamentable de la vida política del doctor Herrera— el doctor Herrera era ya antidemócrata, anticivilista y antirepublicano.

(No apoyados en la bancada del Partido Nacional. — Campana de orden).

—Esto lo digo yo, que como tantos miles de ciudadanos nacionalistas hemos votado, engañados, al doctor Herrera. Y el doctor Gilmet, que es tan aficionado a buscar papelitos amarillos, podría haber traído al seno de esta Cámara, también, si hubiese querido ser justo, una carta que el diario "El País" publicó, creo que alrededor del año 34 y reproducida, me parece, el año pasado. Es una publicación que lleva la firma del doctor Petit Muñoz. En ella el doctor Petit Muñoz hace referencia a una reunión íntima que se mantuviera años, atrás, alrededor del 18, al finalizar la primera guerra europea, en casa de un amigo común, en que se discutía la suerte que estaba reservada a los países europeos al final de aquella guerra tremenda. Todos allí eran partidarios de los aliados; el doctor Herrera guardó silencio un buen rato: al fin se le pidió que diera su opinión, y en medio de la sorpresa de todos, porque todos estaban también engañados con respecto al doctor Herrera, éste afirmó que era contrario a la República, y no sólo contrario a la República, sino a las monarquías constitucionales y partidario decidido y franco de las monarquías absolutas.

Eso está estampado bajo la firma del doctor Petit Muñoz y no ha sido desmentido por el doctor Herrera.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Señor Presidente: si ese documento se hubiera conocido antes del golpe de Estado: yo estoy absolutamente seguro que la historia política del país hubiera seguido un rumbo muy distinto.

Ese ha sido el doctor Herrera. Y repito que por grandes sacrificios que pueda realizar el doctor Herrera —que no es capaz de realizarlos— no se redimirá nunca de los pecados mortales políticos que ha cometido.

Cuando se escriba la historia, esa historia justa, imparcial y ecuánime que todos esperamos, el doctor Herrera seguirá siendo para la historia lo que ha sido durante su larga, accidentada y perturbada vida política: uno de los más grandes farsantes, de los más inigualados farsantes que han actuado en nuestra vida política: el más grande y repudiable de todos los pecadores políticos de nuestro país.

He terminado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Tejera.

SEÑOR TEJERA. — Señor Presidente; deseo hablar con absoluta serenidad, y no quiero en manera alguna, y en ningún aspecto de mi discurso personalizar este debate.

Dentro de la agrupación de mi partido, y en las autoridades del mismo, he tratado siempre, en los últimos tiempos, de evitar las discusiones sobre el 31 de marzo. Y recuerdo que el día 1.o de marzo de este año, cuando la agrupación fué convocada urgentemente en atención a la invitación formulada por el Presidente para colaborar en su gobierno, tuve oportunidad de discutir ásperamente con el doctor García Austt, precisamente, porque yo entendía y entiendo, que los partidos políticos, en estos momentos tan difíciles que vive el país, no pueden tener los ojos en la nuca, no pueden vivir mirando permanentemente para atrás, sino que tienen el deber de ajustarse a las circunstancias y trabajar, en el presente, para el porvenir.

Pero traído el debate en la forma en que lo ha sido, planteado el problema dentro de las directivas o de las circunstancias en que ha sido planteado, me creo en el deber de decir algunas cosas, que no serán muy fundamentales, pero que tendrán la virtud de refrescar la memoria de algunos señores Diputados, que parece la tienen muy frágil. Me mueve a ello un deber de lealtad partidaria y política.

Se han traído a este debate algunos artículos publicados en el diario "El País" hace más de veinte años.

El hecho de no estar su Director en Sala, y la circunstancia de mi vinculación especialísima con esa casa periodística, me obligan, por un deber de lealtad, a decir lo que pienso al respecto.

Se han aprovechado esos artículos de hace un cuarto de siglo del diario "El País", para atacar lateralmente a la figura del doctor Brum, y yo digo, señor Presidente, que aún suponiendo que en el instante de ser escritos esos artículos, esa palabra fuera la palabra de todo el partido, tendría indudablemente la gran virtud moral de que era un ataque al hombre que en ese momento disponía de todo el poder público en sus manos. Y que es muy distinta, por cierto, la posición de quienes atacamos al doctor Brum cuando era Presidente y cometía algunos errores, y lo glorificamos después de muerto, cuando entendemos que con su gesto ha lavado todas las culpas que pudiera haber cometido, a la de aquellos que después de muerto vienen al Parlamento a recordar los errores graves, según ellos, que cometió.

(Aplausos).

—Seguramente olvidan, cuando hablan de la "Unión Policial", que el Ministro del Interior de la "Unión Policial", fué el doctor Gabriel Terra, a quien ellos sirvieron "tranquilamente" durante muchos años; y olvidan también, cuando se refieren a las amenazas, que según ellos en cada elección pesaban sobre las instituciones del país, que fué en la Cámara de Representantes donde por primera vez, bajo el régimen del 17, se hizo una amenaza directa contra el Parlamento, y que esa amenaza la hizo el Ministro del Interior, doctor Gabriel Terra, en una interpelación.

Sin embargo, señor Presidente, eso no es todo, aunque ya sería mucho.

El doctor Terra, en verdad, fué Presidente de la República con la oposición del sector herrerista del Partido

Nacional. La historia es reciente pero a veces se olvidan hechos recientes.

A raíz del handicap, de aquella para mí realmente bochornosa operación electoral del Partido Colorado, mediante la cual si el riverismo obtenía el diecisiete y medio por ciento de los votos que llevara el batllismo, obtendría la Presidencia de la República, el doctor De Herrera movilizó al Senado de la República o a la mayoría de Senadores de la República, les insinuó la conveniencia de hacer una declaración pública de carácter político señalando que el Partido Nacional o los Senadores del Partido Nacional, que eran jueces de la elección, por la Constitución del 17, entregarían el poder al candidato más votado de la lista más votada, sin tener absolutamente para nada en cuenta las tratativas internas o los acuerdos internos del Parido Colorado.

Esa declaración se hizo pública, fué publicada en la prensa y difundida a todos los vientos de la República.

Se produjo la elección; triunfó el doctor Terra por una abrumadora mayoría, y a los pocos días —el doctor Estradé lo hizo público y nunca fué desmentido— a los pocos días, algunos prohombres del sector herrerista comenzaron a hacer visitas a los Senadores que ya en ese momento estaban frente al doctor Herrera, para hacerles notar la conveniencia de anular algunos circuitos electorales, a fin de arrimar en aquellos circuitos votos a la lista riverista para que el doctor Manini llegara al diecisiete y medio por ciento y se hiciera un caos en el país.

SEÑOR GILMET. — ¿Me permite?

SEÑOR TEJERA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR GILMET. — A raíz de esa elección, todo el Partido Nacional tuvo la convicción de que los batllistas se la habían trampeado al doctor Manini en el Cerro, en Santa Rosa, Departamento de Canelones y aquí, en las urnas de este mismo Palacio Legislativo que contenían los votos interdepartamentales. Los mismos riveristas y "La Mañana" lo han dicho: creen que fué una elección trampeada y que después que el doctor Manini obtuvo una cifra superior al diecisiete y medio, el batllismo no cumplió con la palabra dada y puso a Terra en el Gobierno.

SEÑOR SANCHEZ. — Nunca aceptamos lo del diecisiete y medio, porque eso estaba fuera de toda posibilidad constitucional.

(Interrupciones).

SEÑOR TEJERA. — El doctor Sánchez ha contestado con toda claridad al señor Diputado Gilmet, y yo me creo eximido de responderle.

Fué el doctor Terra a la Presidencia de la República e inmediatamente el herrerismo desató una campaña injuriosa y calumniosa contra el Consejo Nacional y contra las instituciones de la Constitución del 17. Todas las calamidades públicas eran obra del Colegiado; el Colegiado no traía nada bueno al país; todo lo malo que ocurría en la República era consecuencia de ese régimen de gobierno defectuoso. No hacía mucho tiempo, hacía apenas dos años, a su vuelta de Europa, el doctor De Herrera había sido reporteado por "Diario del Plata", y el doctor De Herrera sin duda alguna con el propósito de que por el periodista no fuera a ser desvirtuado su pensamiento, había escrito de su puño y letra las preguntas y las respuestas; y en esas respuestas a las preguntas que él mismo se formulaba, afirmaba categórica y enfáticamente que el país, bajo las instituciones creadas por la Constitución del 17, era gobernado como nunca antes lo fuera y que en el Consejo Nacional se encontraban los grandes partidos, deliberaban, se limaban asperezas y allí, conjuntamente, iban trabajando por el progreso del país, en libertad, con dignidad y con honor.

SEÑOR GILMET. — ¿Me permite?...

SEÑOR TEJERA. — Sí, señor.

SEÑOR GILMET. — Eso fué en 1928. Pero en 1933 el país estaba sumido en la más grande desorganización económica y financiera que haya soportado.

SEÑOR TEJERA. — La campaña del doctor De Herrera se inició inmediatamente después de la elección de 1930; no fué en 1933; fué apenas a dos años de hacer las afirmaciones que el doctor De Herrera hizo, que decía lo contrario en la campaña política contra el Consejo Nacional.

SEÑOR GILMET. — Estaban las Cajas de Jubilaciones en bancarrota; nadie le prestaba ya un peso al país; el Ministro de Hacienda andaba por Buenos Airse pidiendo, infructuosamente, dinero: no había trabajo; estábamos en una situación parecida a la actual, y era necesario quebrar aquel "carromato" viejo del Consejo Nacional, que en vez de salvar al país de la crisis, la agudizaba.

De manera que los hombres públicos deben ser realistas, y frente a distintos hechos, a distintas situaciones y a distintos acontecimientos, tener distinto criterio y proceder en consecuencia. Lo que importa es el honor y el patriotismo con que lo hagan.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR TEJERA. — En cuanto a las amenazas permanentes que sobre las instituciones creadas por la Constitución del 17 o sobre los resultados electorales pesaban por vía del partido del Gobierno, y concretamente con referencia a la elección de 1926, yo era muy joven en aquel tiempo, apenas si tenía 16 años, pero leía los diarios, me informaba sobre los asuntos públicos y, además, hay documentos que prueban la verdad de lo que voy a decir, y está la historia del país que prueba la verdad; y esa verdad es que el Senado de la República, integrado por hombres incapaces de sentir temor y mucho menos incapaces de claudicar de sus convicciones por temor, integrado por una mayoría de hombres nacionalistas del viejo Partido Blanco, del viejo Partido Nacional, votaron o sancionaron con su voto la elección del doctor Campisteguy. Y esos ciudadanos del Partido Nacional, entre los que había algunos herreristas, eran y son, como digo, hombres incapaces de una claudicación por temor, y a quienes, no un grupo de fuerzas puesto en Los Cerrillos, sino todo el Ejército Nacional puesto en las puertas de Montevideo, no los hubiera obligado a votar contra su conciencia, si ellos creían honradamente que lo hacían al darle la Presidencia al doctor Campisteguy, que legalmente la había ganado en una lucha comicial amplia, fecunda, con libertad y con honor para la República.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite?

SEÑOR TEJERA. — Sí, señor.

SEÑOR BRAUSE. — En el sentido expresado, y ratificando una manifestación que hice en oportunidad, cuando se aludió a este punto, es conveniente que quede constancia de que el Directorio del Partido Nacional en aquella época, ratificó totalmente la conducta adoptada por la mayoría de los Senadores que integraban en ese entonces aquel Cuerpo de Gobierno.

SEÑOR TEJERA. — A eso me iba a referir.

SEÑOR GILMET. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TEJERA. — Sí, señor.

SEÑOR GILMET. — Es para traer un hecho concreto al debate.

Estando hace poco, por casualidad, en la casa del doctor Luis Alberto de Herrera, llegó a su domicilio el General Basilio Muñoz. Estaban los señores Eduardo Víctor Haedo, Manuel Sánchez Morales, Eduino Sáens, Tomás Castro Bentancourt y algunas otras personas que no recuerdo. El señor Basilio Muñoz, cuya dignidad, cuyo coraje y cuyos servicios al Partido Nacional respeto, departió amigablemente con nosotros, y entonces le aconsejó al doctor Herrera que le "aflojara un poco" a Baldomir, agregando que él venía desde muy lejos, desde el año 1875, y que en política, a veces, había que tener un poco de tolerancia cuando se trataba de unirse para el bien de la República. Entonces el doctor Herrera sacó de un cajón de su escritorio una tarjeta del señor Basilio Muñoz, y le dijo: "Lo mismo me insinuaste en 1927 (porque la cerrillada fué en 1927) y aquí está la tarjeta..."

El señor Basilio Muñoz era el Jefe militar de nuestro partido una vez desaparecido Saravia, y el Jefe militar se dirigía a quien era, en aquel momento, el Jefe civil, aconsejándole que cediese. Pero no hubo unanimidad, como se ha dicho, porque se levantaron las voces de Juan B. Morelli, Bernardo Rospide, Ismael Cortinas y Juan Pedro Suárez, para decir que el Senado deliberaría tranquilamente, aunque vinieran a sacarlos de sus bancas con las bayonetas desenvainadas en Los Cerrillos.

SEÑOR BRAUSE. — Yo no hablé de unanimidad.

SEÑOR TEJERA. — No se ha hablado en Sala de la unanimidad del Directorio de aquélla época. Conozco las discrepancias y las dudas que tenía el señor Rospide, porque en el año 30 el señor Rospide me las manifestó personalmente a mí. Pero así como el señor Rospide, que era sin duda alguna un hombre de coraje un hombre de bien a quien yo conocí y aprecié en todo su valor, se opuso a lo que él, de acuerdo con su conciencia, creía que estaba mal —aunque a mi juicio estuvo equivocado— así debió hacerlo también el doctor Herrera, si creía honradamente, de acuerdo con su conciencia, que estaba mal lo que hacía, y sin embargo lo hizo.

Se ha traído al debate, como decía al principio, una serie de artículos escritos en El País, seguramente, se dice, por Wáshington Beltrán, en 1918 y 1919 contra el doctor Brum, y se quiere colocar tácitamente, en virtud de esos artículos de data tan vieja, en contradicción a nuestro diario y a nuestro partido.

Yo, señor Presidente, no conocí a Wáshington Beltrán. Conozco solamente la labor extraordinaria que en favor del progreso institucional del país realizó desde la tribuna pública, desde la Constituyente de 1917 y desde la prensa, fundamentalmente desde el diario El País, en los últimos tiempos de su vida. La Constituyente del 17 obra, en su fundamentación, del doctor Wáshington Beltrán, fué arrasada por la dictadura de 1933 con la complicidad del herrerismo. Es decir que los primeros que están en contra-

dicción, no con las palabras, sino con la obra de Wáshington Beltrán, son los que se sientan en el sector herrerista y aplauden el arrasamiento de las instituciones democrático- republicanas creadas por la Constitución del 17.

Y en cuanto a esa contradicción que se nos quiere adjudicar gratuitamente, no existe tampoco, señor Presidente, porque yo tengo la absoluta seguridad de que si Beltrán hubiera vivido, leal a su obra, leal a sus ideas y leal a la orientación que le dió impulso para trabajar por el bien del país, el 31 de Marzo hubiera estado junto a Baltasar Brum para luchar con él por la estabilidad de las instituciones democráticas que se querían arrasar y que se arrasaron ese día.

Y además, señor Presidente, el diario que fundó Wáshington Beltrán junto con Eduardo Rodríguez Larreta y Leonel Aguirre, está ahí ahora, defendiendo, como siempre defendió, los ideales republicanos y democráticos y las libertades públicas del país que arrasó la dictadura del doctor Terra en complicidad con el herrerismo.

Y además, señor Presidente, por si la obra, el espíritu y la palabra de Wáshington Beltrán no estuvieran hoy donde estamos nosotros, está algo que es más material y más tangible: están los hijos de Wáshington Beltrán que piensan como pensó el padre y que luchan como luchó el padre por la democracia, por la justicia y por la libertad del país, sin una sola vacilación, sin una sola duda, sin un solo desmayo...

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

—...y que han corrido todos los albures de los últimos diez años sombríos predicando en todas las tribunas del país el verbo de democracia y de dignidad democrática y republicana, mientras otros que hoy se acuerdan de Wáshington Beltrán, estaban haciendo revoluciones en las cuadras del cuartel de bomberos o contemplando tranquilamente desde estas bancas las torturas a los presos políticos que no habían cometido más delito, señor Presidente y señores Diputados, que el de decir con toda claridad, tal como su conciencia y su corazón ciudadano se lo indicaban, lo que pensaban de un régimen nefasto para la República y para la dignidad moral de la nación.

(Aplausos en las galerías).

—Se ha dicho muchas veces, también, señor Presidente, que el herrerismo no tuvo arte ni parte en la preparación del golpe de Estado, y hemos visto como aquí se le ha querido adjudicar totalmente esa obra que tantos perjuicios de todo orden, moral, material e ideológico arrojó para la República, al General Baldomir.

Yo no voy a defender al General Baldomir ni me interesa la personalidad del General Baldomir en este instante, por que no está en discusión; pero quiero señalar que el señor Amorín Sánchez acaba precisamente de desmentir con sus palabras, bien concretas por cierto, lo que tantas veces se ha dicho, es decir, que el herrerismo no había tenido intervención en los hechos del 31 de Marzo.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—La verdad que surge sin duda alguna a través de las palabras del señor Amorín Sánchez, es la contraria, es decir: que el herrerismo estuvo en toda la preparación del complot que derrocó a las instituciones republicanas y democráticas y sumió a la República en el caos de la dictadura, porque según el señor Amorín Sánchez, quince días antes de producirse el 31 de Marzo, el señor Senador Rospide, al encontrarse con el General Baldomir, le preguntó: "cuándo dábamos el golpe" o si el golpe se daba o no se daba. Y eso prueba, más concretamente que todos los documentos —porque yo creo en la palabra del señor Amorín Sánchez— que el herrerismo no sólo estaba en el complot que derrocó a las instituciones, sino algo más grave; que era el herrerismo el que empujaba al doctor Terra y al General Baldomir y a los demás hombres del Partido Colorado que estaban en el Gobierno, a que derrocaran las instituciones democráticas. ¿Y por qué lo hacían, señor Presidente? No puede aducirse una sola razón superior; se agitaron muchos ideales, se agitaron muchos principios y muchos programas, muchas razones y muchos argumentos para respaldar aquel crimen contra las instituciones del país y contra la dignidad de la República. Pero en los hechos nada se cumplió y sólo quedó ante la historia un crimen incalificable.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TEJERA. — Sí, señor.

SEÑOR GONZALES CONZI. — Aunque mi voz contraste con el tono elocuente del señor Diputado, yo creo que es necesario hacer un alto oportuno, para aclarar.

Los motineros del 31 de Marzo habían sostenido siempre que a último momento surgió el motín. Eso figura en todos los documentos oficiales. Se dijo que fué la actitud de la Asamblea de la democracia del 30 de Marzo la que provocó el motín. Sin embargo, ha quedado demostrado, por afirmaciones hechas en el Senado y hechas en esta Cámara, que los que tal afirmaban, mentían, y que ese motín fué preparado durante mucho tiempo y muy fríamente.

Nada más.

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — ¿Me permite?

SEÑOR TEJERA. — Sí, señor.

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — Señor Presidente: no sé de donde se saca ahora que el Partido Nacional Herrerista no tuvo ninguna participación en los sucesos del 31 de Marzo y que nosotros la hemos negado alguna vez.

Desde luego que sí, que la tuvo, y no es necesario que yo haga esta revelación respecto de lo que me dijo a mí el extinto Senador Rospide, como también lo ha hecho en el Senado el Senador Haedo.

Estábamos absolutamente convencidos de que había que terminar con aquel estado de cosas. Desde luego que esas cosas no suceden por generación espontánea y las crisis políticas no explotan como la nitroglicerina, sin una preparación previa. Nosotros habíamos planteado en el ambiente político la necesidad de la revisión constitucional y la referíamos a una consulta plebiscitaria que entendíamos era lo más genuinamente republicano y democrático que podía regir o prevenir una crisis de esa naturaleza. Es natural que, concomitantemente con eso, y a medida que se agotaban las etapas, se fuera viendo que la crisis se aproximaba y no sé a quien pueda sorprender el hecho de que se hubieran tomado previsiones, y que se hubiera pensado en lo que podían ser las conclusiones ulteriores derivadas de la crisis a que estábamos todos abocados.

A mí no se me ha ocurrido jamás decir que nuestro partido no tuvo intervención en el 31 de marzo. En lo que nosotros no tuvimos intervención, cual alguna vez lo declaramos así, fué en los hechos materiales derivados o colaterales de la propia revolución o golpe de Estado del 31 de marzo. Me refiero a las prisiones, deportaciones y todas esas cosas que ahora, señor Presidente, a cada momento, salen a luz y provocan el clamor gemebundo de quienes se refieren a ellas, como las viejas lloronas de antes, en los velorios criollos, tenían la misión de clamar el duelo.

Eso no nos emociona ni nos perturba. El Partido Nacional está cubierto de cicatrices y de muertos, humildes, heroicos, callados, silenciosos, sin nombre siquiera para recordarlos, que han caído en todas las cuchillas de la patria, en todas las épocas, defendiendo sus ideales y su criterio político!

Eso está en la vida, en la lucha; nace de la reacción, y cuando se producen esas crisis dolorosas y lamentables, es evidente que siempre hay lesionados y siempre hay heridos, cometiéndose siempre algunos excesos y algunas injusticias; pero el Partido Nacional, que ha sufrido en sus espaldas y que tiene sus páginas gloriosas cubiertas de actos de inmolación permanente, no se le puede estar diciendo a cada momento que se ha estado preso cuatro o cinco horas o un mes en la Isla de Flores. Nosotros, el 21 de febrero...

(Interrupciones).

—...caímos luchando desde nuestras bancas. Allí peleamos con el Poder Ejecutivo desbordado y ya estábamos respirando el golpe de Estado. Al día siguiente caminamos por la calle en pequeños grupos, como ciudadanos inermes e indefensos, yendo al encuentro de los coraceros de Baldomir.

SEÑOR TEJERA. — Reclamo el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Tejera que reclama el uso de ella.

SEÑOR TEJERA. — Yo creía que la situación del herrerismo, señor Presidente, la situación moral, desde luego, en los hechos del 31 de marzo no era tan grave como realmente es, porque, según parece...

(Interrupción del señor Diputado Chouhy Terra).

—...de acuerdo con lo que dice el señor Diputa Amorín Sánchez, el Partido Herrerista estuvo en toda la preparación previa del golpe de Estado de 1933, hizo toda la propaganda tendenciosa, calumniosa e injuriosa...

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

—El Partido Herrerista hizo toda la campaña preparatoria de aquel malón infamante contra el honor de la República y contra la dignidad del país...

(Se produce un diálogo violento entre el orador y el señor Diputado Gómez Gavazzo. — Suena la campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa exhorta al señor Diputado Gómez Gavazzo a no agredir al orador, a respetarlo y a respetar a la Mesa.

Continúa con la palabra el señor Diputado Tejera.

SEÑOR TEJERA.—De acuerdo con lo que se ha dicho, señor Presidente, parece que en realidad el herrerismo fué culpable de toda la preparación ideológica, doctrinaria y espiritual del golpe de Estado; pero de los hechos materiales, no, porque en el instante de producirse los hechos

materiales, en el instante de tomar la responsabilidad del clima que había creado y que se desencadenaba en aquellos sucesos terribles, el autor de aquella política que tantos perjuicios ha arrojado sobre el país, estaba lejos, en Río de Janeiro, mirando cómo se desarrollaban los acontecimientos, para venir después a sentarse en la Junta de Gobierno o para enviar desde allí cartas, diciendo que se alegraba profundamente de que estuvieran colaborando con el doctor Terra, dos de los prohombres del herrerismo.

Y se ha dicho también, señor Presidente, que desde las filas del terrismo se dijo al batllismo que tenía que amansarse para vivir y que el batllismo se amansó. Yo no voy a defender al batllismo, que buenos voceros tiene para que lo defiendan; pero no es esa la verdad. "Amansarse para vivir o rebelarse y morir" dijo Francisco Ghigliani en "El Pueblo" el día 6 de octubre de 1933, al día siguiente de la clausura del diario "El País". Y fué una frase dicha no contra el batllismo, sino contra el nacionalismo independiente que levantaba su voz en todas las tribunas y en toda la prensa partidaria para condenar los inícuos atentados que cometía la dictadura terri-herrerista!

No nos amansamos, señor Presidente! Antes del 31 de marzo, el pueblo democrático civilista de la República había traído a estas mismas bancas a los hombres del nacionalismo independiente. La fuerza utilizada malamente contra los partidos democráticos, contra los hombres demócratas y contra las instituciones democráticas, arrojó a los hombres del nacionalismo independiente de estas bancas a la cárcel, al destierro, a la Isla de Flores, a la tortura, al hambre, a la miseria y a la muerte; pero pasaron diez años, señor Presidente; y al cabo de ellos en la primera oportunidad en que el pueblo tuvo la libre ocasión de manifestarse, en la primera oportunidad en que todos los partidos se sintieron garantizados, el pueblo, que había sido burlado en sus derechos y escarnecido en sus afanes y en sus ideales, volvió a traer a esta Cámara a muchos de los mismos hombres que había traído antes del 31 de marzo y a quienes la fuerza brutal había sacado de aquí para arrojar en las mazmorras de las cárceles del país.

Y bien señor Presidente: esa es la lección de la historia que todos debemos aprender y que todos debemos comprender. Nada se puede contra la voluntad del pueblo. El pueblo, tarde o temprano, se toma la revancha. Las creaciones de la fuerza, la arbitrariedad, la violencia y la injusticia, son creaciones efímeras contra las que cualquier vendaval popular tiene mayor poder que el poder que tenga la estabilidad en que se asienten aquéllas. El pueblo ha dado su fallo. Hay una Carta Constitucional libremente acatada por todos y dentro de las libertades que esa Carta Constitucional consagra para todos los hombres y para todos los partidos, vamos a trabajar por el bien del país, por el bien de la República, para solucionar los gravísimos problemas que la República tiene en este instante sobre sus espaldas.

Vamos a terminar con este debate sobre el pasado, que puede ser necesario, que puede ser útil en otras circunstancias, pero no en los momentos porque vamos atravesando, de grandes dificultades sociales, económicas y financieras. Vamos a trabajar para hacer obra eficaz y fecunda en beneficio de todos, y, como lo decía, regidos por una Constitución que merece el libre acatamiento de todos, que ha sido sancionada favorablemente por una mayoría abrumadora de ciudadanos independientes del país, vamos a trabajar con fe, con esperanza, con coraje con la seguridad de que tarde o temprano habremos de salir del atolladero en que nos metimos hace diez años y que no queremos seguir recordando porque con ello ningún bien le hacemos al país!

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Cardoso.

SEÑOR CARDOSO. — No se alarme la Cámara, porque voy a ser brevísimo.

No necesito, señor Presidente y señores Diputados, formular ninguna declaración amplia en este instante contra el régimen marzista, o, por mejor decir, contra el régimen "marzero", como lo ha propuesto un correligionario mío, para que ni siquiera de oídas pudiera confundirse la palabra "marzista" con zeta, con la palabra "marxista" con equis, es decir, con la designación de una doctrina científica que interpreta los hechos históricos.

No necesito, decía, formular una declaración amplia contra el régimen "marzero" en el terreno parlamentario, porque acerca de ello me remito a los ocho años de lucha, de definiciones, de críticas sin renunciamientos, a los ocho años de actuación de los Representantes socialistas en este Parlamento, que comenzó el día en que el Diputado Frugoni denunció en esta misma Sala la significación del juramento presidencial del doctor Gabriel Terra y que continuó después en todos los momentos sin un desfallecimiento, sin una claudicación, diciendo siempre nuestra verdad, en defensa de las democracias y contra las dictaduras. Pero siento, eso sí, la necesidad de cumplir con algo así como un imperativo moral, porque el origen de este debate ha sido por parte del señor Diputado García Austt, la exaltación de la personalidad del doctor Baltasar Brum, y en la sesión de esta tarde la figura de Brum ha sido motivo de ataques por parte de algún Diputado herrerista. Y es a este respecto solamente que voy a formular una declaración que no es política en el sentido común de la palabra, sino que obedece, como digo, a un imperativo moral que no puedo ni quiero eludir.

En la legislatura pasada un Diputado oficialista, en determinada ocasión, con una evidente falta de sensibilidad y de respeto, como ha ocurrido esta tarde, olvidando lo que Brum fué para la República y para la democracia, se ocupó de él en términos análogos a los que ha usado esta tarde un Diputado herrerista, y yo lo interrumpí simplemente para dejar esta constancia: "Dejo constancia (dije) de la profunda repugnancia con que oigo al señor Diputado hablar de esa manera de la figura de Baltasar Brum".

En esta oportunidad y ante manifestaciones análogas, he pedido la palabra sólo para eso, —puesto que no necesitaba formular declaraciones políticas acerca de nuestra posición en este Parlamento, acerca del movimiento de marzo— para dejar esa constancia: Dejo constancia de la repugnancia moral con que he oído expresarse de esa manera ante la figura de Baltasar Brum, cuya muerte lo constituyó en un símbolo de la democracia nacional!

(Aplausos en el hemiciclo y en las galerías).

SEÑOR GILMET. — Pido la palabra porque he sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GILMET. — Yo he leído en Sala los juicios de "El País". No son juicios de palabras; son juicios de hechos sobre Baltasar Brum. Ahora, yo le pregunto al señor Diputado socialista qué es lo que le causa repugnancia.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — En realidad, acerca de la actitud del señor Diputado al traer a Sala esos recortes de diarios de hace veinte y tantos años, para atacar la figura de Baltasar Brum, ya ha sido ampliamente contestado por diversos Representantes.

Simplemente voy a agregar lo siguiente: que, en realidad, a mi modo de ver, la actitud moral del señor Diputado aparece así más agravada, porque ha usado de palabras ajenas para, a través de ellas, atacar a Baltasar Brum. Ni siquiera se ha animado a usar sus propias palabras!

(¡Muy bien! — Aplausos en el hemiciclo y en las galerías).

SEÑOR GILMET. — El señor Diputado Cardoso no va a ser juez moral de la conducta de los señores Diputados. Eso es una guisada del señor Diputado Cardoso!

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — ¡Orden, señores Diputados! Tiene la palabra el señor Diputado Barrios Amorín.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — A esta altura de la noche y del debate, comprendo que hay que ser brevísimo; pero dada la magnitud que ha tomado la discusión, siento el deber de decir concretamente, y aunque sea en pocas palabras, cuál es mi posición.

Me bastaría con referirme al magnífico discurso que en el día de ayer pronunció el doctor García Austt, con cuyos términos me siento absolutamente solidarizado. Algunas de sus bellas expresiones, aunque parezca pueril expresarlo, llegaron a conmoverme profundamente. Era realmente impresionante oirle decir a un hombre de la jerarquía intelectual y moral del doctor García Austt, que su conciencia de demócrata —o poco más o menos— le impediría estar sentado en esta banca si no pudiera proclamar desde aquí que se sentía representante de un partido que estaba por la democracia, contra todos los golpes de Estado y contra las soluciones impuestas por la fuerza.

Yo, señor Presidente, que he vacilado mucho entre venir o no venir a esta Cámara; que hasta el día de hoy no había resuelto si quedarme o irme, quiero expresar desde esta banca que sólo me quedo aquí porque puedo expresar libremente que me siento representante de un partido que ha estado contra todas las dictaduras y contra todos los golpes de Estado. Porque entiendo, señor Presidente, que los problemas políticos, que las crisis institucionales de un país, no podrán resolverse jamás por la fuerza, porque la fuerza no puede ser fecunda y sólo es útil cuando está al servicio del derecho.

Eso es lo fundamental, que interesa a mi declaración política; pero, dicho eso, señor Presidente, quiero expre-

sar que por ello mismo me siento representante del auténtico Partido Nacional. Soy aquí representante del Nacionalismo Independiente; pero a las luces de la historia de este país y de los hechos presentes que estamos viviendo, el Nacionalismo Independiente es el auténtico Partido Nacional.

Afirmo, señor Presidente, que no son el Partido Nacional los hombres que integran la bancada del herrerismo; los hombres que han dado la espalda a la tradición del Partido Nacional y lo traicionaron cuando el 31 de marzo, y en nombre de un partido que ha luchado siempre por la libertad política, se proclamaron los soldados tranquilos de la dictadura colorada que arrasaba la Constitución de la República.

(Aplausos en la Barra).

—Afirmo, señor Presidente, que no son representantes del Partido Nacional los hombres que fueron a colaborar con Terra, con Ghigliani, con Baldomir, con Demicheli, con Pablo Galarza.

Afirmo que no pueden decirse representantes del Partido Nacional los hombres que después pidieron cárceles, torturas y destierros para los que levantaron su voz y estuvieron de acuerdo con que fueran al destierro, por ejemplo, el doctor Amador Sánchez y a la cárcel Gustavo Gallinal, o Alfredo García Morales, o al destierro Alfredo Lussich o cualquier otro hombre probadamente blanco.

Afirmo que no son representantes del auténtico Partido Nacional los que en 1935, cuando hubo blancos de verdad que fueron a las cuchillas de la patria a ofrecer su vida por la libertad, fueron a los cuarteles a ponerse a las órdenes de los Comisarios, Jefes de Policía o Jefes del Ejército del Partido Colorado.

(Aplausos en las Galerías).

—Afirmo que no son representantes de un partido democrático, los hombres que integran un partido que en esta hora terrible del mundo, creen que pueden condicionar su política reclamando la neutralidad o la indiferencia del país. No, señor Presidente! En esta hora terrible de la historia del mundo, cuando el mundo marcha hacia el abismo, cuando las fuerzas del mal que se desencadenan sobre la tierra han hecho revivir los cuadros espeluznantes del Apocalipsis, no caben neutralidad ni indiferencia. Está todo en juego: los destinos del hombre y los destinos del mundo, y no caben neutralidades!

El partido político que reclama neutralidad o sostiene la imparcialidad o la indiferencia, es porque está en actitud de cómplice con los enemigos de la democracia, que defiende la causa de la dignidad humana.

Por último, señor Presidente, si esos hombres que con su conducta han probado que se apartan de los ideales y de la historia del Partido Nacional, vienen aquí, a esta Cámara, a evocar las figuras luminosas de Wáshington Beltrán o de Aparicio Saravia, para rendirle su homenaje, hay derecho a decirles que ellos, por su vida por sus actos y por su conducta, no tienen derecho a rendir homenaje a esas figuras cumbres del Partido Nacional.

He terminado.

(Aplausos en el Hemiciclo y en las Barras).

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Es con profundo dolor que entro a este debate. Blanco de tradición y de convicción, preferí en la sesión de ayer pasar por alto muchas de las manifestaciones del doctor García Austt, porque quiero profundamente a este Partido Nacional al que me honro en pertenecer, y no ha de ser, indudablemente, el doctor Barrios Amorín quien no tiene autoridad personal y política para ello, el que me ha de juzgar como blanco o no, ni a mí ni a toda esta bancada del Partido Nacional, ya que, en lo que me es personal, me ha juzgado la opinión pública que forma el Partido Nacional, trayéndome a esta Cámara con un número grande de sufragios, más de 8.000 de blancos auténticos...

(Apoyados).

—...como lo ha hecho con todos los señores Diputados que se sientan en esta sala, elegidos con el lema del Partido Nacional, traídos a sus puestos por más de 132.000 conciencias libres de blancos; más del doble de los votos del partido del señor Diputado, a pesar de toda la campaña de calumnias desatada contra nosotros y Herrera.

Es con profundo dolor repito, como blanco, que entro a este debate, porque siento, como tal, una fuerza que nos une, una tradición que nos hermana y no deseo que este abismo y este odio que los ciega a ustedes, que pueden ser chicos y que podrían ser eliminados abrazándonos en esa tradición que nos une, puede agrandarse más con esta cuestión planteada, que es repito de odio enfermizo e impotencia, por la forma como la ha planteado ayer el señor Diputado García Austt y como lo hace hoy el señor Diputado Barrios Amorín.

(Apoyados).

—Yo sé que en este Partido Nacional al que entré desde mi niñez, en este Partido Nacional que quiero, hay hombres con más merecimientos que yo para servirlo, quizás todos los que se sientan en esta sala y que han sido electos por el lema de "Partido Nacional" y muchos de los que estuvieron también bajo su lema en otras horas. Pero yo como blanco, —y sabiendo que también hay otros servidores muy meritorios en el partido que procuran en plausible gesto la unión de esa fuerza, que quieren limar asperezas,— no hubiera querido ser el primero, como no lo he sido, en tirar la piedra que ha producido esta tempestad para abismar más las diferencias que puede haber entre las dos fracciones del Partido Nacional.

Y debo decir, señor Presidente, que, en lo que respecta a las palabras del doctor García Austt en cuanto al doctor Luis Alberto de Herrera, la vida límpida, pura del doctor Luis Alberto de Herrera no necesita de mi defensa...

(Apoyados).

—...sino que tiene la defensa de todos los sufragios que por años le han ido brindando a pesar de todos los fraudes y las calumnias, integérrimos ciudadanos al primer patriota del Uruguay, al primer demócrata de América...

(Apoyados).

—...al mismo que esos que hoy lo critican, saben que llegó a este mismo Partido Nacional a democratizarlo, a terminar con los pelucones para que pudieran los hombres del pueblo como el que habla llegar a esta banca, traídos por ese pueblo, sin tener, como antes, que inclinarse frente a dichos pelucones para recibir órdenes a fin de obtener una posición con el dedo en las listas oficiales, si es que sabían congraciarse con sus exigencias. El que trajo la política de puertas abiertas a nuestro partido, que él tanto quiere.

(Apoyados. — Interrupciones. — Campana de orden).

—No es mi modesta palabra la que debía hablar del nombre austero y augusto de Luis Alberto de Herrera. Lo paso por alto; lo dejo porque por sobre ello, yo quiero que sea la soberanía la que diga quién ha sido el equivocado como lo ha dicho en distintas oportunidades por intermedio de la soberanía blanca; porque me cuesta creer que sea tanta la pasión que los ciega que manifiesten que no son blancos y buenos los que votan a Herrera.

Anoto señor Presidente, que ya hemos tenido una cantidad de oportunidades para probarlo con la soberanía blanca y lo hemos probado. Pruebas al canto. Antes de los sucesos de 1933, se venía forjando lo que tuvo desenlace el 31 de marzo; fuimos a dirimir nuestra contienda en una lucha nacional. En los comicios de 1931, sin posiciones de gobierno, ellos con todas, claramente nuestras listas llevaban el sublema "Con Herrera, contra el colegiado y por el plebiscito", y en esos comicios las dos terceras partes del Partido Nacional dijeron que estaban junto a Luis Alberto de Herrera, para suerte del Partido Nacional y para suerte de la patria misma.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Y fueron, señor Presidente, los actos siguientes dándonos la razón. En 1932 se fué a la elección de miembros para el Consejo Nacional de Administración. El Partido Nacional mayoritario declaró la abstención y fué una vergonzosa minoría la que llevó algún representante en nombre del Partido Nacional al Consejo Nacional de Administración. Pero como estábamos consustanciados, como nos sentimos ahora, con la virilidad y el empeño que ha sido siempre condición de los blancos, en bien de los intereses de la Patria, no engañamos a nadie, estábamos preparando, por nuestras propias fuerzas e intervinimos en ello, una revolución, porque entendíamos Srs., y aquí lo doloroso en que yo no quería entrar, entendíamos que estábamos en una mentida democracia, porque si alguien increpaba en esta Sala que nosotros nos habíamos unido, y habíamos sido soldados tranquilos de Gabriel Terra, ellos fueron, con el llamado "pacto del chinchulín" y las leyes que lo forjaron y que con él tuvieron relación, a hacerle el homenaje póstumo más grande a José Batlle y Ordóñez, como lo reconocieron los mismos batllistas en sus asambleas del Royal y en sus diarios. Fueron soldados tranquilos de las doctrinas de Batlle el más grande enemigo del Partido Nacional, el del "ya es tarde" de 1904.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Además, señor Presidente, los que tanto hablan de democracia desvirtuaron el concepto mismo de la democracia y empezaron por esas leyes a ponerle divisa al trabajo, cosa que repudió siempre el Partido Nacional. Por ese "pacto del chinchulín" que parece que revive ahora, para desgracia del país.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Y señor Presidente, frente a todo eso, nosotros estábamos preparando la revolución, la teníamos pronta cuando alguien, el que era Presidente de la República, frente al reclamo de toda la opinión pública sana del país, que quería que terminara toda esa época de demagogía y de

despilfarro, se adelantó a llamar a Luis Alberto de Herrera, y a indicarle sus puntos de vista y sus soluciones. Y entonces nosotros que íbamos a lo más, que íbamos al sacrificio, tomamos, como cuadra, señor Presidente, a todos los hombres que se deciden a dar esos pasos fundamentales...

(Interrupciones. — Campana de orden).

—...nosotros tomamos el camino más corto y que menos sangre costaría al país para llegar a la solución que nosotros queríamos, y por eso, señor Presidente, colaboramos con el 31 de marzo, siempre en los principios nuestros, en los de nuestro Partido, sin desdecirnos, con la misma firmeza de los que nos habían legado la tradición. Y esos sucesos que vinieron a cumplir nuestro deseo de terminar con las componendas, la demagogía y el despilfarro, fué conmoción nacional, lucha que hubo de traer dolorosos sucesos que tomamos en la responsabilidad que nos corresponda, sin dar un paso atrás.

Pero, señor Presidente, vuelvo a lo del principio: yo no quiero [illegible] situaciones, el país espera de nosotros otra cosa, situaciones sobre las que me he visto obligado a hablar y no por culpa mía sino por culpa de los Diputados de la bancada independiente. Yo quiero que sea el pueblo el que diga, la masa nacionalista la que diga quién está con la verdad, quién está con la azón. La han dicho los comicios recientes sin garantías y contra la calumnia, y yo quisiera que tuviéramos cuando quieran ustedes muchos comicios, y de seguro nosotros demostraremos siempre por la voz de la soberanía blanca que somos más del doble que ustedes y, por lo tanto, si creen en la democracia, tendrán que reconocer que somos el verdadero Partido Nacional, pues la soberanía y el verdadero Partido Nacional estará con nosotros y con Luis Alberto de Herrera.

(Apoyados. — Interrupciones. — Campana de orden).

—Contesto al que a gritos me interrumpe. Yo no sé, señor Presidente porque el voto es secreto, quienes habrán votado, pero lo que sé decir es que nosotros sin mentarlo hemos estado siempre defendiendo los principios democráticos y estamos dispuestos a defenderlos en todos los terrenos, sin que nadie nos venga a dar lecciones de democracia, sobre todo cuando saben de ella nada más que pronunciar la palabra.

(Apoyados. — Interrupciones. — Campana de orden).

—Esos señores que hablan del Jefe del Partido Nacional, debían de limpiarse la boca, porque no tienen ni una hora de sacrificio por la democracia y las libertades públicas como las tiene Luis Alberto de Herrera y como otros blancos que se sientan en esta Cámara, que siguieron todas las vicisitudes de las campañas del 97 y de 1904 junto a Aparicio Saravia y Diego Lamas, cuando se jugaban por las libertades públicas, por la libertad del sufragio, por la administración correcta, por la representación de las minorías, frente a las satrapías de Borda y de Batlle.

(Interrupciones. — Campana de orden)

—Yo, señor Presidente, termino diciendo que por sobre todo lo que pueda crear el odio —que es lo malo traido a este debate político— por sobre todo ello está la conducta, la limpidez de ciudadano de Luis Alberto de Herrera, probada en intenso y fecundo batallar, que se defiende sola, y por sobre todo lo que se podría decir de delimitar posiciones, de quiénes son los auténticos blancos y quiénes no yo prefiero frente a lo mucho que quiero a este Partido Nacional y a sus puros principios acallar las cosas y creer que somos tan blancos unos como otros, colocados en distintas posiciones, pero que nos hemos de encontrar un día para bien de la patria, si no lo quieren ellos, el pueblo l quiere, y el pueblo es el que manda, porque así lo nec[illegible]ta la patria de este Partido Nacional; que esté unido y fuerte.

(¡Muy bien!)

SEÑOR QUADROS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR QUADROS. — Yo no quiero pronunciar, señor Presidente, ningún discurso, y voy a ser muy breve.

Me voy a limitar a dar simplemente unos datos, porque tengo interés que queden incorporados a la versión taquigráfica.

Hace unos momentos, cuando el señor Diputado Amorín Sánchez pronunció su discurso, me llamó la atención un pasaje de ese discurso realmente trágico, realmente emocional. Le reclamó a la Cámara que no perdiera el tiempo en estos debates y en estas discusiones, porque no es posible que en estos instantes, en que la República está afligida por problemas de una hondura y tragedia extraordinarias, el Parlamento de la República se aboque a esta clase de discusiones, que según él, prácticamente no conducen a nada.

Sin embargo, yo lo he visto muy pocas veces en el recinto al señor Diputado Amorín Sanchez, y la curiosidad me hizo que pidiera a la oficina los datos sobre asistencias e inasistencias del señor Diputado a las sesiones de la Cámara y me encuentro que de treinta y una reuniones que se han celebrado hasta ahora, el señor Amorín Sánchez ha faltado a veintiúna.

(Hilaridad. — Murmullos. — Campana de orden).

—Y de diez sesiones que celebró la Comisión de Legislación y Constitución, el señor Amorín Sánchez faltó a nueve y concurrió a una; y proyectos, no ha presentado ninguno.

Cuando el señor Diputado Amorín Sánchez concurra a las sesiones de esta Cámara y se aboque a trabajar, entonces tendrá derecho a criticar al Parlamento y de hacer de tábano para que se dedique a estudiar y defender los intereses de la República; pero, mientras sea omiso con el trabajo que le exige la Cámara, no tiene derecho a hacer críticas censurando a la misma. Que tenga, por lo menos, el decoro de callarse la boca!

He terminado.

(Aplausos. — Interrupciones. — Campana de orden)

SEÑOR GARCIA AUSTT. — Pido la palabra, porque he sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR GARCIA AUSTT. — Yo rechazo en absoluto la acusación formulada por el señor Diputado Fernández Crespo referente a que mi discurso tuvo el propósito de despertar o cultivar o exaltar los odios entre las dos fracciones del Partido Nacional.

A propósito de una expresion puramente personal, yo he puesto en evidencia el abismo de indecencias inmoralidades en que ha caído la fracción personalista del Partido Nacional, desde marzo hasta ahora.

Y a eso ellos llaman cultivar el odio!

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Señor Presidente es con verdadera pereza que distraigo la atención de la Cámara unos minutos, antes que entre a la orden del día.

Pero el hecho es que en el discurso del señor Diputado Amorín Sánchez, se han deslizado algunas aseveraciones que no es posible dejarlas pasar por alto Desde luego, no voy a incurrir en el error de enfrascarme en el debate político, sobre todo cuando en los ataques que se han hecho aquí, se ha evidenciado el propósito de poner de relieve la mala situación en que se encuentra el herrerismo para suscitar este tema, como lo ha suscitado hoy en Cámara. Que la causa original haya sido el estemporáneo discurso del señor Diputado García Austt pronunciado en el día de ayer, allá la causa.

El hecho de que segundas partes nunca fueron buenas, es exacto; pero cuando la primera es mala, la segunda es horrible, y tal es lo que le ha sucedido al señor Diputado Gilmet, que ha venido a pontificar hoy en alta política y yo, pocas veces, recuerdo un Diputado que haya salido tan mal parado en un asunto que él mismo trajo a colación

Pero me voy a referir nada más que a las aseveraciones que hizo el señor Diputado Amorín Sánchez, en lo que respecta a una conversación que dice haber mantenido muchos días antes al 31 de marzo, el general Baldomir y el señor Rospide, y en la cual el entonces Coronel Baldomir le había asegurado que el golpe de estado se haría de cualquiera manera, así lo quisiera o no el doctor Terra; que él tomaría medidas para evitar que el Presidente de entonces pudiera tomar otra actitud

Tal hecho, hasta que se razone un poco que se reflexione un tanto, para tener que desecharlo forzosamente

Primero, que la gran amistad que existía entre el señor Rospide y el doctor Terra, era una amistad mucho más íntima que la que cultivaba con el General Baldomir. Segundo el natural circunspecto del General Baldomir y que si él planeaba un golpe de Estado, no se lo iba a decir a un Senador herrerista, que lo primero que haría sería ponerlo en conocimiento de Herrera y ya pueden imaginarse los señores Diputados lo que significa un secreto en boca de Herrera.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Ese asunto, tenemos que desecharlo forzosamente

Pero si esto no fuera suficiente, la manifestación que hacía a continuación, de que una Comisión parlamentaria había querido entrevistarse con el doctor Terra, para evitar el golpe de Estado, y que el General Baldomir se interpuso ante ella, e hizo inminente el golpe de Estado con la explicación de que tenía todas las medidas tomadas Eso a nadie se le podía ocurrir, porque hasta los más acerbos adversarios del doctor Terra tendrán que admitir que pudieren llegar en todo momento hasta su despacho, y sobre todo que quienes estaban en contra de su política eran sus grandes amigos o anteriores compañeros.

De manera que eso de que Baldomir se interpuso ante los legisladores para evitar que pudieran conversar con el doctor Terra, es realmente llevar las cosas a un extremo que solo en una mentalidad herrerista, de odios contra Baldomir, pueden caber esas aseveraciones.

Pero ese odio se trasunta todavía en otra aseveración. El señor Diputado ha querido ponerlo al General Baldomir como en el caso de haber sido el verdadero matador de Brum. Recuerdo que precisamente —lástima que no esté aquí un señor Diputado que podría dar más razones que yo respecto de la actitud que tuvo el General Baldomir en ese desgraciado episodio— el General Baldomir impartió órdenes severísimas de que se respetara de cualquier manera la persona de Brum, al punto tal que dos policías de su extrema confianza que fueron a conversar con él a los efectos de aconsejarle la salida del país, fueron recibidos a balazos, y cumpliendo la estricta consigna, no hicieron uso de las armas de fuego, a pesar de que a uno de ellos una bala le había atravesado la gorra.

Este episodio es histórico y es conocido, pero es bueno recordarlo, para que no pueda prosperar esa aseveración del señor Diputado herrerista Amorín Sánchez, en la cual él señala poco menos que como un asesino y como el provocador de la muerte de Baltasar Brum al General Baldomir.

Creo que le oí hablar de algo así como de los ametrallados en una carretera. Da la coincidencia de que el señor Diputado que preside actualmente, era uno de los que se encontraban en el coche en la carretera de Pando, cuando se produjo el incidente policial que costó la vida a uno de sus compañeros, saliendo herido el propio señor Diputado que preside esta deliberación. Pero también recordará este señor Diputado que la policía que podría depender más directamente del General Baldomir, de ninguna manera, en ningún momento, hizo uso de sus armas de fuego, sino que fueron las policías de Canelones, policías de una inferior cultura, que no supieron acatar una consigna y atacaron con sus carabinas a los ocupantes del coche.

Pero, señor Presidente, yo iba a traer algo así como una invocación, recogiendo reiteradas manifestaciones hechas por algunos señores Diputados, para que la Cámara se aboque de una buena vez al estudio de los problemas serios que el país espera que los sancione.

En aras de ello, termino mi discurso no deseando levantar más polémicas al respecto.

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — Yo no tenía el menor propósito de intervenir en este debate. Creo, por lo que a nosotros respecta, que lo dicho por el señor Diputado Batlle Berres es suficiente.

Pero con referencia a las incidencias a que acaba de hacer alusión el señor Diputado Chouhy Terra, y no con ánimo de responderle a él, sino respecto de los hechos a que ha aludido, quiero hacer una puntualización de la que me parece que es oportuno dejar constancia en la versión taquigráfica de este Cuerpo, como una definitiva expresión de la verdad histórica.

Yo tuve una intervención muy especial en los momentos iniciales de la resistencia del doctor Baltasar Brum, porque yo llegué a su casa en compañía de nuestro malogrado compañero el señor Orlando Pedragosa Sierra en el preciso instante en que también llegaban los funcionarios policiales que cumplían, a su respecto, la comisión de prenderlo. Y pudimos, el señor Pedragosa y yo, anticiparnos a esos funcionarios policiales para darle al doctor Brum la noticia de lo que en aquellos momentos, 8 de la mañana del 31 de marzo de 1933, estaba ocurriendo en el país.

El doctor Brum, que la noche antes había estado en el recinto del Parlamento hasta poco más de las 12 de la noche, descansaba tranquilamente a la hora de nuestra llegada.

Yo tengo la certidumbre, por las manifestaciones de los elementos de la policía a que he aludido, de que éstos llevaban la orden de prenderlo, y que si no la cumplieron fué exclusivamente porque la violenta reacción del doctor Brum los puso en el trance de huir, ya que, probablemente, no esperaban encontrar la resistencia que allí hallaron.

Debo agregar también, que por las conversaciones que en la esquina de las calles Colonia y Río Branco mantuvimos, junto con el señor Pedragosa Sierra, durante un largo período que, con intervalos y paréntesis, debe haber abarcado las dos primeras horas siguientes a esta iniciación de los sucesos a que acabo de referirme, con los funcionarios que allí actuaban, las órdenes que tenía la policía eran las de tomar al doctor Brum como se toma a una persona cuando se le dá a la policía la orden de tomarla: vivo o muerto.

Recuerdo que el funcionario policial con quién más especialmente hablamos a este respecto fué el señor Casas. Cuando tuvimos el señor Pedragosa Sierra y yo la impresión de que esa era la orden policial, conseguimos con gran dificultad del señor Casas, —que parecía ser quien estaba al mando de las fuerzas allí localizadas— un aplazamiento bajo la condición de que nosotros dos asumiamos la responsabilidad de haberlo logrado ante la persona con quienes nos proponíamos hablar en esos momentos, que era el doctor Francisco Ghigliani.

Yo no sé cómo ha de juzgar la historia la conducta que en aquel momento seguimos el señor Pedragosa y yo. Al señor Pedragosa y a mí nos pareció que debíamos agotar nuestros esfuerzos en aquel instante, sin saber cuáles habían de ser las decisiones ulteriores del doctor Brum, en el objetivo de salvar su vida.

Pues bien: ya en aquel momento el señor Casas, que probablemente no tenía una noción completa de los sucesos que estaban ocurriendo y de su posible desarrollo ulterior, cuando vacilaba en aceptar nuestro pedido de un aplazamiento en el cumplimiento inmediato de la orden de tomar al doctor Baltasar Brum vivo o muerto, se refería a las órdenes que tenía del Ministro del Interior doctor Demicheli, que esperaba sus informes en el Cuartel de Bomberos. Y cuando el señor Pedragosa y yo fuimos a visitar al doctor Ghigliani para obtener también de él, o por su intermedio, un aplazamiento del cumplimiento de estas órdenes de tomar al doctor Baltasar Brum vivo o muerto, el doctor Ghigliani, que nos pidió un instante para poder comunicarse telefónicamente con el Cuartel de Bomberos, nos dijo que lo haría con el Ministro del Interior, Demicheli. Y cuando finalmente regresó, nos expresó que el doctor Demicheli acababa de dar orden a la policía, localizada en la esquina de las calles Colonia y Río Branco, con la que estaba en directo contacto, para que hicieran ese aplazamiento.

Yo tengo la certidumbre de que la policía en aquel momento llevaba —y esa certidumbre se funda en los hechos que acabo de exponer— la orden de tomar vivo o muerto al doctor Baltasar Brum. Creo que el cambio de esas órdenes se produjo con el correr de los acontecimientos del día, cuando se vió que el golpe de Estado había podido consumarse con toda facilidad, sin otra resistencia que la que el propio Baltasar Brum configuraba, y que la persistencia en el afán de tomarlo en estas condiciones, habría provocado, con el correr de las horas, una conturbación popular que las circunstancias hacían ya innecesaria.

Pero interesa también subrayar en este momento sin que yo sepa ni tenga como saber qué intervención tenía en estas circunstancias el General Baldomir, que en estos episodios en que yo intervine, la persona que aparecía inmediatamente detrás de las fuerzas policiales que actuaban en la esquina de Colonia y Río Branco, dándole órdenes, tanto las que habían de traducirse en el posible acometimiento contra el doctor Baltasar Brum, para reducirlo, como las que se tradujeron en el aplazamiento, no era el General Baldomir, sino el doctor Alberto Demicheli.

He terminado.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Yo, señor Presidente, voy a decir solo dos palabras.

Con respecto a los hechos en sí mismos, del 31 de marzo de 1933, la orden de prisión contra el doctor Brum y las medidas policiales me las explico después de iniciado el 31 de marzo. Ordenado el golpe de Estado, resuelto a disolver el Parlamento, el Gobierno no tenía más remedio que actuar como podía, prendiendo a los hombres que se resistían a dejarse prender, porque era natural que si había quienes no se dejaban prender por este acto, el Gobierno no podía sentir o vivir el fracaso de su golpe de Estado.

De manera que resuelto en cierto modo, el acto de voltear las instituciones, con ello se desencadenaban todas las demás cosas que naturalmente tenían que venir.

Creo que el responsable fundamental fué el gobernante; que también era responsable el Ministro del Interior; que también era responsable el doctor Ghigliani; y que el Jefe de Policía pudo haber renunciado, si no quería llevar a cabo lo que se le proponía.

(Apoyados).

—No creo que sea el instante de quitar responsabilidad, ni creo, tampoco, que sea el momento de traer a colación la responsabilidad. Los hechos están y son como han sido, y nada más.

Pero me interesa rectificar dos cosas. Una de ellas es la manifestación del señor Diputado Amorín Sánchez, cuando dijo que de parte de la Asamblea había una gestión de acercamiento por intermedio del doctor Irureta Goyena. Yo digo que es una referencia totalmente equivocada; que no hubo tal cosa.

En aquella oportunidad yo era legislador; actué en todas esos acontecimientos; además, soy amigo personal del

doctor Irureta Goyena, y si la bancada hubiera resuelto nombrar alguna delegación, yo estoy seguro de que por esa circunstancia se habría elegido mi persona entre otras que podrían ser nombradas. De manera que yo no tengo ninguna duda acerca de que lo dicho por el señor Diputado es un error. No sé cuál puede ser la fuente de su error, pero no tengo ninguna duda de que lo es.

Quiero decir, también, que los sucesos de la carretera de Pando no fueron tal cual los ha relatado el señor Diputado Chouhy Terra. Desgraciadamente, muy desgraciadamente, por culpa del Gobierno y de la policía, allí perdió su vida un compañero nuestro y además fué herido de gravedad otro de nuestros compañeros. Si la policía no hubiese actuado como actuó, no hubiera habido heridos. Pero digo más: si frente a los heridos la policía hubiese actuado con diligencia, tal vez no hubiese habido muerte.

(Apoyados).

—Creo, pues, señor Presidente, que las responsabilidades son las que son, y no podemos nosotros ahora, porque los acontecimientos públicos y políticos del país nos llevan por otro camino, querer borrar lo que ha sucedido. Esto no da ni más responsabilidad ni menos al señor Baldomir, ni a nosotros nos coloca en situación más difícil o mas ventajosa para defender la posición política en que estamos.

El país conoce los acontecimientos; el país conoce nuestra opinión sobre los acontecimientos del 31 de marzo y de la carretera de Pando, y el país conoce cuál es nuestra actitud frente a los acontecimientos actuales y frente a la gestión final del Presidente de la República, señor Baldomir.

Creo, entonces, señor Presidente, que no es necesario hacer polémica al respecto. Cada uno tiene su posición, y no nos van a poder convencer de lo que nosotros estamos convencidos ni el resto de los señores Diputados, a su vez, dejarán de estar convencidos.

Si he hablado aquí ha sido porque me ha parecido conveniente no dejar en Cámara, sin la respectiva contestación, la versión del señor Diputado Amorín Sánchez, que me parece pura fantasía, y la del señor Diputado Chouhy Terra, que es equivocada.

He terminado.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Voy a decir dos palabras, a fin de que queden aclarados algunos hechos.

Cuando se habla del 31 de marzo muy a menudo se recuerda el 21 de febrero. El propio señor Diputado Gilmet, que provocó este debate, lo recuerda muy a menudo, y lo recordó hoy, como si fueran hechos iguales aquél que abatió las libertades públicas en el país y aquél del 21 de febrero, que restableció esas libertades.

Nuestro partido, legalista el 31 de marzo, lo fué también el 21 de febrero; como en la historia, al juzgar hechos del pasado, Batlle fué legalista al juzgar el motín del 75, y fué legalista al proclamarse partidario del golpe de Estado del 98, que vino a restablecer en el país las libertades públicas.

Aunque parezcan contradictorias, esas posiciones del partido son perfectamente conciliables a través de toda su historia.

Y hay otro hecho que los señores Diputados herreristas deben de reconocer para no aferrarse tanto a sus errores históricos, y ese hecho es el siguiente: ellos, posiblemente pudieron ser víctimas también de motines.

SEÑOR GILMET. — Y lo fuimos.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Lo fueron. ¿cuándo?

SEÑOR GILMET. — Lo fuímos en 1916 con la ley Buero-Martínez Thedy. Lo fuímos en 1927, con la Cerrilada; fueron motines exangües, pero fueron motines; porque nosotros, como lo ha dicho también el señor PaysSé Reyes, nunca hemos vivido en una democracia orgánica y perfecta.

Ustedes están acostumbrados a gustar el "budín" desde las alturas; pero nosotros siempre lo hemos contemplado desde abajo y sabemos muy bien que siempre hemos tenido la espada del comisario sobre nuestras espaldas, cada vez que votamos en las que ustedes llaman "elecciones libres".

El Partido Nacional siempre ha sido perseguido por motines, que fueron exangües, repito, porque no quisimos desatar la guerra civil sobre la República.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Según las palabras del señor Diputado Gilmet, la Constitución del 17 habría surgido de un motín. Veamos cómo juzgaba esa Constitución el doctor Luis Alberto de Herrera.

Decía en el año 27, después de 10 de vigencia de la Constitución: "El Consejo Nacional gobierna el país como antes nunca fué gobernado. En esa gestión patriótica colaboran los dos grandes partidos que integran la Nación: sus representantes allí se encuentran, deliberan y deciden con positivo beneficio de los intereses generales. Han sido acortadas las distancias; se liman los prejuicios y muere la intolerancia. Considero que bajo la Constitución del 17 la República avanza en la senda del orden y del progreso". Y terminaba: "Al pie de la gran Carta Constitucional" — esa misma gran Carta que según el señor Diputado Gilmet habría sido producto de un motín— "está el país, y, como uno de sus más poderosos mandatarios, el Partido Nacional".

Y el cómplice del doctor Herrera en el motín del 31 de marzo, tenía, de esa democracia inorgánica a que alude el señor Diputado Gilmet, este concepto...

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Advierto a la Mesa que, incapaz de hacer así, de improviso, ningún discurso, permito todas las interrupciones que quieran hacérseme, contrastando mi actitud con la de algunos señores Diputados herreristas que no han permitido ninguna interrupción. Quien defiende la verdad, no sólo debe conceder interrupciones, sino que hasta las desea, porque de esas interrupciones ha de resplandecer la verdad.

Otorgaré, pues, todas las interrupciones que se me soliciten, siempre que la Mesa las conceda, porque soy respetuoso de nuestro Reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa advierte que no tolerará el debate dialogado; también consentirá las interrupciones pero no en forma dialogada.

Puede continuar el señor Diputado González Conzi.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Decía de esa democracia inorgánica el otro cómplice del 31 de marzo, el doctor Gabriel Terra

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Cómplice, no: gestor del 31 de marzo.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ... muy poco antes del motín. "La democracia escrita en las leyes y condensada en los procedimientos múltiples que sugieren, se ha convertido en el hermoso espectáculo de un pueblo que sabe entregarse a la conquista de sus libres destinos. La democracia ya es entre nosotros una viviente realidad. Debemos constatarlo y aún agregar que la obra realizada es obra de todos, porque si unos tuvieron las iniciativas, los otros las acogieron y las permitieron progresar".

"Todos hemos formado el ambiente democrático que nos envuelve, en que han nacido progresos de todo orden, ya realizados y tantas perspectivas promisorias para el porvenir".

No voy a seguir la transcripción, señor Presidente. Con lo que acabo de leer, ha quedado perfectamente demostrado que no era tan inorgánica esa democracia, calificada por el doctor Herrera altamente, y por el doctor Terra también altamente.

Sin embargo, al poco tiempo de emitidas esas opiniones, eran barridos de este recinto los auténticos representantes del pueblo barridos por la fuerza pública, y ese es un hecho también que no puede discutirse.

La interrupción del señor Diputado Gilmet —dice un refrán que quien calla, otorga, y lo veo muy callado— me ha desviado un poco de mi disertación. Yo estaba afirmando que el herrerismo debió haber sido más de una vez víctima de motines

SEÑOR GILMET. — El nacionalismo.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El nacionalismo. Muy bien, señor Diputado

Contra esa posibilidad se irguió siempre Batlle, tan combatido por ustedes. Los esfuerzos de Batlle para unir al Partido Colorado, frente a ustedes, eran posiblemente para evitar esos motines que se incubaron más de una vez. Yo recuerdo muy bien estos hechos. En algunos elementos de esos que no eran batllistas, ahí estaban los enemigos de ustedes, con los cuales ustedes se abrazaron después. En vísperas electorales, cuántas veces oí cosas como éstas — cuando yo proclamaba, guiándome por el pensamiento puro de Batlle, que había que respetar los resultados electorales, fueren cuales fueren — cuántas veces, repito, he oído esto: "¿Y ustedes le van a entregar a los blancos el Gobierno? Pero ¿es posible eso?": Siempre les dije lo mismo: "Entonces, ¿no formamos parte de la República? ¿Se hacen aquí las elecciones para que las gane un partido político?". Y le afirmo al señor Diputado Gilmet, que si dejé mi carrera militar cuando el motín del 31 de marzo, cuando el motín se enseñoreó del país, si Herrera hubiera sido votado Presidente de la República por la soberanía popular yo hubiera acompañado al doctor Herrera porque, como batllista estaba, estoy y estaré siempre al servicio de la soberanía popular. Y esto vale más que como conducta personal, como conducta del batllismo.

(¡Muy bien!)

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — Yo quiero recordar un episodio de una de las contiendas electorales en el período que precedió al golpe de Estado, aquel largo período de paz y de dignidad nacional que precedió al golpe del 31 de marzo.

En una de aquellas oportunidades, las fuerzas del Partido Colorado, unificadas por el lema, frente al Nacionalismo, también unificado, luchaban entre sí divididas, y uno de los elementos de la propaganda de los adversarios del Batllismo, fueron unos cartelitos que se difundieron por las calles de todas las ciudades y pueblos del país, en los que aparecía el mapa de la República pintado en dos colores, mostrando los Departamentos en que había en las autoridades departamentales mayoría nacionalista, con el color azul, y los Departamentos en que había mayoría colorada, con el color rojo. En aquellos cartelitos se decía que el batllismo había "entregado" el país al Nacionalismo. Pero en la oratoria de los mismos que hacían aquella propaganda, se agregaba que el Batllismo estaba dispuesto a llevar más adelante su obra de lo que ellos llamaban "entregamiento", porque si ganaba el Nacionalismo, el Batllismo estaba dispuesto a respetar su triunfo. Y bien: los mismos elementos que formulaban esa prédica, fueron, después del golpe de Estado, los niños mimados del afecto herrerista.

Pero frente a este antecedente, yo quiero recordar un hecho aparentemente de poca trascendencia, pero que a mí me parece uno de los episodios más sintomáticos y trágicos de la historia del país; un hecho que sólo consistió en dos palabras escritas en un diario, pero dos palabras que tienen para mí una gravedad nefasta, tan grande quizás, como el mismo 31 de marzo; dos palabras que definen una contextura moral y una ideología cívica.

Esas dos palabras aparecieron escritas en las columnas del diario "El Debate", en los momentos en que empezaba a producirse la discrepancia entre el Presidente de la República General Baldomir, y el doctor Luis Alberto de Herrera, al año o a los dos años, —no recuerdo bien la fecha— de haber asumido la Presidencia de la República el General Baldomir. El doctor Luis Alberto de Herrera, con sagacidad marzista, preveía que habría de ser inconveniente para su partido la ruptura del frente de marzo. Y en consecuencia, encontrándose ante una política presidencial que él consideraba hiriente y lesiva para sus intereses sectarios, en algunas oportunidades, en varias oportunidades, buscó soluciones transaccionales que muchas veces cristalizaron en buenos resultados para esa aspiración del doctor Herrera.

Pues bien; en una de esas oportunidades, el doctor Herrera llegó al extremo —yo no sé si fué involuntariamente, por una especie de acción freudiana y, por lo tanto, incontrolada— de estampar en las columnas de "El Debate", esta proposición terminante, que felizmente no encontró buenos oídos de parte del General Baldomir: la de que se arbitraran —óigase bien— se arbitraran "medios legales" —estas eran las dos palabritas— para impedir que las fuerzas democráticas lograran triunfar aunque triunfaran.

Lo he dicho todo, señor Presidente!

(¡Muy bien!)

SEÑOR GILMET. — ¿Me permite un interrupción?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR GILMET. — El señor Diputado dice que yo callé, refiriéndose a ese asunto, que ya se ha debatido mucho, de que la Constitución de 1917 fué el producto de la fuerza. Les voy a responder. Las primeras elecciones libres que dió Batlle en 1916, fueron su gran sorpresa: fué derrotado en las urnas. Con su habilidad para manejar la política criolla, Batlle maniobró para que ese triunfo fuera desconocido e hizo presentar en la Cámara de Diputados un proyecto por Buero y Martínez Thedy. Ese proyecto era una verdadera coacción sobre la libérrima mayoría de la Constituyente y la obligó así a optar entre pactar con Batlle o irse a sus casas y dejar a la República en manos de la oligarquía.

Ahora, para demostrar al señor Diputado, que siempre hemos vivido en una democracia imperfecta, inorgánica, a él, que ha recordado su vida militar, yo le digo que en "la cerrillada" de febrero de 1927 estaría con el sable desenvainado en los Cerrillos, vigilando al Senado de la República. Así, señor Presidente, es como se hace la política nuestra, y no se deja al juez de una elección, el Senado, dictaminar tranquilamente sobre los resultados de los comicios, y bajo el imperio de las bayonetas se arranca un fallo de esos hombres para que siga gobernando en este país el Partido Colorado.

Creo demostrar, con estas palabras, que hemos vivido siempre dentro de una democracia inorgánica, y ustedes, si no votaron después del golpe de Estado del 31 de marzo de 1933, fué porque, como lo dije hoy, son "mimosos". Nosotros hemos votado en peores condiciones que ésas, apaleados por la policía, perseguidos y vilipendiados. En esa ocasión debían haber votado, para venir a sentarse a esta Cámara, ya que nadie se lo hubiera impedido, pero ustedes prefieren prepararse y votar cuando corren una "aliviada", como se dice en términos turfísticos.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El señor Diputado, en su interrupción, continúa afirmando que la Constitución del 17 fué obra de la coacción. Yo puedo leerle afirmaciones del doctor Herrera atribuyendo en gran parte esa Constitución al doctor Duvimioso Terra.

SEÑOR GILMET. — Después se aceptó en pacto de partidos.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Y es un hecho que no puede discutirse.

SEÑOR GILMET. — La coacción existió antes.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El pretexto de la coacción, señor Presidente, surgió después, para justificar hechos posteriores; pero nadie puede negar —y eso está documentado— que la Constitución del 17 contó con el apoyo de todos los partidos, con una excepción: el minúsculo riverismo estuvo siempre contra esa Constitución. Pero está documentado, repito, y las palabras no podrán destruir estos hechos: la Constitución del 17 contó con el apoyo de todos los partidos, y si hubo coacción, señor Presidente, es indudable que una acusación muy grave pueda hacerse a aquellos partidos que en el momento oportuno silenciaron esa coacción, y no sólo la silenciaron, sino que atribuyeron a sus prohombres, en gran parte, la estructuración de esa Constitución. Estos son hechos que no pueden discutirse.

Se ha referido el señor Diputado Gilmet a la "cerrillada". Primera afirmación. ¿Ganó o no ganó aquella elección Campisteguy?

SEÑOR GILMET. — La ganamos nosotros.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — A pesar de esa afirmación, la ganamos nosotros, la ganó el Partido Colorado.

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El señor Diputado no me concedió ninguna interrupción, pero yo se la voy a conceder.

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — Cuando se estaba discutiendo el problema de las candidaturas coloradas, en el año 38 y había esa puja alrededor de varios nombres colorados, recordará el señor Diputado que, en determinado momento, las autoridades directivas del Partido Colorado anunciaron que no se le daría delegados, en las mesas receptoras de votos, a la fracción que prestigiaba la candidatura del General Baldomir. Eso naturalmente, provocó la reacción de la gente baldomiriana y se llegó a crear su momento de aguda crisis y de intensa espectativa. Algunas personas adictas al General Baldomir, dijeron que, de todas maneras, irían a las elecciones y hacían manifestaciones públicas en el sentido de que las elecciones se ganarían de cualquier modo, por las buenas o por las malas.

El clima era muy tenso. En esas circunstancias el doctor Luis Alberto de Herrera se apersonó al General Baldomir para expresarle que si se negaban delegados en las mesas receptoras de votos, él comprometía desde ya —en aquel momento— la obligación del partido de tal manera que los delegados nacionalistas actuarían con orden de controlar y defender, hasta dónde fuera posible, los intereses del propio grupo del General Baldomir.

¿Y sabe el señor Diputado lo qué contestó el General Baldomir en esos momentos al doctor de Herrera? Le contestó: "Yo le agradezco mucho su gesto y lo estimo en todo su valor, pero quiero defender mis derechos y los de mi grupo con mis propias fuerzas y, sobre todo, no quiero que me pase lo que le pasó a usted, que ganó elecciones por más de ocho mil votos y se las estafaron".

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR CHOUHY TERRA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Sí, señor.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Lo que acaba de decir otra vez el señor Amorín Sánchez, tampoco es exacto.

La entrevista que con tal motivo mantuvieron el General Baldomir y el doctor Luis Alberto de Herrera se realizó una noche en la casa del señor Senador Rospide, y allí se conversó sobre esa posibilidad de que nosotros no concurriéramos a las elecciones con la garantía de tener delegados en cada mesa. Esa conquista se obtuvo merced al doctor Terra, que presionó sobre el grupo que prestigiaba la candidatura del doctor Blanco Acevedo a los efectos de concedernos delegados en las mesas receptoras: pero previamente, como existía mala voluntad en ese entonces, nosotros inscribimos, por las dudas, otro lema, que se denominaba "Melchor Pacheco", que aseguraría la existencia de delegados en todas las mesas, de cualquier manera.

Y hablando con el doctor Herrera sobre este asunto el General Baldomir no le expresó eso, sino que fué el doctor Herrera quien le dijo que su organización partidaria era pésima y que tenía la sensación de que había perdido muchas elecciones por su mala organización en las mesas receptoras.

De manera que es una cosa completamente distinta. No es una manifestación del General Baldomir que le trampearan las elecciones a Herrera, sino una manifestación de Herrera que decía que tenía la convicción de que ellos ha-

bían sido estafados en algunas elecciones por su mala organización en las mesas. Todavía me acuerdo de algunos comentarios jocosos que hicimos en rueda de amigos, sobre un jefe de partido que todavía no se ha disciplinado para tener delegados en todas las mesas y ha perdido varias elecciones.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Sí, señor.

SEÑOR FERRER SERRA. — Voy a ser muy breve. Yo he oído de labios del Senador Rospide y del doctor Herrera el relato de esa entrevista en casa del Senador Rospide. Es tal cual la relató el señor Amorín Sánchez. Y más: he de agregar al respecto que una de las elecciones se trampeó en el propio Palacio Legislativo, donde estaban las urnas con los votos interdepartamentales.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Quién la trampeó?

SEÑOR FERRER SERRA. — Una persona a la cual ustedes son muy adictos y que ocupa un alto cargo en la magistratura.

SEÑOR FUSCO. — El ilustre, el benemérito señor Bado.

(Interrupcioses. — Campana de orden).

SEÑOR FERRER SERRA. — De propios labios del señor Fusco acaba de salir la confesión de que el Partido Nacional ha sido estafado en una elección.

SEÑOR FUSCO. — Cuidado con las palabras que emplea! Yo he aprendido...

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR FERRER SERRA. — ¡Las que hacen falta!

El señor Diputado ha dicho que nosotros le hemos dado un puesto a un señor que nos estafó las elecciones. Eso es lo que manifestó el señor Fusco. No es exacto; pero lo que interesa es que con esas palabras reconoce el Diputado Fusco que el Partido Nacional ha sido estafado en una elección.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Lo ha dicho claramente; lo he oído perfectamente!

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa exhorta a mantener el orden a los señores Diputados.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Señor Presidente: voy a proponer que una vez que termine el señor Diputado González Conzi se dé este debate por terminado. Nos va a sorprender el nuevo día sin que hayamos tratado un tema de suma urgencia.

Y yo completaría esta moción con esta otra: que inmediatamente después nos aboquemos al estudio de esa ley de socorro para los pobres de Paysandú.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa había establecido que concedería también las interrupciones a medida que se fueran solicitando; pero dado el giro que ha tomado el debate y lo avanzado de la hora y esta forma de continuar el debate según la cual el que no habla es el que tiene el uso de la palabra y hablan los interruptores, la Mesa advierte que en lo sucesivo no concederá ninguna interrupción aunque la conceda el orador.

La moción del señor Diputado García Pintos será puesta a consideración de la Cámara una vez que termine el señor Diputado González Conzi, que es cuando corresponde.

SEÑOR GAMBA. — ¿Hay inscriptos?

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay más oradores inscriptos.

SEÑOR FUSCO. — Hay una situación que tiene que respetarse, que es la mía, que he sido específicamente aludido por el orador.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado Ferrer Serra estaba en el uso de una interrupción. La situación del señor Diputado Fusco será respetada cuando termine el orador. El que tiene la palabra es el señor Representante González Conzi. Una vez que termine el señor Diputado González Conzi se le dará la palabra al señor Fusco.

La Mesa será inflexible en el sentido de no conceder interrupciones.

Tiene la palabra el señor Diputado González Conzi.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Deberé referirme, señor Presidente, a mis dos interruptores. Comenzaré por el último, el señor Diputado Amorín Sánchez, que trajo a colación una referencia.

Parece que el General Baldomir afirmó que en cierta ocasión al Partido Nacionalista se le habían trampeado unas elecciones.

(Interrupción del señor Representante Amorín Sánchez).

—Nuevo agradecimiento, pues —ya que no puedo referirme concretamente a las manifestaciones atribuídas al General Baldomir, porque no sé si son exactas— nuevo agradecimiento, pues, de ese sector al General Baldomir.

Este, según ellos, habría hecho la "gloriosa revolución". Terra, según ellos, sería un elemento secundario de esa revolución de que tanto se envanecen. Fué Baldomir el que precipitó los acontecimientos; fué el General Baldomir, según ellos, quien preparó el motín. Ahora resulta que el General Baldomir en una discusión histórica, también les dió la razón, según el señor Diputado Amoría Sánchez.

Y ¿por qué? Me pregunto, señor Presidente, ¿por qué esa animadversión a Baldomir, que concretó en cierto momento todas sus idealidades y autor, según ellos, de la "gloriosa revolución de marzo"? ¿Por qué?...

Nunca me lo he explicado y será muy difícil que nos lo expliquen quienes nos inculpan a nosotros —que fuimos adversarios de Baldomir y de la revolución de marzo— que lo apoyáramos cuando él se rectificó y el 21 de febrero restauró las libertades públicas abatidas el 31 de marzo.

Se refería el otro interruptor, el señor Diputado Gilmet, a la Cerrillada. Me hacía a mí modesto Juez Militar en aquella circunstancia, nada menos que con la espada desenvainada. ¿Qué fue la Cerrillada? ¿Cómo se podría concretar? Repito: Campisteguy ganó la elección presidencial, y a esta altura de los hechos —y la historia lo recogerá— nadie puede discutir eso: Campisteguy ganó esa elección presidencial.

Muy bien. Yo, que siempre he manifestado mi respeto por las expresiones de la soberanía; yo, que no voté a Herrera —nunca lo voté a Herrera— pero, que hubiera estado dispuesto a apoyarlo si la soberanía popular lo hubiera consagrado Presidente de la República; yo, que tanto discutí con aquellos que después se abrazaron con Herrera, aquellos colorados candomberos que andaban, en vísperas electorales, consultando a la gente respecto de si se obedecían o no los resultados de la elección, yo declaro que si un partido político, fuera el Colorado o fuera el Partido Nacional, habiendo ganado una elección, y un órgano del Estado trampeaba esa elección, yo, precisamente, apoyándome en mis inclinaciones legalistas y las inclinaciones de mi partido, no hubiera tenido ningún inconveniente en desacatar esa resolución, que hubiera sido un verdadero atentado. Y tan es así que el Senado nacionalista, en su oportunidad, le negó la razón...

(Interrupción del señor Diputado Gilmet).

—El Senado nacionalista le dió la razón a los que tenían temores de que esa elección fuera precisamente trampeada, y el Senado nacionalista reconoció el triunfo del doctor Campisteguy y estoy seguro que la historia ha de reconocer que el Senado nacionalista, compuesto por hombres honrados, no hizo más que cumplir las resolucionse de la voluntad popular.

(Interrupción del señor Diputado Gilmet).

—La interrupción del señor Diputado Gilmet me ha desviado un poco en la disertación que estoy por terminar.

Había afirmado que el batllismo, al atacar el golpe de Estado del 75; al defender el del 98, que restableció las libertades públicas; al atacar el motín del 31 de marzo, que abatió esas libertades y al aplaudir el golpe de Estado de febrero, que las volvió a restablecer, es profundamente consecuente, dentro de su línea histórica, de amante de la legalidad.

Hubo un instante en este país, señor Presidente, en que se proclamó el motín. Recuérdese bien: un miembro del Consejo Nacional de Administración, que había pertenecido a nuestro partido, cuando vió sus ambiciones presidenciales frustradas, proclamó el motín desde su diario.

SEÑOR CERSOSIMO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?...

¿Esta sesión termina a la hora veinticuatro?

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor Diputado: es permanente.

Puede continuar el señor Diputado González Conzi.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Contra quien se dirigiría ese motín proclamado por un miembro del Consejo Nacional? Contra el Partido Nacionalista, si ganaba. Eran ciertos colorados que producían divisiones en el partido, colorados candomberos, en el intento de que producido un triunfo nacionalista, se desatara sobre el país la dictadura. Y quién reacionó? Yo estoy seguro, señor Presidente, que si se recorre la prensa de los adictos al sector herrerista nadie reaccionó en aquellos instantes; pero la palabra de Batlle se levantó como siempre. Batlle, el fanático de la legalidad, se pronunció en esa oportunidad contra el motín en ciernes y voy a leer algunos conceptos vertidos por Batlle en aquél instante, porque quiero que ellos queden incorporados a la versión taquigráfica correspondiente a esta sesión en que se ha hecho la disección del motín del 31 de marzo.

Dijo Batlle: "Cabe el deshonor a esta actualidad política de que, después de un cuarto de siglo de paz, de progreso institucional, de cumplimiento honrado de las leyes, de hermosos actos comiciales, de bulliciosa vitalidad creciente, de grandes mejoras materiales, de prestigio nacional

cada día mayor en la consideración mundial, se hable corrientemente del motín como medio de resolver en definitiva los conflictos partidarios que las leyes preven y de dar a la República la dirección más acertada! Y es el diario que dirige un miembro del Consejo Nacional, que ve defraudada su ambición personal en el terreno de la Constitución y de las leyes, de donde parte la voz!"

La doctrina del motín, la doctrina que después triunfó el 31 de marzo de 1933, era así atacada por Batlle: "La doctrina es absurda y descarada, como todo lo que lleva a conculcar los principios de justicia. Si un partido se anarquiza, si esto le impide vencer en las luchas comiciales, todavía le queda un recurso para evitar el triunfo del adversario: el recurso de abstenerse de votar. Esta abstención da un derecho, un derecho de que jamás se ha ocupado ningún tratadista de organización constitucional, un derecho que no mentan tampoco nuestras leyes, concepción nueva y misteriosa de que se habla, y que no se explica, porque la explicación infama, pero que todos adivinan: el derecho del motín cuando se dispone de la fuerza material.

"Se subvierte así la base de la organización republicana. El sufragio es así, la ley de la organización política si conviene al que dispone de la fuerza. Si no conviene, la ley es el motín. La organización de la democracia rueda por tierra. El veredicto de las mayorías se suprime; no queda más perspectiva que la que decida la violencia".

Estos eran los conceptos de Batlle y de nuestro partido. Y lo fueron siempre.

Pasaron algunos años. Una minoría evidente del Partido Colorado, la fracción del doctor Gabriel Terra, una minoría evidente que se sabía minoría, tuvo el toupet de invocar a la mayoría del partido para decir que desalojaba del gobierno a una camarilla; y la "camarilla" está aquí, señores, representando a 180.000 ciudadanos. Pasaron varios años y esa "camarilla" se multiplicó y el señor Diputado Gilmet no podrá negarlo.

Digo más: el Ministro del Interior en aquel entonces, en una conversación con el doctor Gabriel Terra, poco antes de hacerse él mismo motinero, le dijo: "Señor: usted ha perdido la mayoría en todos los Departamentos; usted tiene sólo mayoría en Cerro Largo, donde Urrutia se la conserva; usted ha dirigido mal el partido". Y ese Ministro del Interior fué quien después proclamaba el motín en nombre de una mayoría que él sabía que no existía.

Yo conozco bien algunos hechos, señores Diputados, y puedo afirmar que el 31 de marzo, dentro de nuestro partido, no tiene otra significación que la siguiente: una minoría que se sabía minoría, dispuesta a hacerse cargo del gobierno por la fuerza publica.

Esa es la realidad y esos hechos están perfectamente comprobados!

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Terminó el señor Diputado?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Iba a proseguir. El señor Presidente, posiblemente, como viejo y experto parlamentario y auscultando el sentir de la Cámara, me pregunta si terminé, tal vez en el deseo de que terminé...

Así que he terminado.

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — El señor Diputado Ferrer Serra ha querido hacerme pasar como diciendo lo que yo no he dicho. Y tan grave ha sido su desacierto, que hasta se ha equivocado él mismo con respecto a los hechos sobre los cuales quiso hacerme aparecer manifestando lo que en ningún momento pudo pasar por mi ánimo manifestar ni sentir.

El señor Diputado aludió al episodio muy comentado en distintas oportunidades que habría tenido por escenario la propia sede del Palacio Legislativo, y durante el cual algunas personas adictas al doctor Gabriel Terra y a su candidatura presidencial habrían maniobrado con las urnas que se encontraban depositadas en esta sede, para el escrutinio de la elección de 1930, variando los resultados que algunas de ellas arrojaban.

En primer lugar, el señor Diputado confunde los hechos. Esa maniobra no se hacía contra el herrerismo ni contra el nacionalismo; se hacía — y la incidencia ya ha sido comentada rato antes en esta misma Cámara — en la hipótesis de que la maniobra hubiera existido, contra el doctor Manini, porque según lo que después se insinuó y en algún caso se afirmó, había la posibilidad de que el doctor Manini, en la elección, hubiera cubierto el diecisiete y medio por ciento del handicap que el batllismo le había otorgado, caso en el cual el doctor Gabriel Terra se hubiera visto en la obligación, desde el punto de vista de las exigencias de dignidad que nuestro partido le habría impuesto, de cumplir el acuerdo que nuestro partido había celebrado con el riverismo.

De manera que en la hipótesis de que esa maniobra haya existido, no fué consumada contra el herrerismo, sino contra el doctor Manini Ríos.

Ya antes de este instante, algún diputado nacionalista se encargó de puntualizar el curioso y singular cambio de frente del doctor Herrera, que antes de las elecciones, en consonancia con su partido, se había pronunciado radicalmente contra el handicap y que después de las elecciones maniobró en toda forma para tratar de conseguir que el Senado validara los votos de tal manera, que el handicap resultara aplicable por el triunfo del doctor Manini y Ríos.

Pero lo que ahora me interesa puntualizar especialmente, es que el descubrimiento de esa maniobra, si es que la maniobra existió, se hizo mucho tiempo después del golpe de Estado, cuando para nosotros el asunto era ya "re inter alias", es decir, cosa ajena, cosa de otros, y cuando, en cambio, el herrerismo tenía las más dulces mieles en los labios del doctor Herrera, para la persona a quien sindicaban como autor de esa maniobra, el doctor Augusto César Bado, también conocido, en la época de la solidaridad del herrerismo por el nombre de "señor Dunedín".

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Deseo hacer una pequeña aclaración.

El señor Diputado Fusco me rectificó en el sentido de que quien estaba el 31 de marzo detrás de la policía era el doctor Demicheli. Yo digo que en ese entonces era el General Baldomir, porque es justo que quede establecido, y es la verdad, que la policía tenía la orden de respetar a toda costa la vida del doctor Brum. Y lo prueba el hecho de que, habiendo disparado ese ciudadano un tiro que atravesó la gorra de un policía, éste no hizo uso de su arma de fuego cumpliendo una estricta consigna.

Quería dejar sentado esto, porque de no constar en la versión taquigráfica, podría interpretarse como asentimiento.

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GRAUERT. — Yo no niego que es con profunda violencia moral que voy a decir unas pocas palabras.

No tengo referencias con respecto a la interpretación que a esta misma Cámara ha dado el señor Diputado Chouhy Terra sobre los sucesos de Pando.

No partirá de mí, seguramente, en estos momentos y ante esta Cámara ninguna palabra de juzgamiento para los responsables de aquel crimen. Mucho cuidado tuvo el Gobierno de entonces de que no se aclararan debidamente las cosas y mucho cuidado, seguramente, se tuvo después para que, aún ahora, no estén totalmente aclaradas.

Pero debo manifestar ante la Cámara que es mi creencia, mientras no se me demuestre lo contrario, que la causa del tiroteo de Pando fué la orden impartida desde Montevideo.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — No es exacto.

SEÑOR GRAUERT. — Yo desearía que se me demostrara lo contrario.

No tengo interés en que sea en este momento ni en este recinto. He deseado durante nueve años que esos hechos se aclararan totalmente. No se aclararon, seguramente, echándole las culpas a cuatro policianos humildes e ignorantes en un procedimiento judicial, que ya sabemos cómo se hizo. La verdad es que, aún ahora, no sabemos quién fué el responsable de aquella obra. En mi concepto, los responsables estaban aquí, en Montevideo, y no en Canelones.

Además, tampoco ha sido totalmente aclarado ni podrá aclararse ya, el peritaje balístico que en aquella oportunidad se hizo. Lo único cierto de aquel suceso que tenemos en conocimiento nosotros, es que el resultado de la autopsia que se hiciera en el cuerpo de mi hermano, de acuerdo con las manifestaciones categóricas y que se han hecho públicas del doctor Julio Nin y Silva, demostraba que las heridas no eran mortales, y que si se llegó al final de aquella vida, fué, en parte por la responsabilidad de los que ordenaron el tiroteo y, por otra parte, por la responsabilidad de los encargados de Salud Pública...

(Apoyados).

—... que estuvieron durante más de veinticuatro horas negando la asistencia que correspondía, a una persona que a todas vistas estaba ya con la gangrena casi en el cuello.

Cuando el Ministro de Salud Pública de entonces, doctor Blanco Acevedo —a quien se ha defendido en esta Sala— prohibió todo acercamiento de los familiares, de la señora y hermanos de Grauert, entre ellos el que habla, que cuando fueron a verlo fueron encarcelados y estuvimos en mugrientos calabozos de Pando, a mí se me dijo: "Aquí mismo, en este calabozo en que está usted, estuvo su hermano". Lo único que sabemos es que no tuvieron aquellos heridos la asistencia pública debida y que no se ha aclarado tampoco,

ante la conciencia popular, quiénes fueron los verdaderos responsables de aquellos Sucesos.

Nada más.

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — Pido la palabra para contestar una alusión personal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — Cuando hizo uso de la palabra el señor Diputado Batlle Berres, dijo que yo había manifestado que en la noche víspera del golpe de Estado del 31 de marzo, la Asamblea había hecho un intermedio y habían salido delegados de su seno para entrevistarse con el señor Presidente de la República, doctor Gabriel Terra, a los efectos de buscar fórmulas de conciliación. No es eso lo que yo he dicho. Lo que yo he dicho es que a cierta altura de la noche, en el curso de aquella Asamblea, el doctor Regules hizo moción para que se votara un intermedio, y la Asamblea consideró esa moción con independencia del motivo que la inspiraba...

SEÑOR FUSCO. — La Asamblea rechazó en absoluto esa proposición.

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — Pero se propuso que se hiciera un intermedio, para dar lugar a que algunas personas de peso moral, de responsabilidad, e imparciales en el conflicto, entre las cuales estaba el nombre del doctor Irureta Goyena, tuvieran oportunidad de accionar, interviniendo ante el señor Presidente de la República, a ver si en los últimos extremos se podían encontrar fórmulas de conciliación, cosa que la conducta irreductible del General Baldomir, impidió.

Pero esto no salió de la Asamblea, ni fué resolución de la Asamblea, ni la Asamblea, si consideró un intermedio, fué, con ese objeto. La situación fué de otra naturaleza.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado García Pintos, para que se de el punto por suficientemente discutido.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y seis en cincuenta y cuatro**).

19

—Se va a votar ahora la segunda parte de la moción formulada por el señor Diputado Brena, para que se declare grave y urgente el asunto que figura en segundo término en la orden del día, sobre ayuda a los necesitados de Tiatucurá y Totoral, del Departamento de Paysandú, y se altere la orden del día considerándolo de inmediato.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y tres en cincuenta y seis**).

20

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — Algunos diarios, al hacer la crónica de la sesión en que se aprobó el proyecto sobre amnistía por delitos electorales, dicen que este proyecto tuvo prácticamnte los votos necesarios para obviar la observación formulada por mí, en el sentido de que su sanción requería concurso afirmativo de los dos tercios del total de los componentes de la Cámara.

Esa versión periodística es equivocada. No es mi ánimo reanudar en este instante el debate acerca del número de votos indispensable para poder proclamar como afirmativa la aprobación de aquel proyecto. Sigo creyendo que esos votos tenían que ser sesenta y seis. Lo que me interesa puntualizar en este momento es que el proyecto tuvo sólo sesenta y cuatro votos.

He terminado.

21

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a entrar a considerar el proyecto relativo a "Comisión de Ayuda a los Necesitados Rurales de Paysandú". Destino de $ 3.000 para las poblaciones de Tiatucurá y Totoral".

(Antecedentes:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Destínase la cantidad de tres mil pesos ($ 3.000.00) por una sola vez, y con cargo de Rentas Generales, a la "Comisión de Ayuda a los Necesitados Rurales de Paysandú", para atender las exigencias de orden sanitario, económico y social de las poblaciones de "Tiatucurá" y "Totoral" del Departamento de Paysandú.

Art. 2.o La nombrada Comisión deberá rendir cuentas de la inversión de esta cantidad, en oportunidad, al Tribunal de Cuentas.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Héctor Payssé Reyes, Rep. por Paysandú. — Gabriel José D'Amado, Rep. por Paysandú. — Simón B. Amighetti, Rep. por Paysandú.

EXPOSICION DE MOTIVOS

I

Se ha denunciado por la prensa, y de manera directa a los Legisladores que suscriben este proyecto de ley la situación de angustia que padecen dos pequeñas poblaciones del Departamento de Paysandú. Como consecuencia de la sequía, en los villorrios de "Tiatucurá" y "Totoral" se ha desarrollado una epidemia de tifoidea con caracteres alarmantes, y además, se padece un momento de honda miseria.

Tal situación ha dado mérito a la formación de una "Comisión de Ayuda a los Necesitados Rurales de Paysandú", que preside el señor Juez Letrado Departamental, doctor Luis A. Estefan Roca.

Dicha Comisión ha denunciado el caso, en notas dirigidas al señor Presidente de la Cámara y a los Legisladores que suscriben, y en las cuales se expresa: "Paysandú, mayo 25 de 1943. — Señor Presidente de la Cámara de Diputados, don Luis Batlle Berres. — Montevideo. — Esta Comisión agradece el destacado gesto que usted ha tenido al preocuparse en forma inmediata y personal, del problema que planteamos en nuestro telegrama cursado ayer, con el siguiente texto: "Señor Presidente Cámara Diputados. — Montevideo. — Miseria atroz pobladores campaña requiere rápida solución problemas urgentísimos inminencia invierno crítico. Constituyóse Comisión Ayuda Salúdanlo. — Estefan Roca, Presidente. — López Fernández y Sangenis, Secretarios". Los acontecimientos que han motivado nuestras actuaciones están extensamente referidos en el ejemplar del diario local "El Telégrafo". que adjuntamos. La situación de angustia provocada por la sequía hacía prever que se producirían casos como el de "Tiatucurá" y "Totoral", y que se repetirán en muchos pueblos o rancheríos del Departamento. En esos dos lugares la pobreza de las tierras y la desocupación, han precipitado los acontecimientos, y le dan características más lamentables. Fué por ello que, apenas conocido el hecho, la población de Paysandú respondió en forma ejemplar al llamado hecho desde la prensa, y resultado de ese fervor, fué la constitución de la Comisión que presido, la que ya en el día de ayer envió su primer socorro en alimentos y ropas, gestionando además el traslado, a las localidades mencionadas, de una Comisión Sanitaria, pues consta que han ocurrido varios casos de fiebre tifoidea, al parecer con carácter epidémico. Pero el problema no puede quedar ahí. No desea esta Comisión que la sorprendan nuevas crisis de miseria en diversos rancheríos, sin que estén adoptadas las medidas necesarias para conjurarlas de inmediato, y más, es el propósito nuestro prever esos casos, de manera que, adoptadas una serie de medidas urgentes y de fondo, se evite la culminación de las situaciones que se conocen. La ayuda a "Tiatucurá" y "Totoral", ya comenzada, significará la inversión de varios cientos de pesos, que se obtendrán por suscripción popular y por la contribución de instituciones públicas, tales como la Intendencia Municipal del Departamento, pero ni una ni otra podrán sostener una ayuda prolongada, de tres meses a lo menos, y extendida a todo el Departamento. Ello implicaría una suma tan elevada, que los recursos locales, pese a la buena voluntad mostrada de inmediato por la población y las autoridades, no hace factible la solución. En esas circunstancias, y sin omitir los sacrificios y los esfuerzos que se harán en este medio, hemos debido acudir a los Poderes Públicos y a las entidades de la Capital. A los primeros en demanda de una rápida sanción de las diversas leyes a estudio, dirigidas hacia un mejoramiento de la condición social en todos sus aspectos; y a las otras, pidiendo una ayuda efectiva, inmediata y concreta. El problema que trata de abarcar esta Comisión es amplio. Una ayuda temporal a las poblaciones necesitadas, no sería más que prolongar estas situaciones de angustia. La cuantía de los recursos necesarios para lograr esa ayuda transitoria, no se vería compensada, pues los frutos no serían firmes, constructivos; entendemos que se debe ir más hondo. Las circunstancias imperantes, y estamos seguros que lo mismo ocurre en toda la República, imponen soluciones de alto gobierno; medidas urgentes

que eliminen o modifiquen los problemas sociales de raíz. Para nombrar algunas de esas soluciones: incremento del trabajo en todas sus formas; abaratamiento de la vida, especialmente de las subsistencias; créditos liberales a los pequeños agricultores; suministro gratuito de semillas y útiles de trabajo, en carácter precario, etc.

"A ello responde nuestro pedido: que se urja el estudio y la rápida sanción y aplicación de las diversas leyes que, por todos los medios, conduzcan a un mejoramiento de la condición del pobre, del trabajador rural, del padre de familia. Y, junto con ello, la sanción de las leyes que dispongan de recursos, para impedir que se extienda el problema hasta límites imposibles de abarcar.

"Queda, así, concretado el pedido de esta Comisión, que se siente profundamente estimulada por el levantado gesto del señor Presidente, índice elocuente de una cabal y definitiva comprensión de los problemas de nuestra campaña y señal segura del éxito de nuestros trabajos.

"Agradeciendo nuevamente sus buenas disposiciones, y en la seguridad de que esa misma preocupación se ha adueñado de todos los integrantes de la Cámara de Diputados, nos es sumamente grato saludar a usted, con el testimonio de nuestra cordial estima.

(Firmados:) Luis A. Estefan Roca, Presidente. Escribano Héctor López Fernández, Secretario. — Albar E. Sangenís, Secretario."

La segunda nota dice:

"Paysandú, junio 1.o de 1943.

Señor Representante por el Departamento de Paysandú, doctor Héctor Payssé Reyes. — Montevideo.

De nuestra estima:

"Esta Comisión se dirige a usted, en forma expresa, para hacerle saber los propositos que la animan, en beneficio de los necesitados rurales de nuestro Departamento.

"El angustioso llamado de "Tiatucurá" y "Totoral" ha sido, podemos afirmarlo con seguridad, de consecuencias confortadoras. Conocido el hecho, la población sanducera ha acudido, rápidamente y con toda generosidad, en ayuda de esos hermanos sumidos en la miseria y ya hace días que el consuelo del pan, de la medicina y de la fraternidad hecha obra, los acompaña en sus horas de penurias.

"Pero ese grito de "Tiatucurá" y "Totoral" ha resonado más hondo en las conciencias ciudadanas y les ha hecho sentir que ese drama se está repitiendo en cuantos "rancheríos" pueblan el Departamento. Mal de años y años, enraizado peligrosamente en nuestra estructuración social, son los "rancheríos" máculas en la organización democrática de nuestro pueblo. Problema viejo, hondo, no puede desterrarse con medidas eventuales y provisorias, como son los repartos, que no llevan normalmente una ayuda digna y que pueden constituirse en vehículo de arraigamiento del mal. Por ello, si bien esta Comisión acudió de inmediato con las medidas perentorias que reclamaban esas poblaciones, quiero estudiar el problema, atajar el golpe antes de que se produzca, ir a la fuente misma que origina el mal y abatirlo en esos sus orígenes. Y la solución eficaz es una: crear fuentes de trabajo, dar a cada hombre, a cada joven, y aún a cada mujer, la oportunidad de ganar el pan con el sudor de su frente, para así sostener a los suyos y revivir los adormecidos sentimientos de familia, sin los cuales no hay patria posible.

"A ese fin se dirigen principalmente los trabajos de esta Comisión, sin perjuicio de rodearlo de una serie de iniciativas, que robustezcan y coadyuven al logro del mismo. Nuestro lema es: el "ranchería" debe tener las oportunidades necesarias para elevarse a la categoría de pueblo, o debe desaparecer.

"Puede comprender el señor Diputado cuán valioso será para lograr los fines de la Comisión, el apoyo que usted y sus compañeros de diputación por el Departamento —a quienes se dirige esta misma nota— presten a nuestras iniciativas.

"El Parlamento es el crisol donde se funden, en leyes, todas las iniciativas de mejoramiento social, y todas ellas son esenciales para llevar adelante esta nuestra idea, que estamos seguros vive en todos los rincones de la República

"Le adjuntamos copia de la carta que fué dirigida al señor Presidente de la Cámara de Diputados, a pedido del mismo.

"Lo tendremos al día en cuanto a la marcha de nuestros trabajos — y tenemos la seguridad de contar con su valiosa colaboración, sabiendo el cariño que tiene por este Departamento, al que representa tan dignamente.

"Reciba nuestro más cordial saludo.

"(Firmados:) Luis A. Estefan Roca, Presidente. — Escribano Héctor López Fernández, Secretario. — Albar R. Sangenís, Secretario."

II

Desde luego, que el problema hondo y dramatico, en su contenido social y económico, que plantean estos casos de "Tiatucurá" y "Totoral", tiene alcance nacional y no particularizado — y que no se enfoca con una simple contribución extraordinaria por algunos miles de pesos.

Pero con el adjunto proyecto de ley — sin hacer referencias siquiera a cuestión tan compleja y grave — sólo se desea cumplir con el imperioso deber de acudir de inmediato a remediar una situación que no admite plazos. Indice de la misma, en su dramaticidad, es sin duda la cifra de casos fatales — superior a 20 — en una de estas poblaciones a causa del tifus.

Ya se traerá a la consideración de la Cámara — y rápidamente — por alguno de los suscriptos, un proyecto de ley encarando la transformación o liquidación de los llamados "pueblos de ratas" — que señalan una llaga de nuestra estructura social. Pero hoy, lo urgente es atennuar un hecho evidente y agudo de un mal crónico. Lo módico de la cantidad que se destina al caso propuesto, facilita la sanción del proyecto, sin extender la discusión del mismo. En este país se ha gastado con exceso en cosas superfluas o estériles — y no sería lógico negar la contribución oficial en tan pequeña medida, ante un reclamo tan perentorio.

III

Nos hacemos cargo de la posible objeción a formularse a este proyecto, en virtud de lo dispuesto en el inciso 2.o del artículo 76 de la Constitución de la República.

Dicha norma constitucional expresa que fuera del Presupuesto General de Gastos — "toda otra ley que signifique gastos para el Tesoro Nacional, deberá indicar los recursos con que serán cubiertos".

La primera cuestión a considerar, sería saber si el Parlamento tiene derecho a iniciativa en materia como la propuesta. Entendemos categóricamente que sí — y esta competencia deriva de lo dispuesto en el inciso 2.o del artículo 191 de la Constitución, que expresa. "Podrán ser de iniciativa del Poder Legislativo todos los gastos no previstos en el inciso anterior (se refiere al Presupuesto), con sujeción a lo establecido en la Sección V".

La segunda cuestión, se refiere a la exigencia del inciso 2.o del artículo 76 de la Constitución cuando señala que deberán indicarse los recursos con que será cubierto todo gasto. Una interpretación letrista y cerrada de la disposición, llevaría a la conclusión de que todo proyecto de ley que implique un gasto extrapresupuestal, deberá señalar un recurso concreto equivalente. Lo que impondría al Parlamento la necesidad de crear frente a toda inversión un nuevo impuesto o el aumento de alguno ya existente. Lo que en definitiva sería la solución más antitécnica en materia financiera, pues quebraría todo régimen impositivo planificado y sistemático.

Los impuestos no pueden crearse al compás de cada exigencia — fundamental o incidental — sino que deben responder a un programa de conjunto, científico y estable.

En las leyes de presupuestos, al fijarse los recursos del Estado, se vierten en el rubro "Rentas Generales" partidas calculadas apriorísticamente, que pueden exceder a las exigencias del cumplimiento de las obligaciones perfectamente fijadas en el propio presupuesto.

Racionalmente interpretadas y armonizadas las disposiciones de los artículos 76 y 191 de la Constitución, llevan a la conclusión de que no sería posible poner en el rubro de "Rentas Generales" partidas de naturaleza presupuestal, gastos extraordinarios, regulares y permanentes del Estado. Pero que es posible sí, cargar a ese rubro, gastos extraordinarios votados por una vez, sin que sea necesario crear al efecto un nuevo impuesto o recurso propio. Como la ley es el fruto de un proceso en colaboración del legislador con el administrador, al Poder Ejecutivo le correspondería vetar el proyecto, si estima que el gasto que se pretende cargar a "Rentas Generales" no podrá ser solventado con este rubro. El conocimiento de tal circunstancia no es del dominio del Parlamento, sino del Poder Ejecutivo. Y a éste, pues, correspondería exigir la creación del recurso pertinente, si no dispone de rubro para cumplir la ley.

Esta fórmula de armonización no es chocante con el propósito del constituyente, y por otra parte no paraliza al

Parlamento en el cumplimiento de sus fines y en sus competencias de iniciativa. Y además, evita el mal enunciado ut-supra, sobre creación caprichosa de pequeñas contribuciones para cada gasto que se sancione.

Los gastos de naturaleza permanente, sueldos, retribuciones o gastos anuales, no podrían ser propuestos por el Poder Ejecutivo ni votados por el Parlamento, sin indicación precisa de los recursos correspondientes.

Los pocos antecedentes que ilustran a las referidas disposiciones de la Constitución —innovaciones del texto de 1934— están contenidas en el libro de actas de la Comisión de Constitución en el tomo I de las Actas de la III Asamblea Constituyente.

De ellas no surgen elementos que contradigan la interpretación que se deja indicada.

De lo expuesto en la parte inicial de esta exposición, surge el carácter de urgencia que tiene este proyecto de ley. De no ser sancionado de inmediato, carecería de eficacia y de razón de ser.

Montevideo, junio 7 de 1943.

HECTOR PAYSSE REYES, Representante por Paysandú. — GABRIEL J. D'AMADO, Representante por Paysandú. — SIMON B. AMIGHETTI, Representante por Paysandú".

Comisión de Higiene y Asistencia.

(Carpeta 217. — Repartido 46 de 1943)

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Higiene y Asistencia, requerida para pronunciarse sobre este proyecto de ley, y en el entendido que solo le corresponde informar en lo relativo a la mención que se hace de una epidemia de tifoidea en las poblaciones de Totoral y Tiatucurá, debe manifestar que según datos que obtuvo en el Ministerio de Salud Pública, ya se han tomado providencias al respecto.

Debe entenderse pues, que la ayuda que se proyecta votar para los necesitados de aquellas poblaciones, tiene como exclusivo destino el de alimentación y otros socorros, ya que las necesidades sanitarias de tratamiento y profilaxis, serán atendidas por el Ministerio de Salud Pública.

Es cuanto puede informar vuestra Comisión.

Sala de la Comisión, Montevideo, junio 9 de 1943.

SALVADOR GARCIA PINTOS, Miembro informante. — JOSE OLIVERA UBIOS. — JOSE CAPOZZOLI. — ANTONIO VALIÑO Y SUEIRO. — JOSE V. RUIBAL.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Destínase la cantidad de tres mil pesos ($ 3.000.00), por una sola vez, y con cargo de Rentas Generales, a la Comisión de "Ayuda a los Necesitados Rurales de Paysandú", para atender las exigencias de orden económico y social de las poblaciones de Tiatucurá y Totoral, del Departamento de Paysandú.

Art. 2.° La nombrada Comisión deberá rendir cuentas de la inversión de esta cantidad, en oportunidad, al Tribunal de Cuentas.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, junio 9 de 1943.

SALVADOR GARCIA PINTOS, Miembro informante. — JOSE OLIVERA UBIOS. — JOSE A. CAPOZZOLI. — ANTONIO VALIÑO Y SUEIRO. — JOSE V. RUIBAL".

—Léase el proyecto.

SEÑOR CARDOSO. — Hago moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura en la discusión general.

(Se vota. — *Afirmativa: cincuenta y dos en cincuenta y seis*).

—En discusión general.

SEÑOR GAUDIN. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAUDIN. — Había una moción del señor Diputado Gamba para que una vez terminado el debate político se pasara a cuarto intermedio hasta mañana a las cinco de la tarde.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay dos urgencias votadas, señor Diputado. De manera que esta votación, en el concepto de la Mesa, desplaza la proposición del señor Diputado Gamba desde que acaba de haber una manifestación expresa de la Cámara, casi por unanimidad, de tratar el asunto declarado grave y urgente.

SEÑOR GAUDIN — Pero podríamos hacer un intermedio de algunas horas en atención al mismo asunto que vamos a tratar. Tengo entendido que hay un proyecto sustitutivo que la Comisión informante ha confeccionado a último momento, por el cual en vez de cargar esta cantidad a Rentas Generales se establece un recurso. Bien, señor Presidente: no es por apresurarnos que vamos a ganar tiempo. Es preferible que demoremos unas horas y hagamos las cosas con más juicio y sensatez. No se pueden arbitrar recursos en forma improvisada.

Si vamos a establecer un impuesto o lo que sea, es necesario que ese impuesto esté bien calculado y no sea fruto de una improvisación hecha a último momento y sin conocimiento de quienes lo vamos a votar.

Por estas razones, entiendo que es atinada la moción formulada por el señor Diputado Gamba de que pasemos a un intermedio hasta mañana a las cinco de la tarde.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción del señor Diputado Gamba, para hacer un intermedio hasta mañana a las diecisiete horas.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Se ha votado mi moción, señor Presidente, para que se trate el asunto ahora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es exacto. Pero se ha formulado otra moción para hacer un intermedio hasta mañana a las diecisiete horas.

SEÑOR SALGADO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SALGADO. — Si prosperara la proposición formulada en el sentido de que hiciéramos un intermedio hasta las diecisiete horas exclusivamente para tratar este proyecto de ley, no habríamos ganado nada porque él debe ser objeto de sanción por la otra rama del Poder Legislativo, que tiene el mismo régimen de sesiones que el nuestro y como es notorio la Cámara de Senadores no se reunirá hasta el lunes próximo. Un proyecto de la escasa entidad de éste, si llega a aquel Cuerpo en las condiciones regulares en que supongo que va a llegar, dado el anuncio que acaba de hacer el señor Diputado Gaudín, no tendrá ningún inconveniente en tratarlo el mismo día, si lo comunicamos dentro del término de la sesión, lo que podremos hacer ya que el quórum de cincuenta votos no será difícil de reunir, como lo comprobamos en este momento. Temo mucho que una sesión a ese solo objeto, no tenga número. Por lo que a mí respecta, concurriré, porque soy asiduo concurrente a la casa; debo asistir, además, a dos o tres Comisiones y concurriré con mucho gusto a dicha sesión, pero los señores Diputados que no estén citados para alguna Comisión, tal vez no concurran pues pueden tener ocupaciones concertadas que se lo impidan. De manera que el buen juicio recomienda que si existe una fórmula adecuada para resolver este asunto, nos reunamos el lunes, lo tratemos en esa sesión, como seguramente ocurrirá, y lo sanción de inmediato y lo comunique al Poder Ejecutivo.

Llamo a la realidad a los señores Diputados, tal vez sería más simpático para mí acompañar cualquier solución de la Cámara que aparente darle más pronta sanción a este proyecto; pero mucho temo que por más voluntad que pongamos para tratarlo aún si se aprobara en la sesión de hoy, no podrá tener sanción del Senado hasta el lunes próximo.

Por lo tanto, propongo que se coloque este asunto en la orden del día de la sesión del lunes próximo, en primer término, para cuando tendremos seguramente el informe de la Comisión.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Yo, concretando el pensamiento de llamar a la realidad a los señores Diputados, que acaba de hacer el señor Diputado Salgado, lo haría en el sentido de otra realidad: la que no permite esperar hasta el lunes. Tenemos noticias de que hay gente que se está muriendo de inanición; así como suena; de inanición!

(Interrupciones).

—De esta situación, tenemos conocimiento concreto no niego que en otras partes se estén repitiendo escenas iguales y dolorosas. ¿Qué no lo vamos a corregir? De acuerdo: pero no porque no se pueda corregir todo, debemos cruzarnos de brazos cuando podemos corregir algo.

En cuanto a los escrúpulos de orden constitucional, yo debo decir que este exceso de rigor nos va a hacer caer en aquel aforismo del Derecho Romano "Summun jus sum-

ma injuria", un exceso de derecho es también un exceso de injusticia, y que querer aplicar el rigorismo de un artículo a estos casos de excepción, realmente no es conformarse a esa actitud lógica y espontánea del padre de familia que, frente a una necesidad de hambre o de enfermedad, hace deudas aunque no sepa con que las va a pagar. Si no hubiera más fórmula que ésta, o bien, como se me sugiere, una minuta a enviar al Poder Ejecutivo urgiéndole este socorro para esos dos pueblos, yo propondría que lo resolviéramos ahora mismo.

SEÑOR D'AMADO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR D'AMADO. — Es para decir, señor Presidente, que según tengo entendido, hoy va a realizar sesión el Senado...

SEÑOR SALGADO. (Interrumpiendo) — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SALGADO. — Yo deseo puntualizar, señor Presidente, mi posición en este momento.

El señor García Pintos me hace aparecer un poco carente de sentimientos, frente a la realidad de una zona del país en que la gente se muere de inanición, pero como lo dije en la sesión de ayer, este problema de los pueblos de ratas y de los rancheríos en las márgenes de los pueblos con su cortejo de miseria y desocupación es un fenómeno general en todo el país.

Luego, como decíamos en antesalas con algunos compañeros, no podremos solucionar el problema total ni con $ 100.000.00. El hecho de que nosotros apliquemos el rigorismo constitucional frente a la iniciativa, es porque tenemos la experiencia de lo ocurrido otras veces, aunque ello sea historia vieja. He sido legislador antes, durante y después del 31 de marzo, y tengo la enseñanza del uso y del abuso que se ha cometido con Rentas Generales. Desde este Parlamento se han girado cientos de miles de pesos contra Rentas Generales, con la conciencia de los votantes de que Rentas Generales estaba exhausta. Yo pregunto quién hace más daño, y quién es más inconciente e inhumano: si el que aplica el rigorismo para que una ley se cumpla en forma correcta o aquél que gira contra un fondo, sabiendo que no existe saldo disponible en el mismo, máxime hallándose de por medio el hambre y la desocupación.

El Poder Ejecutivo, además de Rentas Generales, dispone de otros rubros eventuales, de los cuales puede echar mano discrecionalmente para poder cumplir esta aspiración de la Cámara.

Por lo tanto, con los respetos debidos al señor Diputado, se me ocurre que es mucho más honrado el procedimiento que yo propongo, aunque esto pueda redundar en un perjuicio aparente, porque los pobres de esas localidades no van a tener, de ninguna manera, en la semana que viene, los recursos que esta Cámara propicia.

No debo entretener más a la Cámara a esta altura de la noche, cosa que me parece imprudente, pero me siento obligado a llamar la atención de los señores Diputados, que cargarán con la responsabilidad de que, en un arranque de sentimentalismo, hayan abierto las puertas de Rentas Generales, que yo, en el transcurso de mi larga vida parlamentaria, las he visto abrir en forma completamente desfavorable para el país.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Gamba, para que se levante la sesión, pasando a intermedio hasta hoy a las 17 horas.

(Se vota. — **Negativa: veinte en cincuenta y ocho**).

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — Yo quiero hacer notar, en apoyo de la moción del señor Diputado Salgado, que por más que nos precipitáramos hoy —y, cuando digo hoy, tanto me refiero al pasado día como al día iniciado ya— en la sanción de este proyecto, no habríamos ganado gran cosa, porque el Senado no sesiona hasta el lunes.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—El Senado se reunirá en sesión extraordinaria para tratar únicamente los asuntos que figuran en la orden del día, pero no tenemos seguridad de que pueda y quiera introducir en esa orden del día este otro asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Salgado, para que este asunto figure en primer término de la orden del día del próximo lunes.

(Se vota. — **Negativa: veinte en cincuenta y ocho**).

—Se va a leer el proyecto sustitutivo presentado por la Comisión...

SEÑOR CUTINELA. — ¿Me permite?...

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CUTINELA. — Deseo aclarar que el proyecto que pasó a la Mesa, no es a nombre de la Comisión, sino en carácter personal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a leer, primero, el proyecto original.

Léase.

(Se lee):

"Artículo 1.° Destínase la cantidad de $ 3.000.00 por una sola vez y con cargo de Rentas Generales, a la "Comisión de Ayuda a los Necesitados Rurales de Paysandú", para atender las exigencias de orden sanitario, económico y social de las poblaciones de Tiatucurá y Totoral, del Departamento de Paysandú.

Art. 2.° La nombrada Comisión deberá rendir cuentas de la inversión de esta cantidad, en oportunidad, al Tribunal de Cuentas.

Art. 3.° Comuníquese, etc."

—Léase ahora la fórmula sustitutiva presentada por el señor Diputado Cutinella.

(Se lee):

"Artículo 1.o Auméntase en un 5 o|o el porcentaje de utilidades que determina el artículo 50 de la ley de 31 de enero de 1935, que el Banco de la República debe verter durante el presente ejercicio a Rentas Generales y cuyo producido se destinará al cumplimiento del deber de asistencia social que establece la ley número 5466, de fecha 12 de junio de 1916.

Queda facultado el Banco de la República para adelantar la entrega de la cuota-parte de las utilidades correspondientes al presente ejercicio.

Los fondos necesarios para el cumplimiento inmediato de las obligaciones establecidas por la ley número 5466, serán adelantados por Rentas Generales.

Art. 2.°. Autorízase al Poder Ejecutivo para distribuir proporcionalmente entre los Municipios del Interior, los fondos que se obtengan de acuerdo con lo establecido por el artículo 1.°, los que deberán aplicarlos al cumplimiento de los deberes de asistencia social que prescribe la citada ley de 12 de julio de 1916".

—En discusión.

SEÑOR GAUDIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAUDIN. — Yo voy a votar afirmativamente este proyecto de ley, señor Presidente, y voy a proponer una comuniquemos el mismo día al Senado, para que le preste ampliación del mismo, si me lo permite la Comisión informante y los autores del proyecto.

El problema de los pueblos deTiatucurá y Totoral es un problema general, y, en los mismos términos —llamo la atención de la Cámara sobre esto— de toda una franja de miseria que rodea nuestra zona fronteriza con el Brasil. Los llamados pueblos de ratas no son sólo Tiatucurá y Totoral, de Paysandú.

(Interrupciones).

—Pueden llamarse así "Aldeas" en Artigas, "Valentín" y "Celeste" en Salto, "Bañados de Medina" en Cerro Largo; y así podría hacer desfilar una cantidad de nombres pintorescos en su denominación y trágicos en su contenido, que están en la misma situación que los presentes. Hasta me atrevo a afirmar, en su situación de epidemia.

He leído en la tarde de hoy, en un periódico del interior, que un médico, después de hacer una excursión por varios pueblos de la campaña de Artigas, ha comprobado casos de parálisis infantil. Vale decir, que la epidemia que azotaba a Salto, y aún no desaparecida, ha hecho nido ya en estos pueblos de desgracia. La única diferencia que hay entre estos pueblos y los que me ocupan, es que estos pueblos tuvieron la suerte de que allí se formara una Comisión que hiciera llegar su voz hasta el Parlamento. Los otros no han tenido esa suerte!

Esto, en cuanto a las epidemias pasajeras, puedo decirlo porque, si fuéramos a los males graves, todo este Parlamento debe saber —va se ha dicho aquí— que la tuberculosis y la sífilis son epidemias permanentes allí.

Por eso iba a proponer, en definitiva, que la cantidad de $ 3.000 00 se multiplicara por cien, porque salvado el obstáculo constitucional, que va a cargo de los miembros informantes, y que honestamente declaro yo no he podido estudiar con detención, no he podido hacer la exégesis del mismo, aunque, por impresión, juzgo que es inconstitucional, —digo que si se puede salvar la valla constitucional para votar estos $ 3.000.00, bien podemos hacerlo multiplicándolos por cien, y habremos, no solucionado el problema de fondo, pero sí atendido las necesidades inmediatas, corregido el hambre y la pobreza de los pueblos, que esperan nuestro apoyo.

Cargaremos esa suma a Rentas Generales, pero también tomamos el compromiso expreso ante la Cámara, y lo dice la Comisión informante, de presentar proyectos de solución definitiva; porque, vuelvo a repetir, no es

con una ley, por sabia que sea, que vamos a corregir este mal de fondo. Pero si este Parlamento, compenetrándose del problema, que es serio y trágico, se aboca a una solución definitiva y consigue salir con ella airoso, habrá hecho lo que no han hecho otros Parlamentos en más de veinte años, porque me quedo corto al decir que este mal está arraigado en nuestro país desde época muy anterior a los dos decenios.

SEÑOR GAMBA. — ¿Me permite?...

SEÑOR GAUDIN. — Sí, señor.

[illegible] multiplicación que hace el señor Diputado Gaudín, de los $ 3.000.00 por cien, ¿es con la intención de distribuirlos en los pueblos que estén en la misma situación, en las mismas condiciones que esos en toda la República?

SEÑOR GAUDIN. — Es verdad.

SEÑOR GAMBA. — Porque, evidentemente, esa plaga de los rancheríos y el hambre, es de todo el país.

[illegible] — [illegible] de todos los pueblos llamados "de ratas". Calculo en un centenar los pueblos que están en esas condiciones, aún quedándome corto.

SEÑOR TEJERA. — ¿Me permite, señor Diputado?

SEÑOR GAUDIN. — Sí, señor

SEÑOR TEJERA. — Es simplemente para decir que si entramos en ese terreno, con planes de esa magnitud, a estas horas de la noche, estamos discutiendo y conversando de gusto.

Yo sería partidario, si la Cámara tiene interés o apoya la modificación del señor Diputado Guadín, de pasar a un intermedio hasta mañana a las 5 de la tarde, de acuerdo con la moción presentada por el señor Diputado Gamba.

SEÑOR GAUDIN. — Por eso yo argumenté en el sentido de que debíamos pasar a un intermedio hasta mañana, para poder legislar con el juicio que el asunto requiere. Recalcaba que el asunto es de mayor magnitud de lo que parece a primera vista. El caso no es particular de esas dos poblaciones: es general, o, por lo menos, muy ampliado, con las mismas características, y hasta con epidemias pasajeras. Por eso voy a insistir, si la Cámara me lo permite.

SEÑOR PAYSSE REYES. — ¿Me permite?

SEÑOR GAUDIN. — Sí, señor.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Esta ampliación y universalización del fenómeno que hace el señor Diputado Gaudín, en definitiva no es más que un sofisma de falsa oposición. Se ha denunciado que hay una situación terrible, aguda, urgente, con veintiún muertos, y el doctor Olaso denunciaba otros casos. De inmediato se levantan voces que dicen: "¿Qué hacemos con salvar a estos dos villorrios, si hay cientos de pueblos que están en la misma situación". No es exacta la comparación: el sofisma de falsa oposición es evidente, porque no se puede decir con serenidad: "No socorremos a estos dos, porque hay cincuenta que están en la misma situación". Si podemos socorrer a esos dos, los salvamos, porque si se esta hundiendo un barco y se van a ahogar todos, únicamente en estado de demencia se podría decir: "No vamos a salvar a veinticinco, porque los setenta restantes que están a bordo se van a ahogar" Salvemos a los veinticinco y si no se puede salvar a los setenta restantes, se habrá disminuído la desgracia. Es un caso evidente de sofisma de falsa posición, el planteamiento que combatimos.

No es que los tres Diputados por Paysandú, unidos e una obra social y de justicia, queramos tener una palma ante los electores del Departamento, especulando sobre la muerte y el dolor No es eso. En el Departamento de Paysandú, también, de este tipo de pueblitos, hay veinte y tantos, y nosotros no pedimos ayuda para ellos, olvidándonos de los existentes en los diecisiete Departamentos restantes. Pero pedimos para esos dos pueblitos, porque hoy está certificada por el Ministerio de Salud Púca — la palabra del Presidente de la Comisión informante, doctor García Pintos, lo ha señalado — que la situación de Tiatucurá y Totoral hoy no está repetida en otros villorrios del país. En uno de ellos hay veinte y tantos muertos de tifus, lo que quiere decir que hay ochenta y tantos casos de tíficos Y si podemos hacer algo por ellos, ¿por qué traemos ahora proyectos de $ 200 000 00 o de $ 300.000 para considerarlos a las doce y media de la noche, cuando eso responde a un plan de fondo para encarar un gran problema?

Además, señores Diputados, para disipar algún escrúpulo constitucional de algún señor Diputado, haciendo valer una información que me dió el señor Diputado D'Amado, puedo decir que el señor Ministro de Hacienda, consultado hace dos o tres horas sobre el punto, le hizo manifestar al señor Diputado D'Amado que no hay ningún inconveniente en sancionar esta pequeñísima ley por pesos 3 000, girando sobre Rentas Generales, porque en Rentas Generales el Ministerio de Hacienda tiene [illegible] suficiente, para ponerle de inmediato el cúmplase a esta ley.

Por otra parte, una Cámara que hace días votó $ 6.000, cargándolos sobre Rentas Generales, para iluminar una plaza de la ciudad de Rivera, en un país en que para agasajar a un funcionario aduanero se gastaron $ 5.000: en un país en que se han gastado $ 40.000 para la transmisión del mando el 1.o de marzo, me parece que raya un poco en el absurdo crear este ambiente para no votar $ 3 000, cuando el Ministerio de Salud Pública, la gente más seria de Paysandú, el Intendente que estuvo ayer en Montevideo, el Jefe de Policía y el Juez Letrado, que preside la Comisión, nos están diciendo que hay dos pueblos en los que la gente se muere de hambre, de frío y de enfermedad.

Me parece que es un problema tan pequeño, que no es admisible complicarlo en esta magnitud. Cuando se presenta un caso concreto y urgente, ir al problema de fondo de los rancheríos de la República es hacer imposible toda solución. El señor diputado doctor Gaudín, tiene que comprender que a la una menos veinte de la noche, no podemos dar nuestros votos a un proyecto que representa doscientos y tantos mil pesos o una solución multiplicada por cien, que nos lleva a trescientos mil.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

SEÑOR CUTINELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CUTINELLA. — Yo creo que frente a las objeciones, que no puede desconocer el señor Diputado Paysse Reyes, lo que correspondería, si la situación es de tanto apremio, es que los proponentes del proyecto sugieran una minuta de comunicación a pasarse al Poder Ejecutivo, para que de esos recursos que dice cuenta el Ministerio de Salud Pública, se destinen los tres mil pesos que ellos solicitan. Pero no se puede pretender que la Cámara, y cierta bancada de la Cámara, venga por esas razones de oportunidad a dejar de lado los escrúpulos constitucionales que tiene para votar proyectos de esta índole.

Hoy se comienza con proyectos urgentes de tres mil pesos, y mañana se sigue con un proyecto de un millón de pesos.

Es por estas razones que se nos ha obligado, ya que se quiere cumplir con ese propósito, a presentar un proyecto sustitutivo, que tiende, precisamente, a contemplar la situación de muchas poblaciones del interior, que se encuentran en igualdad de condiciones a aquellas que los proponentes mencionan en su proyecto.

Es lo que quería decir por ahora

SEÑOR GAUDIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAUDIN. — Creo no haber incurrido en la falacia de falsa posición que me hacía notar el doctor Payssé Reyes, y si me abocaba al problema de conjunto es porque temo, eso sí, que el Parlamento se conforme con esta solución parcial y no podamos atender el problema de fondo.

No creo que sea una cifra exagerada la de $ 300 000 para un problema de esta magnitud, ni que dejemos exhaustas las Rentas Generales, sobre todo si nos comprometemos — y esta sería una manera de hacerlo — a atacar el problema en su solución de fondo.

De la exposición que hizo, con esos caracteres tan crudos de los veinte muertos, he deducido que el señor Diputado no leyó bien el informe, porque dicen los informantes que ya se atendió el estado sanitario de esas localidades y que con la contribución de los vecinos podrán atender esto hasta tres meses, a lo sumo, pero no más allá.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — ¿Me permite?

SEÑOR GAUDIN. — Sí, señor.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Es para significar al señor Diputado que el problema sanitario no es tan grave como el problema alimenticio.

El doctor Hormaeche nos hacía llegar hoy esta noticia: que la gravedad ya no estriba tanto en la tifoidea como en el hambre de la gente y de los mismos tíficos; que la gente cuenta apenas con doscientos gramos de leche por día. Quiere decir que no obstante el Ministerio de Salud Pública haber intervenido y tomado medidas terapéuticas y profilácticas, no se hace nada con atender a los enfermos y vacunar a los sanos, si no se les da de comer.

Ese dato nos ha sido transmitido hoy por el Ministerio de Salud Pública De modo que esa urgencia de hambre se agrega a la otra urgencia de enfermedad

Evidentemente, esto no se opone al problema de fondo, y yo estoy dispuesto a acompañar al señor Diputado Gaudín en su solución; pero lo uno no obsta a lo otro.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa advierte, dado lo avanzado de la hora, que no concederá ninguna interrupción, aun cuando las otorgue el orador. Lo advierte con [illegible]

Puede continuar el señor Diputado Gaudín.

SEÑOR GAUDIN. — Agradezco los datos proporcionados por el doctor García Pintos, porque con ello afirma lo que he venido diciendo y viene a darme la razón.

La verdadera tragedia de estos pueblos está en la miseria, en la anemia, en el hambre —como decía hace un momento; es tan trágico, que los niños ya vienen con hambre desde el vientre de la madre! Desde luego que esto es clima propicio, como quise decirlo hace un momento, para todas las epidemias, tanto las pasajeras como las permanentes.

Por eso era partidario de que pasáramos a intermedio hasta mañana a las cinco, para poder solucionar, y creo que sea factible, el problema, por lo menos en cien pueblos, de miseria, con esa cantidad que, aunque limitada, creo que alcanzaría para atemperar esta tragedia hasta que pudiéramos atacar el problema de fondo.

Desde luego, que si nos quedamos en el camino, aún con estos $ 300.000 00 no habremos hecho otra cosa que, imitando a los conventos españoles de la Edad Media, suministrar la sopa boba, con todas las trágicas consecuencias que tuvo. Pero yo deseo que, al votar estos pesos 300.000, nos comprometamos para que, a breve plazo, y mientras dure ese paliativo —que calculan los vecinos de Paysandú alcanzará para tres meses— solucionemos el problema de fondo.

Por eso, aunque tendría mucho que decir, dado lo avanzado de la hora, formulo simplemente moción en el sentido que expresé.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura de un proyecto de minuta de comunicación presentado por el señor Diputado Brena.

SEÑOR BRENA. — ¿Me permite, señor Presidente, para aclarar el alcance de la proposición que va a leerse?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRENA. — He presentado esta minuta de comunicación siempre condicionada al no éxito del proyecto de ley que tenemos en discusión, es decir: si el proyecto de ley que estamos discutiendo no tuviera, por las razones que se invoca, el número de votos necesarios para pasar al Senado, insistiría en esa minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, para que éste arbitrara los $ 3.000 y los enviara a los pueblos de Tiatucurá y Totoral.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura de la minuta de comunicación, y se pondrá a votación en el momento oportuno.

Léase.

(Se lee:)

"La Cámara de Representantes expresa al Poder Ejecutivo el deseo de que concurra con una cantidad de pesos $ 3.000.00 para auxiliar a los pueblos de Tiatucurá y Totoral, del Departamento de Paysandú."

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CERSOSIMO. — Quiero señalar, señor Presidente, que hay tres proposiciones: el proyecto de la Comisión, el que propone el señor Diputado Cutinella y el que propone el señor Diputado Gaudín.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay proyecto de la Comisión; hay una fórmula.

SEÑOR CERSOSIMO. — La proposición de la Comisión es lo concreto. Y voy a proponer, sin perjuicio de las otras dos iniciativas, una solución que, sin ser de fondo, resuelve el problema con otro carácter general.

Voy a proponer que se vote de inmediato este proyecto, y que los otros dos proyectos o proposiciones restantes sean informados para la sesión del lunes próximo por la Comisión respectiva; así habremos sancionado este y corregiremos con ello la situación concreta de estos dos pueblos.

Además, hay otra iniciativa que hemos presentado hace muy poco tiempo con el señor Diputado Bacigalupi, que también ha de haber pasado a la Comisión que ha de estudiar estos dos, para que también venga informado con ellos. Tiene relación nuestro proyecto con el problema de la desocupación y de la miseria.

Formulo, pues, moción concreta para que se vote de inmediato el proyecto informado por la Comisión y que las otras iniciativas, junto con el proyecto nuestro a que me he referido, sean informados para la sesión del lunes próximo, colocándolos en primer término en la orden del día.

SEÑOR CAPPOZZOLI. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CAPPOZZOLI. — Se está repitiendo en Sala que este proyecto viene informado por la Comisión respectiva, y no es exacto. Yo aparezco como firmante del proyecto de ley que está en discusión, lo mismo que el señor Diputado Ruibal, cuando en realidad lo que hemos firmado es el primer informe, que dice relación con el estado sanitario de los dos pueblos de Paysandú a que él se refiere. En cuanto dice relación con el aspecto financiero, entendimos, el doctor Valiño y Sueiro, el doctor Ruibal, creo que también el doctor García Pintos, miembro informante, el doctor Olivera Ubios y el que habla, que no era de nuestro resorte pronunciarnos a ese respecto.

Teníamos nuestros reparos que oponer para ser consecuentes o congruentes con una resolución votada por esta Cámara relacionada con el artículo 76 de la Constitución, que no es el caso que yo lo repita, porque es del dominio de esta Asamblea.

En consecuencia, señor Presidente, solicito de la Mesa que no continúe diciendo que está informado por la Comisión, tal cual acaba de ser leído.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Voy a hacer moción para que se dé prioridad a la minuta presentada, y para que los proyectos pasen a Comisión.

Evidentemente, señor Presidente, el proyecto que se relaciona con los tres mil pesos, no lo podríamos votar, porque se dice que es inconstitucional. El otro, algunos Diputados lo podríamos votar con gusto, yo entre ellos, por ejemplo, aunque supone un aumento al porcentaje de lo que deben entregar los entes autónomos.

Nosotros, la bancada batllista, hemos sido muy celosos de no tocar las rentas de los entes autónomos, pero las circunstancias presentes de tragedia porque atraviesan varias poblaciones del país, nos llevarían a algunos Diputados a votar esa solución. Pero está dada la fórmula, señor Presidente: votar la minuta de comunicación. Además, el propio señor Ministro de Hacienda ha dicho que tiene el dinero correspondiente, lo que quiere decir que hay que esperar que el Poder Ejecutivo tenga la misma voluntad que tiene la Cámara, ya que no puede dictar la ley, porque dificultades constitucionales se lo impiden.

(¡Muy bien!).

—Que se haga la exploración previa; que se vote la minuta; si no tiene mayoría, que se continúe con la consideración del asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se le da preferencia a la minuta del señor Diputado Brena.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y uno en cincuenta y cuatro**).

—A consideración de la Cámara la minuta presentada.

Léase.

(Se lee:)

> "La Cámara de Representantes expresa al Poder Ejecutivo el deseo de que concurra con una cantidad de $ 3.000.00 para auxiliar a los pueblos de Tiatucurá y Totoral, del Departamento de Paysandú."

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta en cincuenta y cuatro**).

—Queda aprobada la minuta de comunicación y oportunamente se transmitirá al Poder Ejecutivo.

22

SEÑOR CARDOSO. — Hay otro proyecto urgente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la orden del día con la consideración del proyecto relativo a "Red telefónica subterránea. Liberación de derechos y gravámenes aduaneros a materiales de instalación".

(Antecedentes:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, abril 16 de 1943.

A la Asamblea General:

Cuando por la ley número 8767 de 15 de octubre de 1931, se encargó a la Administración General de las Usinas Eléctricas la instalación de los teléfonos subterráneos, no se estableció que el nuevo servicio gozaría de las mismas franquicias que la ley de 21 de octubre de 1912 concedió a las Usinas Eléctricas — si bien se citó el artículo 3.o de dicha ley y el artículo 31 de la número 5356 de 16 de diciembre de 1915 que reorganizó los servicios de Correos, Telégrafos y Teléfonos en toda la República — fué para determinar la procedencia del traspaso del servicio de teléfono y a la forma de financiarlo, pero en ningún caso para establecer la exoneración de derechos aduaneros. De acuerdo pues, con la ley citada, las Usinas Eléctricas debieron abonar por los materiales introducidos des-

tinados a la instalación de los referidos teléfonos, todos los derechos aduaneros que correspondían, hasta el 6 de agosto de 1931, fecha en que se dictó la ley que dispuso que los materiales introducidos por las Usinas Eléctricas debían abonar el 50 o|o de los derechos, por su artículo 9.o.

Esta situación motivó una gestión de las Usinas Eléctricas ante el ex Consejo Nacional de Administración, en el sentido de que se permitiera el despacho de los citados materiales, libre de derechos y demás gravámenes aduaneros.

Con fecha 24 de mayo de 1932, el ex Consejo Nacional de Administración, al tomar en consideración la gestión de las Usinas Eléctricas, resolvió autorizar el despacho de los materiales en forma provisoria, en mérito a que con los gravámenes que debían aplicarse, no podía financiarse la obra en la forma proyectada, quedando resuelto que oportunamente se presentaría un proyecto de ley exonerando de derechos y demás gravámenes aduaneros a dicho material.

Con posterioridad y con fecha 14 de agosto de 1933 y ante nueva gestión de las Usinas Eléctricas, se dictó una resolución declarando que los despachos provisorios efectuados por el referido organismo, de material destinado a la instalación de los teléfonos subterráneos, estaban exonerados del pago de los derechos y demás gravámenes aduaneros con sujeción a la resolución que se dictare en definitiva sobre el tratamiento aduanero que debía darse a dicho material.

Esa ley a que se refieren las dos resoluciones citadas, nunca se dictó, y mientras tanto las Usinas Eléctricas han continuado hasta la fecha despachando el material destinado a la instalación de los teléfonos, en forma provisoria, libre de derechos y demás gravámenes aduaneros.

Por su parte, la Dirección General de Aduanas, dado el tiempo transcurrido sin que se adoptara una resolución definitiva sobre el tratamiento aduanero que debía aplicarse a los despachos efectuados por las Usinas Eléctricas, de material para los teléfonos subterráneos, ha solicitado el ajuste de cuentas por considerar que corresponde la liquidación de los derechos adeudados, conforme a lo dispuesto en la ley de 6 de agosto de 1931, esto es, el 50 o|o de la suma adeudada.

Es evidente que la Dirección General de Aduanas ajusta su procedimiento a las disposiciones vigentes, pero debe tenerse en cuenta que a través de las resoluciones dictadas en 1932 y 1933, siempre se creyó conveniente liberar a dicho material del pago de los derechos y demás gravámenes aduaneros, como medio eficaz de no recargar el costo de la instalación y hacer más factible la realización de la obra proyectada.

En el año 1938 se hizo un cálculo de los derechos adeudados por despachos de material telefónico, llegando el monto de los mismos a la suma de $ 338.392.32, que como se ve, representa un considerable aumento sobre el costo de la obra, de aplicarse el criterio sustentado por la Dirección de Aduanas, el cual si se agregan los despachos efectuados desde 1938 en adelante, hasta la fecha, representaría una suma mucho más elevada que gravitaría sensiblemente sobre las sumas dispuestas para la instalación de la red telefónica subterránea.

Es, pues, por estas circunstancias, que el Poder Ejecutivo cree conveniente liberar de derechos y demás gravámenes aduaneros a todos los despachos efectuados por las Usinas Eléctricas de material telefónico destinado a la obra citada, y es en ese sentido que eleva a esa Asamblea General el adjunto proyecto de ley, por el cual queda contemplada la gestión de las Usinas Eléctricas y se normalizan los despachos que se realicen en el futuro, de material destinado a la ampliación de líneas, así como el destinado a reemplazar los ya existentes.

Saluda a la Asamblea General con la mayor consideración.

JUAN JOSE AMEZAGA. — RICARDO COSIO."

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárase libres de derechos y demás gravámenes aduaneros, todos los despachos efectuados por las Usinas Eléctricas, de material telefónico destinado a la instalación de la red telefónica subterránea, hasta la fecha de la presente ley.

Art. 2.o En lo sucesivo sólo gozará de dicha franquicia el material destinado a la instalación de nuevas líneas, debiendo el resto abonar los derechos de Aduana y demás gravámenes, de acuerdo con la ley de 6 de agosto de 1931.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

RICARDO COSIO."

"Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

(Carpeta N.o 149. — Repartido N.o 43|943).

INFORME

Señores Representantes:

El proyecto de ley adjunto, remitido por el Poder Ejecutivo, tiende a solucionar una situación irregular que se viene arrastrando desde el año 1931 hasta la fecha, entre las Usinas Eléctricas del Estado y la Dirección General de Aduanas.

Como se expresa en el mensaje correspondiente, la ley de 6 de agosto de 1931, dispuso que los materiales introducidos por las Usinas Eléctricas deberán pagar el cincuenta por ciento de los derechos aduaneros, pero con posterioridad a esa fecha — en 24 de mayo y 14 de agosto de 1933 — por gestiones de dicho Ente Autónomo, el Poder Ejecutivo dispuso la exoneración total y en forma provisoria de los derechos aduaneros de los materiales destinados a la instalación de los teléfonos subterráneos, hasta tanto se adoptara resolución definitiva.

Pero como ésta nunca fué dictada, la Dirección General de Aduanas reclama el importe de los derechos aduaneros de acuerdo con lo establecido en la ya citada ley de 6 de agosto de 1931, que ascenderían a $ 338.392.32.

Como el costo de la instalación de los teléfonos se recargaría considerablemente de tenerse que desembolsar tan importante suma, y ante la insistencia del Poder Ejecutivo en mantener aquella franquicia, estima la Comisión informante que es menester legalizar la situación planteada, razón por la cual acordó hacer suyos los términos del respectivo mensaje y aconsejar a la Cámara la aprobación del proyecto de ley adjunto.

Sala de la Comisión, junio 7 de 1943.

Toribio Olaso, miembro informante. — Eduardo Acevedo Alvarez. — Alfredo Puig Spangenberg. — Pedro Chouhy Terra. — Miguel Vievte — Enrique D. Martínez. — Antonio Gustavo Fusco."

—Léase el proyecto.

(Se lee).

—En discusión general.

(No habiendo observación, se vota el pase a la discusión particular. — **Afirmativa: cuarenta y ocho en cincuenta y cuatro**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: cincuenta en cincuenta y cuatro**).

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra para fundar mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — Quiero declarar que he votado afirmativamente, por excepción, en atención a la situación de déficit de la U.T.E., y a la urgencia de introducir estos materiales para ampliar los servicios telefónicos. Pero entiendo, señor Presidente, por punto general, que los entes industriales deben pagar los impuestos aduaneros como todos los demás gravámenes del Estado, al igual que las entidades particulares.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa exhorta a los señores Representantes a no retirarse de Sala porque no va a haber número suficiente.

Léase el artículo 2.o.

(Se lee).

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: cincuenta en cincuenta y cuatro**).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR GRAUERT. — Mociono para que se comunique de inmediato los dos proyectos aprobados: el de minuta de comunicación y el relativo a la red telefónica.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se comunican de inmediato los dos proyectos aprobados.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y uno en cincuenta y cuatro**).

—Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a los 55 minutos del día 10).

LUIS BATLLE BERRES
Presidente

Arturo Miranda
Secretario Redactor

Gilberto Echeverry
Secretario Relator

José M. Zamora
Director de Taquígrafos.

CAMARA DE REPRESENTANTES

XXXIV.ª LEGISLATURA

REPRESENTACIONES DEPARTAMENTALES

ARTIGAS

Dr. Humberto Badano
D. Mauro García da Rosa

CANELONES

Dr. Luis Alberto Brause
Dr. Salvador M Ferrer Serra
D Carmelo R González
D Vicente Grucci
D José Rosa Giffuni
D César I Rossi
Dr José V Ruibal
Arq Horacio Terra Arocena
D. Francisco Viera

CERRO LARGO

D. Enrique Oribe Coronel
Dr. Euclides Sosa Aguiar

COLONIA

D. Felipe Amorín Sánchez
Dr. Celestino H Bianchi
Dr A Carlos Cutinella
D Eofelio de Dovitiis
Dr. Salvador García Pintos
Dr. Amador Sánchez

DURAZNO

Dr. Pantaleón L. Astiazarán
Dr. Antonio G. Fusco
D Marcelino Urioste

FLORES

D. Luis Penza
D. Alfredo Puig Spangenberg

FLORIDA

D. Aquiles Espalter
Dr Francisco A Gilmet
D Juan F Guichón
D Ventura Puig
D. Adolfo Tejera

LAVALLEJA

D. Juan Francisco García
Dr. Arturo Lussich
D. Osorio Martirena
D. Carlos Massiotti Silveira

MALDONADO

D Ismael N. Esquibel
Dr. Ernesto F Paravís

PAYSANDU

D. Simón B. Amighetti
D. Gabriel José D'Amado
Dr. Héctor Payssé Reyes

RIO NEGRO

D. Carlos L. Fischer
D. Arturo Reyes Cabrera

RIVERA

Esc. Esteban J. Bacigalupi
D. José M Damboriarena
Dr. Tomás J de la Fuente

SAN JOSE

D. Lisandro Cersósimo
D. Ricardo A. Gómez Gavazzo

MONTEVIDEO

Dr. Eduardo Acevedo Alvarez.
Dr. Héctor Alvarez Cina
Da. Magdalena Antonelli Moreno
Esc. Atilio Arrillaga Safons
Arq. Luis Alberto Barbé
D. Luis Batlle Berres
Dr. Tomás G Brena
D. Oscar P. Callerizа
D. José A. Cappozzoli
Esc. Jorge Carbonell y Migal
Dr. José Pedro Cardoso
D. Pedro Chouhy Terra
Dr. Alberto Domínguez Cámpora
D. Daniel Fernández Crespo
D. Carlos F Gamba
Dr. Elío García Austt
Dr. Alfredo García Morales
Dr. Efraín González Conzi
Dr. Francisco Goyén.
Dr. Héctor Grauert
Dr. Ramón Guerrero Flores
Dr. José G. Lissidini
D. Maximiliano López Lindner.
D. Enrique D Martínez
D. Carlos A Mora Otero
Dr. José María Penco
Dr. Dardo Regules
Dr. Guillermo Retamoso
D. Antonio Richero
Da. Julia Arévalo de Roche
Dr. Eduardo Rodríguez Larreta
Dr. Ramón M. Salgado
Dr. Segundo F. Santos
D. Oscar Secco Ellauri
Dr. Miguel A Trianón
D. Miguel Vieyte
D. Ramón Viña
Dr. Alberto F. Zubiría
D. Herminio Zunino

ROCHA

Dr. Javier Barrios Amorín
D. Medardo A. Silvera
Dr. Antonio Valiño y Sueiro

SALTO

Dr. Raúl Gaudín
Dr. Sofildo Hernández
Dr. Luis Oliú

SORIANO

D. Florentino Guimaraens
Dr. Juan A. Lorenzi
Dr. José Olivera Ubios

TACUAREMBO

Dr. Víctor Alvarez Menéndez
Dr. Cecilio Arrarte Corbo
Dr. Toribio Olaso
Dr. José A. Quadros

TREINTA Y TRES

Esc. Carlos A. Larrosa
D. Martín M. Ois

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 152 — Montevideo, Viernes 9 de Julio de 1943 — Núm. 11033

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 5 días	$	0 40
Por 5 días	"	0 30
Por 10 días	"	0 15
Por 15 días	"	0 13
Por 20 días	"	0 10
Por 30 días	"	0 08
Por 60 días	"	0 07
Por 90 días	"	0 06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0 10

B) Avisos matrimoniales .. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso . " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .. " 0 20
Por los días que excedan de 20 ... .. " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3 00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10 00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año)

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0 10
Atrasados	"	0 20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$		20.000	$	30.00	la	página
De	$	20.001	"	"	50.000	"	50 00	"	"
"	"	50.001	"	"	100 000	"	70 00	"	"
"	"	100 001	"	"	200 000	"	100 00	"	"
"	"	200 001	"	"	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300 001	"	"	400.000	"	135 00	"	"
"	"	400 001	"	"	500.000	"	150 00	"	"
"	"	500 001	"	"	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante				"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la provisión de herrajes con destino a la Escuela Militar de Aeronáutica de Pando, de acuerdo con los pliegos de condiciones y detalles que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles.

Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas en esta oficina el día 10 de Julio próximo a la hora 10, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Julio 3 de 1943. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jl.7-6382-v.jl.10.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION DE TRABAJOS DE YESERIA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para trabajos de yesería a efectuarse en el cielo raso del salón de actos del Ministerio de Defensa Nacional de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles.

Las propuestas serán presentadas en los sellados correspondientes, en sobre cerrado, en este Servicio, el día 9 de Julio corriente a la hora 15, los que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 1.o de 1943. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jl.5-6321-v.jl.9.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

DIVISION MATERIAL

Primer llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de 20.000 kilogramos de carburo de calcio granulado de 50 x 80, en tambores metálicos herméticamente cerrados y en buen estado de conservación exterior, tanto en pintura como en deformación.

El carburo debe ser de una depuración completa y su rendimiento de 285 litros por kilo o, en su [illegible] metros cúbicos cada 100 kilogramos.

El pliego de condiciones técnicas y administrativas se encuentra a disposición de los interesados durante las horas de oficina, en la División Material de la Inspección General de Marina, edificio Aduana (cuarto piso).

La apertura de la licitación se efectuará en la oficina citada el día 15 de Julio de 1943 a la hora 15. — El Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Jl.3-6249-v.jl.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 32

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir sarga azul, paño para sobretodo, forro negro ordinario, satinet ordinario, percalina negra, cretona ordinaria, entretela de hilo, hebillas, broches finos para pantalón, con destino a Talleres, para la confección de diversas prendas de vestuario, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.30-6128-v.jl.10

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 15

Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 15 para adquirir entretela ordinaria, satinet ordinario, forro sarga marrón ordinario, paño divisa, forro para mangas, broches para cuellos, hebillas ordinarias, con destino a Talleres, para confección de uniformes de paño y capotes para stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sec

ción adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo. Junio 26 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.30-6127-v.jl.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 51

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 51 para adquirir 270 metros de lona número 8, con destino al R. O. U. Salto, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Julio de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo. Junio 29 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6175-v.jl.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 17

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 17 para adquirir muebles casilleros bancos colectivos, pupitres para alumnos pupitre y silla para Profesor, escritorio y butaca para Director escritorio y butaca para Subdirectores, mueble casillero para boletines, fichero y archivo metálico biblioteca en roble, mesas, máquinas de escribir mesas para máquinas de escribir perchas de pie, [illegible] biblioteca, reloj de pared, pizarrón tifo, pizarrón de caballete, caja de hierro, saliveras esmaltadas papeleras banderillas con destino a la Escuela de Educación Física Militar de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo. Junio 29 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6174-v.jl.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 57

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 57 para adquirir 400 metros de vaqueta para zuecos, con destino a Talleres, para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Julio de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo Junio 26 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.30-6130-v.jl.10

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 50

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 50 para adquirir 200 metros cabo manila de 230 mm de mena con destino al R. O. U. Aldebarán, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 12 de Julio de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.30-6129-v.jl.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 58

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 58 para adquirir mangos para hachas, cuchillos para cocina, ladrillos para limpieza, líquido insecticida, mantillas para faroles, papel esmeril, cuerdas bordonas, cuerdas para caja de guerra, faroles bombillos, hojas de sierra para carnicero, calderas de hierro básculas para 300 kilos con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 13 de Julio de 1943 a las 15 horas — Montevideo. Junio 26 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.30-6131-v.jl.10.

POLICIA DE MONTEVIDEO

Segundo llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de materiales y accesorios para la confección de uniformes, para el personal del Cuerpo de Bomberos. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí esquina San José tercer piso. — La apertura de propuestas se efectuará el día 19 del corriente a las 15 horas en el mismo local. (5.o piso).

(Cuenta corriente) Jl.8-6413-v.jl.19.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION DE SECCIONES

Aviso

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.o inciso 20 del decreto de fecha 6 de Febrero de 1911, esta Secretaría de Estado ha resuelto aprobar la propuesta más baja presentada por la razón social MIGUEL M. RAMOS y COMPAÑIA, en el llamado a licitación para la confección de dieciséis trajes de uniforme para el personal de servicio al precio de treinta y nueve pesos con ochenta centésimos ($ 39.80) cada uniforme y tres pesos con treinta centésimos (3.30) cada gorra, según muestra número 1. — Montevideo Junio 16 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.21-5803-v.jl.21.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 149

Compra de 8.000 durmientes de madera dura

Se llama a licitación para la provisión de 8.000 durmientes de madera dura, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los Interesados en la oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 28 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Junio de 1943 — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.5-6302-v.jl.15.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JORGE MACKERN, en su carácter de Gerente de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en la calle Isidoro de María número 1631 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de diez modelos de calzados que comprenden el catálogo que presenta con esta fecha, numerados del 1 al 10 creación exclusiva del establecimiento, y del que ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 24 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director

[illegible] v.jl.12

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS

LEY N.o 9910

Trabajo a domicilio

Montevideo, Junio 11 de 1943.

Se hace saber que la Comisión de Salarios Industria del Vestido del Hombre (Medida, Confección y Ropa de Trabajo) compuesta por los señores Julio Sanguinetti Presidente; señores Jueces Letrados Nacionales de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer y segundo turnos, doctores Marcelino Izcua Barbat y Carlos María Larghero, respectivamente; Delegados Patronales, señores José María López, Emilio Santalucci y Alonso Cuevillas; Delegados Obreros, señores Isaac Bresler, Sundel Sutz y Ramón López, en sesiones de fecha 9 y 26 de Marzo, 5 y 16 de Abril y 10 y 17 de Mayo del corriente año, adoptó las siguientes resoluciones o modificaciones a la tarifa aprobada el 25 de Febrero de 1943, oportunamente publicada:

Inclusiones en primera categoría de la medida

Juan Morsi.

Inclusiones en segunda categoría de la medida

Gago y Pesce.

Inclusiones de tercera categoría en la medida

Jaime Olchik, Glumcher y Compañía, Aguerre, Menafra y Peña y Juan Scalone.

Inclusiones en cuarta categoría de la medida

José M. Méndez, Evaristo Cabrera, Antonio Spera, Carlos Canto, Rodolfo Frascolla José Olchik, Cayetano Marino, Francisco Stella, Lucio Cappozolo, Y. Zeinal, Francisco Ibarra, Aurelio Berro, Rafael Levy, Isaac Ofsievich, Luciano La Rosa, Antonio Loureiro, Aiello y Barbatto, Isaac Fosman, Antonio Hovaginian.

Inclusiones en primera categoría de la confección

Gago y Pesce, Julio Martínez.

Inclusiones en segunda categoría de la confección

Con los siguientes precios: sacos, $ 3.20 (tres pesos con 20|100) y $ 3.80 (tres pesos con 80|100); sobretodos, $ 4.00 (cuatro pesos) y $ 4.50 (cuatro pesos con 50|100); gabardinas, $ 5.00 (cinco pesos) y $ 5.50 (cinco pesos con 50|100). — Pedemonte y Coa, Alfredo Salomón, Genaro Severino, Y. Zeinal, Gregorio G. Cerizola Antonio Hovaginian.

Solicitud de la firma Gino Fabbri. — Se resuelve incluirla en la cuarta categoría de la medida y segunda de la confección, a efectos de confeccionar pantalones.

Solicitud de la firma Antonio Pinto. — Se le autoriza a entregar trabajo a domicilio a otras sastrerías, previa conformidad de la Comisión de Salarios.

Solicitudes de las firmas Antonio Spera, Francisco Cammarano, Glumcher y Compañía e Introzzi y Compañía — Se resuelve tenerlos en cuenta para ser incluidos, por ciertos trabajos, en oportunidad que se formulen las nóminas de "Roperías".

Solicitudes de las firmas José Strimber e Isaac Ofsievich — Se resuelve denegar sus petitorios.

Tarifas aprobadas para las "Roperías"

Sacos ordinarios, con uno o dos susones, en telas de algodón o borras de lana, forrados con entretela de yute, $ 1.10 (un peso 10|100) cada uno; sacos ordinarios, con dos susones, de casimir mezcla y lana, forrados, con entretela de yute, $ 1.60 (un peso 60|100) cada uno; sacos con los susones, de casimir mezcla y lana, forrados, con entretela de lana, $ 2.00 (dos pesos) cada uno; sacos sin forro de brin de algodón, casinetas y gabardinas, hechura corriente, $ 0.22 (veintidós centésimos) cada uno; sacos sin forro, grano de oro o telas similares, hechura corriente, a $ 0.35 (treinta y cinco centésimos) cada uno; pantalón de brin, casimir de algodón o casineta, dobladillo sencillo a máquina, $ 0.18 (dieciocho centésimos) cada uno; pantalón de brin, casimir de algodón o casineta con el bajo doblado, $ 0.22 (veintidós centésimos) cada uno; pantalón con entretela en la pretina (cintura), una pinza y bajo doblado, $ 0.35 (treinta y cinco centésimos) cada uno; pantalón de entretela en la pretina (cintura), dos pinzas y vivo, $ 0.50 (cincuenta centésimos) cada uno; pantalón de montar, en géneros de algodón y mezcla, $ 0.35 (treinta y cinco centésimos) cada uno; pantalón de montar en géneros de lana $ 0.50 (cincuenta centésimos) cada uno; bombachas porteñas (angostas) con tres bolsillos, en brin, casimir de algodón y casineta, $ 0.20 (veinte centésimos) cada una; bombachas porteñas (angostas), con cuatro bolsillos, en casimir mezcla, $ 0.25 veinticinco centésimos) cada una; bombachas porteñas (angostas) con cuatro bolsillos, en casimir de lana, $ 0.35 (treinta y cinco centésimos) cada una; bombachas orientales (anchas), con tres bolsillos, en brin casimir de algodón y casineta, $ 0.25 (veinticinco centésimos) cada una; bombachas orientales (anchas) con cuatro bolsillos, en casimir mezcla, $ 0.30 (treinta centésimos) cada una; bombachas orientales (anchas) con cuatro bolsillos, en casimir lana, $ 0.40 (cuarenta centésimos) cada una; mamelucos tipo mecánicos, hechura corriente, en tela de algodón $ 0.35 (treinta y cinco centésimos) cada uno; mamelucos tipo jardinero hechura corriente en tela de algodón, $ 0.25 (veinticinco centésimos) cada uno; guardapolvos, hechura corriente, $ 0.30 (treinta centésimos) cada uno; blusa corta, forma camisa $ 0.12 (doce centésimos) cada una; camisa campera con dos bolsillos parche, $ 0.20 (veinte centésimos) cada una; camisa campera, con dos bolsillos parche, charreteras y piezas de los hombros a los bolsillos, $ 0.25 (veinticinco centésimos) cada una; camperas derechas con dos bolsillos parche $ 0.25 (veinticinco centésimos) cada una; camperas derechas con dos bolsillos parche y religiosa, $ 0.30 (treinta centésimos) cada una; camperas derechas con dos bolsillos parche, con religiosa y vivo, $ 0.35 (treinta y cinco centésimos) cada una; campera cruzada, con dos bolsillos parche, $ 0.30 (treinta centésimos) cada una; camperas cruzadas, con dos bolsillos parche, con religiosa, $ 0.35 (treinta y cinco centésimos) cada una; camperas cruzadas, con dos bolsillos parche, religiosa y vivo, $ 0.40 (cuarenta centésimos) cada una; chaquetillas para mozo con cuello militar, $ 0.30 (treinta centésimos) cada una; sacos de fumar, con cordones sin costura envivada, $ 0.40 (cuarenta centésimos) cada uno; sacos de fumar con cordones, con costura envivada, $ 0.80 (ochenta centésimos) cada uno; sobretodos ordinarios, forrados, derechos o cruzados, con entretela de yute, $ 2.00 (dos pesos) cada uno; sobretodos mejor calidad forrados derechos o cruzados, con entretela de yute, $ 2.20 (dos pesos 20|100) cada uno; sobretodos forrados, hechura dos pespuntes, manga combinada o ranglan bolsillos parche, derechos, $ 3.50 (tres pesos con 50|100) cada uno; sobretodos forrados, hechura dos pespuntes, mangas combinadas o ranglan, bolsillos parche, cruzados, $ 4.00 (cuatro pesos) cada uno; gabarnidas, derechas o cruzadas, $ 4.50 (cuatro pesos 50|100) cada una; pilots, $ 3.50 (tres pesos 50|100) cada uno; camisas de trabajo, $ 1.10 (un peso 10|100) docena; cal-

zoncillos cortos de trabajo, $ 0.80 (ochenta centésimos) docena; calzoncillos largos de trabajo, $ 1.10 (un peso 10|100) docena. En los sacos que lleven en la espalda religiosa pinzas, cinturón o medio forro, sufre un aumento del 25 o|o (veinticinco por ciento) sobre el precio establecido. Sobretodos y gabardinas con medio forro, sufren un aumento de $ 050 (cincuenta centésimos) por pieza, sobre el precio establecido. — Julio Sanguinetti, Presidente. — Ramón López, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.6-6331-v.jl.16.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES
Primer llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, los días y horas que se indican a continuación:

Día 12 de Julio de 1943

Licitación número 42. — Molinos y fideerías: hora 15.
Licitación número 43. — Fábrica de pastas: hora 16
Licitación número 44. — Productos porcinos: hora 17.

Día 13 de Julio de 1943

Licitación número 45. — Panaderías: hora 13.
Licitación número 46. — Verduras en general: hora 14.
Licitación número 47. — Papas y boniatos: hora 15.
Licitación número 48. — Carnes y subproductos: hora 16.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día y a las horas indicadas en nuestras oficinas, avenida 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos generales de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Junio 28 de 1943

(Cuenta corriente) Jl.3-6207-v.jl.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

SILVIO SILVA y HUGO SILVA, uruguayos, empleados, domiciliados en la calle Uruguay número 805, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un modelo de Extracto para Jugadas de Loterías exclusivamente, del que se declaran autores y del que depositan dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Jl.8-6412-v.jl.17.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
LLAMADO DE ACREEDORES

Con motivo de la integración de la nueva Comisión Administrativa del Poder Legislativo y a fin de conocerse el estado económico - financiero de la misma hasta la fecha, se ruega al comercio y al público en general presentar los justificativos de sus créditos del Palacio Legislativo y Biblioteca del Poder Legislativo, en esta Secretaría, dentro del término de diez días. — Montevideo, Junio de 1943. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.30-6146-v.jl.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUIS HECTOR MATOS POUEY, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Larrañaga número 2340, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de una obra cinematográfica titulada "Todo fué un sueño" de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 14 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Jl.1.o-6179-v.jl.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FIDEL BUDMANN, de nacionalidad rusa, comerciante, domiciliado a estos efectos en la calle Rincón número 582, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la frase "El nombre que da renombre al perfume" de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 17 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Jl.1.o-6166-v.jl.10.

FRIGORIFICO NACIONAL
LLAMADO A LICITACION

Este Instituto se interesa por la adquisición del artículo que se detalla a continuación:

Doce mil azulejos blancos o similar de 0.15 x 0.15

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Solís 1480 (segundo piso, siendo su vencimiento el día 25 de Junio corriente a las 16 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.22-5832-v.jl.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

FELIPA OCHOTORENA, uruguaya, maestra, domiciliada en la calle Cerrito número 537 (piso 3.o), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Un plan y varias ideas", de la que se declara autora y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina a los fines que puedan corresponder. — Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Jl.7-6339-v.jl.16.

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Receptor de Aduana, que suscribe, dictada en los autos "JAIME CETUNE e IGNACIO AGUIRRE. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza a Jaime Cetuné e Ignacio Aguirre, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que se les sigue por infracción aduanera bajo apercibimiento de procederse a su respecto como legalmente corresponda. — Paysandú, Junio 15 de 1943. — Antonio Mallet, Receptor de Aduana.

(Gestión Fiscal) Jn.22-5831-v.jl.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 1922
Venta de escorias de carbón
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 7 de Julio de 1943 a las 16 horas, para la venta, por parte de esta Institución, de aproximadamente 800 m 3 mensuales de escorias provenientes de la combustión de carbón en calderas de vapor, durante el término de un año, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 62, los días hábiles de 12 y 30 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Julio 1.o de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.5-6301-v.jl.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 1880
Cable bajoplomo de un par
Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 2 de Agosto de 1943 a las 16 horas para proveerse de 250.000 metros de cable telefónico bajoplomo de un par, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.5-6274-v.jl.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 1129
Aisladores, pitones y rosetas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Setiembre de 1943, a las 16 horas, para proveerse de artículos de porcelana blanca: 11.000 aisladores forma carretel, 600 aisladores de retención, 3.000 pitones varios y 3.000 rosetas fusibles, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados debera agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Junio 26 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.30-6135-v.jl.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 40557

Montevideo, Julio 3 de 1943 — Con esta fecha el doctor Roberto J. Casamayou, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

"COLDENTPAST"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.8-6405-v.jl.19.

ACTA N.o 40545

Montevideo, Junio 29 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Corning Glass Works, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Corning, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

VYCOR

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.5-6273-v.jl.15.

ACTA N.o 40528

Montevideo, Junio 25 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Michel A. Doura, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado el registro de la marca

"NON - RAN"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.30-6118-v.jl.10.

ACTA N.o 40542

Montevideo, Junio 26 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Castro, Larghero y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MADEMOISELLE"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario

$7.00 Jl.1.o-6167-v.jl.12.

ACTA N.o 40533

Montevideo, Junio 26 de 1943. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ORALCOLINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.1.o-6184-v.jl.12.

ACTA N.o 40544

Montevideo, Junio 29 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Corning Glass Works, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Corning, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

VYCOR

para distinguir artículos de las clases 9 y 16. (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.5-6272-v.jl.15.

ACTA N.o 40522

Montevideo, Junio 24 de 1943. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica, Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CREMOVAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.30-6115-v.jl.10.

ACTA N.o 40525

Montevideo, Junio 25 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Sport Products, Inc., de Cincinnati, Estado de Ohio (Estados Unidos de América) ha solicitado el registro de la marca

GoldSmith

para distinguir artículos de la clase 23.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.30-6110-v.jl.10.

ACTA N.o 40521

Montevideo, Junio 24 de 1943. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"ORATOR"

para distinguir artículos de la clase 18.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.30-6116-v.jl.10.

ACTA N.o 40520

Montevideo, Junio 24 de 1943. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Aiba, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EL SCORER"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.30-6117-v.jl.10.

ACTA N.o 40523

Montevideo, Junio 24 de 1943. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica, Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BILOVAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.30-6114-v.jl.10.

ACTA N.o 40527

Montevideo, Junio 25 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Pascual De Luca, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CASABLANCA"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 17.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.1.o-6111-v.jl.12.

ACTA N.o 40526

Montevideo, Junio 25 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Sport Products, Inc., de Cincinnati, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.30-6109-v.jl.10.

ACTA N.o 40524

Montevideo, Junio 24 de 1943. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica, Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CREMOVAN"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.30-6113-v.jl.10.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5817

Montevideo, Junio 22 de 1943. — Con esta fecha los señores Juan Roviglione y Alberto Engelbrecht, de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo de descarga automática adaptable a fines sanitarios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.3-6265-v.jl.14.

ACTA N.o 5823

Montevideo, Junio 29 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Simche Jacobo Kleinfeld, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en camisas para hombre" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.3-6241-v.jl.14.

ACTA N.o 5826

Montevideo, Julio 1.o de 1943. — Con esta fecha el señor Luis Castelli, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en construcciones de ventana" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.6-6322-v.jl.16.

ACTA N.o 5827

Montevideo, Julio 1.o de 1943. — Con esta fecha el señor Juan Pedro Baudounet Leiva, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de bolsa de papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.6-6323-v.jl.16.

ACTA N.o 5825

Montevideo, Junio 30 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Harvester Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a aladores de balas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.5-6276-v.jl.15.

ACTA N.o 5824

Montevideo, Junio 30 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Harvester Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a embaladoras de recogedor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V, Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.5-6277-v.jl.15.

ACTA N.o 5822

Montevideo, Junio 29 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric Company of New York, Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para iniciar y controlar dispositivos de descarga" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.2-6222-v.jl.13.

ACTA N.o 862

Montevideo, Junio 25 de 1943. — Con esta fecha los señores Juan Carlos Zaffaroni y Hermes Braga, de Montevideo (Uruguay) han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Cartón de cubierta o cartón asfáltico o telas asfálticas o fieltro asfáltico o cartón impermeable o cartón para techos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.3-6 [illegible] -v.jl.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 336

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reparación en la Escuela número 38, de Joaquín Suárez, Tarariras (Departamento de Colonia), con los nuevos recaudos de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo números 692/96, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.3-6251-v.jl.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 343

Llámase a licitación pública por tercera vez, con el nuevo plano y relación general para las obras de construcción de un pozo herético Escuela número 130 de Portones de Carrasco, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Julio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.8-6414-v.jl.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 342

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras complementarias en el edificio del Liceo Departamental de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 692-96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 17.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Julio de 1943 a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 5 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.8-6415-v.jl.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un pabellón para servicios generales en el Hospital de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde se podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 3 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.7-6365-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 340

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de demolición de las casas y galpones situados en las calles Asunción, Piedra Alta y Nueva York de la ciudad de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 2 de 1943. — Carlos F. Bocage Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.7-6366-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 338

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de terraplenado y construcción de veredas en la escuela número 156 (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $. en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 3 de 1943. — Carlos F. Bocage Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.7--6364-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 335

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de tosca de pavimentación destinada al afirmado de los caminos al Parque Nacional de Carrasco (Montevideo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrá obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ .. en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.3-6252-v.jl.12

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 337

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de parador en la Isla Gorriti (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 1.o de 1943 — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.5-6271-v.jl.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública número 452

Llámase a licitación pública para la construcción del gabinete higiénico para los servicios del muelle alto del puerto de Salto.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320, y en la oficina de esta misma Dirección en la ciudad de Salto.

Apertura de las propuestas en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía el día 15 de Julio corriente a las 15 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1943. — Natalio Burghetto Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Jl.7-6368-v.jl.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 13 - 1943

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo Aiguá, en las proximidades de la Picada de los Avestruces límite de los Departamentos de Lavalleja y Rocha.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad calle Bacacay 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 22 de Julio próximo a las 16 horas. — Montevideo Junio 25 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.12-6190-v.jl.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 13 - 1943

Llámase a licitación para la provisión de pedregullo, arena gruesa y ladrillos de campo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 16 de corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Julio de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.6-6334-v.jl.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 14 - 1943

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo Saquiñá en la ruta 3 tramo Salto - Bella Unión (Departamento de Artigas).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad calle Bacacay 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 26 de Julio próximo a la hora 16. — Montevideo Junio 28 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.6-6335-v.jl.16.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro en la rambla Sur (Cubo del Sur) de 63 (sesenta y tres) piezas de granito rosado de La Paz, tipo y coloraciones semejantes a los existentes en la rambla Sur de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Comisión Financiera de la Rambla Sur Paysandú número 1682.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 13 del mes de Julio de 1943 a las 15 y 30 horas, en la Secretaría de la Comisión Financiera. — Montevideo Julio 5 de 1943 — La Secretaría.

(Cuenta corriete) Jl.7-6371-v.jl.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor OSCAR FRANCISCO SANCHEZ solicitando autorización para trasladar los restos de su señora madre doña Primitiva Fernández de Sánchez, con destino a un nicho de la Concesión Panteones Celulares del Cementerio del Buceo procedentes del nicho número 700 del segundo cuerpo del Cementerio Central se hace pública esta petición haciéndose saber a quien se considerara con derecho que tiene noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Mayo 21 de 1943. — La Jefatura.

$18.90 My.25-4724-v.set.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE LUCIANO DOASSANS, ELENA ANA DOOASSANS DE COSTA y SARA ADELA DOASSANS DE RUIZ en sus caracteres de propietarios del nicho número 330 del Cementerio del Buceo solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General procedentes del mencionado sepulcro los restos de María Eugenia Cazabannet de Vázquez, María Celia Morales, Teresa P. de Ferrán, Angela Banfi, Tomás Arizaga, Ursula I. Marchese, Juana Cantón de Millán, Enrique González, Rosa Oneto de Doberti y un resto sin chapa, se hace pública esta petición haciéndose saber a los interesados por dichos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Mayo 4 de 1943. — La Jefatura.

$27.00 My.8-4072-v.ag.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora AMANDA DIAZ TECHERA DE HOYOS en su carácter de heredera de don Francisco Hoyos, usuario del sepulcro 1532 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General procedentes del sepulcro mencionado los restos de Francisca Ras Paula Puente de Ras, Celina Rodríguez, un feto, Juan Ami, Alfredo González, Salvador Javier Aguerrebere, Salvador Guillermo Aguerrebere y Emilia Ras, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho a los expresados restos tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Mayo 10 de 1943. — La Jefatura.

$24.30 My.15-4342-v.ag.31

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor HERMINIO DELLA LONGA, en su carácter de propietario del sepulcro 527 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General los restos de María Esther Oiz, María Dolores Crocco y María Juana Betarucco, se hace pública esta petición para hacer saber a los que tengan derecho a los referidos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término, se procederá al traslado solicitado. — Montevideo Marzo 20 de 1943. — La Jefatura.

$21.60 Mz.24-2706-v.jl.20

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SANTA LUCIA
(Departamento de Canelones)
LLAMADO A LICITACION PARA LA VENTA DE LEÑA

Se llama a licitación para la venta de unos 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil) kilos de leña de eucaliptus en astillas y rolos, fijándose la fecha del 15 de Julio próximo a las [illegible] para la recepción y apertura de propuestas.

Los interesados [illegible] hacer sus propuestas en el sellado de ley y de conformidad con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina Municipal, calle Chile número [illegible] — Santa Lucía Junio 25 de 1943. — Por la Junta Autónoma: Francisco Boggio, Presidente. — Gregorio Perdomo, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.30-6138-v.jl.10

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

En la licitación de pavimentos de embaldozados, en las aceras de Punta del Este, Piriápolis, Maldonado y San Carlos se avisa a los señores proponentes que se utilizará portland "Ancap" al precio del día en que se hagan las adquisiciones necesarias y sujeto a las variaciones que establezca la Ancap. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.8-6416-v.jl8

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3, de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intímase a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por el espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Julio 8 de 1943

4.a Sección

FEDERICO FABIAN, 46 años, viudo, fotógrafo, alemán, domiciliaro en Río Branco 1228, y ANELORE MEIER, 20 años, divorciada, alemana, domiciliada en Río Branco, 1228.

KURT LUDEMANN, 44 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en Canelones, 794, y LOTTEFANNY MARKUS, 33 años, soltera, alemana, domiciliada en Canelones, 794

7.a Sección

CANDIDO PRADO, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Minas 1835, y FELISA CASTRO ALVAREZ, 32 años, soltera, española, domiciliada en Minas 1835.

11.a Sección

TABARE GREGORIO ALVAREZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4727, y JULIA ESTHER CARRASCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4727.

12.a Sección

JULIO NOGEI FALL, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Florencio Escardó 1637, y RENEE IRIS GIANNECCHINI, 27 años, soltera oriental, domiciliada en Darwin 3292.

ENRIQUE ABELARDO OLASCOAGA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Carlos Roxlo, 1264, y CELESTE MARIA PORRO, 26 años soltera oriental, domiciliada en Rocha 2587.

OCTAVIO FILIPPI, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Herrero y Espinosa 1390, y OLINDA ELENA ALVAREZ, 28 años, soltera oriental, domiciliada en Estomba 3332

OLEGARIO SOUZA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gambetta 1065, y MARIA BLANCA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliado General Flores, 2909.

13.a Sección

JUAN BERRUETA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia Frigorífico Nacional, y ROSA FERRARI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Barrio Casabó calle 1 número 161.

14.a Sección

GREGORIO CEDRES, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Colorado 1218, y GREGORIA OSPIRIA MARICHAL, 21 años, soltera, oriental domiciliada en Dufort y Alvarez 3321.

ANTONIO ENRIQUE DANIEL RUBIO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 19 de Abril 3339, y RITA ARROSA PUPPO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 3339.

15.a Sección

JAIME GARCIA CAPURRO, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Andes 1287, y MARGARITA GIMENEZ DE ARECHAGA, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo de María 1019.

LUIS ALBERTO MUÑOZ CASTERAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1983, y BERTA RAQUEL LEDUC, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juncal 1408.

LUIS IGNACIO GARMENDIA, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Roque Graceras 850, y MARIA ROSA LEAL ROLDAN, 24 años, soltera, domiciliada Canelones 2067.

VICTOR MANDUCA, 30 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Dr. Pablo de María 1291 bis, y DORA DELIA ISOLDA VITACCA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1923.

RAUL MERELLO SANCHEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pablo de María 1375, y AURORA DE LA VEGA HELGUERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan D. Jackson 891.

JOSE MARIA VILABOA, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Dufort y Alvarez 3292, y MARIA ESTHER NOVOA CASTRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 1915

20.a Sección

MANUEL GONZALEZ GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Muñoz 4060, y RENATA FRAUSIN, 20 años, soltera, italiana, domiciliada A. Muñoz 4060.

ANTONIO MARTINKIVICH, 55 años, soltero, comerciante, ruso, domiciliado Cañas 6, y BENJAMINA BARRIOS, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Cañas 6.

MARIO PRADO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Salvo 9 b, y REGINA RENEE LEMA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada A. Salvo 9 b.

JULIO SOZZO, 49 años, viudo empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4280, e ISOLINA MOLINARI, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4280 bis.

WALTER INTROZZI, 24 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado S. Martínez 4072, y EDA LYDIA DEMEDICIS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 3933.

CARLOS MARROCHE, 39 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado J. Mármol 271, y MARIA DEL CARMEN SAAVEDRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada S. Lucía 4266.

RAUL AUGUSTO VIGNART, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4161, y MARIA MERCEDES LANS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4161.

21.a Sección

ABEL PERERA, 33 años, soltera, foguista, oriental, domiciliada en la avenida Peñarol 4667, y CELESTE AIDA VALENTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en la avenida Peñarol 4667.

PRUDENCIO CARNE, 34 años, soltero, agricultor, español, domiciliado Ganaderos 4242, y MARIA CELIA LUZARDO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4242.

23.a Sección

CARMELO MAXIMO MACELLARO, 35 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Galicia 2122, y FLOR TORANZA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2125.

24.a Sección

ALBERTO ENRIQUE BERMUDEZ BAYLEY, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Haedo 3074, y ROSA BLANCA GARIN CAPUTO, 19 años, soltera oriental, domiciliada Francisco Llambí 1461

VICENTE CHIAINO, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Capitán Videla 3183, y RAQUEL SIMON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1474.

JOSE VARELA URES, 33 años, soltero panadero, español, domiciliado Tomás Gómez 3829, y JOSEFINA GARCIA BARCA, 30 años, soltera, española, domiciliada Tomás Gómez 3829.

$2.00 P|p.v.jl.10.

Montevideo, 7 de Julio de 1943

18.a Sección

RAUL MOREIRA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Puerto Rico 4136, y VIOLETA CORREA, 23 años, soltera, domiciliada Suecia 2279.

ROBERTO DIAZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francia 1622, y ERMINDA CAGIGA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3785.

FRANCISCO FELIX FERRARI, 24 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Turquía 182, y MARIA ANGELA LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Egipto 277.

ALFONSO KLIMAS, 26 años soltero, empleado, norteamericano, domiciliado Cuba 4016, y BRANE VERANE GRIGAITE, 19 años, lituana, soltera, domiciliada Vizcaya 3302.

18.a Sección

ALFREDO NICOLAS HABERLI, 48 años soltero, jubilado, oriental, domiciliado Lavalleja 2232, y CORINA DIAZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2232.

MANUEL BLANCO, 39 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Juan Paullier 1061, y MARIA ESTHER OCAMPO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. B Blanco 763.

JUAN JOSE SCANDROGLIO, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Agraciada 2813, y JULIA IRENE QUINTANA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Pérez 2673.

GABINO BRUN, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Palmar 2169, y NIEVES MARGARITA ESPANTOSO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2169.

Mario Barrera en representación de FERNANDO SUAREZ, 47 años, soltero, empleado, domiciliado Kilik Aike Norte (República Argentina), y BLANCA MARGARITA SAQUIERES ETCHEVERRY, 30 años, soltera, oriental, domiciliada El Viejo Pancho 2512.

ALBERTO RUBEN DE LILLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Fco. Soca 1176, y JULIA BERNARDINA FERNANDEZ OLASCOAGA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Arazatí 1186.

ANTONIO RIOS BLANCO, 36 años, viudo, empleado, español, domiciliado A. Díaz 1031, y CONSUELO MOREIRA FONDO, 34 años, soltera, española, domiciliada Acevedo Díaz 1031.

EUGENIO BRESCIANI, 40 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1029, y MARIA ELENA HAMBROOK, 28 años, soltera, oriental, domiciliada en C. de Bahía Blanca 2483.

ARTURO DINI, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado C. de Bahía Blanca 2183, y AMANDA OLIVERA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada C. de Bahía Blanca 2483.

$2.00 P|p.v jl.9.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN MARTINEZ DE LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.7-6351-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA GATTO DE CROCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.7-6352-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONTINA DUASSAN DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.7-6353-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACARSIS HERMINIO PRESTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.7-6354-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO ANTONIO GUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.7-6355-v.jl.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Antonio Miguel Brandi y otros con ENRIQUE IRIARTE. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Enrique Iriarte o sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y a todos los que se consideren con derechos al bien que más adelante se describirá, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Descripción del bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene ubicada en el paraje denominado "Pantanoso", vigésima sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesta de una extensión superficial de cuatro hectáreas tres mil ochocientos treinta y cinco metros, que se deslindan así: por el Noreste, 261 metros 50 de frente al camino Doctor Pena (antes camino a la Tablada); al Sureste, 168 metros 60, lindando con la fracción adjudicada a Miguel Garré (hoy su sucesión), actualmente dividida en dos fracciones empadronadas con los números 115.210 y 115.211; al Suroeste, 257 metros 67 de frente al camino

General Hornos (antes camino Abrevadero), y al Noroeste, 169 metros 10, lindando con las fracciones empadronadas con los números 93.060 y 39.216 (antes de Vicente Ricketts. Esta propiedad está empadronada con los números 39.216|17, 94.583|4|5|6|7|8|9 y 94.590. Se hace constar que la próxima feria judicial ha sido habilitada a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$25.20 Jl.6-6325-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PARODI DE SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

[illegible] [illegible]356-v jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] QUEIROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.7-6357-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CONRADO ZUNINO ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Nicanor dos Santos Actuario.

$7.20 Jl.7-6358-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO LIPRANDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Jl.7-6359-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LINO NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$[illegible] Jl.[illegible]-6340-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS DAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.2-6223-v.jl.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MANUEL ANNUNZIO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido como Anuncio debe decir "Annunzio", que es la forma verdadera. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria judicial próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.25 Jl.5-6315-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ELVIRA GARAY DE PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Jl.5-6294-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA TERESA GERMANO DE CHIAPPARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.5-6280-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo Junio 25 de 1943. — Nicanor dos Santos Actuario.

$4.50 Jl.2-6221-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA DAVID DE [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado a sus efectos la feria próxima. — Montevideo, Junio 28 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.2-6215-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PEDRO PABLO o LUIS ASTARITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943 — Nicanor dos Santos Actuario.

$4.50 Jl.2-6192-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO JUAN GONZALO ROSSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose a sus efectos la feria próxima. — Montevideo Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.2-6216-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZORAIDA LEONOR SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo Junio 29 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.3-6228-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MATIAS CASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.3-6229-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROSENDO SOUTULLO COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Jl.1.o-6181-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO EGIDIO ANGIOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.1.o-6182-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA CALLIGARIS DE GILLARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.1.o-6171-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CATALINA DONADINI DE PIJUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.1.o-6156-v.jl.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA AMARANTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Habilítase el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Jl.8-6411-v.jl.19.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que don GASPAR MARENCO y don ADEMAR MARENCO, componentes de la firma "Gaspar Marenco e Hijo", se han presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado a este solo efecto. — Montevideo Junio 30 de 1943. — Juanángel L. Gianola Actuario Adjunto.

$5.25 Jl.5-6318-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA o JOSEFINA SCASSO SISSANO o PISSANO DE PREGLIASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, se habilitó la feria menor a efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$4.50 Jl.6-6333-v.jl.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Héctor Cúneo contra MARIA ESTER NAVARRO. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos y para llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. A los efec-

tos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Junio 22 de 1943 — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$7.20 Jn.30-6120-v.jn.30 Jl.21-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ROSSI DE MENTEGUIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$4.50 Jl.6-6324-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO SOLLIER citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el friado al solo efecto de esta publicación — Montevideo. Junio 28 de 1943. — Juanángel L. Gianola Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.1 o-6183-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítase el feriado al solo efecto de la publicación de estos edictos. — Montevideo Junio 30 de 1943. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$4.50 Jl.5-6270-v.jl.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1943 — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$4.50 Jl.5-6316-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA ROJAS DE SEGREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Juanángel L. Gianola. Actuario

$4.50 Jl.7-6362-v.jl.17.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de P[illegible] Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "Manuel Martín Moreno contra ANTONIA SANZ Conversión al divorcio" se hace saber a doña Antonia Sanz que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Número 150 — Montevideo Junio 12 de 1943 · Vistos para sentencia este juicio seguido por don Manuel Martín Moreno contra doña Antonia Sanz, por divorcio. Resultando: Que la parte actora solicita que se convierta en divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos que debidamente legalizada, acompaña y que corre agregada de fojas 1 a fojas 7. Se funda para ello en que dicha sentencia fué dictada el 9 de Junio de 1938 por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires, doctor don Roberto E. Chute, y en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, que establece que, transcurridos tres años de dictada una sentencia de separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges puede pedir su conversión al divorcio Conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 15, aconsejando se decretara el divorcio solicitado Considerando: Que con el testimonio debidamente legalizado, que obra de fojas 1 a 7 de estos autos se ha justificado que con fecha 9 de Junio de 1938 se dictó en la ciudad de Buenos Aires sentencia de separación de cuerpos en el juicio seguido por don Manuel Martín Moreno contra su esposa doña Antonia Sanz. Que siendo así y habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de separación de cuerpos, corresponde que, con arreglo a lo dispuesto por el invocado artículo 185 del Código Civil, se haga lugar a la conversión solicitada Por estos fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos que obra de fojas 1 a 7 la que se notificará por edictos a la demandada, habilitándose la feria menor a los efectos de las publicaciones de ley. Ejecutoriada, háganse las comunicaciones correspondiente, dese testimonio, si fuere pedido háganse los desgloses pertinentes y archívese el expediente. — E. Alberto Mallo. — Lo proveyó y firmó etc.: Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 18 de 1943 — Juanángel L. Gianola Actuario Adjunto.

$36.00 Jn.28-6055-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "ALVAREZ (PABLO L.). Quiebra", se hace saber que con fecha treinta de Abril último se presentó el fallido Pablo L. Alvarez, solicitando su rehabilitación. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1776 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la actual feria, a los efectos de las mismas. — Montevideo, Julio 2 de 1943. — Ricardo R. Romero. Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.6-6326-v.jl.16.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GARCIA NEGREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a María Esther y Amabilia Lema García, María Luisa, Dolores, Emma, María Elena, Rosa Alejandro, Carmen, Sofía y Manuel García, Petrona Guichón, Herminia C. Mencías, María García de Vannet, José García, María Mira de García, María y Aída Viñas, Manuela, Josefa y José Varela, María Zabala y Adelina de la Piedra, o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943 — Carlos María Trianón Actuario.

$12.00 Jl.5-6267-v.ag.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra Juan Manuel Castro. — Ejecución de hipoteca", (libro 31, folio 772), se hace saber que el día 27 de Julio próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se procederá a la venta al mejor postor en remate público por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Solares de terreno, con el edificio, construcción y mejoras de toda índole que contiene y que se le agreguen, ubicados en la 10.a sección judicial de este departamento, los que se describen en el plano general de mensura y fraccionamiento levantado por el ingeniero agrimensor Vicente Ponce de León (hijo) de 1924 a saber: A) Solar empadronado con el número 149747 señalado en dicho plano con el número258 de la manzana letra I, compuesto de una superficie de 619 metros 70 centímetros que se deslindan así: Oeste, en 10 metros de frente por el Camino a Punta Gorda (hoy avenida José María Paz) entre las calles Palmas y Ombúes y Brenda, distando el punto medio de su frente a estar al certificado de empadronamiento, 55 metros con 48 centímetros del punto que comienza la curva que forma la ochava de la esquina con la primera de las calles nombradas Sur con 61 metros 97 cecntímetros con solar 257 y fondos del 251: Este en 10 metros 10 centímetros, con solar 243: Norte, en 61 metros 97 centímetros, con solar 259. — B) Solar empadronado con el número 149748 señalado en dicho plano con el número 259 de la manzana letra I, compuesto de una superficie de 612 metros 55 decímetros que se deslindan así: Oeste, en 10 metros de frente sobre Camino a Punta Gorda (hoy avenida José María Paz) entre las calles Palmas y Ombúes y Brenda, distando el punto medio de su frente a estar según el certificado de empadronamiento, 45 metros 48 centímetros del punto que comienza la curva que forma la ochava de la esquina de la primera de las calles nombradas; Sur, en 61 metros 97 centímetros con solar 258 descripto anteriormente; Este en 10 metros con solar 242: Norte, en 60 metros 54 centímetros con solar 260 y fondos de 265 — Se previene: que serán de cuenta del comprador las escrituras de compromiso y venta, lo mismo que los derechos universitarios, de venta y certificados, como así mismo el pavimento o saneamiento si éstos últimos se debieran. — Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o/o de la misma a los efectos legales. — Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados. — Que se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$64.00 Jl.8-6398-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUASTINI DE GRASSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1943 — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Jl.5-6281-v.ag.7.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Angenscheidt Eduardo H. contra JORGE DE LAS CARRERAS y otros. Prescripción" (Lo. 32. Fo. 252), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Jorge de las Carreras, Domingo, Francisco, Manuel y Faustino Laureiro, José Laureiro y María Vale, Máximo Quintana, Camila Rodríguez de Laureiro, Julia G. de Burgueño, Luis Costa, Sucesión de Juan Baron, Pedro Rodríguez, Teodoro Rey, Luis Diverio, Ceferino Laureiro y Julia Genta, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al excedente de área sin titulación contenida dentro de dos fracciones de campo ubicadas en Chamizo, segúnda sección judicial del Departamento de Florida, constando esos excedentes de 10 hectáreas 4503 metros 72 decímetros y 103 hectáreas, 8290 metros, 09 decímetros 16 centímetros, contenidos dentro de los siguientes límites: la primera fracción: por el Norte, Julia G. de Burgueño; al Noreste y Este, con el arroyo Chamizo Grande; por el Sur, con Luis Costa y Sucesión de Juan Barón y con camino vecinal por medio, con la sucesión de Juan Barón y campos de Pedro Rodríguez, y al Oeste, con la fracción propiedad de Teodoro Rey; la segunda fracción: al Oeste, sobre camino vecinal: al Norte con Luis Diverio y Ceferino Laureiro; al Este, con Ceferino Laureiro, y al Sur, con Julia Genta Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que por auto de fecha 29 de Junio del corriente año se habilitó la feria menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo. Junio 7 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario,

$25.20 Jl.7-6345-v.ag.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Berro Oscar Justo con ELZEAR VAZQUEZ. Medidas preparatorias" (Lo. 32. Fo. 316), se emplaza por el término de noventa días a don Eleazar Vázquez para que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), en horas hábiles, a fin de prácticar reconocimiento de firma en un vale presentado en dichos autos. Se habilitó la feria menor, a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Julio 2 de 1943. — Raúl Calcagno. Actuario.

$8.40 Jl.7-6344-v.ag.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE GUILLERMO MAZZIOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítaso la Feria para las publicaciones. — Montevideo, Julio 5 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.8-6403-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE CASTRO BASOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.8-6404-v.jl19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO PARMA o EMILIO PARMA DEAMBROSIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jn.30-6150-v.jl.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICENTE OTTATI y GENARO o GENARO DOMINGO RAFAEL OTTATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.6-6230-v.jl.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MOSQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sext opiso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jl.7-6349-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASCENCION o ASUNCION DELGADO DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Jl.6-6217-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELINA PEREYRAS o PEREYRA DE MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo Junio 16 de 1943. — José Tomás Pereira Actuario.

$4 50 Jl.5-6269-v.jl.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ROMANO MARIA AMELIA. Auxilitoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada María Amelia Romano, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella dice "hija legítima de Ubaldo Romero" debe decir hija legítima de Ubaldo Romano. Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.20 Jl.5-6299-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA JUANA COLOMBO o TERESA o JUANA COLOMBO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Jl.3-6256-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS UGALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Escribano.

$5.25 Jn.30-6152-v.jl.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "TERESA JUANA COLOMBO o TERESA o JUANA COLOMBO. Sucesión. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Rosa Catalina Colombo de Irrazábal solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus prefallecidos padres Juan Bautista Colombo y Celestina Colombo: donde dice Celestina Gressetti debe decir Celestina Colombo, que es el verdadero, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.3-6257-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA PANIZZA DE GIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Jl.2-6218-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO BONSIGNORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5 25 Jl 2-6219-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL CARMELO FORCELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Jl.2-6220-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAVID SAPOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo Junio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Jl.2-6187-v.jl.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PASTORINO DE DELLEPIANE o CATALINA JUANA PASTORINO DE DELLEPIANE o JUANA CATALINA PASTORINO DE DELLEPIANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6 00 Jl.2-6200-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA PRINGLES DE SERRATOSA o SERRATOSA CIBILS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.25 Jl.5-6317-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARRILLAGA DE GOROSTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Jl.2-6199-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CARLOS MULLIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.25 Jl.2-6201-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO BERGALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 26 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.25 Jl.2-6202-v.jl.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don JACINTO FERNANDEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella el nombre de la madre como Benigna de Neo y Beniana Seneo cuando debe decir Benigna Deneo, y el inscripto, donde dice Trifón Jacinto debe decir Jacinto Trifón Fernández. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. Se hace presente que está habilitada la feria judicial menor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo Junio 25 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.

$6.90 Jn 30-6124-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CORREA DE HOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.25 Jl.7-6377-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN GARCIA TOLSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.25 Jl.7-6378-v.jl.17.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FRUGONI o FRUGONE ARZENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, citándose también a los herederos, Luis, Raquel y Judith Frugone la estirpe de su hermano Julio Frugone, compuesta de sus hijos Luisa e Inés Frugone Cosso y la estirpe de su hermana Luisa Frugone de Frugone, integrada por sus hijos Catalina, Judith Santiago Esteban Julio María y Carlos y su nieta María Luisa Dassc de Etchebarne, para que comparezcan a deducir en

forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los re-p... Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$15.40 My 31-4734-v.jl.5. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NATALIO FRANCISCO ZACHEO y RICARDO POLICARPO ZACHEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.25 Jl.7-6379-v.jl.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ASUNCION A. o ASUNCION AURELIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado en forma a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — José Miranda, Juez de Paz.

$4.50 Jl.5-6282-v.jl.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ELIAS NALLEN o MIGUEL NALLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314, habiéndose habilitado la próxima feria menor a sus efectos. — Montevideo, Junio 25 de 1943. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.

$4.50 Jl.5-6314-v.jl.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN APESTEGUY y de la sucesión de doña ZELMIRA DIAZ DE APESTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria corriente a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 2 de 1943. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$4.50 Jl.3-6408-v.jl.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GUILLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado. — Montevideo, Junio 26 de 1943. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$3.75 Jl.1.o6178-v.jl.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en autos "Avistimo de Vargas contra los herederos de MANUEL FELICO DA ROSA y ANA MARIA DA ROSA o sus sucesores. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a los demandados o a quien a justo título los represente, así como a toda otra persona que se considere con derecho a una fracción de campo padrón mil quinientos veinticinco, de Ricardiño, 3.a sección de este Departamento, compuesta de ciento cincuenta hectáreas seis mil seiscientos veinticuatro centiáreas, lindando: NO. y SO., Juan y Pedro I. da Silva; NE., Lauro I. de Vargas, y SE., Eduardo Echevarría, por el término de noventa días, para comparecer ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a quienes se cita, además, para llenar el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). Para estas publicaciones quedó habilitada la feria menor. — Artigas, Junio 28 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$16.80 Jl.6-6319-v.ag.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 29 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Jl.2-6203-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BADAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 29 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Jl.2-6204-v.jl.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos "TEODORO PERDOMO. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la fracción de campo que a continuación se indicará, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio así como para el juicio previo conciliatorio: Fracción de campo sita en la segunda sección de este Departamento, que, según mensura realizada por el agrimensor don José B. López y plano de 11 de Junio de 1942, está compuesta de 305 hectáreas, 4419 centiáreas 35 decímetros, correspondiendo a los padrones números 2046, 3557, 3987, 5126 y 6950, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, con la sucesión de Martha Freire; por el Sur, el río Tacuarí; por el Este con Omar Sosa de Alencastro y Teodoro Perdomo, y por el Oeste, con la sucesión de Juan María García, la estirpe de Daverlid González y Rafaela García de Cuello. Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 25 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$19.20 Jl.6-6329-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO ZACARIAS RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria entrante a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.50 Jl.8-6418-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 28 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.50 Jl.3-6239-v.jl.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de FILOMENA VIEIRA MARTINS y OLAVO VIEIRA MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 28 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.50 Jl.3-6240-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROQUE SILVERA DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 25 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn 30-6153-v.jl.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CADET o JUAN CADET ETCHEVERRITO, CONSTANCIO o ANDRES CONSTANCIO ETCHEVERRITO, MANUELA o MARIA MANUELA ETCHEVERRITO y MARCELA o MARCELA SECUNDINA ETCHEVERRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y asimismo se emplaza por el término de noventa días a doña Antonia o Juana Antonia Etcheverrito o sus causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. A los efectos de esta publicación se ha declarado habilitada la próxima feria judicial. — Durazno, Junio 25 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$14.40 Jl.3-6248-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BELTRAN PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 24 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Jl.2-6224-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA MARIA o MARIA CACERES o CACERES DE CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, habilitándose el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 30 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Jl.5-6306-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA HARICHET o HARICHET DE UTHURRIBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado menor a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 24 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Jl.5-6307-v.jl.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA LILA o ROSA ZENONA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de la publicación de edictos. — Minas, Junio 29 de 1943. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$4.50 Jl.3--6263-v.jl.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO JOSE VANZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que fué habilitada la próxima Feria Judicial de Julio, a los efectos de esta publicación. — Paysandú, 26 de Junio de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.50 Jl.8-6400-v.jl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de

la sucesión de don JUAN AVELINO DUTRENIT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. A lo sefectos de esta publicación habilítase la feria menor. — Paysandú, Junio 26 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario

$4 50 Jl 3-6264-v.jl.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO MUÑOZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. También se hace saber que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación — Paysandú, Junio 2 de 1943. — Pedro A Vidart Juez de Paz.

$9.00 Jn.12-5145-v.jl.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA DOS SANTOS DE NUNES GARCIA, FELISBERTO DOS SANTOS OVIDIO TROTTA y de SEVERIANO o CEFERINO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que al solo efecto de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria menor — Rivera Junio 18 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$7 50 Jn 30-6148-v ag.3

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1 a sección de Río Negro, dictada en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro contra la propiedad padrón número 520, a nombre de Sucesión de don GUILLERMO HANS Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc.,", se cita llama y emplaza a la sucesión de don Guillermo Hans y a a la propiedad empadronada con el número 520 ubicada en la 1.a sección de este Departamento para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárselo defensor de oficio. Se previene que a los efectos del término del emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria judicial — Fray Bentos Junio 26 de 1943. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl 2-6209-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rivera, Junio 30 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Jl.7-6373-v.jl.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA o MARIA ELENA BALDOMERA DE ALAVA y SOLIS o SOLIS FRANCISCO DE ALAVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rivera, Junio 25 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Jl 7-6374-v jl 17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA ARANCO DE CAMPELO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial — Rivera Junio 22 de 1943 — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$4.50 Jl 3-6246-v.jl.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA ACUÑA DE VIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jl.7-6385-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN ESEIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1943. — Próspero M. Rubert Escribano.

$4.50 Jl.7-6381-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA SOSA DE DALISANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1943. — Próspero M Rubert Escribano.

$4.50 Jl.5-6304-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA D'ECCO DE D'ELIAS o FILOMENA MAGLIANO D'ELIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha Junio 6 de 1943. — Próspero M Rubert, Escribano.

$4.50 Jl 3-6232-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL BLAS UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor — Rocha Junio 16 de 1943. — Próspero M Rubert, Escribano.

$4.50 Jn 29-6104-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 16 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Jn.29-6105-v.jl.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos "Sucesión de GABINA QUIGLEY DE LASSALLETTE" se cita, llama y emplaza a María Lassallette y a Mónica Gabina Lassallette, o a quienes sus derechos represente, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes habilitándose el próximo feriado menor a los efectos de este emplazamiento — Salto, Mayo 12 de 1943 — Vitalino S Motta, Actuario.

$8 40 Jn 9-4498-v.jl 14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTALINA o VITALINA GUIMARAENS DE DOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado así como también se emplaza a los herederos Alvemiro, Nelda, Yolanda y Adilka Pahim para que comparezcan dentro del término indicado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes (artículos 308 y 1069 del Código de Procedimiento Civil), habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 30 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$10.80 Jl.7-6383-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE PEDRO BISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de la publicación. — Salto, Junio 30 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.20 Jl.7-6375-v.jl.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita llama y emplaza a don JUAN FELIPE CABRERA, SERGIA LOPEZ DE CABRERA y MAXIMO CABRERA, los sucesores de éstos a cualquier título universal o singular y, en general, a todos los que se consideren con derechos a tres fracciones de campo situadas en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto que se describen: 1.o Una fracción empadronada con el número 1326 con una superficie de 18 hectáreas 5652 metros, que linda: al Norte, arroyo Toro y sucesión de Policarpo Rodríguez Pereira (hoy Honorio Souto): al Sur, Julio Arsuaga (hoy los mandantes) y sucesión Cabrera: al Este, sucesión Cabrera (hoy Lauriano Vidart) y Oeste, río Uruguay; 2.o Una fracción de campo padrón número 2205 compuesta de una superficie de 412 hectáreas, 5582 metros 46 decímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Norte, la fracción anteriormente descripta propiedad de doña Blanca Luisa Arsuaga de Arsuaga; al Este, viuda de Francisco Gurruchaga (hoy Orfelina Cardozo): al Sur, sucesión de Fernando y Eugenio Bertiz (hoy Lauriano Vidart), y al Oeste, el río Uruguay; 3.o Otra fracción de campo empadronada con el número 4691 (antes número 1328), de una extensión de 63 hectáreas 7853 metros 4983 centímetros cuadrados lindando: al Norte, Gerónimo Bejarano (hoy su sucesión): al Este, sucesión Francisco Gurruchaga: al Sur Chihigaín y Arsuaga y al Oeste fracción de Ofelia Fernández para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por el doctor don Dionisio Miguel Balbela, por doña Blanca Luisa Arsuaga de Arsuaga, Blanca Rosa Arsuaga, Julieta Miron Arsuaga Vicente Arsuaga, Ariel Altos Arsuaga y Ricardo Emiliano Arsuaga, sobre "acción de prescripción" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 307 del cuerpo de leyes citado, se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la feria menor próxima al solo efecto de la publicación — Salto, Mayo 26 de 1943 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$33.60 Jn.8-5257-v.jl.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MAGDALENA ANGEL, CARLOS o JUAN CARLOS y CIRIACO SALDIVIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 24 de 1943. — Atilio D'Angelo Actuario.

$4.20 Jl 2-6137-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA FIVEL DEVOTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria menor al solo efecto de la publicación — Salto Junio 21 de 1943 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.20 Jl.2-6158-v jl 15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MASSOLINO o MANUEL MASSOLINO SPINARDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Fué habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 28 de 1943. — Humberto Pou. Actuario

$4.50 Jl.5-6278-v.jl 15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULIMA VICENTA HERNANDEZ o VICENTA ANASTASIA HERNANDEZ CLARA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 29 de 1943 — Humberto Pou. Actuario

$4.00 Jl.3-6255-v.jl.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de San José doctor Nuño Antonio Pucurull, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROMASO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — San José Junio 29 de 1943. — Nuño Antonio Pucurull Juez de Paz.

$4.50 Jl.5-6279-v.jl.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA ELDUAYEN DE VILASECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitado el próximo feriado. — Mercedes, Junio 30 de 1943 — Juan R. Irisarri, Actuario Interino.

$4.50 $4.50 Jl.7-6372-v.jl.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Dante Sabini, dictada en autos "Ramón P. González en autos INOCENCIA CUADRO DE BICA Solicita intimación sobre alquileres devengados" se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos o causahabientes de doña Inocencia Cuadro de Bica y especialmente a Leovigildo, Carolina Eudoxia, Manuela, Clara, Eloy, María Teodora y Nicolás Bica, o a sus herederos o causahabientes, a fin de que dentro del término del emplazamiento comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 17 de 1943 — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00. Jn.9-5321-v.jl.10 Ag.2-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO LEMOS, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento, habilitándose el feriado. — Tacuarembó. Junio 22 de 1943. — José Pereira Bruno. Juez de Paz.

$3 75 Jn 30-6126-v.jl.10.

JUZGADO [illegible] INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN GREGORIO BALLESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Junio 22 de 1943. — Pedro Méndez Vallany. Actuario.

$3.75 Jn.29-6094-v.jl.9.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Existencias de restaurant: armazones, mostradores, gran cocina, mesas, sillas, instalaciones, bebidas, vinos nacionales. En nuestro salón de ventas, Piedras 318. El martes 13 de Julio a las 14 horas, remataremos al mejor postor. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "FLORENTINO SANCHEZ SARRIA" (Lo. 30. Fo. 398).

Garantía: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.

$5.00 Jl.2-6205-v.jl.13.

LNIS SIECOLA

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección, en los autos "Traviseo y Lestido, Limitada contra MANUEL IGLESIAS. Cobro de pesos" se hace saber que el viernes 9 de Julio, a las 16 horas, en las puertas del "Garaje Comercio" calle Cerrito 530, lugar en que se halla en exhibición, se procederá a la venta al mejor postor del automóvil marca "Essex" sedan 4 puertas, padrón 63719, motor 1048644, matrícula 20441. Consignación en el acto: 30 o|o y el 6 o|o de comisión. Se entrega de inmediato.

Informes: Cerrito, 665 Teléfono 8 - 19 - 04. Se habilitó el feriado.

$7 20 Jn 39-6149-v.jl.9.

PIO J. BARRIOS

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor José B. Alzamora, y en los autos caratulados "AMADO SERIO. Quiebra" se hace saber al público que el día 17 de Julio del corriente año, a las 14 horas y siguientes y en el local calle Rincón esquina Treinta y Tres, se procederá por el martillero Pío J. Barrios, al remate de todas las mercaderías de la referida quiebra con asistencia del Síndico señor Atanasio V. Oribe. Se hace presente que las ventas son al contado debiendo retirarse la mercadería de inmediato. — Rocha, Junio 30 de 1943. — Pío J. Barrios.

$8.00 Jl.7-6380-v.jl.17.

DUVIMIOSO ARRILLAGA SAFONS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictado en los autos caratulados "Payssé Reyes Margarita con MARIA PAOLI DE BOSCH y otras. Ejecución de hipoteca" (Lo. 32. Fo. 115) se hace saber que el día 26 de Julio próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero designado en autos, don Duvimioso Arrillaga Safons, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, empadronada con el número 4.500, ubicada en la 3.a sección judicial de Montevideo, compuesta de una superficie de 527 metros 72 decímetros, que se deslindan así: 11 metros 61 centímetros al Sud, de frente a la calle Buenos Aires, donde los edificios se señalan con los números 523, 525 y 525 (bis), entre Treinta y Tres e Ituzaingó, distando su punto medio 51 metros 27 centímetros de la esquina de Ituzaingó y 40 metros 41 centímetros de la esquina de Treinta y Tres; 44 metros 32 centímetros al Oeste, lindando con la Sucesión Lecoq; 12 metros 10 centímetros al Norte con la Sucesión José A. Ferreira y 44 metros 32 centímetros al Este, confinando con la Sucesión Bauzá, formando en este costado y a los 5 metros 18 centímetros del frente, un martillo saliente que mide 55 centímetros al Sud, 9 metros 52 al Este y 30 centímetros al Norte. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; 2.o Que los títulos del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 1392 serie "B 1938"); 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos y comisión del remate, importe de certificados y demás gastos y honorarios de escrituras; 4.o Que el expediento en el cual se decreta este remate se encuentra de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados; 5.o Que se habilitó el feriado menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$45.00 Jl.1.o-5428-v.jl.17.

R. PISEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 1.a sección, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con GERONIMO ASHFIELD. Ejecución de prenda", remataré el día 13 de Julio a las 16 horas, en el local calle Santa Fe 1268, un surtidor S. I. A. M Block 88, de 20 litros, número 821112; un tanque de 1.750 litros 983 y un tablero S. I. A. M. "Lincoln", completo, número 015. Ha sido habilitada la feria.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

Informes: Rincón, 696 — Teléf. 8 - 71 - 78.

$7.00 Jl.1.o-6159-v.jl.12.

ADOLFO VAZQUEZ GOMEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "JOSE ESTRADER. Quiebra", se hace saber que en los días 23 y 24 del corriente, por el martillero señor Adolfo Vázquez Gómez, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de todas las existencias, mercaderías, útiles e instalaciones, con excepción de las prendadas pertenecientes al fallido don José Estrader. Las ventas darán comienzo a las nueve horas en los mencionados días y tendrán lugar en el establecimiento sito en la calle 18 de Julio número 1088, de esta ciudad. Se previene que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, y que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la presente feria menor. — Montevideo, Julio 2 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.

Para más datos puede ocurrirse al martillero en las oficinas de "Hora Ecléctica", calle 25 de Mayo 641 Teléfono 9 - 28 - 83.

$14.00 Jl.7-6338-v.jl.17.

EDUARDO A. RAIZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "JACOBO ERNESTO PARKER. Sucesión" (Lo. 39. Fo.37) se hace saber que el día 29 de Julio próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Eduardo A. Raiz, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil quinientos pesos (pesos 6.500.00), del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, empadronado con el número 22981, de este Departamento, que forma parte del solar señalado con el número 2 del lote letra "O" manzana oficial número 1038, en el plano de 15 de Febrero de 1897, del ingeniero Antonio R. Benvenuto y agrimensor Guillermo P. Rodríguez compuesto de 140 metros 19 decímetros cuadrados, deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte, a la calle Maldonado donde sus puertas se señalan con los números 2112 y 2114, entre las de Joaquín Requena y Municipio, distando de ésta 12 metros 50 centímetros, por 16 metros 32 centímetros de fondo en cada uno de sus lados paralelos, al Este y al Oeste, lindando con los solares 3 y 1 respectivamente y por el Sur, con el resto del solar 2, de Carmen A. Deferrare. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los autos respectivos así como los títulos del inmueble a venderse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso); 4.o Que a los efectos de estas publicacciones se habilitó la próxima feria menor. — Montevideo, Junio 24 de 1943 — Luis E. Fontana, Escribano.

$37.50 Jn.28-6079-v.jl.14.

E. PEROTTI CORRADI

Juzgado de Paz, de la 10.a sección de Montevideo

JUDICIAL

(Feria habilitada). 2 solares y sus mejoras. Casillas de 1 y 3 habitaciones y cocina, con una área total de ambos de 1018 metros 60 decímetros. Remataré en su ubicación, Estación Manga, calle Las Flores números 4433|35, el día 10 de Julio a la hora 15 y 30, sobre la base de $ 611.16. En un todo de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección judicial de Montevideo, doctor Luis Gravina Ortiz, dictada en los autos caratulados "Compañía Bao" Deambrosis Hermanos contra LUIS MORENO. Reconocimiento de firma" (N.o 25 F.o 67. Lo. 2.o), se hace saber al público que el día 10 de Julio del corriente año, a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se sacará a remate público, por intermedio del martillero don Eduardo Perotti Corradi, presidiendo el acto el señor Alguacil Ad - hoc, don Enrique Martínez asistido del suscripto Actuario ad - hoc los siguientes inmuebles y mejoras que contienen, propiedad del demandado; Dos solares de terreno unidos, con las construcciones, que consisten en dos casillas empadronados, en conjunto, con el número 91490, ubicados en la 17.a sección judicial de Montevideo señalados con los números 483 y 184 en el plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, de Mayo de 1920, compuestos, en conjunto, de 1018 metros 60 decímetros, que se deslindan así: 20 metros al N. O., de frente a la calle Las Flores, entre las de Vigía y Achar; 50 metros 94 al N. E., lindando con el solar 185; 20 metros al S. E., limítrofe con los solares 208 y 209 y 50 metros 92 al S. O., con el 182. Se previene que 1.o La venta se realizará al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que lo es de $ 916.74; 2.o El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, como garantía; 3.o Los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan

a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado, calle Juan A. Cabrera 8667 — Alberto Brugnoni, Actuario Ad - hoc
$33.80 Jn.25-5999-v.jl.9

ALFREDO CARBAJAL
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Juan León Bengoa, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, en los autos caratulados "Banco de San José contra MANUEL FIGUEIRAS Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día lunes veintiséis de Julio próximo, a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Alfredo Carbajal, asistido del suscripto, a la venta en remate almoneda, al mejor postor, del bien ubicado en esta sección judicial, empadronado con el número 9108, de una superficie de cinco hectáreas mil trescientos dos metros, con sus mejoras que linda: por el Norte, con calle; al Este, con Sucesión Martín Willebald; por el Sur, Emilio Tobler, y Oeste, con Emilio Félix Celio. Se advierte que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, el que consignará el 10 o|o al serle aceptada su oferta, y que se ha habilitado el próximo feriado para las publicaciones. — Nueva Helvecia, Junio 25 de 1943 — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz
$21.00 Jl.1.o-6172-v.jl.17.

ISMAEL BENIA ROVIRA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Director contra Sucesión NICANOR LOPEZ Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día seis de Agosto entrante, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Artigas 417 por intermedio del martillero don Ismael Benia Rovira, asistido de Actuario y Alguacil Ad - hoc, se procederá a la venta en remate público de un terreno y sus construcciones ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 1324, manzana número 67, compuesto de un área de 1 911 metros cuadrados, que linda: por el Norte, calle Colonia; por el Sur, Américo Caorsi; por el Este calle Manuel Oribe, y por el Oeste, César Zagnoli. Se previene: 1.o Que el inmueble de la referencia ha sido tasado en la cantidad de cinco mil pesos; 2.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación de dicho inmueble; 3.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar en poder del Actuario Ad - hoc el 10 o|o en garantía de la misma; 4.o Que los gastos de escrituración serán cargados a costas y los de obtención de certificados de los diversos Registros serán de cargo del comprador; 5.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. Para la publicación de este edicto por el término de quince días se ha declarado habilitada la próxima feria judicial. — Durazno, Junio 30 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz
(Gestión Fiscal) Jl.7-6363-v.jl.23

CARLOS F. AGUIRRE
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados "ARON COHEN CAPUYA Quiebra" se hace saber al público que el día veintidós de Julio entrante, a las nueve y treinta horas y días siguientes que fueren necesarios, se procederá por el martillero don Carlos F. Aguirre, a la venta en remate almoneda y al mejor postor de las mercaderías ocupadas en esta quiebra en el lugar de su ubicación calle Lavalleja esquina Ituzaingó de esta ciudad presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del Actuario que suscribe. Se previene que queda habilitada la feria menor próxima a los efectos de esta publicación y que las ventas se realizarán al contado. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Junio 30 de 1943. — Agustín Gazzano Pons Actuario.
(Costas) Jl.5-6303-v.jl.15

CARLOS A. DIAZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "MARIO ICASURIAGA. Incapacidad" se hace saber que el día 23 de Julio entrante, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Carlos A. Día, por ante e Alguacil asistido del Actuario, sacará a la venta en remate judicial, con la base de $ 2.822.87 una onceava parte indivisa de una fracción de campo y mejoras, sita en la undécima sección judicial del Departamento de Durazno, padrón 201 compuesta dicha parte de treinta y seis hectáreas 5429 metros y 54 decímetros que linda en mayor área, al Norte, arroyo Molles Grande: Sur arroyo Molles Chico: Este Isabel Yares y Felipe de León, y Oeste Andrés A. Icasuriaga. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador; que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado y que se habilitó el próximo período de feria judicial a los efectos de estas publicaciones. Se hace esta publicación por el término de veintidós días. — Florida, Junio 16 de 1943. — Milton Colmés, Actuario
$30.60 Jn.26-6022-v.jl.13

J. SANDALIO IBARBURU e HIJOS
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — El día 14 de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, a las trece horas por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida en autos caratulados "GUTIERREZ ADRIAN Sucesión" se hace público que en la mencionada fecha en el lugar de su ubicación en Molles de Timote, se procederá por intermedio de los señores martilleros J. Sandalio Ibarburu e Hijos con asistencia del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección judicial de Florida, a la venta en remate público y al mejor postor lo siguiente: Vacunos: cuatro bueyes 8 piezas ganado de cría 7 vacas 4 vaquillones 12 terneros de año un reproductor Durham. Lanares: 37 ovejas servidas 24 borregos 21 capones 1 carnero merino. Yeguarizos: 2 yeguas 2 caballos. Frutos: 2 bolsas de lana vellón fino 1 bolsita de lana de cordero, 1 bolsita lana barriga 1 bolsita de cerda 50 cueros lanares 5 cueros vacunos. Utiles: 1 arado Oliver número 22 1 arado de mano 2 rastras (una en buen estado), 1 banco carpintero 1 máquina de alambrar 1 zorra de chacra 2 sulkys (uno de capota con arreos) 10 tablas de pino para esquila 4 chapas de zinc, 2 ejes de zorra para barril 1 carretilla de fierro 1 batea madera para curar ovejas 92 piques pino nuevos 1 carro de vara desarmado 1 volanta de cuatro ruedas y arreos media chapa de hierro 2 tarros de 10 litros remedio Pur - Sang, 1 zorra aguatera con tanque, 1 medio rollo alambre para rienda, 1 rollo alambre número 17|15 1 máquina hormiguicida 1 cocina de hierro y sus accesorios 1 batería de la misma y muebles y otros efectos que no se detallan por ocupar mucho espacio. En el mismo acto se rematará la renta del campo compuesto de setenta y tres hectáreas 68 áreas y 89 centiáreas, por el término de un año pagadero renta adelantada. En la venta de los semovientes frutos y muebles y útiles y demás efectos, el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el importe total de la compra. A tal efecto se ha habilitado la feria judicial — Molles de Timote, a 20 de Junio de 1943 — R. Faustino Goldaracena, Juez de Paz.
$60.00 Jn.23-5912-v.jl.14

JUAN ALBERTO ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE JUDICIAL.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor Manuel López Esponda dictada en los autos "ELIAS NASIFF Quiebra" se hace saber al público que el día 10 de Julio y siguientes hasta su completa terminación el martillero designado señor Juan Alberto Errandonea Guerra asistido del Juez de Paz respectivo procederá a vender en el lugar de su ubicación Cuaviyú de Saran dí 9.a sección judicial de Salto todas las mercaderías pertenecientes al fallido y muebles y útiles y semovientes inventariados de fojas 61 a 90 de los autos referidos. Se previene: 1.o Que la venta será al contado y al mejor postor habiéndose habilitado las horas en que deberá realizarse dicha diligencia; 2.o Que a los efectos de las publicaciones y avisos del remate decretado, se habilita la próxima feria judicial — Salto, Junio 21 de 1943 — Vitalino S. Motta, Actuario
$18.00 Jn.25-5990-v.jl.10.

JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto, en autos "Ernesto Pietri contra DOMINGO JOAQUIN CERAS Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 26 de Julio entrante a las 15 horas y en el lugar de ubicación, se va a proceder a la venta al mejor postor y en remate judicial por el martillero don Juan José Lagrilla Irazú, asistido del Alguacil y Escribano Ad - hoc de dos fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contienen situadas en la manzana número 251, de esta ciudad y sección, empadronadas con los números 4337 y 6947, compuestas, por estar contiguas, de novecientos ochenta y siete metros cincuenta centímetros cuadrados, lindando: al Sur calle Guaraní entre las de Antonio Invernizzi y 15 de Noviembre; al Norte, con lote número 6, al Este, con lote número 30, y al Oeste, con lotes números 1, 2, 3, 4 y 5 del plano especial respectivo. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada y en garantía de la misma; que los gastos de escrituración certificados y demás anexos serán de cuenta del mismo; que los títulos y demás antecedentes se hallan en el local del Juzgado a disposición de los interesados; que el inmueble se halla arrendado en parte, por siete pesos mensuales, y que se ha habilitado el feriado menor para la publicación de los edictos. — Salto, Junio 26 de 1943 — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz
$30.60 Jl.7-6376-v.jl.23

RUBEN ALBERTI CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
JUDICIAL.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada con fecha 18 de Junio de 1943, en autos: "Idilio Correa por la incapaz Idilia Petrona Correa. Solicita venta en almoneda de los derechos y acciones de su pertenencia", (Libro 17, número 492, folio 315), se hace saber al público en general que el día 28 de Julio del corriente año, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 579, por señor Alguacil asistido del Actuario y por intermedio del Pregonero designado señor Ruben Alberti Cruz, se procederá a la venta en almoneda y con la base de un mil trescientos pesos, de todos los derechos y acciones que le corresponden a la incapaz Idilia Petrona Correa en la sucesión de su madre doña Cecilia Brígida Medeiros. — Se previene: — 1.o No se aceptará oferta alguna inferior a la base fijada de un mil trescientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma como garantía; 3.o Todos los antecedentes relacionados con los derechos y acciones que se venderán en almoneda, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados y 4.o Los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. Se habilitó la feria menor próxima a los efectos de esta publicación — Treinta y Tres, Junio 26 de 1943 — Pedro Méndez Vallony, Actuario Interino.
$31.20 Jl.8-6402-v.jl.24.

RICARDO SARALEGUI
Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres
REMATE

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres dictada en los autos: "Fiscal Letrado contra ISABEL GADEA Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber que el 28 de Julio próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero señor Ricardo Saralegui, asistido del señor Actuario "ad-hoc" don Lucas Brum, a la venta del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno y sus mejoras, padrón 1755 ubicado en la manzana número 132 de esta ciudad y que linda: por el Norte, con Julián Jurí; por el Sur, calle Celedonio Rojas; por el Este, Sixto Queirós, por el Oeste, María Greguria Lete. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación la que es de $ 400.00. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. C) Que los gastos de las escrituras de ratificación y definitiva serán de cargo del comprador. D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 16 de 1943. — José Chanes Miranda, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.24-5952-v.jl.10

ADOLFO VAZQUEZ GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en los autos caratulados "Benito Báez contra VICTORIANA AMARILLO. Liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 27 Folio 518), se hace saber que el día 27 de Julio próximo a las 15 horas y 30 en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Adolfo Vázquez Gómez con asistencia del señor Alguacil a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes del avalúo practicado en autos (Avalúo pesos 3 000.00) el siguiente bien: un terreno con lo en él construído y demás mejoras, empadronado con el número 47.067, situado en "Peñarol" vigésimoprimera sección judicial

de este Departamento, designado con el número 13 de la fracción "D" en el plano del agrimensor Carlos Bürmester de Marzo de 1906 según el cual se compone de trescientos ochenta y seis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados que se deslindan así: 9 metros de frente al Noroeste, a la calle Frank Henderson entre las de Senen M Rodríguez y Humpray Champerlain, distando el punto medio 39 metros 50 centímetros de la esquina última; por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sureste, por donde linda con el solar 16; al Noreste los solares 17 a 21, y al Sureste, el solar 12. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma B) Que los gastos de escrituración, certificados y todo lo demás inherente a la misma, son de cargo del comprador C) Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523, 7.o piso), a disposición de los interesados. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. —Montevideo, Junio 24 de 1943. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Para más datos ver al martillero en 25 de Mayo 641.

$40.20 Jl.3-6442-v.jl.24.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1039 serie "B", a cargo de ROQUE y JUAN VLADISLAVICH VARGAS CATALINA BENJAMINA VLADISLAVICH VARGAS DE SPIGNO, MARGARITA VLADISLAVICH VARGAS DE MUIÑOS MARIO MUIÑOS, OLIMPIA VLADISLAVICH VARGAS DE LATORRE ARTURO LATORRE NICOLASA AMALIA VLADISLAVICH AGUILA DE CORLETO, MIGUEL ANGEL CORLETO y SANTIAGO RILLA, el próximo 19 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Oscar Raúl Chichizola venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de once mil diecinueve pesos ($ 11.019.00), un terreno y mejoras en la cuarta sección judicial de este Departamento, padrón seis mil trescientos veintiocho, compuesto de una superficie de doscientos treinta metros cincuenta y ocho decímetros y deslindado: 10 metros 75 centímetros de frente al Norte a la calle Durazno, edificio 916 y 918 entre las de Río Branco y Convención, por 21 metros 475 milímetros de fondo, lindando por el Este, con bien padrón 6.329, que fué de Manuela Pérez de Iriarte; por el Sur con finca padrón 6.355, que fué de Martín Aguirre, y por el Oeste, con la empadronada con los números 6.357, 6.358 y 6.327, que perteneció a la sucesión José Bosch y Artigas. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 10.709.12 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, veredas, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Están pagados el colector, pavimento y cordón. F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ocho mil quinientos cuarenta y seis pesos noventa y dos centésimos (pesos 8.546.92), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 8.546.92 al día del remate; H) Los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 23 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) Jn.28-6057-v.jl.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 185 "Venta con hipoteca", a cargo de FRANCISCO OJERO LORENZO, el próximo 29 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rafael Falcón Luzardo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil ochocientos doce pesos ($ 3.812), un terreno y mejoras en la vigésima sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y ocho mil setecientos doce, señalado con el número diez en plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Marzo de 1913 y compuesto de una superficie de doscientos ochenta y ocho metros sesenta y dos decímetros, deslindado: 8 metros 40 centímetros de frente al Sudeste, a la calle José Mármol, edificio 670, entre las de Agustín Muñoz y Carlos Tellier, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando: al Nordeste con más terreno de la misma manzana; al Nordeste, con el solar 11, y al Sudoeste, el 9. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.305.14 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, vereda, obras sanitarias interiores medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Están pagados el pavimento y cordón; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil seiscientos pesos cuarenta y un centésimos ($ 2.600.41), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) Jl.7-6367-v.jl.17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural 48 serie "Q" a cargo de MARTINIANO BURGUEÑO, el próximo 27 de Julio, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso) el martillero Horacio Adami Casaravilla venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil setecientos pesos ($ 7.700.00), un campo y mejoras en "Mosquitos", octava sección judicial del Departamento de Canelones, padrón cinco mil novecientos sesenta y Tres, compuesto de una superficie titulada de ciento veinticinco hectáreas ochomil ochenta y siete metros cuarenta y ocho decímetros y, según plano del agrimensor Luis M. de Mula, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Diciembre de 1915, consta de ciento veintinueve hectáreas, cinco mil doscientos noventa metros cincuenta decímetros, deslindado: 1.489 metros 60 centímetros al Norte, lindando con Lorenza Correa de Faccelli; 1.575 metros 40 centímetros al Sudoeste, con Claudia Aristoy de Jaurena; al Este, en dos líneas de 854 metros y 300 metros 50 centímetros, camino a Migues, por medio, con Francisco Ibarra, y 540 metros 50 centímetros al Oeste con la nombrada Claudia Aristoy de Jaurena. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 8 de Junio actual a $ 7.868.75 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil ochocientos treinta y un pesos ochenta y cinco centésimos (pesos 3.831.85), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El bien pertenece a Graciano Beyhaut y Carlos Francisco Ameglio, según títulos de propiedad que están en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) Jl.6-6328-v.jl.16.

COMERCIALES

SOCIEDAD ANONIMA DE GESTIONES E INVERSIONES "SANGI"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 19 de Julio de 1943, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 477, (segundo piso) para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 2.o ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943. 2.o Elección de un Director para terminar el mandato del señor Armando Muller, fallecido. 3.o Designación de Síndico titular y suplente por un año. 4.o Fijación de honorarios al Síndico por el ejercicio vencido. 5.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Julio de 1943. — El Directorio.

$7.20 Jl.7-6350-v.jl.9.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se reunirá en el local del Banco, casa 485 de la calle 25 de Mayo, de esta ciudad, el jueves 15 de Julio corriente a la hora 18, para tratar los siguientes asuntos: 1.o Designación prevenida en el artículo 24 de los estatutos; 2.o Consideración de la memoria, balance e inventario y resolución sobre las utilidades; 3.o Elección de dos titulares y dos suplentes miembros del Directorio (artículo 31) y de otro suplente en sustitución del doctor José L. Helguera, que ocupa actualmente el cargo de titular y cuyo mandato termina; 4.o Elección de Fiscal Social y dos suplentes; 5.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Para la elección del asunto 3.o deberá hacerse la inscripción prevista en el artículo 28 de los mismos estatutos.

Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben cumplir lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, depositando en la contaduría las acciones o los certificados de su depósito en otros Bancos, hasta la hora 11 del día sábado 10 del corriente. — Montevideo Julio 1.o de 1943. — La Secretaría.

$12.00 Jl.1.o-6185-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Antonio Gómez prometió vender su comercio denominado "Bar Rincón" establecido en la calle Zabala número 1400, esquina Rincón (ciudad), a la razón social "GOMEZ HERMANOS" constituída por los señores Manuel Gómez y Samuel Gómez. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisa a sus acreedores para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. Interviene "B. R. Y. C. A." oficina de balances de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Junio 20 de 1943. — Antonio Gómez. — Manuel Gómez y Samuel Gómez

$5.00 Jn.25-5954-v.jl.14.

FABRICA URUGUAYA DE CONDUCTORES ELECTRICOS, S. A.
CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Julio de 1943 a las 17 horas en el local social calle Angel Salvo 376. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Integración del capital social; 3.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la oficina de la Sociedad, presentando sus comprobantes hasta el día 17 de Julio, inclusive. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — El Directorio.

$6.75 Jl.1.o-61[illegible]-v.jl.1[illegible]

EXTRAVIO DE UNA LIBRETA DE COMPRA Y VENTA
Expedición de duplicado

Habiéndose extraviado la libreta de compra y venta de un solar propiedad de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y a nombre de Juan José Piana, ubicado en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la plaza circular, empadronado con el número 145135 y señalado con el número 3 del plano del agrimensor F. Lacueva Castro, de Octubre de 1930, se hace saber: Que si en el plazo de 15 días a partir de la última publicación de este aviso no hubiera quien se opusiera, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos expedirá un duplicado de dicha libreta a favor del nombrado promitente comprador. — Montevideo, Enero de 1943.

$7.60 Jl. [illegible]-6410-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, que la entidad "NEGRI y QUARTINO", compuesta por los señores Valentín Negri y Héctor Quartino, con domicilio legal en la avenida General Rondeau número 1566, y la firma "ERNESTO FERRARIO" que gira en esta ciudad avenida San Martín número 2231, y la compone solamente el señor Ernesto Ferrario, explotando ambas entidades el ramo de fabricación, importación, compra y venta de balanzas y talleres metalúrgicos han sido disueltas. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados, con sus documentos respectivos, a la escribanía Bovino, Cerrito 521. Se deja expresa constancia de que el activo y pasivo de ambas entidades pasará a la nueva entidad social "Negri Quartino y Ferrario, Limitada", que se constituye por ante el escribano Próspero Bovino. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Valentín Negri — Héctor Quartino. — Ernesto Ferrario

$7.00 Jl 1.o-6165-v.jl.20

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad "JUAN J. MARTIGNONI y COMPAÑIA" que en el ramo de fábrica de carrocerías y herrajes tenemos instalada en avenida General Garzón número 2003, clausurando los negocios sociales. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que concurran con los comprobantes de sus créditos. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — Juan J. Martignoni. — Antonio Pascaretta.

$5.00 Jn.22-5783-v.jl.12.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte Uruguay 1755, el señor José Fernández establecido con bar y bebidas alcohólicas en la avenida Italia número 2400 constituye sociedad colectiva con el señor ANTONIO RODRIGUEZ para continuar la explotación del mismo comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1943. — José Fernández — Antonio Rodríguez.

$5.00 Jn.21-5692-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de garaje a favor del señor AGUSTIN BARCELO, ubicado en la calle Paraguay 1474. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 22 de 1943. — Juan Suárez — Agustín Barcelo.

$5.00 Jn.22-5855-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor del señor EDUARDO T. ZAMORA SALAVARRIA el almacén de comestibles y frutas situado en la calle Juan Paullier número 1239 (bis), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 13 de 1943. — Zoppo y Martino. — Eduardo T. Zamora Salavarría.

$5.00 Jn.21-5691-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle ... en los ramos de almacén y alcohólicas, a favor de la señora RACHELA ZOLKEVER. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 24 de 1943. — Carlos Sarotto — Rachela Zolkever.

$5.00 Jn.28-6058-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor CHAINI YAFFE mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y lechería tengo establecida en la calle Médanos 1655. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — Roque Capuano. — Chaini Yaffe.

$5.00 Jn.28-6054-v.jl.17.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

(Cerrito número 425 de esta ciudad)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre el respectivo solar.

JOSE SAPINO. Domiciliado San Borja número 2316 de esta Capital, padrón número 131709, solar número 19, del plano levantado por el agrimensor M. E. Avilés en Febrero de 1928, con frente a la calle Isidoro Larraña y ubicado en la 11.a sección judicial.

$8.28 Jn.24-5918-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender, libre de obligaciones al señor JUAN MANUEL SASTRE, mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles establecida en esta ciudad, calle Colonia número 2201, esquina Duvimioso Terra número 1654. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, quienes se consideren acreedores deberán dirigirse dentro del término legal al escribano Jorge A. Sastre, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio número 7). — Montevideo, Junio 21 de 1943. — Miguel A. García.

$5.00 Jn.24-5849-v.jl.13.

COMPRAVENTA DE COMERCIO

Se hace saber que por intermedio de las oficinas comerciales "Co - In", Juncal 40, de esta ciudad, he contratado vender a favor de la señora HILDA NAVARRO DE LAFON mi casa de comercio sita en la calle Invernizzi número 306 esquina Agraciada. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos en las oficinas arriba citadas. — Salto, Junio 15 de 1943. — Juan Silvio Firpo. — Hilda Navarro de Lafón.

$5.00 Jn.24-5890-v.jl.13.

COMPRAVENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público que he vendido a don ANTONIO MACHADO (hijo) el comercio de almacén y tienda instalado en la localidad de "Laureles" de este Departamento. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Edison H. Zunini, Santos Errandonea 286 de esta ciudad. — Salto, Junio 1.o de 1943. — Leopoldo A. Zunini. — Antonio Machado (hijo).

$5.00 Jn.24-5889-v.jl.13.

LA EMPRESA DEL HOTEL MUNICIPAL DE MERCEDES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y público en general que hemos resuelto disolver y modificar la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "A. MORALES y COMPAÑIA" egresando el socio Antonio Morales e ingresando el señor Juan Arruti Díez. La nueva firma girará bajo la razón social de "Arruti Díez y Compañía" y continuará las operaciones de la anterior entre las que se encuentra el Hotel Municipal de Mercedes. A los fines de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904 efectuamos esta publicación a fin de que los acreedores verifiquen sus créditos en la Gerencia del Hotel Municipal de Mercedes. — Mercedes, Junio 17 de 1943. — Por "A. Morales y Compañía": Antonio Morales. — Por "Arruti Díez y Compañía": Juan Arruti Díez.

$6.00 Jn.24-5884-v.jl.13.

TRANSFERENCIA DE BODEGA

Hago saber que he transferido mediante arrendamiento al señor MANUEL C. BUDETTI la bodega que giraba bajo mi firma en esta ciudad bulevar Este haciéndose cargo el señor Budetti de los créditos activos y pasivos de la misma, quedando el taños quienes se consideren como acreedo es a comparecer a mi domicilio calle General Artigas número 472, en esta ciudad dentro del término de treinta días para ser pagados. — Rosario, Junio 6 de 1943. — Manuel C. Budetti. — F. Parrado Llugain.

$5.00 Jn.22-5830-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he resuelto clausurar totalmente la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y anexos, tengo establecida en la Cuchilla del Perdido, 13.a sección judicial de Soriano. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Cuchilla del Perdido, Junio 14 de 1943. — Francisco H. Huartamendía.

$5.00 Jn.22-5784-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido vender a la señora AIDA A. RIBEIRO DE CARBAJALES mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras tengo establecida en la calle Asamblea 4552. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Junio 14 de 1943. — Víctor Pirolli — Aída A. Ribeiro de Carbajales.

$5.00 Jn.21-5739-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor AURELIO LANDABURU mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en la calle Gutiérrez 3509. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Junio 14 de 1943. — Elvira D. de Bellumini — Aurelio Landaburu.

$5.00 Jn.21-5740-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor EDISON CONDINS mi casa de comercio que en el ramo de mercería tengo establecida en la calle Uruguay 898. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en dicha oficina. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — Chaine Yaffe. — Edison Condins.

$5.00 Jn.21-5741-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender el activo de mi casa de comercio denominada "Pensión Vernet" establecida en la calle San José 908 al señor JOSE PEREZ LOPEZ. Los que se consideren con derechos deben ocurrir a la calle Soriano 1168, a sus efectos. — Malvina del C. de Vernet. — José Pérez López.

$5.00 Jn.21-5726-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público que en escritura de hoy, autorizada por el escribano Ortiz Urrutia, vendí a RAYMUNDO ROMAN GOMEZ, que se hace cargo del activo y pasivo el comercio que tenía en Estación Bañado de Medina, 11.a sección de Cerro Largo, en los ramos de almacén, tienda y bebidas alcohólicas y que giraba bajo mi nombre. — Melo, Junio 12 de 1943. — Jorge F. Adda.

$5.00 Jn.21-5723-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos, de conformidad con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por intermedio del escribano Juan R. Cruzado hemos prometido en venta a los señores CARLOS M. COMESAÑA y JUAN E. MARQUEZ, la parte que nos corresponde en la casa de remates denominada "Gran Hotel de Ventas Alberto Salvagno" situada en esta ciudad, calle Sarandí números 428 y 432. — Montevideo, Junio 2 de 1943. — María del Pilar Salvagno de Terra. — Célica Salvagno de Pedemonte. — Albertina Salvagno.

$5.00 Jn.21-5717-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio del balanceador público A. Costas Cabezas Paysandú 1879, he contratado vender al señor ANTONIO TROVAS mi casa de comercio en el ramo de café y bar establecida en la calle Pampas número 1999, esquina Venezuela, de esta ciudad notificando a todos los acreedores para que se presenten con sus justificativos durante el plazo de la ley. — Montevideo, Junio 16 de 1943. — Luciano Vialnard. — Antonio Trovas.

$5.00 Jn.21-5733-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", de Omar Palumbo bulevar Artigas 3678, he resuelto vender mi casa de comercio en el ramo de almacén a favor del señor Gottlieb Wolff Magnu sita en la calle 14 de Julio 1451 notificando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Junio 16 de 1943. — Ubaldo Nario. — Gottlieb Wolff Magnu.

$5.00 Jn.21-5619-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Comunicamos que hemos resuelto constituir una sociedad colectiva y que apertaremos para su constitución las casa que giran en esta plaza en los ramos de modas y confecciones denominadas La Silueta, sita en la avenida ... número 1265 propiedad de Ettore Caporossi, y La Mignonette, sita en la calle Constituyente número 1567 propiedad de Aleandra Caporossi. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace ... publicación. — Montevideo, Junio 25 de 1943. — Ettore Caporossi — Aleandra Caporossi.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Acevedo Díaz 2..., en el ramo de almacén de comestibles a favor del señor CARLOS UBERFIL NAPOLI. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 24 de 1943. — Carmen C. de Conde, por Sucesión Domingo Conde. — Carlos U Nápoli.

$5.00 Jn.28-6087-v.jl.17.

SOCIEDAD RURAL EXPOSICION FERIA DE PAYSANDU

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con los artículos 25 y 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 14 de Julio próximo, a las 19 horas, en la sede social, calle 33 Orientales número 909, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual y balance general. 2.o Renovación total del Directorio elección de cinco titulares y cinco suplentes. 3.o Elección de la Comisión de Cuentas: 2 titulares y 2 suplentes. — Paysandú, Junio 25 de 1943. — El Directorio.

$7.80 Jn.30-6320-v.jl.15

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

(Institución Uruguaya)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 19 del corriente mes a las diecisiete horas en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos accionistas para formar la mesa escrutadora. 2.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3.o Elección por los señores accionistas tenedores de la emisión del año 1923 de un titular y cuatro suplentes de Directores; 4.o Elección de dos titulares y dos suplentes para la Comisión de Cuentas; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos el registro de acciones quedará cerrado el día viernes 16 del corriente a las diecisiete horas. — Montevideo, Julio 3 de 1943.

$16.58 Jl.5-6266-v.jl.19.

VENTA DE PANADERIA

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido en venta nuestro giro mercantil en el ramo de panadería y confitería establecido en la calle Lima número 1368 de esta Capital a ENRIQUE DOMINGUEZ y JOSE CURRAIS. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, a fin de que quienes se consideren nuestros acreedores concurran con los justificativos pertinentes a la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan Carlos Gómez número 1434 los días hábiles de 14 y 30 a 17 y 30. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — Josús Porteiro. — Rogelio Gesteiro. — Evaristo Rabuñal.

$5.00 Jn.28-6062-v.jl.17

VENTA DE CARNICERIA Y LECHERIA

El señor Francisco Esmoris venderá al señor CARLOS ALBERTO DOLDAN DEFENTI el establecimiento comercial en los ramos de carnicería y lechería denominado "Primer Mercadito del Boulevard" situado en esta ciudad, con frente al bulevar General Artigas número 2997|99. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en dicho domicilio en los días y horas hábiles con los justificativos de sus créditos. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio de 1943. — Francisco Esmoris. — Carlos A. Doldán.

$5.00 Jn.29-6100-v.jl.19.

COMPAÑIA "RECONS", S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos de la Compañía, se resuelve convocar la asamblea ordinaria de accionistas para el día 15 del corriente a las 18 horas, en el local de la Compañía "Recons", ubicado en la calle Agraciada 1906, con la siguiente orden del día: A) Consideración de la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1943 e informe del señor Síndico; B) Asuntos entrados; C) Designación de dos accionistas presentes para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea.

A fin de acreditar su personería los señores accionistas deberán registrar sus acciones o certificado bancario de las mismas en la Gerencia, hasta las 14 y 30 horas del 12 del corriente. — Montevideo, Julio 1.o de 1943. — La Secretaría.

$8.25 Jl.5-6293-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle 24 de Setiembre 3550, en los ramos de almacén y bebidas, a favor de los señores ALFREDO PIÑEIRO y MARIA E. PIÑEIRO DE PRACCA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904) — Angel Morales. — Alfredo Piñeiro. — María E. Piñeiro de Pracca.

$5.00 Jl.5-6268-v.jl.24.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad integrada por los señores FRANCISCO NIETO y JOSE R. MARTINEZ, para la explotación del comercio en los ramos de café, horno de pizza y bebidas alcohólicas establecido en la calle Rivera número 2052, de esta ciudad constituyéndose a la vez una nueva sociedad entre los señores Manuel Fernández y José R. Martínez, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 2 de 1943. — Francisco Nieto — José R. Martínez — Manuel Fernández.

$6.00 Jl.5-6296-v.jl.24.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se efectuará el viernes 16 del corriente a la hora 17 en el local del Banco, calle Zabala 1532, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943; 2.o Nombramiento de tres Directores; 3.o Nombramiento del Síndico titular y suplente de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos.

A los efectos del artículo 44 de los estatutos los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia del Banco hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las Cajas del Banco o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Julio 5 de 1943. — El Secretario.

$10.50 Jl.5-6305-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor FRANCISCO CANEDO el almacén de comestibles, frutas y lechería situado en la calle Paraguay número 1648 (bis). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — Carlos A. Doldán. — Francisco Canedo.

$5.00 Jn.28-6056-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles verduras y frutas tengo establecida en la calle Yaguarí número 2221, al señor JUAN MINETTI. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el comercio antes mencionado, dentro del término legal. — Gerónimo S. Carassale. — Juan Minetti.

$5.00 Jn.26-5984-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de A... Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor ADOLFO MARTINEZ mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y forrajes de granja tengo establecido en la calle Simón Martínez 136. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — Ruben Pittaretti. — Adolfo Martínez.

$5.00 Jn.28-6053-v.jl.17

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de "FARA y GAZZANI" giraba en esta plaza en el ramo de taller de juguetes, establecida en la calle Estados Unidos número 1690. Se retira de la firma el señor Elías C. Gazzani quedando a cargo del activo y pasivo el señor José Fará por lo que se cita a los acreedores para que pasen por el referido comercio dentro del término legal. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — José Fará y Elías C. Gazzani.

$5.00 Jn.26-5975-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con el objeto de disolver la sociedad de hecho constituída bajo la razón social de "Guardia Hermanos", para la explotación del comercio de mueblería, colchonería y anexos establecido en la finca número 4086 de la avenida 8 de Octubre, de esta ciudad, el socio industrial Pedro Guardia ha prometido vender su parte a su consocio don JOSE GUARDIA. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación previniendo a los acreedores que para regularización de sus créditos deben ocurrir en el comercio aludido al socio adquirente don José Guardia, que cargará con el activo y pasivo. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — José Guardia. Pedro Guardia.

$6.00 Jn.26-6004-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido al señor JACINTO RODRIGUEZ las existencias de la pizzería que tenía instalada en la avenida 8 de Octubre número 3160 de esta Capital. Acreedores en el mismo local. — Salvador Delgrosso.

$5.00 Jn.26-6010-v.jl.15.

CLAUSURA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he clausurado mi casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos giraba en este pueblo. Los que se consideren con derecho deben concurrir con los justificativos de sus créditos a mi casa en esta localidad. — Tupambaé, Mayo 25 de 1943. — Ernesto Marín Sánchez.

$5.00 My.27-4800-v.jl.15

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 30 de Abril de 1941 quedó disuelta totalmente de común acuerdo, la sociedad que giraba en esta plaza, "PASARAR y SAN JUAN LIMITADA" con domicilio en Isla de Gaspar 2281 y que se otorgará por los socios la escritura de liquidación de los bienes sociales. — Montevideo, Junio 21 de 1943.

$5.00 Jn.25-5953-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle 24 de Setiembre 3550 en los ramos de almacén y alcohólicas a favor de ALFREDO PIÑEIRO y MARIA E. PIÑEIRO DE PRACCA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 24 de 1943. — Angel Morales. — Alfredo Piñeiro — María E. Piñeiro de Pracca.

$5.00 Jn.28-6086-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con intervención del escribano Ramón Ricardo Pampín, he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de taller de planchados establecido en la calle Bartolomé Mitre 1490, a favor de la señorita IRENE ELOISA DELEUZE. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Francisco Conde. — Irene Eloísa Deleuze.

$5.00 Jl.1.o-6157-v.jl.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que procederemos a la disolución de la sociedad comercial y colectiva que giraba en esta plaza en el ramo de artículos de tienda y mercería y de representaciones comerciales en general, bajo la razón social "Pacific - Import" con sede en la calle Florida 1209, y que transferiremos el activo y el pasivo de la misma a la nueva sociedad que integrarán bajo la misma razón social de "PACIFIC - IMPORT" los señores Pinkus Kanner y László Deutsch. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos duplicados en Treinta y Tres número 1279 (apartamento 5). Esta publicación se hace a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Pinkus Kanner. — Roberto Ullmann. — Mauricio Gedner. — László Deutsch.

$7.00 Jl.3-6186-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" de Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678 he prometido vender a favor de los señores FRANCISCO GERVICKAS y JACINA STASYS, la casa de comercio en el ramo de almacén, establecida en la calle Francisco Bicudo 3886, de esta ciudad, autorizando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 27 de 1943. — Cayo Ricoy. — Francisco Gervickas. — Jacina Stasys.

$5.90 Jl.3-6258-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar, que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", de Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he prometido vender a favor de la señora MARTINA FLOR DEL MONTE DE RODRIGUEZ la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sita en la calle Jaime Roldós y Pons 4249, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 1.o de 1943. — José Ron — Martina Flor del Monte de Rodríguez.

$5.00 Jl.3-6259-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que don Humberto Cantisani ha prometido vender a la SOCIEDAD INDUSTRIAL DINOL'S LIMITADA, integrada por los señores Nicolás, Luis A., Oscar, Mario A. y Julio César Perera Fernández, el establecimiento comercial que en el ramo de confitería y anexos gira en esta ciudad, en la calle Dieciocho de Julio número 629, bajo la denominación de "Petit London" debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en dicho establecimiento comercial. — San José, Junio 30 de 1943. — Humberto Cantisani. — Nicolás Perera (hijo). — Luis A. Perera. — Oscar Perera. — Mario A. Perera. — Julio César Perera.

$6.00 Jl.3-6254-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don ANTONIO CHARIGIAN las instalaciones y maquinarias de la fábrica de cerrajes que tengo instalada en la calle Libres número 1586. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires 494. — Casimiro o Kazys Zigmuntavicius.

$5.00 Jl.3-6244-v.jl.22

DISOLUCION Y NUEVA SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que hoy autorizó el escribano don Ricardo González Arce, se disolvió la sociedad "GILOMEN, KARLEN Y COMPAÑIA" que giraba en Montevideo, calle Arenal Grande número 2666 (bis), y con sucursal en Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), en los ramos de depósito de quesos, mantecas y demás productos de lechería e integrada por los señores Federico Gilomén, Herminio Osvaldo Karlen y Ricardo A. Greising. El activo y pasivo de la extinguida firma pasó a la nueva sociedad "Gilomén y Compañía" solemnizada por la misma escritura y que la forman los señores Federico Gilomén y Luis Alberto Gilomén Dietrich, la cual continuará las actividades de su antecesora. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Nueva Helvecia, Junio 21 de 1943. — Federico Gilomén. —Herminio Osvaldo Karlen. — Ricardo A. Greising. — Luis Alberto Gilomén Dietrich.

$7.00 Jl.3-6243-v.jl.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

La sociedad que gira en esta ciudad en el ramo de almacén y despacho de bebidas bajo la razón social GONZALEZ y BENITEZ, integrada por los señores Guillermo González y Luis Alberto Benítez, será disuelta, comprándole el señor González al señor Benítez la parte que a éste le corresponde en la misma y haciéndose cargo del activo y pasivo. Los acreedores se presentarán en el local de la sociedad, calle 18 de Julio esquina Alberto Méndez, dentro del plazo legal. — Colonia, Junio 26 de 1943. — Guillermo González. — Luis A. Benítez.

$5.00 Jl.3-6208-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender mi casa de comercio denominada "Del Globo" que tengo instalada en la calle Salto número 1153, en el ramo de panadería, confitería, fabricación y venta de helados, a don LUCIANO ORGAZ. En consecuencia, convoco a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten en dicho comercio con los justificativos de sus créditos por duplicado. — Montevideo, Julio 1.o de 1943. — Emilio Veira.

$5.00 Jl.3-6245-v.jl.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad entre los señores RAFAEL JORDA y RODOLFO ANIBAL RUA, del comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecido en la calle Gobernador Viana 2700, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Rafael Jorda. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Rafael Jorda. — Rodolfo Aníbal Rua.

$5.00 Jl.3-6237-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez calle Convención 1537, he prometido en venta al señor WASHINGTON ROQUE ALFONSO mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Peteroa 3165. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Sara Villagrán. — Wáshington R. Alfonso.

$5.00 Jl.3-6238-v.jl.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor GARABET BAGDASARIAN la casa de comercio que en el ramo de almacén gira en esta plaza, en la calle María Stagnero de Munar número 2301. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus justificativos en el expresado comercio. — Montevideo, Julio 1.o de 1943. — Garabet Bagdasarian. — Arakel Duraiian.

$5.00 Jl.13-6231-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor JOSE G. RODRIGUEZ la casa de comercio que gira en esta ciudad calle Arenal Grande número 1568, en el ramo de almacén de comestibles y verduras. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Juan Otero. — José G. Rodríguez. — Manuel C. Catañy. Escribano.

$5.00 Jl.3-6225-v.jl.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que de conformidad con las escrituras de enajenación suscriptas el 17 de Junio corriente ante el escribano don Jorge N. Castro, las firmas Nicolás Peirano y Ernesto N. Peirano vendieron sus respectivos establecimientos "Molino Americano" y "Molino Uruguayo" a la sociedad "MOLINOS PEIRANO S. A." La sociedad compradora se hará cargo del activo y pasivo de las firmas enajenantes y, por consiguiente, de todos sus derechos y obligaciones el día 30 del corriente, fecha en la cual las firmas Nicolás Peirano y Ernesto N. Peirano cesarán en su giro para iniciarlo la nueva entidad. Y a los efectos de la ley número 2904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 26 de 1943. — Nicolás Peirano. — Ernesto N. Peirano. — "Molinos Peirano, S. A.".

$7.00 Jn.30-6154-v.jl.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber, a los efectos establecidos en las disposiciones del Código de Comercio (ley de 26 de Setiembre de 1904), que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la denominación de "INDUSTRIA y COMERCIO INCOM" y la firma social de "Lew y Venditto". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa número 4812 de la avenida 8 de Octubre, dentro del término legal. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Luis Venditto. — J. Lew.

$5.00 Jl.3-6297-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la Oficina de Transacciones Comerciales de Juan Domínguez, Alzáibar 1317, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa concertada entre los señores Antonio Canel y Antonio Tamayo con el señor Rolando Modesto Franco, referente al café y bar ubicado en avenida Agraciada número 4026, de esta ciudad, quedando nuevamente a cargo del referido comercio el señor ROLANDO M. FRANCO. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — Rolando Modesto Franco. — Antonio Canel. — Antonio Tamayo.

$5.00 Jn.25-5967-v.jl.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace constar que la participación que representa el señor Angel Caorsi en el fondo comercial de la entidad "Caorsi Hermanos" sede: Departamento de Florida; giro: molino harinero y fideería y anexos; inscripción: número 80 folio 233 libro 1 Registro a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno ha sido prometida en venta al socio señor ROMULO CAORSI que asumirá las obligaciones inherentes a la calidad de socio colectivo del promitente enajenante señor Angel Caorsi, por su participación contractual y la adquisición de su hermano Américo Caorsi. — Montevideo, Junio 22 de 1943.

$6.00 Jn.26-6052-v.jl.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender al señor JOSE M. GARCIA CASTRO el comercio en los ramos de provisión de comestibles, frutas y verduras establecido en la calle Arrieta número 3201 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 16 de 1943. — Manuel Gende Pena. — José M. García Castro.

$5.00 Jn.22-5777-v.jl.12.

DISOLUCION PARCIAL

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que los señores Luis Bernasconi e Ignacio García han disuelto la sociedad "BERNASCONI y GARCIA" que tenían constituída y que giraba en el pueblo Santiago Vázquez 16.a sección judicial de Montevideo en el ramo de hotel y restaurant y bajo la denominación de "Hotel de la Barra" haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Luis Bernasconi. A los efectos legales se realiza esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — Ignacio García. — Luis Bernasconi.

$5.00 Jn.22-5772-v.jl.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Notificamos al comercio y al público en general que por intermedio del rematador y balanceador Luis F. Méndez, con oficina en la calle Maldonado 1099 el señor Antonio Rodríguez establecido con almacén y bar en la calle San Salvador 2149 esquina Joaquín Requena de esta ciudad prometió vender su comercio al señor HECTOR GALAN. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificatcivos de sus créditos en la oficina precitada, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Junio 24 de 1943. — Antonio Rodríguez. — Héctor Galán.

$5.00 Jn.28-6089-v.jl.17

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Conte, Uruguay 1755, el señor Cipriano Suárez establecido con café y bar con bebidas alcohólicas y horno de pizza en la calle Canelones número 800 constituye sociedad colectiva con el señor JACINTO SUAREZ para continuar la explotación del mismo comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1943. — Cipriano Suárez. — Jacinto Suárez.

$5.00 Jn.21-5693-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor ISRAEL PECHENIK el comercio en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en la calle Eduardo Acevedo número 1249 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 29 de 1943 — Yervant Tchakidjian o Eduardo Chakdjian. — Israel Pechenik.

$5.00 Jl.5-6297-v.jl.24.

LA CAJA OBRERA

6º DIVIDENDO PROVISORIO 6 o|o

Se avisa a los señores accionistas que desde esta fecha se procederá al pago del dividendo de 6 o|o, correspondiente al primer semestre de 1943. — Montevideo Julio 3 de 1943. — La Gerencia.

$3.00 Jl.7-6361-v.jl.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", de Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he resuelto vender a favor del señor JESUS ROIG la casa de comercio en el ramo de almacén sito en el camino Corrales 4062, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten con los indicados créditos en el comercio referido antes de los treinta días. — Montevideo, Julio 5 de 1943. — Macrina Roiz. — Jesús Roig.

$5.00 Jl.7-6386-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que gira en esta plaza, en el ramo de importación de tejidos en general, bajo la razón social de OURI y COMPAÑIA, sita en la casa número 1382 de la calle Colón. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Julio 2 de 1943 —Isaac Ouri. — Jacobo Pessaj.

$5.00 Jl.7-6342-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" de Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he resuelto vender a favor de la señora JOSEFA DMOCH la casa de comercio en el ramo de almacén sito en la calle Colorado 1971 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten con sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Julio 8 de 1943. — Oscar Guillen. — Josefa Dmoch.

$5.00 Jl.7-6387-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido al señor MIGUEL WEISZ una máquina de carpintero "Universal" número 1010. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el comercio sito en la calle Florida número 1546, de esta ciudad. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Rodolfo Tillinger

$5.00 Jl.2-6196-v.jl.21.

OSCARIA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Julio de 1943 a las 17 y 30 horas en sus oficinas de la calle Gral. San Martín 2505 con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la Memoria, aprobación del Balance General y cuadro de Ganancias y Pérdidas período 28 de Febrero a 30 de Junio de 1943. 2.o Consideración del informe del Síndico. — Montevideo, Julio 5 de 1943.

$4.50 Jl.8-6407-v.jl.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "VARELA y DOMINGUEZ" establecida con comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en la calle José L. Terra número 2401, desligándose de la misma el señor Hilario Domínguez y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Varela. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Manuel Varela. — Hilario Domínguez.

$5.00 Jl.5-6298-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del escribano Juan C. Viapiana, hemos prometido vender al señor JAIME CALAFAT la casa de comercio que en el ramo de representaciones en general gira en esta plaza, en la calle Carlos Roxlo número 1369. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se llama a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio del citado escribano, calle Sarandí 450 Corbeira y Compañía.

$5.00 Jn.25-5968-v.jl.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano señor Francisco Martín Solari, don PEDRO JOSE LORENZI y sus hijos ROLANDO JULIO y WALTER LORENZI han constituído la nueva razón social de "Pedro José Lorenzi e Hijos", que continuará en esta plaza la explotación de los negocios de la antigua firma de Pedro José Lorenzi en los ramos de Agencia de automóviles y renglones anexados, bajo la administración del socio Rolando Julio Lorenzi. — Dolores, Mayo 15 de 1943. — Pedro José Lorenzi. — Rolando Julio Lorenzi. — Walter Lorenzi.

$5.00 Jl.6-6356-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención 1498 hemos contratado vender a los señores MARTIN CAAMAÑO y DOMINGO CAMAÑO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Navarra número 1899 de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Jesús Pet Romero y Manuel Camaño Leis. — Martín Caamaño y Domingo Camaño.

$5.00 Jl.1.o-6155-v.jl.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a EDUARDO RABINOVICH la tintorería de la calle Blandengues 1954. Los acreedores deberán presentarse. José L. Terra 2555 — Montevideo, Junio 30 de 1943. — David Milstein.

$5.00 Jl.6-6337-v.jl.26.

BANCO DE COBRANZAS LOCACIONES Y ANTICIPOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria para el viernes 16 del corriente a la hora 15 y 30 en el local de este Banco, calle Sarandí número 402 con el objeto de dar cuenta de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado, acordar el dividendo a repartirse, proceder a la elección de tres titulares y cuatro suplentes para Directores y de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Cuentas.

Para tener voto en la asamblea los señores accionistas deberán inscribir sus acciones en el Registro de la Secretaría hasta un día antes de la reunión. — Montevideo, Julio 8 de 1943. — El Gerente.

$12.00 Jl.8-6384-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que don Moisés Tondowsky ha prometido vender a don ENRIQUE SUAREZ el comercio que en el ramo de lechería y almacén de comestibles establecido en esta Capital, calle Yaguarón número 1474. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó número 1303 (apartamento número 6). — Montevideo, Junio 16 de 1943. — Moisés Tondowsky. — Enrique Suárez. — Israel Nemirovsky, Escribano.

$5.00 Jn.27-5804-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Morey y González" explotando un negocio de panadería en la calle Sierra número 2050 y el socio José González vendió su parte al socio Juan Morey, quien continuará con el mencionado negocio. Los interesados deberán presentarse en la escribanía Arrillaga Safons en la calle Buenos Aires número 479 en término legal. — Montevideo, Julio 2 de 1943. — José González. — Juan Morey.

$5.00 Jl.8-6420-v.jl.27.

OSCARIA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el día 20 de Julio a las 17 horas en sus oficinas de la calle General San Martín 2505, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la Memoria, aprobación del Balance General y cuadro de Ganancias y Pérdidas, período 7 de Noviembre de 1941 a 27 de Febrero de 1943. — 2.o Consideración del informe del Síndico. — Montevideo, Julio 5 de 1943.

$4.50 Jl.8-6406-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina de balances del señor A. Costas Cabezas, en la calle Paysandú número 1879, hemos contratado vender a la firma Valentín Barona y Compañía la casa de comercio en el ramo de Almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Uruguay número 1501 esquina Vázquez de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de la ley. — Montevideo, Julio 6 de 1943. — Lupo Mateo y Compañía. — Valentín Barona y Compañía.

$5.00 Jl.8-6417-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, calle Paraguay número 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Presidente Oribe número 1752 en el ramo de almacén de comestibles a favor del señor León Der Hagobian. — Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 1.o de Julio de 1943. — Sackis Darakjian. — León Der Hagobian. — Gaspar Panzera.

$5.00 Jl.8-6409-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público, que he prometido en venta a don JOSE FERNANDEZ y FERNANDEZ la casa de comercio que en el ramo de panadería, y bajo la razón social de "Pérez Hermanos", tengo instalada en el pueblo Olimar, octava sección de Treinta y Tres. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la escribanía "Jaume Roselló" de pueblo Olimar. — Olimar, Julio 1.o de 1943. — Claudio Pérez López.

$5.00 Jl.7-6360-v.jl.26.

AVISOS DEL DIA

POLICIA DE MONTEVIDEO

Sección Adquisiciones y Contratos

Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para la provisión de dos autos de paseo y dos ómnibus tipo rural con destino al Cuerpo de Bomberos. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí esquina San José, tercer piso. — La apertura de propuestas se efectuará el día 20 del corriente a las 15 horas en el mismo local (5.o piso).

(Cuenta corriente) Jl.9-6446-v.jl.20.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

Licitación de aparatos sanitarios

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos sanitarios, para la Escuela Militar Aeronáutica, de Pando, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la calle Juan Carlos Gómez 1494 todos los días hábiles. — Las propuestas serán presentadas en los sellados correspondientes, en sobre cerrado, en este Servicio, el día 16 de Julio corriente, a las 15 horas, los que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 7 de 1943. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jl.9-6456-v.jl.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública para el suministro de varios artículos: Julio 12, hora 13 y 45, un carro de cuatro ruedas. — Julio 14, Almacén, hora 14 y 15, Pinmeros. — Hora 14 y 30, Ficheros metálicos. — Hora

14 y 15, Drogas y productos químicos. — Hora 15, Alpargatas. — 2.o llamado, hora 15 y 15, Cocina de hierro. — 2.o llamado, hora 15 y 30, Tejidos. — Hora 15 y 45, Papeles obra color amarillo y de embalaje. — 2.o llamado, hora 16, Papas para consumo, 3.er llamado. — Julio 19, hora 13 y 15, horno tipo panadería. — Julio 26, hora 13, Balanzas, Cif o Fob, tercer llamado. — Agosto 16, hora 13, Registrador entradas y salidas Cif. — Para los pliegos y propuestas respectivas dirrigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892, tercer piso. — Montevideo, 5 de Julio de 1943.
(Cuenta corriente) Jl.9-6427-v.jl.13.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 148
Segundo llamado
Compra de leña dura para combustible en locomotoras

Se llama a licitación para la provisión de 600 toneladas de madera dura para combustible en locomotoras, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso). — Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, el día 20 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Julio de 1943. — La Gerencia.
Jl.9-6455-v.jl.14.

HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
LICITACION

Llámase a licitación pública por la adquisición de una cámara de roble de ocho puertas con su correspondiente equipo refrigerador de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos los que pueden consultarse en la Sección Adquisiciones y Suministros, los días hábiles durante las horas de Oficina. — Las propuestas se abrirán en el local de la referida Sección, sita en el Parque Hotel el día 15 de Julio de 1943 a las quince horas.
(Cuenta corriente) Jl.9-6443-v.jl.14.

A. N. C. A. P.
Segundo llamado a licitación N.o 990

Llámase a licitación pública para la compra de filtros para cañerías. — El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de Julio de 1943, a las 16 horas, en la Sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Julio 8 de 1943. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.9-6454-v.jl.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 341

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de ampliaciones de la Escuela Rural número 81 de Colonia Peirano en el departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Julio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 6 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.9-6445-v.jl.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción del Depósito y Usina de "Nuevo Berlín", de acuerdo con los pliegos de condiciones, Memorias y piezas gráficas que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

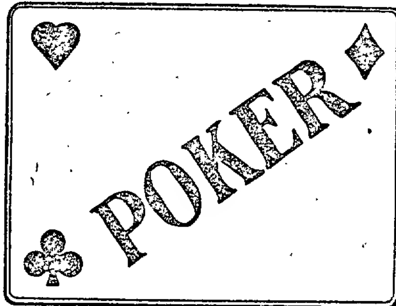
Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado. — La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 27 de Julio corriente a las 15 horas, en la sede de la Dirección calle Soriano número 882. — Montevideo, Julio 5 de 1943.—La Secretaría
(Cuenta corriente) Jl.9-6448-v.jl.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Edificio para arrendar

Se desea arrendar edificio para oficinas de esta Dirección, con una superficie de mil ochocientos a dos mil metros cuadrados, con servicios y demás comodidades, en el radio comprendido entre las calles Ituzaingo, Sierra, Soriano y Uruguay. — Las propuestas deberá formularse y presentarse por escrito en la Secretaría de esta Dirección, calle Soriano número 882. — La Secretaría.
Jl.9-6447-v.jl14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 40549

Montevideo, Junio 30 de 1943. — Con esta fecha el señor P. Dubourg en representación de la firma Martínez y Battestin, de Montevideo, Uruguay ha solicitado registro de la marca



"POKER"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Banjamín Alonso, Secretario.
$8.20 Jl.9-6419-v.jl.20.

ACTA N.o 40550

Montevideo, Junio 30 de 1943. — Con esta fecha el señor P. Dubourg en representación de la firma Bernardo Alejo Soba, de Montevideo, Ururguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a, (aguas para lavar).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.20 Jl.9-6389-v.jl.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Dirección de Proveeduría y Almacenes
LICITACION N.o 137

Llámase a licitación pública para la adquisición de (180) ciento ochenta metros cúbicos de pedregullo con destino a la pavimentación de dos caminos del Cementerio del Buceo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en horas de oficina —en esta Dirección— calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 12 del corriente mes, a la hora 15. — Montevideo, Julio 1.o de 1943. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jl.9-6444-v.jl.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
Segundo llamado a licitación

De acuerdo con el decreto del 3 del actual, llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para contratar las obras de construcción de cunetas y cordones de hormigón, sin armar, y embalastado central en diversas calles del pueblo Libertad, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y planos respectivos que a disposición de los interesados se encuentran en el despacho de la Secretaría del Municipio en días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas, (sábados de 8 a 12 horas). — Las propuestas deberán ser presentadas en un todo sujetas a las leyes vigentes y su apertura se efectuará el 15 del presente mes, a las 15 horas. — San José, Julio 6 de 1943. — Humberto Franco Maglio, Intendente. — Ricardo F. Figares, Secretario.
$9.00 Jl.9-6432-v.jl.14.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.905, del 30 de Diciembre de 1938. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firmen los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Julio 8 de 1943

5.a Sección

WALTER NIER, 32 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Canelones 1327, y KÄTE FISCHER, 21 años, soltera, húngara, domiciliada Ganaderos 4461.

16.a Sección

NICOLAS DE PAULA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pajas Blancas s|n, y MARIA HILDA MARTIN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón del Cerro.

JUAN PEDRO CHIARLE, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado camino Las Flores 3100 y FELICIA EPILOGO, 25 años, soltera, oriental, docimiliada Camino del Jefe 3261.

FERNANDO AGUERREGOYEN, 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado camino Luis Eduardo Pérez 4817 y ELDA FRIADE ELHORDOY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 9208 (Kl. 18).
$2.00 P|p.v.jl.12.

Adjunta "B"

JOSE MALONDRA, 67 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Piedras 472, y CLARA INFOLIO, 48 años, viuda de Francisco Oribe, oriental, domiciliada Piedras 472. (Matrimonio contraído "in-extremis".— Exonerado de derechos. — Conste).

JUPITER ADAN PUYO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1352, e ILDA MARGARITA BLANCA HERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1912. (Matrimonio contraído "in-extremis" — Exonerado de derechos. — Conste).

LUIS OSES, 41 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado avenida Garzón y B. Irigoyen y GUILLERMINA ARROYO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia Saint Bois. (Matrimonio contraído "in-extremis" — Exonerado de derechos. — Conste).
(Gratis) v. jl.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO PEDRO FONTANA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.50 Jl.9-6449-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GHELFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.50 Jl.9-6438-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.50 Jl.9-6439-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA CAMARGO DE CASTELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.50 Jl.9-6440-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONTINA DOASSANS DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 Jl.9-6353-v.jl.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO VACCARO con POLONIA PARDO donde el apellido del contrayente aparece "Bojar" debiendo decir Vaccaro por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Habilítase el feriado al solo efecto de esta publicación. — Juanangel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$5.25 Jl.9-6422-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Inscancia en lo Civil de Séptimo Turno doctor Fermín Garicoits, dictado en el expediente caratulado: "Banco de Crédito contra Valentín Pedro Rivera. — Ejecución de hipoteca', se hace saber al público que el día 29 de Julio próximo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Alberto Gloodtdofsky, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente inmueble: un terreno con sus actuales mejoras. empadronado con el número 28716, situado en el Barrio Isidoro de María, 24.a sección judicial de Montevideo, y que según plano levantado en Enero de 1939 por el agrimensor José María Gambini, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 1832, se compone su superficie de 493 metros 80 decímetros, que lindan: 10 metros de frente al Norte a la calle Francisco Bauzá, entre las de Bustamante y Tiburcio Gómez, distando el punto medio del frente 45 metros de la esquina formada con la calle Tiburcio Gómez; 49 metros y 98 centímetros al Oeste con inmueble de Mario Terri; 10 metros catorce centímetros al Sur con terrenos de M. Calagiovanin, M. P. de Stort y otro; y 48 metros 64 centímetros al Este con inmueble de Narciso Zalazar, M. D. Casanovas y bien empadronado con el número 28723. — Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio ofrecido en garantía de su oferta. — 2.o Que los gastos de escrituras en general, impuesto universitario y registros serán de cuenta del comprador, salvo que éste sea el propio acreedor hipotecario, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución. — 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso, a disposición de los interesados. — 4.o Que se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$43.20 Jl.9-6452-v.jl.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ILDEFONSO SANTOS y REGINA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.. — Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 29 de 1943. — Hugo Alvez Actuario.
$4.50 Jl.9-6453-v.jl.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de los cónyuges ANTONIO DOMINGO BASSO y MAGDALENA CARACOCHE DE BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Habilítase el próximo Feriado al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Junio 30 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Jl.9-6428-v.jl.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL PEDRO GONZALEZ o PEDRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Fué habilitado el Feriado Menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 30 de 1943.—Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Jl.9-6429-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN MENDIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Fué habilitado el Feriado Menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 30 de 1943.—Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Jl.9-6434-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO NUÑEZ o DIONISIO NUÑEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Fué habilitado el Feriado Menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 16 de 1943.—Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Jl.9-6431-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña DIONISIA DE LA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Fué habilitado el Feriado Menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 16 de 1943.—Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Jl.9-6433-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FLORENTINO BENTANCOR o BENTANCOR IGLESIAS, BENTANCOURT o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Fué habilitado el Feriado Menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 23 de 1943.—Humberto Pou, Actuario.
$ 4.00 Jl.9-6435-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE ROMERO o SERAPIO LORENZO VICENTE ROMERO y DOLORES ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Fué habilitado el Feriado Menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 29 de 1943.—Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Jl.9-6436-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Fué habilitado el Feriado Menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 25 de 1943.—Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Jl.9-6437-v.jl.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de San José, doctor Nuño Antonio Pucurull, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PARMENIA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el Feriado para las publicaciones. — San José, Junio 30 de 1943. — Nuño Antonio Pururull, Juez de Paz.
$4.00 Jl.9-6430-v.jl.20.

ALEJANDRO GOENAGA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en el expediente caratulado "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra DE LA MARIA (CARLOS). Ejecución de hipoteca, L. 37, N.o 628", el día veintisiete de Julio próximo a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero Alejandro Goenaga asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote de los siguientes bienes: El solar empadronado con el número setenta y nueve mil quinientos noventa y nueve y señalado con el número cincuenta y dos del plano del ingeniero Silvestre Matto, de Febrero de mil novecientos diez, con frente al Sureste de diez metros a la calle Oficial, cuarenta y cuatro metros cuarenta al Noreste, lindando con el solar cincuenta y tres; cuarenta y ocho metros setenta y cinco al Suroeste lindando con el solar cincuenta y uno y diez metros ochenta al Noroeste; y de cuatrocientos sesenta y cinco metros cuadrados setenta de superficie. El solar empadronado con el número setenta y nueve mil seiscientos y señalado con el número cincuenta y tres, del plano antes mencionado, con diez emtros de frente al Sureste a la calle Oficial; cuarenta metros cinco al Noreste, lindando con el solar cincuenta y cuatro; cuarenta y cuatro metros cuarenta al Suroeste, lindando con el solar cincuenta y dos; y diez metros ochenta al Noroeste; y con una superficie de cuatrocientos veintidós metros cuadrados veinte. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y uno, señalado con el número diez del plano del ingeniero Silvestre Matto de Enero de mil novecientos once con diez metros de frente al Suroeste a camino Durán; cuarenta y dos metros al Noroeste, lindando con el solar nueve; cuarenta y dos metros al Sureste, lindando con el solar once; diez metros al Noreste, lindando con el solar ciento cuarenta y ocho; y con una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos treinta, señalado con el número cuarenta y tres del plano antes mencionado, con diez metros de frente al Suroeste al camino Durán; cuarenta y dos metros al Noroeste, lindando con el solar número cuarenta y dos; cuarenta y dos metros metros al Sureste, lindando con el solar cuarenta y cuatro; y diez metros al Noreste, lindando con el solar número ciento catorce; y con una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y nueve y señalado con el número ciento ochenta y tres del plano del ingeniero S. Matto de Enero de mil novecientos once, con diez metros de frente al Sudoeste a calla Inaná; treinta y seis metros al Noroeste lindando con el solar ciento ochenta y dos: treinta y seis metros al Sureste, lindando con el solar número ciento ochenta y cuatro y diez metros al Noreste lindando con el solar número doscientos ochenta y tres y con una superficie de trescientos sesenta metros cuadrados. El solar empadronado con el número cuarenta y cinco mil cuatro y señalado con el número doscientos dieciocho con nueve metros ochenta de frente al Suroeste a calla Inoné; treinta y seis metros al Sureste lindando con el solar número doscientos diecinueve; treinta y seis metros al Noroeste, lindando con el solar doscientos diecisiete y nueve metros ochenta al Noreste, lindando con el solar número doscientos cuarenta y ocho y de trescientos cincuenta y dos metros cuadrados ochenta de superficie. El solar empadronado con el número cuarenta y cinco mil tres

y señalado con el número doscientos diecinueve con nueve metros ochenta de frente al Suroeste a calle Ipané; treinta y seis metros al Sureste, lindando con el solar doscientos veinte; treinta y seis metros al Noroeste lindando con el solar número doscientos dieciocho y nueve metros ochenta al Noreste, lindando con el solar doscientos cuarenta y siete y de trescientos cincuenta y dos metros cuadrados ochenta de superficie. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho, señalado con el número doscientos veinticuatro con nueve metros ochenta de frente al Suroeste a la calle Ipané; treinta y seis metros al Sureste, lindando con el solar doscientos veinticinco; treinta y seis metros al Noroeste, lindando con el solar doscientos veintitrés y nueve metros ochenta al Noreste, lindando con el solar doscientos cuarenta y dos y con una superficie de trescientos cincuenta y dos metros cuadrados ochenta. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco, señalado con el número doscientos veintisiete, con diez metros de frente al Suroeste a calle Ipané; treinta y ocho metros noventa y siete al Sureste, lindando con el solar número doscientos veintiocho; treinta y ocho metros noventa y siete al Noroeste, lindando con los solares números doscientos veintiséis y doscientos cuarenta y diez metros al Noreste, lindando con el solar doscientos treinta y seis y con una superficie de trescientos ochenta y nueve metros cuadrados sesenta. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y cuatro, señalado con el número doscientos veintiocho del mismo plano del ingeniero S. Matto de Enero de mil novecientos once, con diez metros de frente al Suuroeste a calla Ipané; treinta y ocho metros noventa y nueve al Sureste, lindando con el solar doscientos veintinueve; treinta y ocho metros noventa y siete al Noroeste, lindando con el solar doscientos veintisiete y diez metros al Noreste, lindando con el solar doscientos treinta y seis; con una superficie de trescientos ochenta y nueve metros cuadrados ochenta. El solar empadronado con el número cuarenta y cuautro mil novecientos noventa y uno, señalado con el número doscientos treinta y uno ubicado en la esquina de la calle Ipané y camino Peyrano; con cincuenta y nueve metros sesenta de frente al Sureste a calle Ipané; diez metros veinte de frente al Este a camino Peyrano; cincuenta y tres metros diez al Noreste, lindando con el solar doscientos treinta y dos, siete metros ochenta y nueve al Noroeste, lindando con el solar doscientos treinta y con una superficie de cuatrocientos cuarenta y tres metros cuadrados cuatro mil setecientos cuarenta y cinco. El solar empadronnado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y señalado con el número doscientos treinta y dos del mismo plano con diez metros veinte de frente al Este a camino Peyrano; cincuenta y tres metros diez al Suroeste, lindando con el solar doscientos treinta y uno; cuuarenta y seis metros sesenta al Noreste, lindando con el solar doscientos treinta y tres y siete metros setenta y nueve al Noroeste, lindando con el solar doscientos treinta, con una superficie de trescientos ochenta y ocho metros cuadrados tres mil trescientos quince. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve, señalado co nel número doscientos treinta y tres, con diez metros veinte de frente al Este a camino Peyrano; cuarenta metros diez al Noreste lindando con el solar número doscientos treinta y cuatro; cuarenta y seis metros sesenta al Suroeste, lindando con el solar doscientos treinta y dos y siete metros setenta y nueve al Noroeste, lindando con el solar doscientos treinta y con una superficie de trescientos treinta y siete metros cuadrados seis mil novecientos sesenta y cinco. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y ocho, señalado con el número doscientos treinta y cuatro del plano del ingeniero S. Matto de Enero de mil novecientos once, con diez metros veinte de frente al Este a camino Peyrano; cuarenta metros diez al Suroeste, lindando con el solar doscientos treinta y tres; treinta y tres metros sesenta al Noreste lindando con el solar doscientos treinta y cinco y siete metros setenta y nueve al Noroeste lindando con el solar doscientos treinta y con una superficie de doscientos ochenta y siete metros cuadrados seiscientos quince. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y siete, señalado con el número doscientos treinta y cinco, con diez metros veinte de frente al Este a camino Peyrano; cuarenta y tres metros sesenta al Suroeste, lindando con el solar doscientos treinta y doscientos treinta y cuatro; treinta y siete metros diez al Noreste, lindando con el solar doscientos treinta y seis y siete metros setenta y nueve al Noroeste, lindando con el solar doscientos veintinueve, con trescientos catorce metros cuadrados tres mil doscientos sesenta y cinco de superficie. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y tres, señalado con el número doscientos treinta y nueve del mismo plano del ingeniero S. Matto de Enero de mil novecientos once, con frente a los caminos Peyrano y Vidiella, por ser esquina, teniendo al Este frente al camino Peyrano, diez metros veinte; cuarenta y un metros ocho al Noreste de frente al camino Vidiella; cuarenta y siete metros sesenta al Suroeste, lindando con el solar doscientos treinta y ocho y siete metros al Noroeste lindando con el solar doscientos cuarenta y con una superficie de trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados siete mil doscientos dos. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y dos y señalado con el número doscientos cuarenta, con diez metros cincuenta y dos de frente al Noreste al camino Vidiella; treinta y cuuatro metros ocho al Sureste lindando con los solares números doscientos treinta y nueve, doscientos treinta y ocho, doscientos treinta y siete, doscientos treinta y seis y doscientos veintisiete; treinta y cuatro metros seis al Noroeste lindando con el solar número doscientos cuarenta y uno y diez metros cincuenta al Suroeste lindando con el solar doscientos veintiséis y con una superficie de trescientos cincuenta y siete metros cuadrados ocho mil novecientos veinticinco. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y uno, señalado con el número doscientos cuarenta y uno con diez metros cincuenta y dos de frente al Noreste al camino Vidiella; treinta y cuatro metros seis al Sureste, lindando con el solar doscientos cuarenta; treinta y cuatro metros cuatro al Noroeste, lindando con el solar doscientos cuarenta y dos y diez metros cincuenta al Suroeste, lindando con el solar número doscientos veinticinco y con una superficie de trescientos cincuenta y siete metros cuadrados cinco mil doscientos cincuenta. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta, señalado con el número doscientos cuarenta y dos, con nueve metros ochenta y uno de frente al Noreste al camino Vidiella; treinta y cuatro metros cuatro al Sureste, lindando con el solar doscientos cuarenta y uno; treinta y cuatro metros dos al Noroeste, lindando con el doscientos cuarenta y tres y nueve metros ochenta al Suroeste, lindando con el doscientos veinticuatro y con una superficie de trescientos treinta y tres metros cuadrados cuatro mil novecientos cuarenta. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y nueve, señalado con el número doscientos cuarenta y tres, con nueve metros ochenta y uno de frente al Noreste al camino Vidiella; treinta y cuatro metros dos al Sureste, lindando con el solar doscientos cuarenta y dos; treinta y cuatro metros al Noroeste, lindando con el doscientos cuarenta y cuatro y metros nueve ochenta al Suroeste, lindando con el solar doscientos veintitrés, con una superficie de trescientos treinta y tres metros cuadrados dos mil novecientos ochenta. El solar empadronado con el número cuuarenta y cuatro mil novecientos setenta y ocho, señalado con el número doscientos cuarenta y cuatro del citado plano, con nueve metros ochenta y uno de frente al Noreste al camino Vidiella; treinta y cuatro metros al Sureste, lindando con el solar doscientos cuarenta y tres; treinta y tres metros noventa y ocho, por el Noroeste, lindando con el doscientos cuarenta y cinco y nueve metros ochenta al Suroeste, lindando con el solar doscientos veintidós y con una superficie de trescientos treinta y tres metros cuadrados mil veinte. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y dos y señalado con el número doscientos cincuenta y uno con nueve metros ochenta y uno de frente al Noreste al camino Vidiella; treinta y tres metros ochenta y seis al Sureste, lindando con el doscientos cincuenta; treinta y tres metros ochenta y cuatro al Noroeste, lindando con el doscientos cincuenta y dos y nueve metros ochenta al Suroeste, lindando con el solar doscientos quince y con trescientos treinta y un metros cuadrados siete mil doscientos sesenta. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y uno, señalado con el número doscientos cincuenta y dos del mismo plano del ingeniero S. Matto de Enero de mil novecientos once, con nueve metros ochenta y uno de frente al Noreste a camino Vidiella; treinta y tres metros ochenta y cuatro al Sureste lindando con el doscientos cincuenta y uno; treinta y tres metros ochenta y dos al Noroeste, lindando con el solar doscientos cincuenta y tres y nueve metros ochenta al Suroeste, lindando con el número doscientos catorce y con una superficie de trescientos treinta y un metros cuadrados cincuenta y tres. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y señalado con el número doscientos cincuenta y tres, con nueve metros ochenta y uno de frente al Noreste a camino Vidiella; treinta y tres metros ochenta y dos al Sureste, lindando con el número doscientos cincuenta y dos; treinta y tres metros ochenta al Noroeste, lindando con el solar doscientos cincuenta y cuatro y nueve metros ochenta al Sur-oeste, lindando con el número doscientos trece y con una superficie de trescientos treinta y un metros cuadrados tres mil trescientos cuarenta. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y seis, señalado con el número doscientos cincuenta y siete, ubicado en la esquina de camino Vidiella y calle Ita, con nueve metros ochenta y uno de frente al Noreste a camino Vidiella; treinta y tres metros setenta y cuatro al Sureste, lindando con el número doscientos cincuenta y seis; treinta y tres metros setenta y dos al Noroeste de frente a la calle Ita; y nueve metros ochenta al Suroeste, lindando con el solar doscientos nueve, con trescientos treinta metros cuadrados cincuenta y cinco de superficie. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y nueve, señalado con el número doscientos sesenta y dos, con diez metros dos de frente al Noreste a camino Vidiella; treinta y tres metros sesenta al Sureste, lindando con el doscientos sesenta y uno; treinta y tres metros cincuenta y ocho al Noreste, lindando con el doscientos sesenta y uno; treinta y tres metros cincuenta y ocho al Noroeste, lindando con el solar doscientos sesenta y tres y diez metros al Suroeste, lindando con el solar doscientos cuatro y con una superficie de trescientos treinta y cinco metros cuadrados noventa. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y ocho y señalado con el número doscientos sesenta y tres del expresado plano, con diez metros dos de frente al Noreste a camino Vidiella, treinta y tres metros cincuenta y ocho al Sureste, lindando con el doscientos sesenta y dos; treinta y tres metros cincuenta y seis al Noroeste, lindando con el solar doscientos sesenta y cuatro y diez metros al Suroeste, lindando con el doscientos tres, con una superficie de trescientos treinta y cinco metros cuadrados setenta. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y seis y señalado con el número doscientos sesenta y cinco, con diez metros dos de frente al camino Vidiella; treinta y tres metros cincuenta y cuatro al Sureste, lindando con el doscientos sesenta y cuatro; treinta y tres metros cincuenta y dos al Noroeste, lindando con el solar doscientos sesenta y seis y diez metros al Suroeste lindando con el doscientos uno y con trescientos treinta y cinco metros cuadrados treinta de superficie. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y cinco, señalado con el número doscientos sesenta y seis, con diez metros dos de frente al Noreste a camino Vidiella; treinta y tres metros cincuenta y dos Sureste, lindando con el doscientos sesenta y cinco; treinta y tres metros cincuenta al Noroeste lindando con el solar doscientos sesenta y siete y diez metros al Suroeste, lindando con el doscientos con una superficie trescientos treinta y cinco metros cuadrados diez. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y tres, señalado con el número doscientos sesenta y ocho, con nueve metros cincuenta y uno de frente al Noreste sobre el camino Vidiella; treinta y tres metros cuarenta y ocho al Sureste lindando con el solar doscientos sesenta y siete; treinta y tres metros cuarenta y seis al Noroeste, lindando con el solar doscientos sesenta y nueve y nueve metros cincuenta al Suroeste; lindando con el ciento noventa y ocho; con una superficie de trescientos diecisiete metros cuadrados nueve mil seiscientos cincuenta. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y dos y señalado con el número doscientos sesenta y nueve, con nueve metros cincuenta y uno de frente al Noreste sobre el camino Vidiella; treinta y tres metros cuarenta y seis al Sureste, lindando con el solar doscientos sesenta y ocho; treinta y tres metros cuarenta y cuatro al Noroeste, lindando con el número doscientos setenta y nueve metros cincuenta al Sureste, lindando con el solar ciento noventa y siete y con una superficie de trescientos diecisiete metros cuadrados siete mil setecientos cincuenta. Tres dieciséis avas partes indivisas de los siguientes bienes: El solar empadronado con el número ciento veinticuatro mil ciento ochenta y nueve señalado con el número dos en el plano del agrimensor Víctor E Selasco de Enero de mil novecientos veinticinco, con ocho metros de frente al Oeste a calle Bustamante; doce metros quince al Norte lindando con el solar número uno; once metros cuarenta y uno, al Sur lindando con el solar tres y ocho metros tres al Este, lindando con Manuel Loureiro y con una superficie de noventa y cuatro metros cuadrados veinticuatro. El solar empadronado con el número cincuenta y ocho mil trece, señalado con el número tres en el plano del agrimensor Víctor E. Selasco de Junio de mil novecientos veinticuatro con diez metros de frente al Este a calle Caracas; nueve

metros al Norte lindando con el señor J. Encenar.o, nueve metros al Sur, por donde linda con el solar número dos y diez metros al Oeste lindando con los señores Novo y Cariabe y con noventa metros cuadrados de superficie. El solar empadronado con el número cincuenta y ocho mil dieciocho, de forma triangular a ue se refiere el plano del agrimensor Víctor E. Selasco de Mayo de mil novecientos treinta y uno, con doce metros sesenta de frente al Este a la calle Bustamante; dieciocho metros sesenta y cuatro al Norte lindando con Coppola, Pissano y otros, doce metros sesenta al Oeste con Bustamante y al Suroeste veintidós metros cincuenta y dos, lindando con la Asistencia Pública Nacional (hoy Ministerio de Salud Pública) v con una superficie de ciento diecisiete metros cuadrados y cuarenta y tres. El solar empdronado con el número cincuenta y ocho mil dieciocho y al que se refiere el plano del agrimensor Víctor E. Selasco de Junio de mil novecientos treinta y uno, con siete metros de frente al Este a la calle Bustamante; veintinueve metros al Norte, lindado con Ramón Denis; dieciocho metros cincuenta y cuatro al Sur, lindando con Cóppola, Pissano y otros y doce metros cincuenta al Suroeste lindando con la Asistencia Pública Nacional (hoy Ministerio de Salud Pública) y con ciento sesenta y seis metros cuadrados setenta y cuatro de superficie. El solar empadronado con el número cincuenta y ocho mil catorce, señalado con el número veintiséis en el plano del agrimensor J. Travieso de catorce de Octubre de mil novecientos once con treinta y cuatro metros veinte al Oeste con frente a la calle Caracas y por el Norte, al Este y al Sur el arroyito de Los Chanchos que lo separa del Barrio Buceo; con doscientos setenta metros cuadrados cincuenta y nueve de superficie. El solar empadronado con el número cincuenta y ocho mil treinta y cinco y señalado con el número treinta y tres del plano antes citado, con ocho metros cincuenta y nueve al Oeste de frente a la calle Caracas; cuarenta y dos metros noventa y cinco al Norte, lindando con el solar treinta y dos; cuarenta y dos metros noventa y cinco al Sur, lindando con el solar treinta y cuatro y ocho metros cincuenta y nueve al Este, lindando con el solar treinta y siete y con trescientos sesenta y ocho metros cuadrados noventa y cuatro de superficie. El solar empadronado con el número cincuenta y ocho mil veintiocho y señalado con el número cuarenta del mismo plano, con ocho metros de frente al Sur a calle Oficial Saldaña da Gama; cincuenta y cuatro metros cincuenta y cinco al Oeste lindando con el solar treinta y nueve; cuarenta y un metros cuarenta al Este, lindando con el solar cuarenta y uno y por el Norte y el Noreste el arroyito de Los Chanchos que lo separa del Barrio Buceo v con una superficie de trescientos ochenta y seis metros cuadrados noventa y cinco. El solar empadronado con el número cincuenta y ocho mil veintisiete y señalado con el mismo plano, con el número cuarenta y uno, con siete metros veinticinco de frente al Sur a la calle Oficial Saldaña da Gama; cuarenta y un metros cuarenta al Oeste lindando con el solar cuarenta y por el Norte, Noreste y Este el arroyito de Los Chanchos lo separa del Barrio Buceo y con una superficie de trescientos ochenta y un metros cuadrados con sesenta y siete. El solar empadronado con el número cincuenta y ocho mil y señalado con el número cuatro en el plano del agrimensor B. N. Silva de dieciocho de Enero de mil novecientos veintidós con once metros ochenta al Norte de frente a la calle Rivera; cuarenta y tres metros cuarenta al Este, lindando con el solar cinco y nueve; cuarenta y un metros setenta al Oeste lindando con el solar tres y nueve metros noventa y cinco al Sur, por donde linda con el solar "A" del mismo plano y con cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados noventa y tres de superficie. El solar empadronado con el número cincuenta y ocho mil cuatro, señalado con el número ocho del referido plano, ubicado en la esquina de las calles Rivera y Caracas, con doce metros ocho al Norte, de frente a la primera de las nombradas calles; treinta y cinco metros cuarenta al Este de frente a la calle nombrada en segundo término; nueve metros sesenta y cuatro al Sur, lindando con el solar "C" del mismo plano y treinta y dos metros veintiséis al Oeste, lindando con el solar número siete y con una superficie de trescientos sesenta y un metros cuadrados cuatro. El solar empadronado con el número ciento cinco mil ochocientos cuarenta y siete señalado con la letra "D" en el mismo plano, con once metros cincuenta de frente al Este a calle Caracas; dieciséis metros ochenta al Norte, por donde linda con el solar "C"; dieciocho metros treinta y seis al Sur, lindando con el solar número nueve y once metros sesenta al Oeste, lindando con el número seis y con una superficie de doscientos dos metros cuadrados dieciete. El solar empadronado con el número cincuenta y ocho mil diecisiete, señalado en dicho plano, con la letra "M" ubicado en la esquina de las calles Caracas y Rivera, con nueve metros dos de frente al Norte a la calle Rivera; treinta metros veinte al Este lindando con el solar "N"; veintinueve metros sesenta al Oeste con frente a la calle Caracas y nueve metros al Sur lindando con el solar veinticuatro y con una superficie de doscientos sesenta y nueve metros cuadrados diez. El solar empadronado con el número cincuenta y ocho mil diecisiete, señalado en el mismo plano con la letra "N", con nueve metros ochenta y dos de frente al Norte a la calle Rivera; treinta metros veinte al Oeste, lindando con el solar "M"; doce metros noventa y cuatro al Sur, lindando con el solar número veinticuatro y por el Este la Cañada de Los Chanchos, con una superficie de doscientos ochenta y nueve metros cuadrados veinte. Se previene: 1.o Que deberán respetarse los compromisos de venta a plazos existentes sobre los inmuebles y subastados aceptando los postores las operaciones en la situación de que dan cuenta los estados agregados de fojas cuatrocientos cuarenta y uno a cuatrocientos cuarenta y cuatro de los autos. 2.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 3.o Que los gastos y derechos de escrituración, así como lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento, saneamiento cordón, vereda y arrimos y que no sean de expresa obligación de los promitentes compradores de cada solar, serán de cuenta del comprador. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso) a disposición de los interesados. 5.o Que se habilitó la Feria Menor a los efectos de la publicación de este edicto. Montevideo, 30 de Junio de 1943. — Carlos María Tranón Actuario.

Informes: Misiones N.o 1489, escritorio 2 teléfono 90676.

$538.50 Jl.9-6450-Jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances del señor Osvaldo Derudder (18 de Julio 1954), contraté vender al señor Vanes Keroglian el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Molinos de Raffo número 852, de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada oficina con los justificativos de sus créditos de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 16 de 1943. — Yerchanig Chakerian. — Vanes Keroglian.

$5.00 Jl.9-6441-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público, que hemos prometido vender al señor Adén Ventura Silva, la casa de comercio que, en el ramo de venta de pan, leche y anexos, gira en esta ciudad, calle Vilardebó número 1633. — Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, en el estudio del escribano Héctor Schneckenburger, calle Sarandí número 539 (Pisos 3 y 4) de 10 a 12 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1943. — María Gilda Laurido de Gianre. — Raúl Gianre. — Héctor Scheneckenburger, Escribano.

$5.00 Jl.9-6426-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a nuestros acreedores y al comercio en general que, Elena Bortfeld instalado con comercio del ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Nueva York número 1385, ha trasladado su comercio a la calle Agraciada número 1861. — Julio 1.o de 1943.

$3.00 Jl.9-6425-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances "Pizzanelli", calle Uruguay número 1773, he contratado vender a favor del señor Livio Guidi, el almacén de comestibles, frutas y verduras, situado en la calle Defensa número 1700 esquina a la de la Calle Uruguay de esta ciudad.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 3 de 1943. — Manuel F. Casotti. — Livio Guidi.

$5.00 Jl.9-6424-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Marcelino Rama y Ramón Rama la casa de comercio que en el ramo de panadería, tengo establecido en esta ciudad calle Justo Maeso números 3539 y 3541. — Los que se consideren acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en el estudio de la Escribana María E. Molinari Marengo, calle Treinta y Tres número 1418. — Montevideo, Julio 6 de 1943. — *Manuel Taibo.*

$5.00 Jl.9-6423-v.jl.28.

BANCO EL HOGAR URUGUAYO
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA
8.o Ejercicio anual

De conformidad con los artículos 23 y 25 de los Estatutos, y no habiéndose realizado la primera Asamblea convocada para el día 5 de Julio corriente, por falta de número, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 16 horas del día 3 de Agosto de 1943, en el domicilio del Banco, calle 25 de Mayo número 521, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 8.o Ejercicio, vencido el 31 de Mayo de 1943. — 2.o Distribución de utilidades. — 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Se hace presente a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia hasta cinco días antes del señalado para la realización de la misma, y que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, quedará constituída con cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital que representen. La Gerencia.

$13.50 Jl.9-6388-v.jl.20.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Cía. Burroughs de Máquinas Limitada

Balance al 30 de Setiembre de 1942

Activo—

Caja y Bancos	$	22.454.02
Cuentas corrientes clientes	"	31.837.44
Mercaderías	"	19.785.22
Muebles y útiles	"	606.88
Deudores varios	"	445.30
	$	75.128.86

Pasivo—

Capital	$	10.000.00
Cuentas agencia	"	1.297.01
Garantías e ingerosos no devengados	"	2.723.54
Acreedores varios	"	60.747.54
Cuentas a pagar: Compañías afiliadas	"	90.77
Cuentas a pagar: varias	"	270.00
	$	75.128.86

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.75. — 6261.

Cía. Burroughs de Máquinas Limitada

Balance al 31 de Diciembre de 1942

Activo—

Caja y Bancos	$	18.696.79
Cuentas corrientes clientes	"	22.656.14
Mercaderías	"	17.016.58
Deudores varios	"	412.30
Muebles y útiles	"	572.62
	$	59.354.43

Pasivo—

Capital	$	10.000.00
Cuentas agencia	"	1.101.00
Acreedores varios	"	46.100.32
Garantía e ingresos no devengados	"	1.507.43
Cuentas a pagar: Compañías afiliadas	"	88.68
Cuentas a pagar: varias	"	557.00
	$	59.354.43

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.75. — 6260.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 29 de Junio de 1943

Dorotea Yllarza de Carusini, oriental, 89 años, viuda, T. Claramout S|n.
Zulma Barretto de Tabarez; oriental, 22 años, casada, C. S. Bois.
Julia Velázquez de Burgos, oriental, 23años, casada, H. Maciel.
Juan Olivera Corbo, oriental, 18 años, soltero, H. F. Ferreira.
Elisa Casasopra de Piffaretti, oriental, 70 años, viuda, Hocquart 2270.
Rogelio Cortiñhas, oriental, 21 años, soltero, C. S. Bois.
María B. de Pirretti, italiana, 75 años, viuda, Gaboto 1408.
Alejandro Serena, oriental, 71 años, soltero, H. Vilardebó.
María Dolores García de Rodríguez, oriental, 39 años, casada, H. F. Ferreira.
Apolinario Rivero, oriental, 73 años, viudo, China 2321.
Vicenta Bovetti de D'Este, oriental, 60 años, viuda, Agraciada 2996.
Carlos Isabelino Curbelo, oriental, 42 años, casado, G. Flores 2392.
Manuela Gotuzzo de Lamas, oriental, 87 años, viuda, Wilman 597.
Teodora de los Santos, oriental, 59 años, soltera, Garibaldi 1729.
Aníbal Rodas, oriental, 17 años soltero, H. F. Ferreira.
Loreto Paredes, oriental, 39 años, casado, H. Militar.
José Baz, oriental, 24 años, soltera, H. Militar.
José Núñez, oriental, 76 años, casado, G. Flores 2354.
Wenceslao de los Dolores González, oriental, 51 años, soltero, A. P. del Campo.
Raúl Cándido Barboza, oriental, 2 días Casa del Niño.
Julio César Toller, oriental, 1 mes, H P. Visca.
Vicente Sciosia, oriental, 40 años, soltero, H. Maciel.
Juan José Abrham, oriental, 2 días, H P. Rossell.
Enrique José Rodríguez, oriental, 1 día, H. P. Rossell.
Vartuhi Derasucian Der Bedrostán, armenia, 68 años, viuda, V. Y. Pinzón S|n
Irene García, oriental, 20 años, soltero H. Vilardebó.
Julio C. Da Silva, 12 años, soltero, H Vilardebó.
María Manuela Goyeneche de Trois oriental, 60 años, viuda, Lavalleja 1866
Luis Mustti, italiano, 75 años, soltero Manuel H. y Obes 3927.
Irene Vieira, oriental, 12 años, H. P Rossell.

Día 30 de Junio de 1943

Oscar Ricardo Méndez Roda, oriental 5 años, H. P. Visca.
María Maschi de Simonetti, italiana, 67 años, casada, Guadalupe 1718.
Francisco Bottero, italiano, 69 años, divorciada, R. P Martínez 737.
Ignacio Barretto, oriental, 56 años, casado, Avenida Peñarol 3238.
Emilia Celestina Moltedo, oriental, 79 años, soltera, Galicia 1231.
Hilda Martínez, oriental, 26 años, soltera, H F. Ferreira.
Irineo González, oriental, 42 años, casado, C. S. Bois.
Dhelir Ingaurralde, oriental, 26 años, soltero, H. F. Ferreira.
Clara Carracho de Carrachi, francesa, 71 años, casada, Comandante Braga 2529.
Alberto Víctor Cairo, oriental, 21 días, H. P. Rossell.
Juan García Boleas, español, 62 años, casado, Garzón 1448.
José Torrani, italiano, 60 años, casado, Cornelio Cantera 2887.
Juan Pereyra, oriental, 54 años, casado, Ferrara 3513.
Félix Enrique Sosa, oriental, 81 años, Calle N.o 2 3676.
Cvsana Abakian de Tabakiam, armenia, 65 años, viuda, Defensa 2229.
Honoria Suárez de Bouyssounade, oriental, 85 años, viuda, Osvaldo Martínez 3257.
Miguel Fernández, oriental, 64 años, casado, Santiago Sierra N.o 8.
Cándido Silva, oriental, 43 años, soltero, I. de Radiología.
Manuel Elías Silva, oriental, 17 años soltero, H. Pasteur.
Eugenio Carlotto, italiano, 72 años, casado, H. Pasteur.
Brígida Márques de Paz, oriental, 83 años, viuda, Florida 1155.
Antonia Barreto de Bueno, oriental, 72 años, viuda, G Flores 2394.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 2781 AL 2792

Solicitudes despachadas el día 28 de Junio de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|18211, Frigorífico Artigas S. S., A, Estados Unidos de Norte América, Cobre en barras, 129.
7|18210, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Piedras de abrasivos artif., 450.
7|18212, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Sierras en cinta, 31.
7|18037, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América Hierro en barras laminad. en calient., 470.
7|18036, Cía. Swift de Montevideo S A., A, Estados Unidos de Norte América Hierro en hilos laminad. en frío, 4.
7|18297, Francisco Vilaró, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro redondo en barras, 7 639.

CAMBIO LIBRE (U$S)

7|18411, Beisso y Cía., A, Argentina, Jabones para higiene de cabello, 131.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|18387, Ferrocarril Central del Urug., C, Paraguay, Leña de quebracho para combustible consumo propio, 2 073.
7|18390, García Conde y Cía. A, Calcuta, Arpillera, 13.230.
7|18388, García Conde y Cía., A, Calcuta, Arpillera, 78.093
7|18389, García Conde y Cía., A, Calcuta, Arpillera, 16 217.
7|18486, Taranco y Cía. S. A., C, Chile, Porotos, 405.

PLANILLAS N.os 2793 AL 2802

Solicitudes despachadas el día 28 de Junio de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|18299, Sociedad Comercial de Montevideo, C, Estados Unidos de Norte América, Hierro en chapas, 550.
7|18298, José A. Notari, C, Estados Unidos de Norte América, Chapa de hierro negra, 1.000.
7|18300, Sociedad Comercial de Montevideo, C, Estados Unidos de Norte América, Hierro planchuelas, 950.
7|18301, José Trinchín, C, Estados Unidos de Norte América, Material eléctrico, 905.
7|18397, Manuel Suárez y Cía., C, Argentina, Maíz para consumo, 6.658.
7|18392, Peña, Bru y Cía., C, Argentina, Telas de algodón, 408.
7|18386, Fca. Nacional de Fósforos S. A., C, Argentina, Pabilo de algodón para fósforos, 1.550.
7|18286, Rafael Melgarejo y Cía., C, Argentina, Máquina industrial para caramelos, 25.
7|18280, Luis Ferrari, A, Argentina, Cloches de pelo, 2.890.
7|18307, Pablo Ferrando S. A., A, Argentina, Productos químicos, 223.
7|18279, Luis Ferrari, A, Argentina, Hormas de madera, 27.
7|18093, Rappetti Hnos., C, Argentina, Huevos de gallina, 11 935.
7|18010, Porcile y Cía., C, Argentina, Huevos frescos de gallina, 28.015.
7|18306, Pablo Ferrando S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Agujas y jeringas hipodérmicas, 1.085.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|18236, Cía. Industrial Farmacéutica Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Ampollas de Arseclor, 6.
7|18269, Moises Loeff, A, Argentina, Juego de cubiertos usados para regalo, 21.
7|18283, A. López y Cía. Ltda., A, Argentina, Vinos blanco y tinto (gastos y flete), 32.
7|18402, Strauch y Cía., A, Argentina, Aceite para usos (fletes), 167.
7|18069, Antonio Ferro e Hijos S. A., A, Argentina, Cedro aserrado (flete), 1.
7|18206, Empresa Telefónica "La Nacional" de Julio E Rivero y Cía., C, Argentina, Dedales de madera (fletes), 13.
7|18188, Liorandi, De Boni y Scholberg A, Argentina, Piezas de metal para mesa (flete), 13.
7|18302, Francisco Vilaró, A, Brasil, Madera compensada (flete), 298.
7|18171, Juan Mezzetta y Cía., C, Brasil, Bananas, 2.632.
7|18296, Pelese y Guggieri, C, Brasil, Bananas, 2.632.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|18017, Jacobo Golubhoff, A Estados Unidos de Norte América, Pieles, 4.020.
7|18374, Edmundo J Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Agujas para máq. de coser, 23
7|18324, Edmundo J Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Agujas para coser a máq., 22.

7|18272, A. N. C. A. P., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máq. limpiad. tubos, 3.270.

7|18408, Sociedad Editora Uruguaya "La Nañana" y "El Diario", A, Canadá, Papel para diario, 9.776.

7|17675, Hugo A. Davidson, A, Estados Unidos de Norte América, Cigarrillos, 697.

7|18310, Mauricio Goldman, A, Inglaterra, Puntillas de algodón, (fletes), 20.

7|18326, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 47.

7|18316, Soler Hnos. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Botones mat. plástica, 207.

7|18323 Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de seda artificial, 13.

7|18321, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Aguajs de metal para conf. de alfombra, 8.

PLANILLAS N.os 2803 AL 2814

Solicitudes despachadas el día 29 de Junio de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|18466, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Máquina para producir frío, 62.

7|18460, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos de otros metales para maquinaria ind., 87.

7|18472, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Interruptores en general, 21.

7|18451, Fuentes y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Starters, jueg. portalámparas, 641.

7|18628, Fox Film de la Argentina S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Películas cinematográficas, 395.

7|13529, Fox Film de la Argentina S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Material de propaganda, 106.

7|18422, Germán Garrido y Cía., A, Brasil, Azúcar refinada (gastos de fletes), 675.

7|18552, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Paraguay, Leña (flete marítimo), 2.261.

7|18553 ,Ferrocarril C. del Uruguay, A, Leña para quemar (flete marítimo), 4.105.

7|18484, Cía. Massey Harris Lda. A, Canadá, Molinos a viento para agua, 229.

7|18482, Cía. Massey Harris Lda., A, Canadá, Repuestos para maquinarias agrícola, 1.250.

7|18483, Cía. Massey Harris Lda., A, Canadá, Maquinaria agrícola sembradora, arados, 17.692.

7|18522, Strauch y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Arsénico en polvo, 3.051.

7|18464, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Filamentos para fab. lámp. eléct., 326.

7|18420, Fáb. Nacionales Cerveza S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Lúpulo, 29.934.

7|18449, Fáb. Nacionales Cerveza S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Lúpulo, 41.063.

7|19305, Pablo Ferrando S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Cristales oftálmicos, 397.

7|18398, Zubirí y Cía. S. A. C. e Ind., A, Estados Unidos de Norte América, Dextrina, 316.

7|18421, Eduardo Grutzner, A, Brasil, Fardos lienzo de algodón crudo, 1.000.

7|18425, Haim Hnos., A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.

7|18426, Haim Hnos., A, Brasil, Tejidos de seda artificial, 50.

7|18544, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Productos medicinales, 1.615.

7|18524, Nicolás L. J. Van Haaren, A, Estados Unidos de Norte América, Bisulfito de sodio, 3.492.

7|18434, Cía. Ind. Farmacéutica Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Especialidades farmacéuticas, 91.

7|18521, Carlos Stapff y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Productos químicos farmacéuticos, 120

7|18523, Nicolás L. J. Van Haaren, A, Estados Unidos de Norte América, Oxido de Titanio, 423.

7|18429, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Oxido de zinc, 85.

7|17229, Maglia y Cía., A, Chile, Frejoles cristales, 195.

7|17626, Maglia y Cía., A, Chile, Lentejas, 519.

7|18275, Luis A. Otero, A, Chile, Lentejones chilenos, 2.872.

7|18554, Francisco Ferraro y Cía. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Acero en barras para herramien., 3.117

7|18470, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Tubos de tierra refractaria, 132.

7|18424, Francisco Hermann, A, Estados Unidos de Norte América, Vidrios planos varios, 611.

7|18432, José A. Notari, A, Estados Unidos de Norte América, Chapas negras de hierro, 1.346.

7|18463, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en chapas, 1.175.

7|18437, Spilier Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de hierro decapada, 341.

PLANILLAS N.os 2815 AL 2824

Solicitudes despachadas el día 29 de Junio de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|18428, Menéndez y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 525.

7|18533, Henderson y Cía., A, Brasil, Tej. de algodón, 1.302.

7|18512, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, A, Brasil, Algodón hilado para telares, 18.547.

7|18511, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, A, Brasil, Algodón hilado para telares, 18.252.

7|18510, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, A, Brasil, Algodón hilado para telares, 1.096.

7|18509, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, A, Brasil, Algodón hilado para telares, 24.701.

7|18508 S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, A, Brasil, Algodón hilado para telares, 16.525.

7|18507, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, A, Brasil, Algodón hilado para telares, 12.207.

7|18506, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, A, Brasil, Algodón hilado para telares, 16.595.

7|18505, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, A, Brasil, Algodón hilado para telares, 7.912.

7|18504, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, A, Brasil, Algodón hilado para telares, 41.895.

7|18503, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, A, Brasil, Algodón hilado para telares, 6.927.

7|18502, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, A, Brasil, Algodón hilado para telares, 20.519.

7|18501, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, A, Brasil, Algodón hilado para telares, 3.933.

7|18500, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, A, Brasil, Algodón hilado para telares, 9.609.

7|18499, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, A, Brasil, Algodón hilado para telares, 46.995.

7|18498, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, A, Brasil, Algodón hilado para telares, 12.747.

7|18497, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, A, Brasil, Algodón hilado para telares, 68.431.

7|18496, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, A, Brasil, Algodón hilado para telares, 61.038.

7|18495, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, A, Brasil, Algodón hilado para telares, 8.951.

7|18494, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, A, Brasil, Algodón hilado para telares, 6.718.

7|18493, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, A, Brasil, Algodón hilado para telares, 8.617.

7|18492, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, A, Brasil, Lienzo de algodón, 7.313.

7|18490, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, A, Brasil, Algodón hilado para telares, 49.317.

7|18489, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, A, Brasil, Algodón hilado para telares, 25.704.

7|18487, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, A, Brasil, Algodón hilado para telares, 30.557.

7|18488, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, A, Brasil, Algodón hilado para telares, 21.905.

7|18418, Castiglioni y L. Calcraft, A, Ind. Orient. Holand., Pimienta negra, 364.

7|18565, Fábrica Uruguaya del Fibrocemento Magnani S. A., A, Canadá, Fibra de amianto, 5.706.

7|18446, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Canadá, Papel de diario, 2.950

7|18477, Maggiorini y Cía., A, Ecuador, Corozo para fab. botones, 6.809

7|18419, Román Díez, C, Argentina, Maíz para consumo, 7.161.

7|18412, Carrau y Cía., A, Argentina, Ciruelas, 1.727.

7|18566, Industrias Q. Uruguaya "Duperial", A, A, Argentina, Silicato de sodio, 774.

7|18549, Servicio O. de D. de Semillas, C, Argentina, Semillas de trigo, 3.769

7|18542, Maltería Nacional S. A., A, Argentina, Cebada Cervecera para semilla, 800.

7|18515, Droguería Surraco Soc. Ltda., A, Argentina, Jarabe Famel, etc., 676.

7|18514, Droguería Surraco Soc. Ltda., A, Argentina, Frascos de baño ocular Otrex, 134.

7|18491, S. A. Fca. Urug. de Alpargatas, A, Argentina, Ojalillos de ieta para calzado, 136.

7|18474, Ind. Lanera del Uruguay S. A., A, Argentina, Tubos de cartón, 273.

7|18457, Fuentes y Cía., A, Argentina, Portalámparas, 227.

7|18456, Fuentes y Cía., A, Argentina, Interceptores trifásicos de porcel., 210.

7|18454, Fuentes y Cía., A, Argentina, Mica en plancha, 377.

7|18427, Antonio Jourdán y Cía., A, Argentina, Oro puro, 1.367.

7|18563, Cía. "Bao" Alfredo R. Deambrosis, A, Argentina, Hilo de cerda animal, 166.

7|18447, Carlos Dighiero e Hijos, C, Argentina, Tela de algodón, 85.

7|18435, Ernesto Schauricht, C, Argentina, Jabón en escama para fab. jabones medicinales, 261.

7|18433, Marcos Nahoum, C, Argentina, Hilo de algodón para coser, 214.

7|18534, Henderson y Cía. Limitada, A., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 584.